INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad:

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF Alta Velocidad o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas anuales de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 46.353.823 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 97% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZWJMQZ2HNMOLNE7E39DIEP3DBJ6S en https://www.pap.hacienda.gob.es

considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 10.b.3) y 23 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 132.484 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.

Tal y como se indica en la Nota 3.i) de la memora adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF Alta Velocidad. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZWJMQZ2HNMOLNE7E39DIEP3DBJ6S en https://www.pap.hacienda.gob.es

diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría *PKF Attest Servicios Empresariales S.L.,* en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría *PKF Attest Servicios Empresariales S.L*.

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2020 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad de la Presidenta de la Entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZWJMQZ2HNMOLNE7E39DIEP3DBJ6S en https://www.pap.hacienda.gob.es

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidenta en la auditoría en relación con las cuentas anuales

La Presidenta es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude o error es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta.

- Concluimos sobre si es adecuado la utilización, por la Presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZWJMQZ2HNMOLNE7E39DIEP3DBJ6S en https://www.pap.hacienda.gob.es

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacente

Nos comunicamos con la Presidenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid, a 30 de marzo de 2021

Firmado electrónicamente por D. Antonio Merino Díaz

Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZWJMQZ2HNMOLNE7E39DIEP3DBJ6S en https://www.pap.hacienda.gob.es

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

31 de diciembre de 2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Justificante de presentación — CICEPRED

REGISTRO CICEP.red
25/03/2021 11:52:10
ENTRADA 20210151

Con fecha 25/03/2021 y hora 11:52:10 ha sido firmada la siguiente diligencia:

Don/Doña ISABEL PARDO DE VERA POSADA, presidenta de la entidad ADIF-Alta Velocidad remito las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2020 formuladas por Presidenta, en Madrid, 25 de marzo de 2021.
Asimismo, remito la siguiente información a rendir al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2, punto 1.1, de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio:
-Informe regulado en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria: SI
-Informe de gestión: SÍ

La información anterior queda contenida en el fichero NF1548_2020_F_210325_114944_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 2C4CD00AE3296B21A406FB713A0E89A6AE2D65F55DDE1D338D8D38ADAE5A60DF.

En Madrid, a jueves, 25 de marzo de 2021.

Asimismo con la misma fecha y hora queda enviada la citada información a la Intervención General de la Administración del Estado.

Ha quedado registrada dicha diligencia y la respectiva información de carácter anual con el siguiente número de registro 20210151

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: ISABEL PARDO DE VERA POSADA - 33336260Z - CAMERFIRMA

Firmante Justificante: SELLO ELECTRONICO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Firma Justificante

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

INDICE

Balance de Situación **1**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias **3**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto **4**

Estado de Flujos de Efectivo **6**

Memoria **8**

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal **9**

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad 10

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad 12

1.c) Otras disposiciones 15

1.d) Cánones y tasas 18

(2) Bases de Presentación de los estados financieros **21**

2.a) Imagen fiel 21

2.b) Comparación de la información 21

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables 21

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación 23

(3) Normas de Registro y Valoración **23**

3.a) Inmovilizaciones intangibles 23

3.b) Inmovilizaciones materiales 24

3.c) Inversiones inmobiliarias 30

3.d) Activos financieros 31

3.e) Pasivos financieros 32

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 33

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos 33

3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal 34

3.i) Provisiones 35

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes 36

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera 36

3.l) Impuesto sobre beneficios 36

3.m) Contabilización de ingresos y gastos 37

3.n) Transacciones con partes vinculadas 37

3.ñ) Arrendamientos 37

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias **38**

4.a) Inmovilizado material en explotación 40

4.b) Obras en curso 41

4.c) Gastos financieros capitalizados 43

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

INDICE

4.d) Bienes totalmente amortizados 44
4.e) Subvenciones oficiales recibidas 44
4.f) Inmovilizado intangible 44
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 47
4.h) Inversiones inmobiliarias 47
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación de Chamartín – Fuencarral, en Madrid) 48
4.j) Inventario de bienes 50
(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas 50
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 50
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas 52
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo 54
(6) Otros Activos Financieros 55
6.a) Inversiones financieras 56
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 56
(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes 58
(8) Fondos Propios 58
8.a) Aportación patrimonial 59
8.b) Reservas 59
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio 59
8.d) Ajustes por cambio de valor 60
(9) Subvenciones, donaciones y legados 60
9.a) Fondos de Cohesión 61
9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 62
9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE) 63
9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones 64
(10) Provisiones para Riesgos y Gastos 64
10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal 66
10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos 67
(11) Pasivos Financieros 69
11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables 70
11.b) Otros pasivos financieros 72
11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas 73
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 74

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

INDICE

(12) Situación Fiscal 75
12.a) Administraciones públicas deudoras 76
12.b) Administraciones públicas acreedoras 76
12.c) Impuesto sobre beneficios 77
12.d) Impuesto sobre el valor añadido 82
12.e) Ejercicios abiertos a inspección 82
(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios 82
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios 83
13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario 84
(14) Otros Ingresos de Explotación 84
(15) Gastos de Personal 86
(16) Otros Gastos de Explotación 87
(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros 88
(18) Gastos Financieros 88
(19) Ingresos Financieros 88
(20) Información Medioambiental 89
(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección 90
(22) Gestión de Riesgos Financieros 90
22.a) Riesgo de crédito 90
22.b) Riesgo de tipos de interés 90
22.c) Riesgo de liquidez 91
22.d) Impacto del COVID - 19 92
(23) Compromisos y contingencias 93
Anexo I
Anexo II

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Inmovilizado intangible	4	73.586	54.747
Inmovilizado material	4	46.353.823	45.653.515
Terrenos y construcciones		3.867.484	3.829.436
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		28.354.380	27.382.415
Inmovilizado en curso y anticipos	4	14.131.959	14.441.664
Inversiones inmobiliarias	4	194.149	196.415
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	433.383	488.144
Instrumentos de patrimonio		8.443	8.443
Créditos a empresas		424.940	479.701
Inversiones financieras a largo plazo		77.037	78.324
Instrumentos de patrimonio	6	1.754	1.739
Administraciones Públicas	12	74.407	75.712
Otros activos financieros	6	876	873
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	613	1.074
Deudores Comerciales no corrientes	6	368	455
Total activos no corrientes		**47.132.959**	**46.472.674**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		245.676	272.682
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	51.861	124.350
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	271	568
Deudores varios	6	135.218	110.127
Personal	6	12	29
Activos por impuesto corriente	12	26	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	58.288	37.575
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	189.921	65.309
Créditos a empresas		189.921	65.309
Inversiones financieras a corto plazo	6	29	136
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	353.335	366.221
Tesorería		278.335	366.221
Otros activos líquidos equivalentes		75.000	-
Total activos corrientes		**788.961**	**704.348**
TOTAL ACTIVO		**47.921.920**	**47.177.022**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Balance de situación
Balances a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Fondos propios	8	13.894.657	14.043.735
Aportaciones patrimoniales		15.617.836	15.306.262
Reservas		29.730	29.521
Resultado de ejercicios anteriores		(1.292.048)	(1.112.806)
Resultado del ejercicio		(460.861)	(179.242)
Ajustes por cambio de valor	11	(1.840)	(3.222)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	11.051.280	10.821.491
Total patrimonio neto		**24.944.097**	**24.862.004**
Provisiones a largo plazo	10	947.827	812.635
Retribuciones a largo plazo al personal		836	985
Otras provisiones		946.991	811.650
Deudas a largo plazo	11	16.314.726	16.030.305
Obligaciones y otros valores negociables		5.580.261	4.982.186
Deudas con entidades de crédito		10.379.775	10.513.279
Derivados		2.453	4.295
Otros pasivos financieros		352.237	530.545
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	11	53.911	53.911
Pasivos por impuesto diferido	12	3.683.759	3.607.163
Periodificaciones a largo plazo	14	433.082	462.888
Total pasivos no corrientes		**21.433.305**	**20.966.902**
Provisiones a corto plazo	10	52.154	76.231
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		698	613
Otras provisiones		51.456	75.618
Deudas a corto plazo	11	969.999	938.480
Obligaciones y otros valores negociables		57.375	55.397
Deudas con entidades de crédito		681.309	663.748
Derivados		47	61
Otros pasivos financieros		231.268	219.274
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	77.195	84.378
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		417.518	222.297
Proveedores y acreedores varios	11	416.130	220.937
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	542	506
Personal	11	278	264
Pasivos por impuestos corrientes		(23)	(23)
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	591	613
Periodificaciones a corto plazo	14	27.652	26.730
Total pasivos corrientes		**1.544.518**	**1.348.116**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**47.921.920**	**47.177.022**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2020 y 2019

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Importe neto de la cifra de negocios	13	327.388	610.980
Trabajos realizados por la empresa para su activo		10.391	10.184
Otros ingresos de explotación	14	345.243	436.241
Gastos de personal	15	(16.755)	(15.817)
Otros gastos de explotación	16	(675.710)	(765.454)
Servicios exteriores		(673.428)	(761.029)
Tributos		(3.455)	(3.991)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.173	(434)
Amortizaciones		(373.840)	(354.907)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	120.588	106.814
Excesos de provisiones		937	4.515
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		2.165	(4.360)
Resultado de explotación		**(259.593)**	**28.196**
Ingresos financieros	19	121.442	125.697
De participaciones en instrumentos de patrimonio		4.586	1.656
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.966	6.356
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	108.129	113.910
Otros		3.761	3.775
Gastos financieros	18	(310.528)	(329.817)
Por deudas con terceros		(310.523)	(329.805)
Por actualización de provisiones		(5)	(12)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(2.483)	(3.077)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.b.1	(9.699)	(241)
Resultado financiero		**(201.268)**	**(207.438)**
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		**(460.861)**	**(179.242)**
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		**(460.861)**	**(179.242)**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2020

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Correspondiente ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de2020

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2020	31/12/2019
Resultado del ejercicio		**(460.861)**	**(179.242)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	426.973	376.778
Por cobertura flujos de efectivo	11	1.842	1.133
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		209	(8.810)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(106.743)	(94.194)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	(460)	(283)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**321.821**	**274.624**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(120.588)	(106.814)
Efecto impositivo Subvenciones	12	30.147	26.704
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(90.441)**	**(80.110)**
Total de ingresos y gastos reconocidos		**(229.481)**	**15.272**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**14.994.688**	**38.331**	**(889.396)**	**(223.410)**	**10.619.017**	**(4.072)**	**24.535.158**
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	(8.810)		(179.242)	202.474	850	15.272
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c)	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(223.410)	223.410	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**15.306.262**	**29.521**	**(1.112.806)**	**(179.242)**	**10.821.491**	**(3.222)**	**24.862.004**
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	209	-	(460.861)	229.789	1.382	(229.481)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de aportaciones patrimoniales	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(179.242)	179.242	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2020	**15.617.836**	**29.730**	**(1.292.048)**	**(460.861)**	**11.051.280**	**(1.840)**	**24.944.097**

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de Euros

	31/12/2020	31/12/2019
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(460.861)	(179.242)
Ajustes del resultado:	445.756	448.737
Amortización del inmovilizado (+)	373.840	354.907
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	3.651	675
Variación de provisiones (+/-)	4.965	(1.404)
Imputación de subvenciones (-)	(120.588)	(106.814)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.710	4.360
Ingresos financieros (-)	(121.442)	(125.697)
Gastos financieros (+)	310.528	329.817
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	2.483	3.077
Otros ingresos y gastos (-/+)	(10.391)	(10.184)
Cambios en el capital corriente	76.881	(64.128)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	35.078	(25.264)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	189.114	32.163
Otros pasivos corrientes (+/-)	(98.562)	(22.452)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(48.749)	(48.575)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(302.297)	(308.347)
Pagos de intereses (-)	(291.435)	(295.289)
Cobros de dividendos (+)	4.585	1.656
Cobros de intereses (+)	1	38
Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+)	7	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(15.455)	(14.752)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(240.521)**	**(102.980)**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

	31/12/2020	31/12/2019
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(895.278)	(948.298)
Empresas del grupo y asociadas	(69.956)	(82.675)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(825.322)	(865.623)
Otros Activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)	195	195
Empresas del grupo y asociadas	195	195
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(895.083)**	**(948.103)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	445.919	**414.918**
Emisión de instrumentos de patrimonio	311.574	311.574
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	134.345	103.344
Unión Europea	132.152	103.169
Otros	2.193	175
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	676.799	852.061
Emisión	1.298.871	1.376.503
Obligaciones y otros valores negociables	600.000	600.000
Deudas con entidades de crédito (+)	579.000	545.000
Otras deudas (+)	119.871	231.503
Unión Europea	898	228.382
A.G.E.	118.847	-
Otros	126	3.121
Devolución y amortización de	(622.072)	(524.442)
Deudas con entidades de crédito (-)	(616.376)	(518.041)
Otras deudas (-)	(5.696)	(6.401)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**1.122.718**	**1.266.979**
Aumento neto del efectivo o equivalentes	**(12.886)**	**215.896**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	366.221	150.325
Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de cada ejercicio	353.335	366.221

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de este último, siendo las principales las siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.

- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.

- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.

- La explotación de los bienes de su titularidad.

- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.

- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.

- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.

- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.

- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.

- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.

- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).

- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.

- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, actualmente Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.

- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.

- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:

  a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.

  b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.

  c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.

  d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas, previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios".

Derivado de estos Convenios se redactaron y suscribieron las correspondientes adendas que determinaban los servicios encomendados.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de los Acuerdos de encomienda de gestión aprobados por los Consejos de Administración de ADIF y de ADIF AV, así como desde la firma del citado Convenio de 31 de enero de 2014, y las Adendas suscritas en desarrollo del mismo, ambas entidades consideraron oportuno y necesario que se actualizaran las actividades encomendadas hasta la fecha, así como encomendar la realización de nuevas actividades

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

técnicas y materiales, por resultar necesarias para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de ADIF y de ADIF AV.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 26 de junio de 2019**,** se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, a través de dicho Acuerdo del Consejo de Administración, se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2014, por el que se acuerda ratificar la Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 31 de diciembre de 2013, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y que fue publicado en el BOE n.º 52 de 1 de marzo de 2014.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019 y habiendo sido suscrito el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico, procede en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.a) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la formalización de encomiendas de gestión, se publica en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental
- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 20 de diciembre de 2019, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de telecomunicaciones.

De la misma manera, la segunda adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 12 de febrero de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de planificación funcional y en el

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ámbito de las comisiones técnicas y de trabajo en las agrupaciones europeas de interés económico internacional.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, se deja sin efecto el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-AV de 17 de enero de 2014" publicado en el BOE de 11 de febrero de 2014, así como el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF AV de 28 de marzo de 2014", publicado en el BOE de 26 de abril de 2014 por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019 y habiendo sido suscrito el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, se publica en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación
- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.

- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

"las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley", esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial "Administrador de Infraestructuras ferroviarias" (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.

- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:

  a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,

     - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
     - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
     - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
     - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
     - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.

  b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada

  c) Estación de Loja

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.

- En el ejercicio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la RFIG de ADIF a ADIF AV a título gratuito. Estos trasvases vienen motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos. El detalle de los traspasos es el siguiente:

    1. Tramo La Encina – Xátiva: con una longitud de 38 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se produjo el 23 de febrero de 2018, formalizándose su entrega mediante acta formal suscrita entre ADIF y ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable de 116.123 miles de euros.

    2. Tramo Taboadela – Ourense: con una longitud de 14 km. En sesión de 6 de abril de 2018 el Consejo de Ministros acordó la cesión de dicho tramo formalizándose su acta de entrega de ADIF a ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable 9.945 miles de euros.

    3. Tramo El Reguerón – Cartagena – Escombreras: con una longitud de 67 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se firmó el 25 de mayo de 2018, firmándose su acta de entrega formal de ADIF a ADIF AV en fecha 26 de septiembre de 2018 por un valor neto contable 30.395 miles de euros.

    4. Tramo Astigarraga – Irún: con una longitud de 25 km. En la sesión del Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2018 se acordó el traspaso del citado tramo de ADIF a ADIF AV formalizándose su entrega mediante acta firmada el 26 de septiembre de 2018 con un valor neto contable 82.875 miles de euros.

- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.

- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.

- En el ejercicio 2019, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se produjo la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. En consecuencia, para dicho año se consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 311.573,95 miles de euros y se estableció una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.890.000 miles de euros.

- En el ejercicio 2020, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y 2019. En consecuencia, para 2020 se consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 311.573,95 miles de euros y se estableció una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.890.000 miles de euros. Adicionalmente el 14 de diciembre de 2020 la Ministra de Hacienda autorizó una modificación presupuestaria que ha supuesto el cobro en diciembre de 2020 de 118.847 miles de euros como subvención para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T). (Véase nota 8.a).

- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 466.173,95 miles de euros en el ejercicio 2021. Asimismo se ha consignado en los PGE de 2021 una transferencia corriente para financiar la administración de la red de su titularidad de 50.000 miles de euros. Asimismo se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.500.000 miles de euros.

1.d) Cánones y tasas

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF) incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF regula en su Título VI el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Asimismo establece los criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; establece los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon; y regula las bonificaciones y descuentos sobre la cuantía de los cánones a abonar por los operadores

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

con el objetivo de fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

La LSF establece en su artículo 23 las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

Por su parte, el artículo 100 de la LSF establece que la propuesta de modificación o revisión de las cuantías de los cánones deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, que dicha propuesta será sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y que establecerá los valores concretos de los parámetros de los cánones los cuales se remitirán al Ministerio de Fomento para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Aunque el administrador general de infraestructuras ferroviarias ADIF-Alta Velocidad elaboró una propuesta de tarifas para el ejercicio 2020, que fue sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las tarifas aplicadas durante 2020 fueron las tarifas aprobadas mediante la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya que dicha ley se prorrogó hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, aprobación que no se ha producido.

El 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que recoge en su artículo 80 las tarifas unitarias de los cánones ferroviarios elaboradas por el administrador de infraestructuras, aplicables a partir del 1 de enero de 2021 y con una vigencia indefinida.

No obstante, con el objeto de paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario, la Disposición transitoria sexta modifica temporalmente las cuantías unitarias de los cánones ferroviarios quedando sin efecto las cuantías unitarias previstas en el artículo 80 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, período durante el cual el administrador de infraestructuras ferroviarias aplicará las cuantías unitarias incluidas en la propia Disposición transitoria sexta.

A continuación se detallan los cánones en vigor

Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF - Alta Velocidad.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.

c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.

B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y reposición de los cambiadores de ancho.

C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C).

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas.

A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones

C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.

D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

(2) Bases de Presentación de las cuentas anuales

2.a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales han sido preparadas de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ADIF-AV presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus estados financieros lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF o ADIF–AV según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 31 de marzo de 2020.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.

- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).

- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).

- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa al amparo de Convenios de Integración de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aún cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.

- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.

- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3(i)

- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios. Cualquier acontecimiento

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros intermedios se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en los ejercicios 2020 y 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitos básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrada hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. En el caso de los derechos de uso adquiridos en 2015, se dedujo de dicho valor la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio se consideran diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015 y de 30 años para los derechos de uso adquiridos en 2020.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario "Da Vinci". A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.

- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- ***Coste del inmovilizado material***

  El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de las emisiones de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Gastos financieros capitalizados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.

b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.

b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.

d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y fueron escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia son entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV viene registrando estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.

f) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones. En el caso de no poder disponer de éste por ser expropiaciones muy antiguas o sin documentación soporte suficiente se valoran por el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.

g) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros referidos en la nota 1 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo en ADIF-AV su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.c).

h) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF Alta Velocidad.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

- ***Traspasos de inmovilizado en curso***

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- ***Amortización del inmovilizado material***

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

- ***Deterioro del valor de los activos***

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

- En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:

  - Eje 11 de AV Madrid Chamartín – Valladolid – León.
  - Eje 12 de AV Madrid Atocha – Barcelona – frontera francesa.
  - Eje 13 de AV Madrid Atocha – Levante.
  - Eje 14 de AV Madrid Atocha – Toledo – Sevilla Santa Justa – Málaga María Zambrano – Granada.
  - Eje 16 de AV Olmedo – Medina del Campo – Zamora – Galicia.

  La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

  Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.d) Activos financieros

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

  Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

  Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

  No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada (véase nota 3.i)

- Préstamos y partidas a cobrar

  En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

  Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método de "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

  Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no cumplen con los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

  Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

  No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

  En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

  - el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
  - el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

- Instrumentos Financieros Derivados.

  Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

  Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

  Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

  Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Los estados financieros recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta,

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estos estados financieros, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta 31 de diciembre de 2020, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	61.266	71.859
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	54.378	53.911
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.457	5.457
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	53.167	53.167
León Alta Velocidad AV, S.A.	9.686	9.686
TOTAL	**183.954**	**194.080**

La Entidad ha registrado en sus estados financieros intermedios la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y León Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación.

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la Entidad tiene registrado al cierre de 2020 la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por la citada sociedad participada y que asciende a 61.266 miles de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no ha formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF- AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, un acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total, IVA excluido de 53.911 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar por esta entrega consistirá en la entrega

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

de ADIF AV a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad.

A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales ADIF AV mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV.

Las obras ferroviarias registradas al cierre de estos estados financieros entregadas por la sociedad participada León Alta Velocidad 2003, S.A. son las derivadas del acta de entrega suscrita entre ADIF-AV y la citada sociedad en fecha 3 de junio de 2018 por un valor total, IVA excluido de 9.686 miles de euros.

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estas Cuentas Anuales y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de los presentes estados financieros.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITTSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Lubián (Zamora). Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 814.150 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 773.643 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA. Formando parte de esta cifra, se encuentran los activos registrados por ADIF AV en 2019 como inmovilizado en curso por valor de 252.475 miles de euros. Estas inversiones se centran en la LAV a Galicia y si bien en 2020 este importe no ha tenido variación, la Entidad tiene conocimiento de que se encuentra pendiente de recepcionar una actuación de plataforma en ejecución por parte de Seittsa en la citada línea de alta velocidad. A continuación, se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

	Valoración Terrenos y obras recibidas de forma gratuita LAV Madrid-Galicia	
ORIGEN	31/12/2020	31/12/2019
A.G.E. Real Decreto ley 4/2013	40.507	40.507
SEITTSA, Convenio Refundido	773.643	773.643
	814.150	**814.150**

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2020 Miles de euros				
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.132	645.853	10.342.613	14.520	**11.787.118**
Corredor Mediterráneo	52.846	25.181	1.181.509	186	**1.259.722**
Madrid-Levante	879.074	205.820	6.574.396	1360	**7.660.650**
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	76.797	445.999	2.476.873	9.743	**3.009.412**
Córdoba-Málaga	117.347	67.223	2.276.350	1284	**2.462.204**
Antequera-Granada	61.318	42.466	1.255.762	125	**1.359.671**
Madrid-Valladolid	43.934	62.849	3.803.163	467	**3.910.413**
Valladolid – León	101.350	33.329	1.155.368	235	**1.290.282**
Olmedo – Zamora	72.612	25.309	1.264.346	223	**1.362.490**
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.405	66.141	1.867.608	492	**2.058.646**
Otros	270.102	62.339	851.207	12.582	**1.196.230**
	2.583.917	**1.682.509**	**33.049.195**	**41.217**	**37.356.838**

	31/12/2019 Miles de euros				
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.064	643.356	10.163.594	15.176	**11.606.190**
Corredor Mediterráneo	52.829	23.294	882.429	186	**958.738**
Madrid-Levante	859.016	202.164	6.536.690	1298	**7.599.168**
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	76.796	443.735	2.470.002	9.743	**3.000.276**
Córdoba-Málaga	116.681	67.178	2.275.146	1284	**2.460.289**
Antequera-Granada	59.705	41.374	1.203.937	116	**1.305.132**
Madrid-Valladolid	43.934	62.666	3.801.554	559	**3.908.713**
Valladolid – León	101.116	33.003	1.147.927	235	**1.282.281**
Olmedo – Zamora	71.832	16.730	547.729	222	**636.513**
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.323	58.880	1.864.240	461	**2.047.904**
Otros	263.072	57.824	849.521	12.867	**1.183.284**
	2.553.368	**1.650.204**	**31.742.769**	**41.147**	**35.988.488**

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro adjunto:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Madrid - Zaragoza - Barcelona – Figueras	434.592	375.694
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona	124.815	101.859
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia	2.046.717	1.974.754
Corredor Mediterráneo de AV	15.306	12.967
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	81.781	553.969
L.A.V. Pulpí – Murcia	89.755	83.553
L.A.V. Murcia – Almería	609.419	593.186
Córdoba – Málaga	7.527	2.857
L.A.V. Bobadilla – Granada	87.342	97.385
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	812.085	757.962
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida – Badajoz	470.857	408.502
Madrid - Segovia – Valladolid	5.176	3.337
Valladolid - Burgos – Vitoria	707.306	688.006
L.A.V. País Vasco	1.577.375	1.462.843
Palencia – León	165.717	147.108
L.A.V. León – Asturias	3.140.649	3.047.688
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	507.208	1.108.072
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	2.016.553	1.903.322
Eje Atlántico de Alta Velocidad	52.920	92.986
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	811.004	788.889
Ampliación complejo Estación de Atocha	7.931	6.058
Otras Inversiones en A.V.	116.942	81.102
Inversiones en reposición y mejora de activos	242.982	149.565
TOTAL	**14.131.959**	**14.441.664**

La Entidad reconoció, en ejercicios anteriores, como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 13.159 miles de euros y 14.245 miles de euros, respectivamente. ADIF AV continúa en un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se incluyen respectivamente 156.277 miles de euros y 185.367 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 1.950 miles de euros y de 27.229 miles de euros respectivamente. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.165	11.165
Almería Alta Velocidad, S.A.	10.169	10.169
TOTAL	**70.947**	**70.947**

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros (véase nota 3.b).

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 2.981.341 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 2.992.750 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2020, la Entidad ha capitalizado un importe total de 108.129 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.202 miles de euros; 26.328 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 7.058 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.422 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.803 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 15.564miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2019, la Entidad ha capitalizado un importe total de 113.910 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.014 miles de euros;

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

26.373 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 7.256 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.735 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.576 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 14.991 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19)

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Inmovilizado intangible	8.441	8.631
Inmovilizado material	843.196	695.644
Inversiones inmobiliarias	103	103
TOTAL	**851.740**	**704.378**

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2020 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.555	(6.417)	138
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(3.389)	47.442
Gastos de investigación y desarrollo	12.032	(5.977)	6.055
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.526)	187
Total inmovilizado intangible en explotación	**76.131**	**(22.309)**	**53.822**
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	237	-	237
Gastos de investigación y desarrollo	48	-	48
Otro inmovilizado intangible	284	-	284
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	-	19.195
Total inmovilizado intangible en curso	**19.764**	**-**	**19.764**
Total inmovilizado intangible	**95.895**	**(22.309)**	**73.586**

	31/12/2019 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.426	(6.380)	46
Derechos de uso espacios RENFE	50.831	(2.711)	48.120
Gastos de investigación y desarrollo	11.275	(5.285)	5.990
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.305)	408
Total inmovilizado intangible en explotación	**75.245**	**(20.681)**	**54.564**
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	19	-	19
Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-
Otro inmovilizado intangible	164	-	164
Total inmovilizado intangible en curso	**183**	**-**	**183**
Total inmovilizado intangible	**75.428**	**(20.681)**	**54.747**

El activo intangible denominado "derechos de uso Torreones Atocha Renfe 2020" corresponde al valor de adquisición acordado entre ADIF AV, RENFE-Operadora y RENFE Viajeros SME S.A en julio de 2020 por los derechos de uso de espacios sitos en la Estación de Atocha en Madrid reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a favor de RENFE-Operadora.

El Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó en su sesión del 30 de junio de 2020 una propuesta de acuerdo entre RENFE-Operadora, RENFE Viajeros SME S.A. y ADIF Alta Velocidad para la adquisición por ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos a favor de RENFE Operadora en la estación de Atocha y arrendamiento de una parte por RENFE Viajeros SME S.A. En julio de 2020 se suscribió con Renfe Operadora y Renfe Viajeros SME, S.A. el acuerdo para dicha adquisición teniendo sus efectos en el mes de diciembre de 2020.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

En el mencionado acuerdo de julio de 2020 se recoge la obligación por parte de ADIF AV de abonar un precio de 19.195 miles de euros (IVA excluido) en concepto de recuperación de los espacios que venía ocupando RENFE-Operadora en los Torreones de la estación de Atocha. Con este desembolso efectuado en diciembre de 2020 quedan canceladas todas las obligaciones de ADIF AV referidas a reposiciones de espacios con origen en la Orden FOM/2909/2006.

En aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, ADIF AV ha cancelado la provisión por deterioro que hasta el ejercicio de 2019 tenía constituida sobre estos inmuebles por un total de 4.875 miles de euros.

El acuerdo de adquisición suscrito en 2020 prevé el arrendamiento de espacios a Renfe Viajeros S.M.E. por un plazo de cuatro años.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, la Entidad tiene registrado un activo intangible denominado "derechos de uso espacios Renfe 2015" que corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.d))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
15.887,49 m²	Diez años	2.406.491,64

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el siguiente desglose:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Solares urbanos	12.410	-	12.410
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.932	(25.642)	74.290
Aparcamientos comerciales	78.596	(13.925)	64.671
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(19.320)	42.363
Viviendas, locales y garajes	228	(216)	12
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	**253.252**	**(59.103)**	**194.149**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2019 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Solares urbanos	10.538	-	10.538
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.932	(23.643)	76.289
Aparcamientos comerciales	78.596	(12.785)	65.811
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(18.324)	43.359
Viviendas, locales y garajes	228	(213)	15
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	**251.380**	**(54.965)**	**196.415**

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF AV del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m2 de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo estaba supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m^2 de uso de vivienda protegida (53.438,65 m^2 para ADIF y los restantes 30.588,35 m^2 para ADIF Alta Velocidad).

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabilizaba técnica y económicamente la operación.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017, íntegramente cobrado a 31 de diciembre de 2017 y 444.380 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica creada al efecto, alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento *"Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid"*, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Con fecha 28 de diciembre de 2018 los Consejos de Administración de las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-ALTA VELOCIDAD autorizaron una modificación del contrato que tenían suscrito con la empresa DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de sus derechos en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid (la denominada "Operación Chamartín").

El 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOUM) "Madrid Nuevo Norte". Este documento constituía el nuevo marco urbanístico de referencia para las partes de ese Contrato y, consecuentemente, hubo que adaptar el contenido del mismo a las determinaciones de esa nueva modificación del Planeamiento.

Lo más relevante en esta modificación contractual es que, a pesar de que la superficie a transmitir a DCN por parte de las entidades ferroviarias se ha reducido en 798.366 m^2 y de que la edificabilidad neta atribuible a los suelos ferroviarios se ha reducido en 575.246 m^2 t. (un 31,02%), se mantiene inalterado tanto el precio establecido en el contrato vigente, como la forma de pago pactada, un canon fijo de 1.245.459.973 € a pagar en 20 años más la entrega de parcelas urbanizadas sometidas a algún régimen de protección pública con una edificabilidad de 100.000 m^2.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

La Comunidad de Madrid aprobó el 22 de julio de 2020 en Consejo de Gobierno, definitivamente y sin condiciones la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPG) que permitirá que se pueda llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Proyecto Madrid Nuevo Norte y el 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

Actualmente se están redactando los Estatutos de la Comisión Gestora del APE 05.31 "Centro de Negocios Chamartín" y el Proyecto de Delimitación del APE 08.20 "Malmea - San Roque - Tres Olivos" al objeto de poder iniciar la gestión de estos ámbitos.

4.j) Inventario de bienes

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 del Estatuto de Adif AV, en el que expresamente se recoge: "La entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se actualizará anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente", se propone la aprobación por el Consejo de Administración del Inventario de bienes y derechos que se detalla en el Anexo I que forma parte de estas cuentas anuales con arreglo a las siguientes consideraciones:

- Adif AV cuenta con un Inventario Contable que soporta las valoraciones brutas y netas de los bienes que conforman el inmovilizado material, intangible e inmobiliario puesto en explotación al cierre de cada ejercicio y que justifican y detallen las masas de balance recogidas en el Anexo antes indicado que forma parte de las cuentas anuales.

- Los criterios de registro y valoración se ajustan a los criterios fijados por el Plan General Contable de 2007 y otras normas o resoluciones sectoriales que les son de aplicación.

- A lo largo del ejercicio económico este Inventario Contable es objeto de permanente revisión y actualización, registrando, entre otras actualizaciones, las altas por traspaso por las actuaciones en curso que entran en servicio y las posibles bajas o deterioros de su valor, con origen en inversiones por renovación que la entidad hubiera acometido y otros hechos o circunstancias que exijan la correspondiente baja o deterioro de elementos que conforman este Inventario Contable.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento del periodo de nueve meses terminado el 31 de diciembre de 2020 y del ejercicio 2019, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2020 Miles de Euros			
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	10.026	-	(1.583)	8.443
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2020	**10.026**	**-**	**(1.583)**	**8.443**

	31/12/2019 Miles de Euros			
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2019	9.966	-	(1.578)	8.388
Adiciones	60	-	(5)	55
Retiros	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	**10.026**	**-**	**(1.583)**	**8.443**

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. A lo largo del ejercicio 2019 se suscribieron nuevos convenios o adendas a los convenios preexistentes con determinadas sociedades de integración. En concreto se suscribieron los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros se está pendiente de redactar y suscribir el convenio para la financiación del Canal de Acceso Fase 3 en el marco de la Sociedad Valencia Parque Central y del acuerdo de cooperación suscrito en 2019. Por otro lado, durante el año 2020 no se ha suscrito ningún nuevo convenio que modifique o actualice los convenios suscritos desde 2002 de los que traen causa las Sociedades de Integración.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros 31/12/2020	31/12/2019
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	113.256	113.256
Cartagena AVE, S.A.	1.080	-
Murcia AVE, S.A.	69.694	19.763
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	42.144
Gijón al Norte, S.A.	-	12.739
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	267.510	267.510
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	51.123
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	415	181
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	610
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	**451.955**	**507.326**
Provisión por deterioro	(27.015)	(27.625)
	424.940	**479.701**

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF- AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y de 27.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, y Palencia Alta Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

Sociedad	Miles de Euros 31/12/2020	31/12/2019
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	143.535	143.535
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	1.080	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	69.694	19.763
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.	-	42.144
Gijón al Norte, S.A.	-	12.739
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	267.510	267.510
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	-	51.123
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	415	181
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	610
	482.234	**537.605**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV desembolsó un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV o bien por los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF-AV ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de las actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Estas aportaciones comprometidas en determinados convenios como el suscrito con la sociedad Murcia AV se han materializado en préstamos concedidos a dichas sociedades y que se recogen en el activo corriente o no corriente de la Entidad en función de su vencimiento (véase nota 5.c) Se muestra a continuación el importe de los compromisos de aportaciones monetarias asumidos por ADIF-AV a la fecha de formulación de estas

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Cuentas Anuales. Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos.

	31 de diciembre 2020 - Miles de euros						
Sociedades	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**Resto**	**TOTAL**
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	723	540	244	4.344	4.344	9.120	19.315
Almería A.V, S.A.	800	2.400	16.062	46.394	46.394	16.062	128.111
Cartagena A.V, S.A.	-	-	-	-	-	82.200	82.200
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	5.702	-	-	-	-	-	5.702
Murcia Alta Velocidad, S.A.	125.300	99.929	36.999	11.106	1.985	312	275.631
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	26.378	52.756	52.756	26.378	-	-	158.268
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	20.814	10.461	9.903	9.840	6.678	7.520	65.216
Total	**179.717**	**166.086**	**115.964**	**98.062**	**59.401**	**115.214**	**734.443**

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros	
Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	192.507	67.255
Otros activos financieros	28.760	24.313
Deterioro de créditos	(31.346)	(26.259)
	189.921	**65.309**

El epígrafe de los créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vence a corto plazo, a valor nominal. Se ha incrementado en este ejercicio debido a dichos vencimientos y muestra el siguiente detalle:

	Miles de euros	
Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	-	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	-	3.400
Gijón al Norte, S.A.	12.739	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	-
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.(AVANT)	-	30
León Alta Velocidad, 2003, S.A.	1.976	1.976
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.843	1.843
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	51.124	-
Logroño integración del Ferrocarril 2002, S.A.	52.945	
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	71.270	58.956
Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	**192.507**	**67.285**
Provisión por deterioro	(2.586)	(1.976)
	189.921	**65.309**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.244	1.244
Otros activos financieros	1.754	-	1.754
Total activos financieros no corrientes	**1.754**	**1.244**	**2.998**
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	29	187.362	187.391
Total activos financieros corrientes	**29**	**187.362**	**187.391**

	31/12/2019 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.328	1.328
Otros activos financieros	1.739	-	1.739
Total activos financieros no corrientes	**1.739**	**1.328**	**3.067**
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	136	235.074	235.210
Total activos financieros corrientes	**136**	**235.074**	**235.210**

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.754	876	2.630
Deudores comerciales no corrientes	-	368	368
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.244	2.998
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	29	-	29
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	187.362	187.362
Total activos financieros corrientes	29	187.362	187.391

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2019 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.739	873	2.612
Deudores comerciales no corrientes	-	455	455
Total activos financieros no corrientes	**1.739**	**1.328**	**3.067**
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	136	-	136
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	235.074	235.074
Total activos financieros corrientes	**136**	**235.074**	**235.210**

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	1.994	-	1.979	-
Desembolsos pendientes	(240)	-	(240)	-
Total instrumentos de patrimonio	**1.754**	**-**	**1.739**	**-**
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	876	29	873	136
	2.630	**29**	**2.612**	**136**

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de ejercicio 2019 es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	271	-	568
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	51.861	-	124.350
Deudores varios (nota 6.b.3))	368	135.218	455	110.127
Personal	-	12	-	29
	368	**187.362**	**455**	**235.074**

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
	Corriente	Corriente
Murcia Alta Velocidad S.A.	181	485
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	91	91
Ingeniería y Economía del Transporte (INECO)	(1)	(8)
	271	**568**

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 32.734 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 18.808 miles de euros. También recoge por valor de 284 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2019 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 61.111 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 62.976 miles de euros. También recoge por valor de 263 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Convenios con operadores ferroviarios	56.516	36.826
Alquiler de fibra óptica	9.595	9.335
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	3.034	3.401
Por otros alquileres	25.662	3.258
Otros conceptos	21.331	26.080
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	1.760	14.553
Convenios con ADIF	32.610	28.644
Otros	(7.864)	(3.226)
Deterioro de valor de créditos comerciales	(7.426)	(8.744)
Total deudores varios	**135.218**	**110.127**

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	(8.744)	-	(9.104)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	1.318	-	360
Saldos a 31 de diciembre de 2020	**-**	**(7.426)**	**-**	**(8.744)**

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Caja y Bancos	278.335	366.221
Otros activos líquidos equivalentes	75.000	-
	353.335	**366.221**

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

8.a) Aportación patrimonial

En el ejercicio 2020, se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado 2019 que, a su vez, fueron una prórroga de los de 2018. A 31 de diciembre de 2020 se han percibido 311.574 miles de euros a cuenta del importe consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 prorrogado para 2019. (véase nota 1.c).

A 31 de diciembre de 2019 se percibió la totalidad del importe consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 y que ascendía a 311.574 miles de euros. (véase nota 1.c)

Desde 2015 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad reconoció en su inmovilizado, terrenos por valor de 48.315 miles de euros que fueron contabilizados como aportaciones patrimoniales en dichos ejercicios. La Entidad ya ha culminado este proceso de registro y delimitación de suelos.

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra a continuación:

	31/12/2020 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(427)	29.948	29.521
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	209	-	209
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**(218)**	**29.948**	**29.730**

	31/12/2019 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(296)	38.627	38.331
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(131)	(8.679)	(8.810)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(427)**	**29.948**	**29.521**

En el ejercicio 2019 las reservas originadas en 2013 por la segregación de ADIF experimentaron una variación a la baja por importe de 8.679 miles de euros. El citado importe tiene su origen en que en el momento de la segregación se asignaron a ADIF-AV las obras realizadas en su día en el tramo de ancho convencional Tocón-Pinos Puente cuando debieron permanecer en ADIF en la medida en la que no iban a ser utilizadas para su readaptación a ancho internacional. Las obras del citado tramo por tanto forman parte de las inversiones de ADIF a 31 de diciembre de 2019 y en dicha fecha causaron baja en ADIF-AV.

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de la pérdida del ejercicio 2019, por importe de 179.242 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Con fecha 31 de marzo de 2020 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citada anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2020, por valor de 460.861 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante el ejercicio 2020 y el ejercicio 2019 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en las cuentas de pérdidas y ganancias traspasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

Los movimientos en los ejercicios 2020 y 2019 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan un aumento en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 30 de septiembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre 2019 se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2020 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado [1]	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2019	**4.767.301**	**2.977.861**	**319.989**	**2.491.973**	**264.367**	**10.821.491**
Altas del ejercicio	**-**	**397.810**	**23.945**	**-**	**5.626**	**427.381**
Fondos europeos devengados en el ejercicio	-	397.810	23.945	-	-	421.755
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	5.626	5.626
Bajas	-	-	-	-	(408)	(408)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	-	(99.452)	(5.986)	-	(1.305)	(106.743)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(35.614)	(27.544)	(3.334)	(21.134)	(2.815)	(90.441)
Saldos a 31 de diciembre de 2020	**4.731.687**	**3.248.675**	**334.614**	**2.470.839**	**265.465**	**11.051.280**

[1] RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2019 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado [1]	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2018	**4.783.208**	**2.924.074**	**321.623**	**2.323.171**	**266.941**	**10.619.017**
Altas del ejercicio	**24.764**	**100.022**	**1.599**	**252.474**	**245**	**379.104**
Fondos europeos devengados en el ejercicio	24.764	*100.022*	*1.599*	-	-	**126.385**
Actuaciones recibidas SEITTSA (nota 4)	-	-	-	252.474	-	**252.474**
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	*245*	*245*
Bajas	**-**	**-**	(2.115)	(211)	**-**	**(2.326)**
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(6.191)	(25.006)	129	(63.065)	(61)	**(94.194)**
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(34.480)	(21.229)	(1.247)	(20.396)	(2.758)	**(80.110)**
Saldos a 31 de diciembre de 2019	**4.767.301**	**2.977.861**	**319.989**	**2.491.973**	**264.367**	**10.821.491**

[1] RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

	31/12/2020 Miles de euros			
TRAMO	**AYUDAS CONCEDIDAS**	**SUBVENCIONES DEVENGADAS**	**DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES** (nota 11.b)	**COBROS RECIBIDOS**
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	**6.885.156**	**6.885.156**	**-**	**6.885.156**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

31/12/2019 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	-	1.415.083
TOTAL	**6.885.156**	**6.885.156**	**-**	**6.885.156**

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:

31/12/2020 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		755.260	553.618	100.028	579.239
TOTAL		**4.694.262**	**4.492.620**	**100.028**	**4.518.241**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

31/12/2019 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.273.790	2.273.790	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		232.718	155.639	375.805	457.434
TOTAL		**4.170.187**	**4.093.108**	**375.805**	**4.396.436**

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:

31/12/2020 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	158.182	142.008	7.422	149.011
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	112.994	279	101.275
Otros A.V.	12.055	5.980	618	5.963
TOTAL	**502.327**	**464.845**	**8.319**	**460.112**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

31/12/2019 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	332.365	130.882	18.098	148.968
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	86.722	101.261	-	91.383
Otros A.V.	6.539	4.894	-	4.653
TOTAL	**629.490**	**440.900**	**18.098**	**448.867**

9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación por ADIF del MITMA en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y que en aplicación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre pasan a ser titularidad de ADIF AV, entre ellas el tramo Vigo-Santiago del eje Atlántico o el enlace de AV con el corredor Mediterráneo. (Véase notas 3.b, 3.g y 4). Adicionalmente también se consideran las actuaciones encomendadas por la AGE a SEITTSA y que en aplicación del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015, ADIF AV ha venido recibiendo a título gratuito. En ambos casos estas subvenciones se registraron minoradas cuando fue pertinente, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos.

Se recogen como otras subvenciones las relativas a aportaciones recibidas de otros organismos tales como Puertos del Estado cuando financian actuaciones de infraestructura de titularidad de ADIF AV.

10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	**836**	**698**	**985**	**613**
-Planes de prestación definida	836	6	985	11
Premio de permanencia	*141*	*5*	*160*	*10*
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	*695*	*1*	*825*	*1*
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	692	-	602
Otras provisiones	**946.991**	**51.456**	**811.650**	**75.618**
Provisiones para litigios	814.507	-	684.388	-
Provisiones por el 1,5% cultural	-	5.117	-	11.062
Otros conceptos (nota 10.b.3 y nota 23)	132.484	46.339	127.262	64.556
	947.827	**52.154**	**812.635**	**76.231**

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2020 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2020	**160**	**825**	**684.388**	**127.262**	**812.635**
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	11	47	2.528	5.222	7.808
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	154.040	-	154.040
Efecto financiero del descuento	1	4	-	-	5
Pagos del ejercicio	-	-	(25.407)	-	(25.407)
Traspasos a c/p	(3)	(1)	(103)	-	(107)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)			(939)		(939)
Otros movimientos	(28)	(180)	-	-	(208)
Saldos a 31/12/2020	**141**	**695**	**814.507**	**132.484**	**947.827**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2019 Miles de euros				
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo				
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2019	**137**	**648**	**684.802**	**131.794**	**817.381**
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	9	61	377	(4.532)	(4.085)
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	51.127	-	51.127
Efecto financiero del descuento	1	9	-	-	10
Pagos del ejercicio	-	-	(50.594)	-	(50.594)
Traspasos a c/p	(10)	(1)	(127)	-	(138)
Imputación a resultados del ejercicio (Excesos)	-	-	(1.197)	-	(1.197)
Otros movimientos	23	108	-	-	131
Saldos a 31/12/2019	**160**	**825**	**684.388**	**127.262**	**812.635**

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 146 miles de euros, de los cuales un total de 141 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 5 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2020, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,7026%, tasa de crecimiento anual del 2,5% para 2021 y 2,3% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2020 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 696 miles de euros, que se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" por importe de 695 miles de euros y 1 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2020 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2021 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 1,7026% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, ADIF-AV tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 814.507 miles de euros y de 684.388 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

	Miles de euros	
Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas	794.038	664.115
Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados por expropiados	16.548	17.666
Otros riesgos	3.921	2.607
	814.507	**684.388**

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo, también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2020 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 96.696 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ejercicio 2019, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 91.886 miles de euros.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2020 ADIF-AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados adjunta.

Cabe destacar también el procedimiento judicial interpuesto en un expediente de ejecución de obras en el entorno de La Sagrera (Barcelona) por presunto abono de sobrecostes no justificados. La Entidad ha realizado diversas auditorías externas de obras para poder evaluar el perjuicio que, a fecha de cierre de estos estados financieros intermedios según la mejor información disponible se encuentra valorado en un importe máximo de 23 millones de euros. En la medida en la que el adjudicatario de dicho expediente se encuentra inmerso en concurso de acreedores, la Entidad decidió deteriorar el activo contingente valorado con la mejor estimación disponible en 23 millones de euros contra el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

En marzo de 2019 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó Resolución sobre el expediente S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias. Según consta en la referida Resolución, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas del sector con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra esta Resolución dictada por la CNMC. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en la Resolución o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF-AV.

10.b.2) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. A 31 de diciembre de 2020 el saldo es 5.117 miles de euros y el pago registrado en el ejercicio 2020 ha sido de 11.062 miles de euros.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe "Otros conceptos" recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 una provisión por importe de 132.484 miles de euros y de 127.262 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado "Otros conceptos" una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 39.705 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2019 ascendió a 60.953 miles de euros.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2020 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros y derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	10.379.775	5.580.261	354.690	16.314.726
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	53.911	53.911
Total pasivos financieros no corrientes	**10.379.775**	**5.580.261**	**408.601**	**16.368.637**
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	681.309	57.375	231.315	969.999
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	77.195	77.195
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	416.950	416.950
Total pasivos financieros corrientes	**681.309**	**57.375**	**725.460**	**1.464.144**

	31/12/2019 Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros y derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	10.513.279	4.982.186	534.840	16.030.305
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	53.911	53.911
Total pasivos financieros no corrientes	**10.513.279**	**4.982.186**	**588.751**	**16.084.216**
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	663.748	55.397	219.335	938.480
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	84.378	84.378
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	221.707	221.707
Total pasivos financieros corrientes	**663.748**	**55.397**	**525.420**	**1.244.565**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además, cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro adjunto:

		31/12/2020 Miles de euros	
		Vencimiento	
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	399.312	10.048.274
Intereses devengados pendientes de vencimiento		78.913	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		**478.225**	**10.048.274**
Préstamos en euros (otras entidades)	0,318% a 3,795%	200.693	331.501
Intereses devengados pendientes de vencimiento		2.391	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		47	2.453
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		**203.131**	**333.954**
Obligaciones en euros	0,55% a 3,5%	(306)	5.580.261
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		57.681	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		**57.375**	**5.580.261**
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2020		**738.731**	**15.962.489**

		31/12/2019 Miles de euros	
		Vencimiento	
	Interés	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0% a 4,415%	367.623	10.018.586
Intereses devengados pendientes de vencimiento		81.442	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		**449.065**	**10.018.586**
Préstamos en euros (otras entidades)	0,432% a 3,795%	213.182	494.693
Intereses devengados pendientes de vencimiento		1.501	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		61	4.295
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		**214.744**	**498.988**
Obligaciones en euros	0,8% a 3,5%	(39)	4.982.186
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		55.436	-
Total Obligaciones y Bonos Verdes		**55.397**	**4.982.186**
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2019		**719.206**	**15.499.760**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

	Miles de euros	
Ejercicio de vencimiento	31/12/2020	31/12/2019
2020	-	580.805
2021	600.004	612.454
2022	1.786.816	1.799.576
2023	1.120.910	1.133.627
2024	1.474.972	1.450.204
2025	1.478.085	1.451.702
2026	1.103.618	1.060.822
2027	1.094.588	1.076.257
2028	494.588	476.257
2029	494.588	476.257
2030	1.094.588	476.257
Años posteriores	5.816.978	5.482.013
	16.559.735	**16.076.231**

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es del 1,70% anual y 1,79% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras ascendía a un importe total de 485.000 miles de euros y de 510.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	31/12/2020 Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	613	-	(2.453)	-	(1.840)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(47)	-

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	31/12/2019 Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	1.074	-	(4.296)	-	(3.222)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(61)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 220,84 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 y un préstamo bancario con un nominal total de 331,26 millones de euros a 31 de diciembre de 2019.

Los pasivos por derivados a 31 de diciembre de 2020 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 220,84 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 331,26 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	275.610	-	445.626	-
Proveedores de inmovilizado	71.614	231.268	79.709	217.741
Ayudas Europeas a reintegrar (nota 9)	-	-	-	1.533
Depósitos y fianzas	5.013	-	5.210	-
	352.237	**231.268**	**530.545**	**219.274**

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre 2019 los importes cobrados por ayudas

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, en miles de euros:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Fondos europeos		
FEDER	100.028	375.805
RTE-T	8.319	18.098
Otros		
Mº de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(c))	48.290	48.290
Otras subvenciones	118.973	3.433
	275.610	**445.626**

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2020, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 71.614 miles de euros, de los que 36.384 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 25.932 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 9.298 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 79.709 miles de euros, de los que 41.613 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 26.653 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 11.443 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 157.268 miles de euros y 67.058 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 74.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 150.683 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunto, es el siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas
Pasivo no corriente				
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	53.911	-	53.911	-
	53.911	**-**	**53.911**	
Pasivo corriente				
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	15.463	542	12.519	506
Valencia Parque Central A.V.S.A.	61.266	-	71.859	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	466	-		-
	77.195	**542**	**84.378**	**506**

La cuenta a pagar del pasivo no corriente representa la obligación de entregar suelos a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. en contraprestación de las obras ferroviarias recibidas en virtud del acta de entrega suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

Las cuentas a pagar del pasivo corriente se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Proveedores y acreedores varios	416.130	220.937
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c)	542	506
Personal	278	264
	416.950	**221.707**

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 33.069 miles de euros y (17.264) miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	311.846	78.195
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	288.184	24.141
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	23.662	54.054
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	33.069	(17.264)
Por facturación tramitada	14.994	710
Por facturación pendiente de tramitar	18.075	(17.974)
	344.915	**60.931**

La información relativa a los ejercicios 2020 y 2019 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2020	31/12/2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	54,86	50,58
Ratio de operaciones pagadas	56,92	51,37
Ratio de operaciones pendientes de pago	34,81	37,42
	Miles de euros	
Total pagos realizados	1.550.533	1.755.053
Total pagos pendientes	159.131	104.520

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	74.407	-	75.712	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	613	-	1.074	-
Activos por impuestos corrientes	-	26	-	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	58.288	-	37.575
Total activos	**75.020**	**58.314**	**76.786**	**37.608**
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.683.759	-	3.607.163	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	(23)	-	(23)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	591	-	613
Total pasivos	**3.683.759**	**568**	**3.607.163**	**590**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	74.407	-	75.712	-
FEDER Alta Velocidad	74.407	-	75.712	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	613-	-	1.074	-
Activos por impuestos corrientes	-	26	-	33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	58.288	-	37.575
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	45.020	-	27.743
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	13.275	-	9.847
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	12.697	-	9.777
Otros	-	578	-	70
Otros Créditos (Seguridad Social deudora)	-	(7)	-	(15)
Total activos	**75.020**	**58.314**	**76.786**	**37.608**

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden mayoritariamente a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2020		31/12/2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.683.759	-	3.607.163	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	(23)	-	(23)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	591	-	613
Seguridad Social	-	319	-	312
Retenciones	-	272	-	301
Total pasivos	**3.683.759**	**568**	**3.607.163**	**590**

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.683.759 miles de euros y a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 3.607.163 miles de euros.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

El movimiento registrado en el ejercicio 2020, desde el uno de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2020 Miles de euros					
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2019	**1.589.101**	**992.621**	**106.661**	**830.658**	**88.122**	**3.607.163**
Adiciones en 2020	-	99.452	5.986	-	1.305	**106.743**
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.872)	(9.181)	(1.111)	(7.044)	(939)	**(30.147)**
Otros conceptos	-	-	-	-	-	**-**
Saldos a 31 de diciembre de 2020	**1.577.229**	**1.082.892**	**111.536**	**823.614**	**88.488**	**3.683.759**

	31/12/2019 Miles de euros					
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2018	**1.594.404**	**974.691**	**107.206**	**774.392**	**88.980**	**3.539.673**
Adiciones en 2019	6.191	25.006	(129)	63.065	61	**94.194**
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.494)	(7.076)	(416)	(6.799)	(919)	**(26.704)**
Otros conceptos	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2019	**1.589.101**	**992.621**	**106.661**	**830.658**	**88.122**	**3.607.163**

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2020 asciende a 271.702 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	01/01/2020 a 31/12/2020 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2020 -31/12/2020)			(460.861)			231.380
Correcciones por impuesto sobre beneficios						77.056
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			**(460.861)**			**308.436**
Diferencias permanentes	525	(4.363)	(3.838)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	221.907		221.907	(2.051)	(426.973)	(429.024)
- Con origen en ejercicios anteriores		(28.910)	(28.910)			120.588
Base imponible previa de la Entidad			**(271.702)**			**-**
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta	-					
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar	-					

La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 74.271 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	01/01/2019 a 31/12/2019 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2019 -31/12/2019)	-	-	(179.242)			194.514
Correcciones por impuesto sobre beneficios	-	-	-			67.773
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			**(179.242)**			**262.287**
Diferencias permanentes	585	(1.656)	(1.071)			-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	141.061	-	141.061	7.677	(376.778)	(369.101)
- Con origen en ejercicios anteriores	-	(35.019)	(35.019)			106.814
Base imponible previa de la Entidad			**(74.271)**			-
Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB						
Base Imponible						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta	-					
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar	-					

A 31 de diciembre de 2020 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales ni tampoco cuota íntegra a devolver o ingresar (7 miles de euros a devolver a 31 de diciembre de 2019).

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones			-	-
- Por deterioros del valor	26.693		18.475	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	63		82	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	195.151		122.504	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	221.907		141.061	-
- Por amortizaciones		(17.635)	-	(17.635)
- Por deterioros del valor		(11.266)	-	(17.376)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal		(9)	-	(8)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros			-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		(28.910)	-	(35.019)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Otros gastos no deducibles	525	-	585	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	(4.363)	-	(1.656)

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

			Miles de euros		
Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2014	Sin plazo	ADIF-AV	19.091	-	19.091
2015	Sin plazo	ADIF-AV	76.852	-	76.852
2016	Sin plazo	ADIF-AV	119.130	-	119.130
2017	Sin plazo	ADIF- AV	49.948	-	49.948
2018	Sin plazo	ADIF-AV	72.234	-	72.234
2019	Sin plazo	ADIF-AV	74.270	-	74.270
			411.525		**411.525**

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros
2012	Sin plazo	ADIF (*)	128.712
2013	Sin plazo	ADIF-AV	110.832
2014	Sin plazo	ADIF-AV	172.657
2015	Sin plazo	ADIF-AV	223.576
2016	Sin plazo	ADIF-AV	193.512
2017	Sin plazo	ADIF-AV	171.695
2018	Sin plazo	ADIF-AV	157.374
2019	Sin plazo	ADIF-AV	122.504
2020	Sin plazo	ADIF-AV	195.151
			1.476.013

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas cuentas anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		176.349	

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	Sin plazo	352	-	352
2016	Sin plazo	882	-	882
2017	Sin plazo	882	-	882
2018	Sin plazo	882	-	882
2020	Sin plazo	882		882
2019	Sin plazo	882	-	882
		4.762		**4.762**

Las deducciones que tiene la Entidad pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	2033	42	-	42
2016	2034	68	-	68
2017	2035	70	-	70
2018	2036	71	-	71
2019	2037	72	-	72
2020	2038	82	-	82
		405	**-**	**405**

Asimismo, tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	194	-	194
2018	2028	193	-	193
2019	2029	171	-	171
2020	2030	170	-	170
		727	**-**	**7278**

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2017 a 2020, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2017 a 2020 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2016 a 2019.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	268.075	497.618
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	59.007	113.100
Tasas ferroviarias	306	262
	327.388	**610.980**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2020 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	268.075	15.883	-	283.958
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	43.124	306	43.430
Total	**268.075**	**59.007**	**306**	**327.388**

	31/12/2019 Miles de Euros			
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	497.618	29.767	-	**527.385**
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	83.333	262	**83.595**
Total	**497.618**	**113.100**	**262**	**610.980**

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la ley 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Canon por utilización de infraestructura	**268.075**	**497.618**
Adjudicación capacidad	52.413	90.771
Utilización líneas ferroviarias	197.085	371.362
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	20.661	36.047
Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG	(2.084)	(562)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	**59.007**	**113.100**
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	43.000	83.208
Cambiadores de ancho	3.377	4.626
Utiliz. Vías con andén	12.630	25.266
	327.082	**610.718**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Tal y como se explica en la nota 22.d la cifra de negocios de la Entidad se ha visto afectada por la disminución del tráfico ferroviario vinculado al Estado de Alarma declarado por la pandemia. El 14 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto por el que se declaraba el Estado de Alarma que contenía medidas de restricción de los servicios de transporte público, ampliadas con posterioridad a través de la Orden TMA/273/2020 de 24 de marzo de 2020. Al cierre del ejercicio 2020 continúa en vigor el Estado de Alarma.

A 31 de diciembre de 2020 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 51.542 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones, así como, la prestación de los servicios necesarios para el otorgamiento de las homologaciones, certificaciones, expedición de títulos al personal ferroviario, expedición de Licencias de empresa ferroviaria, Certificados de Seguridad a las empresas ferroviarias y Autorizaciones de Seguridad a los administradores de infraestructuras ferroviarias, por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Alquileres y servicios	91.592	105.097
Suministros de energía	199.557	264.902
Actuaciones de inversión para terceros	22.826	34.223
Servicios Administración Infraestructura	2.968	1.485
Otros ingresos	28.300	30.534
Prestación personal terceros	3.186	3.161
Publicidad	4.323	5.701
Servicios diversos	18.508	17.976
Otros	2.283	3.696
	345.243	**436.241**

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT	11.804	12.010
Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones complementarias	2.968	1.485
Actuaciones de inversión para ADIF	10.326	16.926
Otros servicios intra-administradores	2.677	2.003
	27.775	**32.424**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 51.752 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 39.840 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 40.113 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "periodificaciones a largo plazo" cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 433.083 miles de euros y a 462.888 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, en el epígrafe "periodificaciones a corto plazo" se recoge a 31 de diciembre de 2020 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 27.652 miles de euros.

Se incluyen asimismo en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2020 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones" en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato "Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario" a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 $m^{(2)}$ útiles netos revisables anualmente, en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Sueldos, salarios y asimilados	13.521	12.506
Cargas sociales	3176	3.241
Provisiones	58	70
	16.755	**15.817**

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar	3.119	3.113
Otros gastos sociales	57	128
	3.176	**3.241**

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 muestra en los siguientes cuadros:

	Número de empleados 31/12/2020		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	125	51	176
Mandos intermedios	19	7	26
Personal operativo	10	6	16
	154	**64**	**218**

	Número de empleados 31/12/2019		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	127	48	175
Mandos intermedios	26	9	35
Personal operativo	3	5	8
	156	**62**	**218**

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

	Número medio de empleados	
Categoría	31/12/2020	31/12/2019
Personal de estructura	171	176
Mandos intermedios	27	29
Personal operativo	20	8
	218	**213**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2020		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-
Personal operativo	-	-	-
	1	**-**	**1**

	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2019		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo	-	-	-
	1	**-**	**1**

(16) Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	327.311	336.032
Energía de tracción	185.531	244.919
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	66.502	68.497
Otros suministros	30.354	33.343
Alquileres y cánones	10.388	10.224
Publicidad y relaciones públicas	3.419	4.833
Otras reparaciones y conservación	2.957	2583
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	20.519	33116
Otros	28.447	27.482
Total servicios externos	**673.428**	**761.029**
Tributos	3.455	3.991
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(1.173)	434
	675.710	**765.454**

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 392.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 413.054 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	241.383	253.323
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	12.509	13.083
Gestión integral de protección y seguridad	36.740	37.187
Gestión integral de estaciones	50.125	53.096
Seguridad en la circulación	3.204	1.974
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	26.558	29.336
Servicios integrales de comunicación	3.208	4.520
Otros convenios	19.004	20.535
	392.731	**413.054**

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2020	31/12/2019
Fondos de Cohesión	47.486	45.974
FEDER	36.725	28.305
RTE-T	4.445	1663
Otras subvenciones	31.932	30.872
	120.588	**106.814**

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Por créditos a terceros	**310.523**	**329.805**
Intereses préstamos y obligaciones	296.507	299.605
Intereses de demora y otros gastos financieros	14.016	30.200
Por actualización de provisiones	**5**	**12**
	310.528	**329.817**

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Miles de euros	
	31/12/2020	31/12/2019
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	**108.129**	**113.910**
De valores negociables y otros instrumentos financieros	**4.966**	**6.356**
Intereses de inversiones financieras	*4.477*	*6.130*
Intereses de cuentas corrientes	*1*	*38*
Otros ingresos financieros	*488*	*188*
Otros ingresos financieros	**3.761**	**3.775**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	**4.586**	**1.656**
En empresas del grupo y asociadas	*4.472*	*1.534*
De terceros	*114*	*122*
	121.442	**125.697**

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.283.078 miles de euros y 1.222.801 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre de 2020 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	476.009	(11.583)	464.426
Obras de integración ambiental	649.870	(12.130)	637.740
Otras obras medioambientales	121.323	(30.264)	91.059
Total Inmov. Material puesto en explotación	**1.247.202**	**(53.977)**	**1.193.225**
Obra en Curso	**89.853**	**-**	**89.853**
Total a 31 de diciembre de 2020	**1.337.055**	**(53.977)**	**1.283.078**

	31 de diciembre de 2019 - Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	469.238	(10.417)	458.821
Obras de integración ambiental	611.393	(10.736)	600.657
Otras obras medioambientales	114.553	(26.649)	87.904
Total Inmov. Material puesto en explotación	**1.195.184**	**(47.802)**	**1.147.382**
Obra en Curso	**75.419**	**-**	**75.419**
Total a 31 de diciembre de 2019	**1.270.603**	**(47.802)**	**1.222.801**

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 ascienden a 52.018 miles de euros y 45.750 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a actuaciones preventivas y correctoras.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 77,96% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2020, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 13,77% está a tipo fijo revisable. El 78,89% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2019, estaba a tipo fijo hasta su vencimiento y el 11,76% lo estaba a tipo fijo revisable.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la Entidad es negativo en (460.861) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, asciende a (755.557) miles de euros. Esta situación no genera tensiones de liquidez para la Entidad dado que la ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021 establece una consignación presupuestaria como aportaciones patrimoniales por importe de 466.173,95 miles de euros así como una aportación para financiar el resultado de la administración de red de 2021 por importe de 50.000 miles de euros.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la política de optimización de costes financieros de la Entidad, en el ejercicio 2020 la apelación al crédito externo se incrementó en 485 millones de euros, pese a que ADIF AV tenía autorización para incrementar su endeudamiento a largo plazo en términos nominales en un importe total de 1.890 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2019, el resultado de la Entidad fue negativo en (179.242) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (643.768) miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe total de 485.000 miles de euros.

El 29 de enero de 2020 la Entidad ejecutó su séptima emisión pública de obligaciones, cuarta bajo el formato de "bono verde", con un importe bruto de 600.000 miles de euros, cuyo importe líquido fue abonado el 12 de febrero de 2020.

El 14 de agosto de 2020 fueron desembolsados dos préstamos BEI, por importes de 79.000 miles de euros y de 50.000 miles de euros, correspondientes a los proyectos INFRASTRUCTURE INSPECION & MAINTENACE RS y MEDITERRANEAN RAILWAY CORRIDOR, respectivamente.

El 22 de diciembre de 2020 se produjo el desembolso de un préstamo BEI, por importe de 300.000 miles de euros, correspondiente al proyecto AVE MADRID EXTREMADURA.

El 26 de enero de 2021 fue renovado el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaportado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adicionalmente el 14 de diciembre de 2020 la Ministra de Hacienda autorizó una modificación presupuestaria que ha supuesto el cobro en diciembre de 2020 de 118.847 miles de euros como subvención para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T).

En este contexto, la Entidad dispone de una tesorería y una disponibilidad de líneas de crédito suficientes para afrontar sus obligaciones financieras, que garantizan que ADIF - Alta Velocidad, con lo información disponible, no se verá afectada significativamente durante los próximos meses por posibles tensiones de liquidez o hipotéticas contracciones del mercado de crédito como consecuencia de la crisis sanitaria del Coronavirus COVID -19, cuyo impacto se describe en la nota 22 d) siguiente.

22.d) Impacto del COVID – 19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, el Gobierno declaró el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se ha mantenido vigente con sucesivas prórrogas hasta el pasado día 22 de junio.

En su artículo 14, el citado Real Decreto establece una serie de medidas en materia de transportes, entre las que cabe destacar las siguientes reducciones en los tráficos ferroviarios:

a) En los servicios de transporte público ferroviarios, que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), los operadores de transporte reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 50 %. Por resolución del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrá modificar este porcentaje y establecer condiciones específicas al respecto.

b) Los servicios de transporte público de viajeros que están sometidos a contrato público u OSP reducirán su oferta total de operaciones en, al menos, los siguientes porcentajes:

    i. Servicios ferroviarios de media distancia: 50 %.

    ii. Servicios ferroviarios media distancia-AVANT: 50 %.

c) Los servicios ferroviarios de cercanías mantendrán su oferta.

Con posterioridad, el Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional, y tras prorrogarse se encuentra vigente hasta el 9 de mayo de 2021.

En este contexto, la Entidad, como gestora de una infraestructura crítica, ha ido desarrollando e implantando los planes de contingencia necesarios para dar continuidad a su actividad en todos sus ámbitos de actuación con todas las medidas de seguridad necesarias y dispuestas según la normativa vigente.

Las circunstancias descritas anteriormente están afectando de forma negativa, en especial a la cifra de negocios de la Entidad, que muestra a 31 de diciembre de 2020 una caída

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

interanual del entorno del 46%, y a las pérdidas obtenidas por la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, las cuales se han incrementado en un 154% respecto a las pérdidas obtenidas en dicho periodo del ejercicio anterior alcanzando los 460 millones de euros. ADIF – Alta Velocidad ha puesto en marcha una serie de medidas para compensar parcialmente este efecto, entre las que destacan las siguientes:

- la propuesta para potenciar la bonificación para incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario en el año 2020. Dicha propuesta supone bonificar los nuevos servicios de transporte de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad con una reducción del 50% de los importes a pagar correspondientes a las modalidades A y B y la adición a la referida modalidad B del canon previsto en el artículo 97 de la Ley del Sector Ferroviario, así como una reducción de los tráficos de referencia, estimaciones de tráfico por línea y tipo de servicio a partir de las cuales se aplica la citada bonificación, con el objeto de adaptarlos a la situación creada por la pandemia.

- Un plan de racionalización del gasto que ha permitido que a 31 de diciembre de 2020, la rúbrica de otros gastos de explotación con un importe de 675 millones de euros presente un descenso del 17% con respecto a los importes previstos a dicha fecha e incorporados en el presupuesto de la Entidad.

En la actualidad no es posible prever cuánto tiempo será necesario para recuperar el número de circulaciones y los niveles de ocupación existentes con anterioridad a esta situación.

En todo caso, aunque en este momento no es posible cuantificar de forma exacta la evolución de estas partidas, no parece previsible que tengan un efecto negativo significativo en la situación financiera de la Entidad, teniendo en cuenta las características de su actividad, su condición de gestor de una red estratégica para el transporte de bienes y personas así como las aportaciones consignadas en los presupuestos generales del Estado.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 583 y 583 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV asumió las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

participación en dichas entidades que le fueron asignadas en virtud de la Orden PRE/2443/2013.

El riesgo asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters asciende a 4.800 miles de euros y a 26.465 miles de euros respectivamente, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital (véase nota 5.b).

A continuación, se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, así como de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad en el epígrafe del pasivo no corriente (véanse notas 2.c, 3.i, 5.b, 5.c y 10.b.3):

Cifras en miles de euros

		Riesgo asumido por ADIF AV (comfort letter)			
Sociedades	**Participación en capital social % 31/12/2020**	**Importe riesgo a 31/12/2020**	**Importe riesgo a 31/12/2019**	**Provisiones 31/12/2020**	**Provisiones 31/12/2019**
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	-	-	41.369	32.476
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	-	-	24.782	24.217
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	30.00%	4.800	14.400	-	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	-	12.065	-	4.236
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	-	-	1.080	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	-	-	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	-	-	65.253	65.253
Total Sociedades Integración FFCC		**4.800**	**26.465**	**132.484**	**127.262**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXOS

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio 2020

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2020	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2020
Edificios y otras construcciones	1.650.204	-	32.854	(614)	65	**1.682.509**
Terrenos y bienes naturales	2.553.368	32.556	5	(140)	(1.872)	**2.583.917**
Total Edificios y Terrenos	4.203.572	32.556	32.859	(754)	(1.807)	**4.266.426**
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(369.261)	(30.012)	-	354	(23)	**(398.942)**
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	4.875	-	-	-	**-**
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.829.436	7.419	32.859	(400)	(1.830)	**3.867.484**
Instalaciones de vía	31.742.769	-	1.312.697	(5.660)	(611)	**33.049.195**
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.343.312)	(335.816)	-	3.443	31	**(4.675.654)**
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	**(25.026)**
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	27.374.431	(335.816)	1.312.697	(2.217)	(580)	**28.348.515**
Otro inmovilizado material	42.147	-	155	(1.085)	-	**41.217**
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(34.163)	(2.254)	-	1.065	-	**(35.352)**
Total valor contable de Otro inmovilizado material	7.984	(2.254)	155	(20)	-	**5.865**
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	27.382.415	(338.070)	1.312.852	(2.237)	(580)	**28.354.380**
Obra en curso	14.441.664	1.036.006	(1.345.711)	-	-	**14.131.959**
Total inmovilizado material neto	45.653.515	705.355	-	(2.637)	(2.410)	**46.353.823**
Inversiones inmobiliarias	250.977	-	-	-	1.872	**252.849**
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(54.965)	(4.138)	-	-	-	**(59.103)**
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	**403**
Total Inversiones Inmobiliarias netas	196.415	(4.138)	-	-	1.872	**194.149**
Inmovilizado intangible	75.245	-	341	-	545	**76.131**
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(20.681)	(1.620)	-	-	(8)	**(22.309)**
Inmovilizado intangible en curso	183	19.922	(341)	-	-	**19.764**
Total inmovilizado intangible neto	54.747	18.302	-	-	537	**73.586**

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019

Expresado en miles de euros

.	Saldo al 1.1.2019	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2019
Edificios y otras construcciones	1.608.992	-	42.229	(1.017)	-	1.650.204
Terrenos y bienes naturales	2.508.803	54.249	-	(839)	(8.845)	2.553.368
Total Edificios y Terrenos	**4.117.795**	**54.249**	**42.229**	**(1.856)**	**(8.845)**	**4.203.572**
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(345.141)	(24.832)	-	712	-	(369.261)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	-	-	-	-	(4.875)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	**3.767.779**	**29.417**	**42.229**	**(1.144)**	**(8.845)**	**3.829.436**
Instalaciones de vía	30.483.251	-	1.275.052	(14.779)	(755)	31.742.769
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.034.087)	(322.281)	-	13.056	-	(4.343.312)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	**26.424.138**	**(322.281)**	**1.275.052**	**(1.723)**	**(755)**	**27.374.431**
Otro inmovilizado material	42.726	-	379	(996)	38	42.147
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(32.984)	(2.171)	-	992	-	(34.163)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	**9.742**	**(2.171)**	**379**	**(4)**	**38**	**7.984**
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	**26.433.880**	**(324.452)**	**1.275.431**	**(1.727)**	**(717)**	**27.382.415**
Obra en curso	14.541.768	1.218.152	(1.317.660)	(596)	-	14.441.664
Total inmovilizado material neto	**44.743.427**	**923.117**	**-**	**(3.467)**	**(9.562)**	**45.653.515**
Inversiones inmobiliarias	242.132	-	-	-	8.845	250.977
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(50.864)	(4.101)	-	-	-	(54.965)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	**191.671**	**(4.101)**	**-**	**-**	**8.845**	**196.415**
Inmovilizado intangible	74.490	-	38	-	717	75.245
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(19.159)	(1.522)	-	-	-	(20.681)
Inmovilizado intangible en curso	96	125	(38)	-	-	183
Total inmovilizado intangible neto	**55.427**	**(1.397)**	**-**	**-**	**717**	**54.747**

.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2020

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-		-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	420	-	(30)	(30)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de *consulting*	20,68%	7.978	-	88.179	18	10.841	17.508	4.472
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	194	-	(34)	(34)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	710	-	138	184	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(19.083)	23.978	(199)	(201)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(49.784)	951	(2.339)	1.529	-
Gijón al Norte, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	538	-	1	151	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(309.243)	4.794	(21.648)	(18.103)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	600	-	(1.688)	(883)	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	232	-	565	7.590	(7)	(7)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	233	-	568	-	(7)	(7)	-
Total participaciones en empresas del grupo y			8.443	-				107	4.472
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (b)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	-	-	1.935	-	25	30	-
Albali Señalización, S.A.(b)		10,00%	1.131	-	13.275	-	1.499	4.128	-
Energía Olmedo Orense Fase I (e)		10,00%	508	-	7.241	-	63	1.448	-
Vía Olmedo- Pedralba (b)		10,00%	46	(240)	3.096	-	88	119	-
HIT RAIL B.V (e)		4,35%	55		3.217	-	84	84	2
Total otras (véase nota 6.a)			1.740	(240)				5.809	2
TOTAL			10.183	(240)				5.916	4.474

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2020
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2020
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2020
d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2020
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF – Alta Velocidad

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2019

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2018	Resultado de explotación del ejercicio 2018	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (a).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-		-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	450	-	(28)	(28)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de *consulting*	20,68%	7.978	-	99.318	24	21.620	27.608	1.534
León Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	389	-	(22)	(22)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	711	-	-	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(18.884)	22.817	1.783	1.784	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(47.440)	2.910	(3.881)	(186)	-
Gijón al Norte, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	537	-	1	4	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(287.595)	4.793	(5.630)	(1.720)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.046)	1.620	(259)	(1)	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	600	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	232	-	572	7.590	(9)	(9)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	233	-	576	-	(8)	(8)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			**8.443**	**-**				**27.422**	**1.534**
Albali Señalización, S.A.(a)		10,00%	1.131	-	13.190	-	1.238	3.994	112
Energía Olmedo Orense Fase I (a)		10,00%	508	-	7.241	-	63	1.448	-
Vía Olmedo- Pedralba (a)		10,00%	46	(240)	2.858	-	83	114	-
HIT RAIL B.V (a)		4,35%	55		3.217	-	84	84	10
Total otras (véase nota 6.a)			**1.740**	**(240)**				**5.640**	**122**
TOTAL			**10.183**	**(240)**				**33.062**	**1.656**

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2019
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2019
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2019
d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2019
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 junto con la cual debe ser leído

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_4SYWQ2PYRG26RI75O9DH3DK4B2NS en https://www.pap.hacienda.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF ALTA VELOCIDAD

Informe de Gestión Ejercicio 2020

(Incluye la Información No Financiera)

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Índice

1. INFORMACIÓN NO FINANCIERA SEGÚN LA LEY 11/2018 5

2. QUIÉNES SOMOS 6

2.1. Principales magnitudes: Adif AV de un vistazo 9

2.2. Misión, visión y valores 9

2.3. Modelo de negocio 10

2.3.1. Principales actividades desarrolladas por Adif AV 11

2.3.2. Otras áreas de actividad 13

2.3.3. Actividad internacional. Adif Alta Velocidad en el mundo 13

2.4. Estructura organizativa 16

2.5. Análisis de materialidad 2020 17

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO 19

3.1. Entorno de negocio: retos y oportunidades 20

3.1.1. Mantenimiento, renovación y mejora de la red 21

3.1.2. Entrada en vigor de la liberalización del transporte de viajeros 22

3.1.3. Retos globales y Agenda 2030 24

3.1.4. Proceso de transformación de plantilla 25

3.2. Estrategia empresarial: Plan Estratégico 2030 26

3.2.1. Pilares e iniciativas estratégicas 26

3.2.2. Indicadores estratégicos 29

3.3. Contribución de Adif AV a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 31

3.3.1. Enfoque estratégico 31

3.3.2. Resultados del impacto de los ODS en la estrategia de Adif AV 34

3.4. Innovación y transformación digital 37

3.4.1 Gestión de la I+D+i 37

3.4.2 Proyectos e hitos de la innovación 38

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.4.3. Activos intangibles y transferencia tecnológica 40
3.4.4. Innovación colaborativa 41
3.4.5. Innovación abierta y emprendimiento 41
3.4.6. Centro de Tecnologías Ferroviarias 42
3.4.7. Transformación Digital 43

4. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS 37

4.1. Órganos de gobierno y de gestión interna 46
4.1.1. Consejo de Administración 46
4.1.2. Otros órganos de gestión interna 50
4.1.3 Políticas aplicadas y sistema de gestión de indicadores 53

4.2. Ética y transparencia 54
4.2.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno 57

4.3. Compromiso con los Derechos Humanos 58

4.4. Gestión de riesgos 58
4.4.1. Sistema Gestión Integral de Riesgos 58
4.4.2. Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). Modelo COSO III ... 60

5. IMPACTO EN LA SOCIEDAD Y CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO 62

5.1. Relación con Grupos de Interés 63

5.2. ESG Risk Rating 67

5.3. Seguridad y salud 68
5.3.1. Seguridad y Autoprotección 70
5.3.2. Seguridad en la Circulación 71
5.3.3. Prevención de Riesgos Laborales 75
5.3.4. Ciberseguridad 75

5.4. Mejoras del servicio 77
5.4.1. Construcción 78
5.4.2. Mantenimiento 80
5.4.3. Explotación de la infraestructura ferroviaria 84

5.5. Medio ambiente y lucha contra el cambio climático 96

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.5.1. Gestión medioambiental 97
5.5.2. Uso sostenible de recursos 99
5.5.3. Lucha contra el cambio climático 103
5.5.4. Contaminación 110
5.5.5. Gestión de residuos y economía circular 111
5.5.6. Protección de la Biodiversidad 114

5.6. Equipo humano 119
5.6.1. Empleados 120
5.6.2. Organización del trabajo 126
5.6.3. Relaciones Laborales 127
5.6.4. Prevención de Riesgos Laborales 128
5.6.5. Formación 130
5.6.6. Gestión del talento y desarrollo profesional 131
5.6.7. Igualdad 135

5.7. Orientación al cliente 139
5.7.1. Satisfacción de clientes 139
5.7.2. Accesibilidad 142

5.8. Compromiso con las comunidades 145
5.8.1. Programa Estación Abierta 146
5.8.2. Patrimonio y Urbanismo 148
5.8.3. Grupo Societario 152
5.8.4. Sociedades de Integración 154

5.9. Gestión de proveedores 161
5.9.1. Compra Pública Responsable 162

5.10. Contribución de Adif AV al desarrollo socioeconómico del país 163
5.10.1. Empleo y desarrollo local 163
5.10.2. Aportaciones a Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro 164
5.10.3. Impacto en las poblaciones locales y en el territorio. 164
5.10.4. Lucha contra el Cambio Climático 165

6. ACERCA DE ESTE INFORME Y ESTÁNDARES GRI 166

6.1. Alcance 166

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

6.2. Estándares internacionales 166

7. INDICADORES GRI 167

8. ANEXO I: ÍNDICE DE CONTENIDOS 171

9. ANEXO II: INDICADORES CONTRIBUCIÓN DE ADIF AV AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS 176

10. INFORMACIÓN FINANCIERA 178

10.1. Análisis de la actividad y del resultado 178

10.2. Indicadores económicos de la actividad 181

10.3. Cánones ferroviarios 181

10.3.1. Cánones por utilización de líneas de la RFIG 183

10.3.2. Cánones por utilización de estaciones y otras instalaciones 185

10.4. Financiación mediante emisiones de bonos verdes ("GREEN BOND") 187

10.5. Liquidez y recursos de capital 189

10.6. Ratio de cobertura SEC (SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS) 190

10.6.1. Inversiones realizadas durante el ejercicio 191

10.6.2. Información sobre la contratación realizada 192

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

1. INFORMACIÓN NO FINANCIERA SEGÚN LA LEY 11/2018

Este ejercicio se corresponde al segundo año de vigencia de la Ley 11/ 2018 de información no financiera y diversidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018.

Aunque Adif Alta Velocidad ya contaba con un histórico importante en materia de reporte en el ámbito de la sostenibilidad, lo cierto es que la entrada de la Ley ha contribuido por un lado, a incrementar los estándares cualitativos y cuantitativos de la información reportada sobre sostenibilidad en sentido amplio (aquella que se refiere a la forma en que la Entidad gestiona las cuestiones ambientales, las cuestiones sociales y relativas al personal, los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno) y, por otro lado, en aumentar los instrumentos a través de los cuales el Consejo de Administración controla y supervisa su responsabilidad indelegable en materia de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad, según las buenas prácticas empresariales y las recomendaciones de organismos reguladores como la CNMV, que recomiendan que los Consejos de Administración de las grandes empresas participen en los asuntos relacionados con la Sostenibilidad y la Responsabilidad Corporativa de la empresa.

El *reporting* no financiero, elaborado a través de más de 70 indicadores, tiene por finalidad informar e involucrar a los principales grupos de interés sobre la gestión, resultados e impactos de la Compañía a través del análisis de materialidad, tomando en consideración los ámbitos más relevantes de la actividad empresarial englobados bajo 4 dimensiones (económica, gobierno corporativo, social y medioambiental). En el mismo, también se reflejan los principales hitos de la gestión realizada en cada ejercicio, destacando las líneas más relevantes de la actividad dentro de la estrategia empresarial en el marco del Plan Estratégico 2030, PE 2030, cuya publicación es anual.

Desde 2017, Adif Alta Velocidad (en adelante Adif AV), por razones de transparencia empresarial y coherencia estratégica, ha optado por la presentación del Informe de Gestión Integrado, incluyendo en el mismo el estado de la información no financiera, sometiéndose a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión y Memoria Económica dentro del proceso de cierre de las Cuentas Anuales (cuyo vencimiento anual es el 30 de marzo). La finalidad de esta integración es implantar las tendencias más avanzadas en materia de *reporting* y transparencia, dando mayor relevancia a la información sobre resultados e impactos en la sociedad y el medio ambiente, complementando de manera más equilibrada la información financiera que se continúa reflejando en el Informe de Gestión.

Con la Ley 11/2018, se elevan los niveles de exigencia en cuanto a transparencia y fiabilidad de datos en el *reporting* de la INF a modo de "buena práctica", reportando conforme a las directrices de la Guía del *Global Reporting Initiative*, GRI, en sus respectivas versiones anuales actualizadas (G4GRI). Complementariamente, se establece una correlación de los estándares G4GRI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, sobre los que impacta la actividad de la Entidad, proporcionando con ello un marco global para que las organizaciones y grupos de interés evalúen su impacto local, regional y global. Para ello, en primer lugar, se han priorizado esos objetivos según el sector y tipo de negocio de la Entidad para así, poder identificar los ámbitos más relevantes en los que la organización puede contribuir e integrar estos objetivos a la estrategia corporativa.

Desde el punto de vista legislativo, la Compañía se encuentra a resultas de la consulta pública efectuada por la Comisión Europea sobre la Nueva Directiva de Información no Financiera, NFRD, finalizada en junio de 2020, la cual recoge las opiniones de los interesados sobre posibles revisiones de las disposiciones de la Directiva 2014/95/UE en cuanto a la presentación

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de la INF y estableciendo obligaciones de *reporting* de la INF. La Comisión Europea se plantea con esta nueva Directiva, la creación de un estándar europeo homogéneo y el alcance del *reporting* sobre las grande empresas no cotizadas o filiales de empresas sujetas. Todo ello, va a conllevar la publicación de una nueva Directiva de INF que al igual que su predecesora, conllevará a su trasposición en las jurisdicciones de cada Estado Miembro en un corto plazo, suponiendo un nuevo reto para las empresas.

Adif AV, como Entidad pública depositaria del interés público y social, pone su empeño en dar ejemplo sobre su gestión por razones de transparencia, coherencia estratégica y de buena gobernanza. Con el modelo de *reporting* implantado por el que ha apostado Adif AV, la Compañía pretende convertirse en referente de las empresas públicas a nivel nacional en materia de divulgación de información no financiera y diversidad, elevando los niveles de exigencia en cuanto a transparencia y fiabilidad en el *reporting* de la INF, introduciendo para ello mejoras en cada ejercicio.

La Compañía es consciente que hay aspectos que se deben mejorar y que, por tanto, se está trabajando sobre ellos para futuro ejercicios, tales como, la implantación de un Sistema de Control Interno de la información no financiera, SCIINF, para procedimentar el proceso de reporte (generación-elaboración-reporte o comunicación) e incrementar con ello la eficacia y trazabilidad en el proceso de generación de los indicadores de la INF, generando confianza y, complementar así el círculo del *reporting* sobre la base de la fiabilidad del dato. Además, también en aras de mejoras de la evaluación de la INF, se va a retomar la verificación de la INF por un tercero independiente a través del estándar ISAE3000.

En aras de dar cumplimiento a la fiabilidad de la información no financiera recogida en el Informe de Gestión, ésta ha sido verificada externamente por tercero independiente conforme al estándar ISAE300.

En definitiva y a modo de conclusión, este ejercicio nos permite poner en valor la contribución de nuestra entidad a un modelo de desarrollo más sostenible y equilibrado, en el que los factores no financieros son tan relevantes como los financieros.

Comunicar con rigor y transparencia estos datos, además, favorece, la credibilidad, confianza y aprecio que genera la Compañía en sus grupos de interés, siendo especialmente relevante para el caso de Adif AV el efecto positivo para convertirse en referencia como emisor socialmente responsable en los mercados financieros.

2. QUIÉNES SOMOS

Adif AV sabe el importante papel que tiene como administrador y dinamizador del sector ferroviario del país. Por ello, parte de la responsabilidad se basa en la búsqueda de fórmulas eficaces para garantizar que el sector sea uno de los principales motores socioeconómicos del país, trabajando día a día para ofrecer un servicio ferroviario seguro, fiable y eficiente, adaptándose continuamente a los nuevos retos del entorno.

La Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto Ley sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adif AV nace con el objetivo de desarrollar y administrar un sistema ferroviario de infraestructuras de altas prestaciones, económicamente sostenible, seguro, eficiente y de calidad, bajo la premisa de una orientación estratégica guiada por el desarrollo sostenible.

Este enfoque sostenible implica que la estrategia de Adif AV integre los ámbitos económico, social y medioambiental, tomando como referencia de alto nivel los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

La función principal de Adif AV es proporcionar una **red ferroviaria segura, fiable y eficiente**, generando valor añadido y con la sostenibilidad como uno de los pilares fundamentales de la Compañía.

Adif AV tiene como objetivos, además de facilitar una infraestructura fiable y segura, incrementar la cuota de transporte ferroviario y generar valor añadido a través de la colaboración con otras entidades, instituciones y empresas. En su apuesta por la alta velocidad, la Entidad ha transformado la red ferroviaria de forma radical, manteniendo una importante diferencia en tiempos de viaje con respecto a otras líneas de alta velocidad del mundo.

La red de Adif AV está construida mayoritariamente con ancho UIC (1.435 mm), vía doble electrificada a 25 KV, y siguiendo las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) europeas. La progresiva implantación de las ETIs permite la prestación de servicios ferroviarios sin rupturas desde/hacia España, con origen/destino el resto de la red ferroviaria europea. Las competencias y funciones de Adif AV se recogen en su propio estatuto regulado por el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, destacándose las que siguen a continuación:

- Construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la RFIG con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- Construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- Administración de las infraestructuras de su titularidad.
- Control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de su circulación ferroviaria.
- Adjudicación de capacidad a empresas ferroviarias que lo soliciten.
- Explotación de los bienes de su titularidad.
- Negocios de estaciones de alta velocidad.
- Adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.
- Prestación de servicios adicionales y, en su caso de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en infraestructuras de su titularidad.
- Actividades de telecomunicaciones y de energía.

Desde la creación de Adif en 2005 como Entidad pública encargada de la prestación del servicio de transporte ferroviario, se han producido diferentes hitos clave. Uno de los hitos de mayor relevancia es el debido a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 15/2013, por el que Adif experimenta la escisión en Adif y Adif AV.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

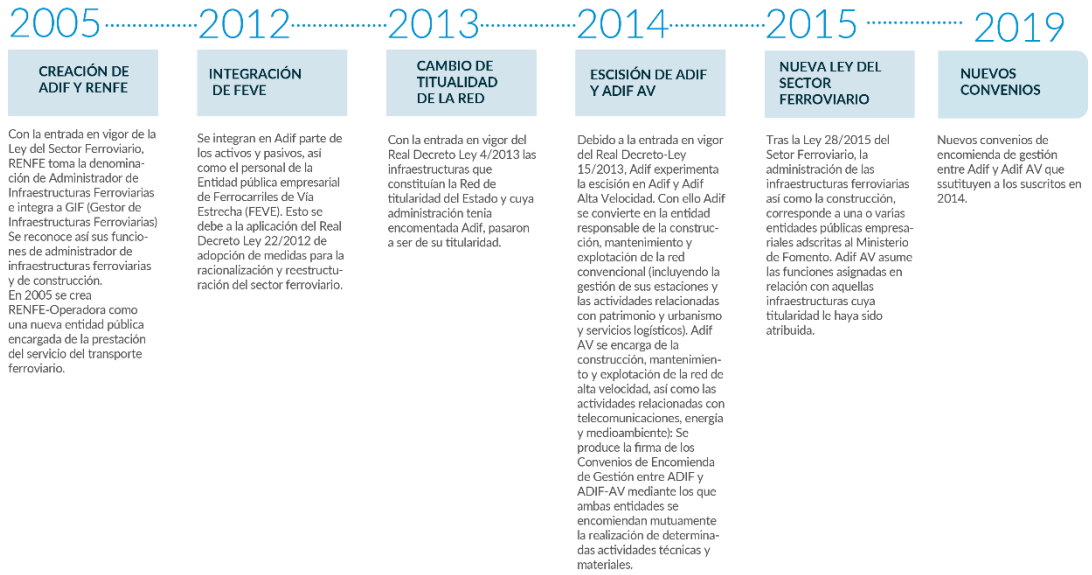

Las principales normas que regulan la actividad de Adif AV son las siguientes:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.
- Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de Adif y otras medidas urgentes en el orden económico; mediante este Real Decreto- ley se crea la nueva Entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad.
- Real Decreto-ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo: transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tenía encomendada.
- Real Decreto-ley 22/2012, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario: integración en Adif en parte de la Entidad Pública Empresarial de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

2.1. Principales magnitudes: Adif AV de un vistazo

NEGOCIO

448,13*
Millones de viajeros/año (tránsito en estaciones con itinerarios accesibles) (*integrado Adif y Adif AV)
67,31 Millones de viajeros en estaciones Adif AV accesibles

691
Media de trenes circulando por día

2.400 M€
valor en Bonos Verdes

3.622 KM
red ferroviaria gestionada

166 KM
Desarrollo de la Red de Alta Velocidad

BUEN GOBIERNO

9
Consejeros

12
Reuniones del Consejo

27,27%
Mujeres en el Consejo

439*
Formaciones en materia ética (*integrado Adif y Adif AV)

EMPLEADOS

218
Empleados

95,87%
contrato indefinido

+20
medidas de conciliación

52,75%
cubierto por convenio colectivo

ECONÓMICOS

Importe de la deuda a valor nominal
16.570,9 M€

Ingresos de explotación
806,7 M€

Resultado del ejercicio
-460,9 M€

EBITDA
-8,5 M€

2.2. Misión, visión y valores

Adif AV es consciente de la necesidad de integrar la economía circular, la cohesión social la emergencia climática, la igualdad y la diversidad en la gestión de las infraestructuras ferroviarias, equiparando cada una de estas dimensiones en rango de importancia. Es por ello por lo que en el punto de partida para su estrategia empresarial está la necesidad de contribuir al desarrollo socioeconómico aportando acciones que mitiguen los efectos del cambio climático.

Con este planteamiento y con un propósito corporativo definido, Adif AV en su Plan Estratégico 2030, PE 2030, mantiene la Visión, Misión y Valores de la Entidad, donde la Visión refleja la aspiración de futuro, la Misión, por su parte, aborda las acciones que Adif AV debe llevar a cabo para cumplir su responsabilidad y, por último, los Valores se erigen como los pilares sobre los que se debe orientar la actuación de los diferentes profesionales de la Entidad para lograr con éxito la misión definida.

El **propósito corporativo** de Adif AV es contribuir a "**mejorar la vida de la gente**" mediante una gestión empresarial basado en el buen gobierno, la transparencia, la igualdad y orientado hacia el bienestar desde las personas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

VISIÓN	MISIÓN	VALORES
Alinear toda la organización hacia un desarrollo de infraestructuras sostenibles para que, tanto las generaciones actuales como las futuras, disfruten de una vida mejor	**Diseñar, construir y gestionar infraestructuras ferroviarias para contribuir al bienestar de las personas,** generando valor para los grupos de interés a través de todas las áreas de actividad de la Compañía	Se resumen en cuatro las cualidades necesarias para lograr la misión de Adif con éxito: • **Compromiso** • **Servicio** • **Integridad** • **Profesionalidad**

2.3. Modelo de negocio

Adif AV orienta su modelo de negocio a crear y gestionar infraestructuras de las prestaciones sostenibles, de calidad, resilientes y seguras, apostando por la innovación y la modernización del sistema de transporte. Además de la construcción y administración de líneas de alta velocidad, la Entidad se hace responsable de las siguientes actividades:

- Gestión de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Gestión del suministro de energía a operadores ferroviarios.
- Asesoramiento y supervisión de las actuaciones en materia de medio ambiente y eficiencia energética de Adif.

La red de titularidad de Adif AV alcanza los **3.622,20 kilómetros (red total gestionada)**, de los que **2.781,50 km son de Alta Velocidad de Ancho Estándar (UIC).**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

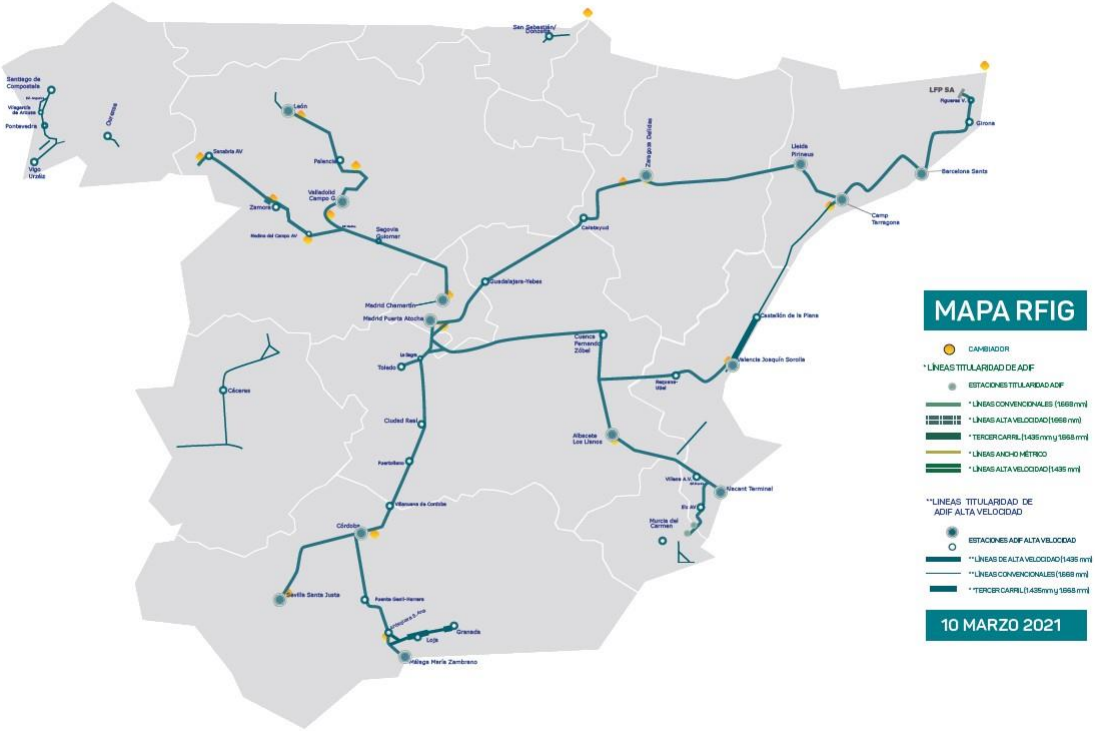

2.3.1. Principales actividades desarrolladas por Adif AV

CONSTRUCCIÓN

Adif-AV continúa avanzando en las obras y proyectos encomendados por el Gobierno, comunicando los territorios de la geografía española a través de una red de altas prestaciones.
Se desarrolla el sistema ERTMS (*European Traffic Management System*), sistema de mando y control de trenes pensado para la compatibilidad, en toda Europa, en materia de señalización y comunicaciones entre la estructura de vía y equipos a bordo.

EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las actividades de explotación y mantenimiento de las infraestructuras de titularidad de Adif-AV han sido encargadas a Adif, a través de las correspondientes adendas al Convenio suscrito entre ambas entidades, para la encomienda a Adif de la prestación de diversos servicios. Principales actuaciones de Adif-AV:

- Explotación: gestión del tráfico ferroviario, el cálculo de cánones por la utilización de las infraestructuras ferroviarias, estaciones y otras instalaciones ferroviarias y la explotación de las estaciones de viajeros.
- Mantenimiento: operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de los diferentes elementos que conforman la red.

La ***infraestructura como instrumento de servicio***, sitúa a la sociedad en el foco de su actividad, tanto como usuaria actual como potencial de las infraestructuras y servicios, siendo el objetivo la conectividad, movilidad y el bienestar social.

Es por ello, que está comprometida con un servicio seguro, que garantice la cohesión social favoreciendo la conectividad y la movilidad, fiable y de calidad, así como el bienestar social apostando por un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible del país.

Seguridad Integral del Sistema Ferroviario

La seguridad es entendida como elemento transversal que afecta a todos los aspectos de la actividad de las infraestructuras ferroviarias y que viene marcada por el desarrollo de las nuevas Directivas de seguridad e interoperabilidad de la Agencia Ferroviaria Europea (ERA).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Está presente la seguridad integral, **siendo conscientes que alcanza** a todas y cada una de las actividades mediante la **mejora de procedimientos y aplicación de nuevos métodos y tecnologías.**

La cultura de seguridad de Adif AV se basa en la evaluación de los riesgos para poder aplicar las medidas preventivas, correctivas y de mejora necesarias para la minimización de dichos riesgos.

Además, se continúan desplegando las **iniciativas encaminadas a la mejora de la seguridad integral:** como la operacional, ambiental, protección civil, salud laboral, ciberseguridad, etc.

- **Seguridad en la circulación**: Control de los riesgos inherentes a la circulación de los trenes, derivados de la propia actividad de Adif AV y de las Empresas Operadoras, dando a los usuarios la confianza en la red por la que transitan. Adif tiene encomendada la seguridad en la circulación de Adif AV.
- **Seguridad y autoprotección**: Mejora en la ***protección de instalaciones ayudados por el empleo de nuevas tecnologías***. Se apuesta por la seguridad en infraestructuras e instalaciones de la Compañía mediante la implementación de los sistemas y protocolos oportunos en casos de incidentes o emergencias, en colaboración con las entidades públicas competentes.
- **Prevención de Riesgos Laborales**: Se continua con la política de ***seguridad máxima para las personas con políticas de prevención***, incluyendo tanto a usuarios como a empleados. Además, se tiene un fuerte compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores propios, colaborando con otras empresas para conocer y controlar los riesgos derivados de la interacción con contratistas y proveedores, así como de todo aquel que desempeñe un trabajo puntual o de larga duración para Adif AV.
- **Ciberseguridad**: Aumento de las medidas de ***protección y seguridad de los sistemas con nuevos mecanismos*** propios de la ciberseguridad. Se busca la Protección de los sistemas de información de gestión u operacionales de Adif AV, frente a intrusiones, agresiones, accesos indebidos a la información y/o daños en los activos de la organización.
- **Seguridad ambiental**: Profundización en la ***protección ambiental aumentando y mejorando medidas preventivas.***

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

2.3.2. Otras áreas de actividad

De igual forma, Adif AV despliega su actividad en otras áreas de negocio que se resumen a continuación:

TELECOMUNICACIONES

Adif AV actúa como gestor de la infraestructura de telecomunicaciones, la red de fibra óptica que se extiende a lo largo del tendido ferroviario y que da soporte a los servicios propios de la explotación de la red ofrece un servicio a diferentes operadores para optimizar el excedente de capacidad de su red.

ENERGÍA

La Entidad se encarga, asimismo, de gestionar el suministro de energía eléctrica consumida por Adif y Adif AV, así como la energía eléctrica para la tracción consumida por los operadores ferroviarios que utilicen material rodante con tracción eléctrica, mediante el servicio complementario para el suministro de energía eléctrica de tracción.

ASISTENCIAS TÉCNICAS Y COLABORACIONES INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, Adif AV trabaja en base a la defensa de sus intereses para conseguir rentabilización de su conocimiento y experiencia, mediante la consecución de asistencias técnicas y contratos en mercados exteriores. En este sentido, la Entidad participa en diferentes proyectos internacionales y en el desarrollo de regulación internacional en materia de seguridad e interoperabilidad, entre otros.

PATRIMONIO Y URBANISMO

Adif AV se encarga de la gestión y administración del patrimonio del cual es titular.

Siempre en línea con las políticas marcadas por las instituciones competentes, Adif AV contribuye al desarrollo sostenible del sistema ferroviario y a su integración urbanístico-ferroviaria en las ciudades (en ocasiones a través de Sociedades de Integración).

OPERACIONES DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DEL GRUPO SOCIETARIO

Adif AV lleva a cabo el control y seguimiento de todas las entidades en las que participa y que conforman su Grupo Societario (sociedades, fundaciones, agrupaciones, asociaciones, etc.) y las tareas de coordinación, control y seguimiento de las operaciones de integración del ferrocarril en las ciudades, en ocasiones gestionadas mediante Sociedades de Integración.

2.3.3. Actividad internacional. Adif Alta Velocidad en el mundo

La crisis de la COVID-19 ha afectado especialmente a la actividad internacional, por las limitaciones a la movilidad y a los viajes internacionales que ha impuesto. La mayoría de las reuniones previstas con instituciones y organismos multilaterales, que habitualmente se celebraban de forma presencial en el extranjero, se han podido celebrar de forma telemática, pero se ha visto más afectada la actividad comercial que desarrolla Adif AV, que normalmente recibe al año decenas de delegaciones de países y empresas internacionales que vienen a conocer su experiencia en el desarrollo de redes ferroviarias.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

A pesar de todo, se han encontrado soluciones para paliar las difíciles circunstancias de este 2020, mediante la celebración de los citados encuentros telemáticos e incluso la organización de la feria Rail Live de forma virtual. Este evento, uno de los mayores del sector, reúne cada año a las principales empresas de la industria ferroviaria, así como a ingenierías y tecnólogos, en lo que constituye un importante escaparate para las Compañías de Adif en busca de negocio. Su celebración, en la que Adif y Adif AV han estado intensamente implicadas, estaba prevista para el mes de marzo en Madrid, pero tuvo que ser pospuesta y posteriormente trasladada al formato virtual, dada la imposibilidad para viajar. El resultado ha sido altamente positivo, ya que asistieron más de 4.200 personas al evento, de las cuales más de 2.300 asistieron a las ponencias de Adif y Adif AV y más de 1.000 escucharon la entrevista inicial de la presidenta. Participaron activa y muy eficazmente muchas direcciones de la empresa, siendo una de las entidades con más presencia, con 6 ponentes, 2 paneles y una entrevista.

Adif AV ha continuado con sus asistencias técnicas y operativas a otros gestores de infraestructuras, asesorando en el desarrollo de sus proyectos, organizando planes de formación y planes de capacitación técnica a expertos de otros países, y participando de los acuerdos interministeriales del MITMA (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con otros países en el ámbito de las infraestructuras y los transportes. Fruto de esta participación y dentro del Proyecto de Hermanamiento (Twinning Project) España/ Marruecos “Gestión del transporte de mercancías Peligrosas”, financiado por la Unión Europea, se ha recibido a una delegación de Marruecos para tratar temas de gestión de emergencias y terminales logísticas.

Se ha continuado también con el desarrollo de tareas de asistencia técnica para el proyecto de Alta Velocidad Texas en materias de protección civil y seguridad, circulación y proyectos de arquitectura de estaciones, llegando a recibir en febrero a una delegación de directivos de Texas Central Railroad. Asimismo, se continuó trabajando en identificar nuevas oportunidades de negocio en países como Corea, Israel, Polonia, Chequia, Bulgaria, India, Arabia Saudí o Afganistán. Además, Adif ha incrementado su participación en seminarios y foros internacionales en los que ha podido exponer su experiencia y buenos resultados.

En cuanto a la participación de Adif AV en organismos internacionales y entidades supranacionales, la Compañía tiene representación en los principales organismos internacionales: EIM, UIC (en las que mantiene expertos destacados), AEIEs, RailNetEurope (RNE), y la Plataforma PRIME de gestores de infraestructura ferroviaria impulsada por la Comisión Europea. También colabora y sigue las iniciativas en materia de interoperabilidad de la ERA, el ERTMS Users Group y la iniciativa conjunta de investigación europea Shift2Rail, S2R.

Según los datos de 2020, son más de 70 los expertos de Adif y Adif AV que participan en actividades internacionales relacionadas con organismos, pertenecientes a todas las Direcciones Generales, sin contar aquellos trabajadores que intervienen en proyectos puntuales, en colaboraciones específicas o que desarrollan su labor en las sedes de UIC, EIM, S2R o el ERTMS UserGroup. En total, ambas empresas participan actualmente en 97 Grupos de Trabajo dentro de las cuatro grandes asociaciones europeas (55 en UIC, 20 en EIM, 15 en RNE y 7 en PRIME).

Esta implicación responde a la estrategia internacional de Adif y Adif Alta Velocidad, que encamina la participación de ambas empresas hacia la proactividad, de forma que ocupen el espacio que les corresponde en los órganos e Instituciones en los que se toman decisiones que luego afectarán a ambas organizaciones. La realidad es que ambas empresas, Adif y Adif AV, como administradores de infraestructuras europeos, están cada día más influenciadas, cuando no condicionadas, por el contexto internacional y, más concretamente, por las leyes, normativas, estándares técnicos y procedimientos que tienen su origen en instituciones y organizaciones europeas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Información desempeño en la sociedad y responsabilidad de producto	Presencia en asociaciones y organismos internacionales (nº de reuniones a las que se ha asistido) (*integrado Adif y Adif AV*)	N.º	218	224	224
	Presencia en proyectos y actividades internacionales (nº de actividades realizadas) (*integrado Adif y Adif AV*)	N.º	158	98	45

Presencia de Adif/Adif AV en el mundo

LÍNEA ALTA VELOCIDAD LA MECA-MEDINA. Proyecto Haramain.

En el ámbito internacional, destaca como hito principal la línea de alta velocidad Meca-Medina, conocido como el Proyecto Haramain.

Arabia Saudí ha puesto en marcha la construcción, con financiación pública, de una línea ferroviaria de alta velocidad de 449 km entre las ciudades de La Meca y Medina (la llamada "Haramain High Speed Rail – HHR"), de tráfico exclusivo de viajeros, incluyendo cinco estaciones (Meca, Jeddah, KAIA, KAEC y Medina). El proyecto consiste en el diseño, construcción y puesta en servicio de la infraestructura los sistemas y el material rodante, y en la operación y el mantenimiento del ferrocarril.

El contrato de la fase 2 del proyecto fue firmado, el 14 de enero de 2012, entre el Cliente y el Consorcio Al-Shoula, formado por 14 empresas (2 saudíes y 12 españolas). Adif, durante la fase de construcción, tiene entre sus cometidos la coordinación de la construcción, pruebas y puesta en servicio de la línea. Durante la fase de operación, es responsable (dentro de los límites establecidos) de la gestión de la circulación, de la explotación técnica y comercial de las estaciones y, junto con INECO, de la asistencia técnica del mantenimiento de la infraestructura. Para abordar sus cometidos, Adif constituyó en Arabia una sucursal (Adif-KSA), radicada, al igual que las filiales y sucursales del resto de empresas españolas del Consorcio, en la ciudad de Jeddah.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ADIF ha continuado en 2020 coordinando los trabajos de construcción de la línea, así como la elaboración de los distintos procedimientos, sistemas de gestión, normas de funcionamiento de la futura operación de la línea (Plan de Operaciones, Reglamento de Circulación, Plan de Formación del personal de Adif, etc.) y los procesos de comercialización de los espacios de "retail" en las estaciones. Asimismo, ha continuado desarrollando los trabajos incluidos en su alcance, conforme al acuerdo suscrito con el cliente en el “Settlement Agreement 2” para la operación comercial de viajeros, limitada en la cantidad y prestaciones de la misma, a los equipos y sistemas disponibles y puestos en servicio.

Esta operación se inició el 11 de octubre de 2018 y se vio interrumpida entre el 29 de septiembre y diciembre de 2019, debido al incendio que se produjo en la cubierta de la estación de Jeddah en la que se estaba terminando los trabajos de construcción de la Estación, siendo empresas ajenas al Consorcio Español al que pertenece Adif. Tras un reajuste con el cliente de los términos del acuerdo que estaban en vigor antes del evento, se reanudó el servicio comercial el 11 de diciembre de 2019. Para ello, el Consorcio Español construyó un by-pass que evitaba el paso por la estación afectada, al tiempo que se introdujeron nuevos activos como el ramal del aeropuerto, que permitieron servicios comerciales con velocidades máximas de 300 km/h. Está extensión de la operación se previó hasta abril de 2020 y supuso que las empresas del Consorcio percibieran 83,3 millones de SAR mensuales.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19, el gobierno saudí estableció restricciones a la movilidad, entre las que se encontraban la suspensión del servicio comercial en la línea Haramain desde el 20 de marzo de 2020. En la actualidad se está negociando con las autoridades saudíes para establecer la nueva fecha de comienzo del servicio comercial que se espera en el primer trimestre de 2021.

2.4. Estructura organizativa

El organigrama que se recoge a continuación muestra la estructura organizativa de Adif AV para el ejercicio 2020, a fecha de diciembre de dicho año:

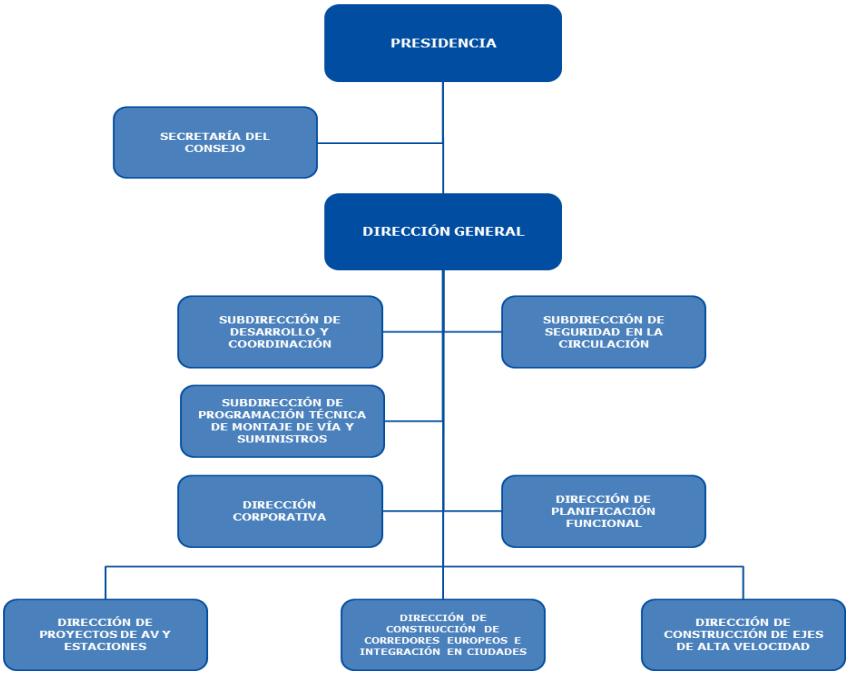

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

2.5. Análisis de materialidad 2020

Adif AV es consciente de la necesidad de escuchar a los diferentes grupos de interés para lograr un enfoque de gestión basado en la responsabilidad ante la sociedad. La Entidad entiende por grupo de interés a cualquier colectivo social que pueda verse afectado por el desarrollo de la actividad de la empresa y/o que pueda influir sobre la actividad de la misma.

Así, entre los grupos de interés de Adif AV, se encuentran las empresas ferroviarias, los viajeros, los ciudadanos, las administraciones públicas, los empleados, los gobiernos de otros países, los proveedores, los socios de negocio y aliados y el tercer sector (ONG's, asociaciones, etc.).

A finales de 2020, se ha actualizado el análisis de materialidad llevado a cabo en 2019, entendiendo que, debido a las especiales circunstancias ocurridas durante el año, resultaba necesario realizar esta actualización y entender aquellos cambios a incluir en el listado de asuntos clave y en su propia valoración tanto externa como interna. Por ello, se ha identificado en primer lugar una relación de asuntos clave a partir del profundo análisis de diversas fuentes de información, algunas de ellas específicas del sector público y del sector ferroviario tanto a nivel estatal como internacional. Adicionalmente, se han analizado estudios e informes que recogen los efectos que puede tener la crisis de la COVID-19 tanto a nivel económico como social, poniendo especial foco en los posibles efectos en el sector público y el sector servicios. Por último, se han tenido en cuenta las nuevas tendencias y los requisitos de la Ley 11/2018, de información no financiera y diversidad.

En total se han identificado 5 ámbitos de gestión y 29 temas o asuntos relevantes, uno menos que en 2019, al haberse agrupado algunos similares para ampliar su alcance. Además, se han incluido algunos temas nuevos, debido a las nuevas necesidades identificadas bajo la crisis sanitaria vivida durante el año 2020.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

		ASUNTOS CLAVE RELEVANTES IDENTIFICADOS EN 2020
Ámbito operacional y de gestión	1	Construcción de nuevas líneas y estaciones
	2	Gestión del proceso de liberalización del transporte de viajeros**
	3	Calidad del servicio y satisfacción del cliente
	4	Innovación y digitalización de la empresa*
	5	Seguridad integral (protección y seguridad, seguridad en la circulación y ciberseguridad)
	6	Gestión de relaciones con proveedores y cadena de suministro
	7	Seguridad y salud en la cadena de suministro**
Gobierno corporativo y transparencia	8	Reconocimiento e imagen en la sociedad**
	9	Gobierno y estrategia de la Empresa
	10	Cumplimiento normativo
	11	Gestión de riesgos, respuesta a crisis COVID-19 y capacidad de adaptación*
	12	Transparencia
	13	Ética y prevención de la corrupción
Ámbito económico	14	Sostenibilidad económica y captación de recursos financieros*
	15	Gestión adecuada de recursos públicos
	16	Inversión en desarrollo de infraestructuras*
	17	Relación con inversores
	18	Desarrollo de negocio e internacionalización**
	19	Impacto socioeconómico en las comunidades
Ámbito ambiental	20	Gestión del impacto de las infraestructuras en el entorno natural y la biodiversidad**
	21	Lucha contra el Cambio Climático y Economía Circular*
	22	Gestión del impacto ambiental de las operaciones (residuos, ruido, incendios, vertidos, etc.)*
Ámbito social	23	Relación y diálogo con los Grupos de Interés
	24	Accesibilidad de estaciones e integración social de colectivos vulnerables*
	25	Compromiso de los empleados, formación, desarrollo profesional y atracción del talento**
	26	Fomento de la conciliación laboral y personal**
	27	Regulación del teletrabajo y la desconexión digital**
	28	Igualdad de género, gestión de la diversidad y Derechos Humanos*
	29	Salud y seguridad laboral

(*) Asuntos que han cambiado de nomenclatura o que incluyen un nuevo enfoque respecto a 2019
(**) Asuntos nuevos respecto a 2019

Estos asuntos han sido posteriormente valorados en función de su relevancia para la propia Compañía y para sus grupos de interés, teniendo en cuenta su impacto en la estrategia, en los objetivos de negocio y en la reputación e imagen de marca, así como su propia capacidad para generar riesgos y oportunidades. Para ello se ha realizado un proceso de consulta interna en el que han participado 129 responsables y directores de área de la Compañía. Además, se han tenido en cuenta diferentes estándares de *reporting*, se han analizado informes de sostenibilidad y RSC de compañías ferroviarias de varios países y se han observado los temas que han tenido una especial relevancia en prensa durante el año. El resultado de esta relación entre la relevancia interna y la externa se presenta en el siguiente gráfico de materialidad:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Al igual que en años anteriores, la seguridad integral de la red ferroviaria y la calidad del servicio proporcionado destacan entre los temas más importantes, así como la ética y corrupción.

No obstante, frente a años anteriores se observa un aumento en la importancia de aspectos relacionados con la seguridad laboral, la gestión ante los riesgos y la capacidad de adaptación, el compromiso de los empleados o la conciliación laboral. Por su parte, los aspectos ambientales bajan ligeramente en importancia.

Esta tendencia tiene su explicación si se tiene en cuenta la situación derivada de la COVID-19 a la que tanto la Entidad como toda la sociedad en general se ha tenido que enfrentar. Preocupaciones como la salud, la capacidad de las empresas para enfrentarse a una crisis de este tipo o la conciliación laboral y personal están en la cabeza de la mayor parte de los ciudadanos, relegando temas como la problemática ambiental a un segundo plano. Sin embargo, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el creciente impulso de estándares ambientales o la importancia que cada vez más los inversores están dando al desempeño sostenible de las compañías, hacen que los aspectos ambientales deban ser tratados con la importancia que merecen, ya que la correcta adaptación a los problemas ambientales que ya están ocurriendo y la resiliencia climática serán aspectos enormemente valorados para el éxito de las compañías a corto y medio plazo.

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO

Adif AV basa su estrategia en su responsabilidad ante la sociedad como Entidad pública empresarial, y orienta dicha estrategia al Desarrollo Sostenible, con el firme convencimiento de que toda su actividad debe favorecer la prosperidad económica, la cohesión y el bienestar social, y el respeto al medio ambiente.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.1. Entorno de negocio: retos y oportunidades

En una sociedad tan compleja y cambiante como la actual, Adif AV se enfrenta a una serie de desafíos y oportunidades que marcarán su futuro devenir.

El mercado ferroviario es dinámico y está sujeto, tanto en la actualidad como previsiblemente en los próximos años, a fuertes cambios que abren nuevas oportunidades y retos para los que la Entidad ya se está preparando. La evolución tecnológica y la digitalización, la fuerte demanda interna de un servicio cada vez más seguro y de calidad, la interoperabilidad y la liberalización del mercado europeo de transporte de viajeros por ferrocarril, así como los retos globales que afectan al negocio de Adif AV, son todos ellos aspectos fundamentales de un entorno en transformación acelerada al que se debe dar respuesta.

Adif AV a través del Plan Estratégico 2030 establece las principales iniciativas para hacer frente a **4 desafíos críticos** para la institución en particular y el sector ferroviario en general:

- La **cultura de la seguridad**, entendida como elemento transversal que afecta a todos y cada uno de los aspectos de la actividad de las infraestructuras ferroviarias y que viene marcada por la obligatoria transposición y desarrollo de **las nuevas directivas de seguridad e interoperabilidad de la ERA** y que suponen un cambio de paradigma y un refuerzo de todos los recursos dedicados a este pilar esencial para Adif AV, en tanto que es la base de toda la fiabilidad del sistema ferroviario
- La **liberalización del sector ferroviario** y la completa implementación del **4º Paquete Ferroviario,** atendiendo a todos los posibles operadores de las infraestructuras ferroviarias y en el marco de la Declaración sobre la red. Esta liberalización, cuyo principal beneficiario será el usuario en virtud de una oferta de transporte ampliada y más competitiva y la modernización del sector, prevé un aumento del tráfico de entre un 30% y un 50%. Es un reto, pero a la vez una oportunidad para Adif AV, ya que implicará un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada y un incremento de ingresos por cánones para la Entidad.
- La **ampliación de la red ferroviaria,** el déficit de inversión en infraestructuras de los últimos años ha supuesto una reducción del stock de capital cifrada en unos casi 25.000 millones de euros. El reciente impulso inversor en infraestructuras ferroviarias supondrá que en los próximos 5 años se pondrán en servicio nuevos tramos y se ampliará la red de alta velocidad en algo más del 30% (pasando de los 2.777 km actuales a casi 3.700 km) y se recuperará el esfuerzo inversor en la renovación y mejora de la red convencional y de cercanías.
- Estos 3 desafíos confluyen en uno cuarto y esencial, **el relevo generacional**. Así, Adif, y en mucha menor medida Adif AV, presenta un grave problema estructural de envejecimiento de plantilla (algo más de un tercio de su personal se jubilará en los próximos 5 años y el 60% en la próxima década) agravado por las especiales condiciones de formación y habilitación que requiere una parte importante en número y funciones de su plantilla. Adif debe afrontar ese relevo generacional con las mínimas garantías que permitan asegurar la **fiabilidad** y sobre todo la **seguridad** del sistema ferroviario. A ello se añade la necesaria modernización de su estructura de ordenación profesional, cuestión pendiente desde hace algo más de una década y que lastra el funcionamiento de la Entidad, en un entorno que ha cambiado a pasos agigantados en los últimos años en virtud del desarrollo tecnológico y los cambios del marco normativo. Este cambio de ordenación profesional se aborda en la renovación del **convenio colectivo de la empresa**, que también es objeto del presente plan, con el objeto de conseguir una Entidad moderna que pueda adaptar su estructura de forma eficiente a los cambios que están por venir. De no ser así no solo no puede asegurarse el nivel de actividad actual, frente al cual la Entidad ya parte con la desventaja de una plantilla envejecida y

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

deficitaria, sino que será imposible abordar los nuevos retos antes mencionados, lo que supone la viabilidad del sistema.

El impacto que van a tener estos desafíos críticos sobre Adif AV va a suponer un reto en toda regla en cuanto a organización y definición de procedimientos y recursos humanos necesarios para gestionarlos. El Plan Estratégico 2030 aborda las **iniciativas necesarias** para superar los retos con un **horizonte temporal de 5 años**, con especial hincapié en las **iniciativas críticas** que afectan al corazón de la actividad de la Entidad, entre otros, pero especialmente el **nuevo modelo de mantenimiento predictivo**, **la gestión de la circulación** y su estrecha relación con las cuestiones de **seguridad**, reforzando precisamente este pilar en toda su extensión y los aspectos de **sostenibilidad** y **medio ambiente** de la actividad del Administrador.

3.1.1. Mantenimiento, renovación y mejora de la red

Adif y Adif Alta Velocidad invertirán 4.858 millones de euros en 2021 en la red ferroviaria. De ellos, 3.012 se destinarán al desarrollo de nuevas infraestructuras y los 1.846 restantes a actuaciones de mejora y renovación de la red existente (red de ancho convencional y ancho métrico). A esta inversión hay que añadirle los recursos destinados a mantenimiento, que para 2021 alcanzan los 930 millones de euros.

Las actuaciones planificadas se orientan a mejorar la eficiencia y fiabilidad de la red existente y a promover la intermodalidad y avanzar en la creación de un espacio europeo ferroviario único e interoperable para consolidar la consecución de un sistema ferroviario mallado que favorezca la cohesión territorial, conectado intermodalmente, con tiempos competitivos y disponibilidad de frecuencias y servicios.

En este sentido, el objetivo último es lograr la máxima eficiencia en la gestión de las infraestructuras ferroviarias procurando su mayor utilización posible, y la optimización de la gestión coordinada de las redes de ancho estándar, ibérico y ancho métrico, para buscar la mejora de su mantenimiento y explotación, teniendo siempre a la seguridad como el pilar básico.

La sociedad lo demanda, y Adif AV asume como un reto permanente la mejora continua de la fiabilidad y seguridad de la infraestructura ferroviaria. Realiza por ello un esfuerzo sostenido para destinar recursos al mantenimiento de la infraestructura y el conjunto de las instalaciones, a la vez que se continúa desarrollando proyectos concretos como renovaciones de vía, automatización de los sistemas de seguridad, supresión de pasos a nivel, mejora de los cruces entre andenes, etc.

Renovación y mejora de la red de Alta Velocidad				
Red Alta Velocidad (Renovación y mejora de la red)	Inversión	Km red actual	Km renovados o mejorados	% renovado
	1.062,54M€	3.622	166	4,8

La longitud de red cuya gestión corresponde a Adif AV es de 3.622* km y se resume de la siguiente manera:

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Información desempeño en la sociedad y	Red total gestionada*	km	3.300	3.456	3.622

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

responsabilidad de producto	Desarrollo de red en el ejercicio	km	148	156	166
	Desarrollo de red en el ejercicio	%	4,5%	4,7%	4,8%
	Red de alta velocidad en ancho estándar (UIC)	km	2.514	2.619	2.782

**La red aumenta respecto del año anterior por la reciente puesta en servicio del tramo Zamora - Pedralba de la Pradería, perteneciente a la LAV de Galicia, y por el trayecto Bif. Murcia - Beniel (Murcia) que lleva la alta velocidad hasta la Región de Murcia, y que se ha contabilizado en este informe por estar previsto que entre en servicio al inicio de 2021.*

3.1.2. Entrada en vigor de la liberalización del transporte de viajeros

En base a los principios del cuarto paquete ferroviario, y a las transposiciones a la legislación española, en 2020, la solicitud de capacidad para operar en las redes de Adif y Adif AV quedó abierta para todas las empresas ferroviarias que operasen servicios comerciales de viajeros.

Aunque a priori la infraestructura podría considerarse infrautilizada, existen puntos, especialmente las estaciones de Madrid y Barcelona que se encuentran saturados, por lo que fueron declarados congestionados. Esta situación junto con las altas expectativas de nuevas empresas por operar en la red, impulsaron a desarrollar un proceso por el cual se establecerían acuerdos marco de capacidad con al menos tres empresas, con los que fijar compromisos de reserva y operación de forma que las empresas pudiesen embarcarse en la adquisición de trenes y en las inversiones necesarias para operar, mientras que Adif aseguraba el máximo uso posible de su red. El objetivo principal de esta medida no es otro que facilitar la movilidad de las personas, aumentando la oferta y la competitividad de uno de los medios de transporte más sostenibles.

La liberalización del transporte de viajeros a partir de diciembre de 2020 podría incrementar el tráfico en la Red Ferroviaria de Interés General en los próximos años, con un crecimiento estimado entre el 30 y el 50% en las líneas de alta velocidad. Adif AV debe asegurar que la calidad y puntualidad del servicio no se vean afectadas por el incremento del servicio, aunque existe el riesgo que esos indicadores se vean afectados por los incrementos de tráfico.

De este modo, España avanzaría hacia un incremento en los índices de uso de la red de alta velocidad, que es la que presenta un mayor atractivo comercial y donde el ferrocarril es más competitivo que otros medios de transporte. Actualmente, la red de alta velocidad española tiene un índice de uso que supone un quinto del uso del francés y aproximadamente un tercio del alemán o el italiano.

En 2020 **15 empresas** han utilizado las infraestructuras de Adif AV y el volumen del tráfico ha sido de **36,67 millones de km de tren**, disminuyendo un 39% frente al año anterior a causa de las restricciones a la movilidad provocadas por la pandemia de la COVID-19. Tres de estas empresas están enfocadas al servicio de viajeros: Renfe Viajeros, Alsa Rail (trenes turísticos) y Ouigo (pruebas previas al inicio de la operación comercial de viajeros en alta velocidad).

En el caso de Italia, en 2012 se produjo la liberalización del transporte ferroviario de viajeros, siendo un referente para Adif Alta Velocidad. Esta liberalización tuvo efectos muy beneficiosos para el conjunto del sector, creciendo un 80% el mercado de alta velocidad en ese país, pasando de 38 millones de viajeros en 2012 a 68 millones en 2016.

La liberalización del transporte de viajeros prevé un incremento del tráfico en la Red Ferroviaria de Interés General, con un crecimiento estimado entre el 30 y el 50 por ciento en las líneas de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

alta velocidad, por lo que es necesario asegurar la calidad y puntualidad del servicio en todas las infraestructuras ferroviarias. Para ello es imprescindible adaptarse a algunas tendencias que ocurrirán ligadas a este proceso de liberalización, que representa una oportunidad para promocionar el ferrocarril como medio de movilidad más sostenible y la puesta en valor de las inversiones que se han realizado en los últimos años, así como el conocimiento y los avances tecnológicos desarrollados, para estar preparados con la finalidad de responder a las necesidades que tendrán los diferentes actores intervinientes para conseguir sus objetivos de capacidad, eficiencia energética, sostenibilidad, innovación o excelencia en el servicio.

Sin embargo, es necesario el diseño de un programa estable de inversiones en infraestructuras y con recursos suficientes en I+D+i, ya que el transporte se debe adaptar y responder a los nuevos retos de la movilidad.

Entrada de nuevas operadoras en el mercado

En mayo de 2020, gracias a los procesos emprendidos durante 2019, se establecieron acuerdos marco de capacidad a 10 años con 3 empresas ferroviarias para el establecimiento de servicios comerciales de viajeros en las relaciones Madrid-Barcelona, Madrid-Valencia/Alicante y Madrid-Sevilla/Málaga. Estas tres empresas son Renfe Viajeros, Intermodal de Levante, S.A. y Rielsfera S.A.U.

Además de las empresas que cuentan con Acuerdos Marco de Capacidad (Renfe, ILSA y RIELSFERA), sigue habiendo empresas con interés en operar en el mercado de viajeros. Sin embargo, la situación es más compleja al no existir mucha más capacidad disponible en los ejes en los que siguen mostrando interés. A pesar de ello, se están analizando servicios y líneas que puedan tener potencial y se está estudiando cómo poder atender compromisos a largo plazo (que son los demandados por todas las empresas para iniciar las operaciones) de forma transparente y no discriminatoria.

Todos los planes de inicio de operaciones, así como la entrada de otras empresas se han visto retrasados y afectados por el efecto de la crisis sanitaria de la COVID-19, que ha mermado significativamente las expectativas de crecimiento de movilidad en el corto plazo y generado dudas de la evolución en el medio plazo, aunque por ahora, no ha supuesto la retirada de ninguno de los compromisos adquiridos tanto por Adif AV como por las empresas ferroviarias.

Con respecto a los tráficos realizados en 2020, los servicios comercias de viajeros sólo han sido explotados por Renfe Viajeros, ya que las nuevas empresas tienen previsto iniciar su actividad a partir de 2021. En el caso de mercancías, se cuenta con años de competencia, por lo que en la red de Adif AV ha operado un número importante de empresas.

A lo largo de este año, se han estado desarrollando una serie de procesos para facilitar la entrada de nuevas operadoras en el mercado. Tanto Adif como Adif AV han trabajado en un estudio sobre la reorganización del tráfico actual con el fin de introducir los servicios de las nuevas empresas ferroviarias. Esta entrada de nuevos operadores ferroviarios que competirán con Renfe permitirá aumentar la oferta y, por tanto, mejorar la calidad, reduciéndose los precios y mejorando el uso de esta infraestructura.

También, en la Declaración sobre la Red se da visibilidad a la capacidad disponible en la red, al tiempo que se facilita seguridad jurídica a las empresas y se aporta visibilidad a la capacidad disponible en la red mediante la suscripción de acuerdos marco que garanticen la reserva de capacidad por un periodo de cinco años.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Información desempeño en la sociedad y responsabilidad de producto	*Liberalización del transporte de viajeros*	Nº de empresas que operan en red Adif AV*	13	14	15

**Nº de empresas que han operado en la red de Adif AV: Acciona; ALSA; Captrain; Continental; Ferrovial; Go Transport; Low Cost; Logitren; Medway; Renfe Viajeros; Renfe Mercancías; Tracción Rail; Transitia; Transfesa, Ouigo España (realizando pruebas previas al inicio de la operación comercial).*

Plan de adaptación al Cuarto Paquete Ferroviario

Adif y Adif AV han trabajado intensamente y de forma planificada en la adaptación al Cuarto Paquete Ferroviario, la base normativa conforme a la que se está desarrollando el proceso de liberalización.

Los sistemas y procesos de Adif AV están listos para gestionar la solicitud y adjudicación de capacidad, acorde con la regulación y supervisada por el regulador, la CNMC. El proceso ha contado con su visto bueno, y ha sido considerado por la Comisión Europea, a través de la DG-Move, como uno de los mecanismos más activos dentro de la Unión Europea para fomentar la apertura del mercado y del establecimiento de un mercado único ferroviario. El hecho de que puedan operar al menos 3 empresas en una red va a ser un ejemplo que seguirán con interés por su singularidad.

Además de haberse adaptado el proceso de adjudicación de capacidad y circulación de los trenes al nuevo escenario de liberalización, ambas entidades han preparado las estaciones para la incorporación de nuevos operadores, bajo cuatro criterios de gestión: trato no discriminatorio, transparencia, flexibilidad y sostenibilidad.

El mencionado Plan en las estaciones tiene como objetivo poner a disposición de los nuevos operadores la información relativa a los servicios ofertados, procedimientos de solicitud y adjudicación, así como precios, que serán publicados en la Declaración sobre la Red. Asimismo, Adif ha iniciado, de manera proactiva, un proceso de búsqueda y localización de terrenos de su propiedad susceptibles de ser puestos a disposición de los nuevos operadores para la construcción de sus instalaciones.

Por último, se están habilitando los procedimientos necesarios para mejorar la imputación de los consumos energéticos efectuados por cada tren, con el objetivo de poder facturar a cada operador lo realmente consumido por cada servicio. Siguiendo la tendencia que se constata en los países europeos, se transita hacia un modelo basado en la medida embarcada como unidad de facturación del servicio.

Si bien es cierto que se están desarrollando planes de adaptación a esta situación, estratégica para Adif AV y el sector, necesitarán un seguimiento permanente, y una adaptación a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo a todos los niveles: jurídicos, técnicos y comerciales, poniendo en valor el éxito del trabajo ya adelantado, y contando con la colaboración de todos los agentes del sector: empresas ferroviarias, MITMA, CNMC y AESF entre otros.

3.1.3. Retos globales y Agenda 2030

Desde el lanzamiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, a finales de 2015, han sido muchos los esfuerzos que han llevado a cabo los gobiernos, empresas públicas y privadas y la sociedad en general para dar respuesta a ellos y avanzar en su

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

consecución hasta 2030. El Plan de Acción nacional para la implementación de la Agenda 2030 contempla la puesta en marcha de políticas públicas, medidas clave para acometer grandes transformaciones, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.

Según los últimos datos disponibles, la gran mayoría de las empresas públicas consideran que la falta de concienciación y sensibilización interna sobre la relevancia de los 17 ODS supone un importante desafío para su integración en las estrategias corporativas. En este sentido, la formación y la identificación de competencias transversales son herramientas claves.

La contribución a la consecución de los ODS supone una oportunidad para mejorar los resultados y los impactos de las empresas en la sociedad, lo cual tendrá necesariamente un impacto positivo en su legitimidad social y su reputación. De igual forma, permite mejorar la gestión interna de los procesos y representa nuevas oportunidades de negocio.

En términos generales, y de acuerdo con los últimos análisis publicados, España va en línea con los avances que está haciendo la Unión Europea para dar cumplimiento a la Agenda 2030. Según la edición de 2020 del SDG Index and Dashboard Report, a nivel mundial España se encuentra en el primer cuartil de países más cercanos a su consecución, en el puesto 22 de 166.

Además, la COVID-19 tendrá un fuerte impacto negativo en muchos países en el desempeño del SDG Index, sin embargo, esta circunstancia no se ha reflejado en los datos disponibles hasta la fecha. El mundo se enfrenta a la peor crisis económica y de salud pública en un siglo. Este es un fuerte revés para la ambición del mundo de lograr los SDGs, en particular para los países más desfavorecidos. Las consecuencias de la pandemia a largo plazo siguen siendo altamente inciertas en este momento.

Sitio web: https://www.sdgindex.org/.

3.1.4. Proceso de transformación de plantilla

Atendiendo a los retos internos, el de mayor calado está relacionado con la pirámide de edad del colectivo de profesionales que integran la plantilla. En Adif AV la mayoría de los empleados son personas de entre 41 y 50 años (50% del total, aumentando un 2% respecto a 2019), siendo la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

edad media de los empleados de 48,85 años [1].Por tanto, Adif AV tiene un importante reto al que enfrentarse, tanto en la actualidad como en los próximos años: el rejuvenecimiento de su plantilla y la transferencia de conocimiento en puestos clave. En este sentido, se han puesto en marcha iniciativas como la jubilación parcial o el plan de desvinculaciones voluntarias, además de diferentes convocatorias de OEP (Ofertas de Empleo Público); todo ello con el objetivo de acelerar el relevo generacional sin perder el conocimiento y la experiencia, que son fundamentales en la buena marcha y gestión eficaz de la empresa.

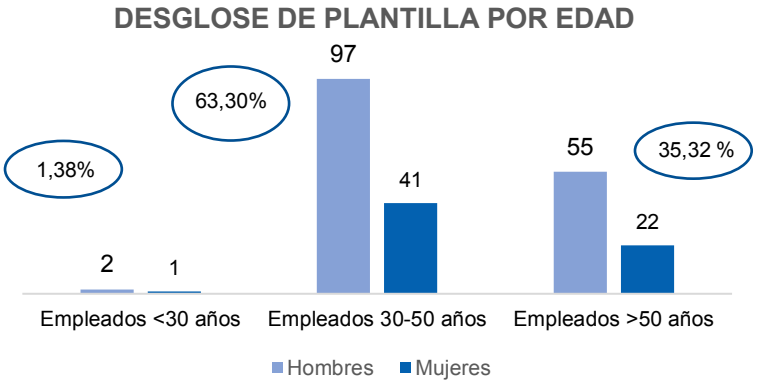

		2018	2019	2020
Desglose de plantilla por sexo	Hombre	146	156	154
	Mujer	60	62	64
	Total	**206**	**218**	**218**

3.2. Estrategia empresarial: Plan Estratégico 2030

3.2.1. Pilares e iniciativas estratégicas

En el año 2020 se ha realizado un proceso de actualización de Plan Estratégico que permitirá dar una respuesta sólida y eficaz a los retos y desafíos globales a nivel estratégico, operativo y de negocio a los que la Compañía se va a enfrentar en la próxima década. El Plan Estratégico contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y estará encaminado a promover la movilidad de las personas, a mejorar las redes existentes, a construir infraestructuras más resilientes, inclusivas y sostenibles, que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático, fomentando la innovación sostenible y la incorporación de nuevas tecnologías, así como el intra-emprendimiento.

El nuevo Plan Estratégico 2030, está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, así como con la Agenda del Cambio del Gobierno de España y su desarrollo en la Agenda del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para una Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada.

El PE 2030 **pretende así posicionar a Adif AV de forma competitiva y sostenible en el sector de la gestión y explotación de las infraestructuras ferroviarias y** en el marco de la **política**

[1] Para más información sobre la distribución de la plantilla por edad y antigüedad ver apartado 5.5. Equipo humano (Empleados)

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la cual priman **4 objetivos:**

1. Seguridad
2. Movilidad sostenible, competitiva e intermodal
3. Estabilidad de la inversión pública
4. Maximización del impacto de las infraestructuras en el crecimiento económico a medio plazo, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y la cohesión social y territorial

RETOS

SEGURIDAD

TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO DE LAS NUEVAS DIRECTIVAS DE SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA E.R.A. EN UN ENTORNO QUE POTENCIE LA CULTURA DE SEGURIDAD (FACTOR HUMANO)

IMPACTO Y ADAPTACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS

PARA NO PERDER EL TREN TECNOLÓGICO

CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

SER UN TRASPORTE AÚN MAS RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABLE EN EL USO DE RECURSOS. DESCABONIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

POR UN PRESENTE Y UN FUTURO MÁS RESPONSABLE

MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

MEJORANDO LA INTERMODALIDAD Y COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS

COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

PROFUNDIZAR EN MEDIDAS DE COHESIÓN SOCIAL (IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN), BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA PARA ASEGURAR LA CONFIANZA Y DAR RESPUESTA A DESAFÍOS SOCIALES RELEVANTES DENTRO DE NUESTRO ENTORNO

RELEVO GENERACIONAL

GRAVE PROBLEMA ESTRUCTURAL DE ENVEJECIMIENTO DE PLANTILLA CON UNA EDAD MEDIA ACTUAL DE 48,85 AÑOS

ESTRATEGIA DE ANCHO DE VÍA

PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, ELIMINANDO FRONTERAS INTERNAS Y EXTERNAS

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS PRESTACIONES DE LA RED

EL AUMENTO DE LA RED A GESTIONAR PARA EL MANTENIMIENTO ACTUAL DE LA RED CON EL MISMO RENDIMIENTO Y PERCEPCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

LIBERALIZACIÓN

LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR FERROVIARIO, RECOGIDA EN EL 4ª PAQUETE FERROVIARIO, ATENDIENDO A LOS NUEVOS OPERADORES

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Además, se incorpora como desafío el surgimiento de posibles nuevos escenarios pandemias y emergencias diversas tales como las provenientes del cambio climático.

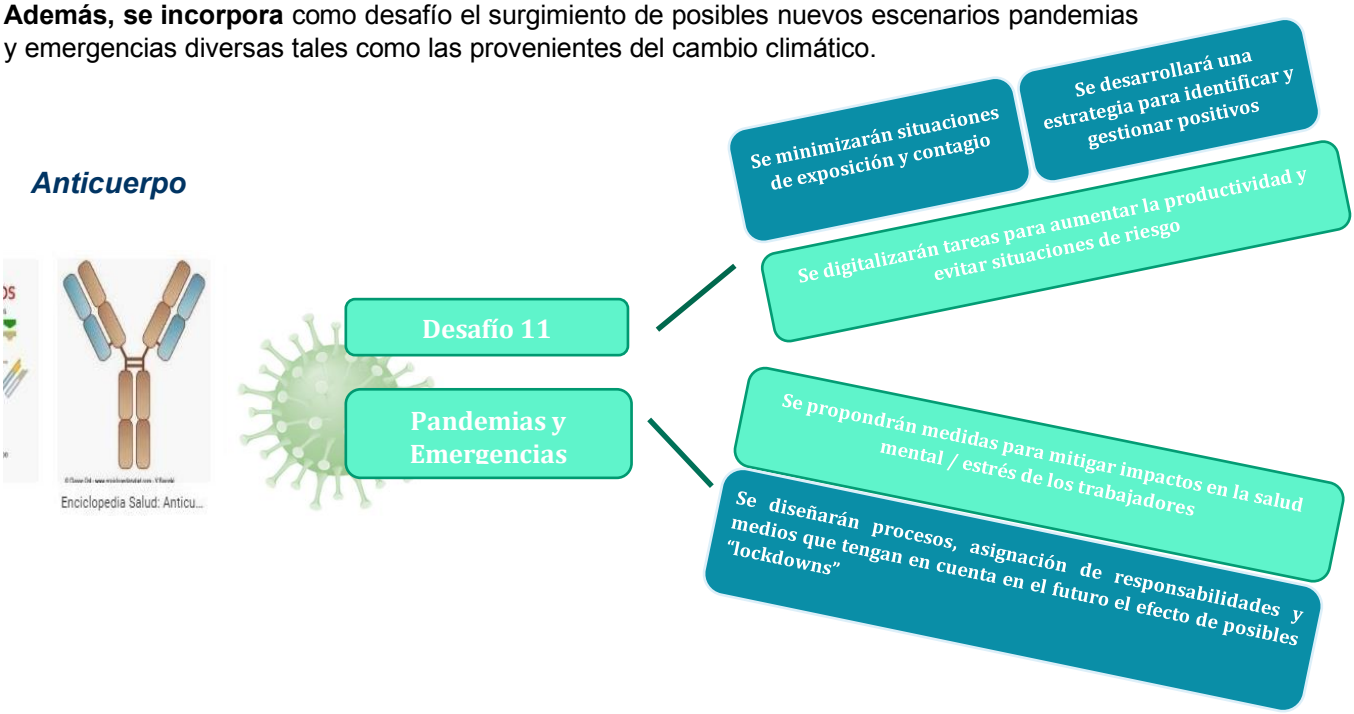

El Plan Estratégico 2030 (PE 2030) se asienta en **cuatro pilares**: seguridad, servicio, sostenibilidad y orientación a resultados, que están plenamente alineados con su Misión, Visión y Valores. Estos pilares, reciben el impulso de **tres palancas** que estimularán su consecución: la transformación digital, la innovación estratégica y la comunicación. Todo ello impulsado por **el motor** de las personas.

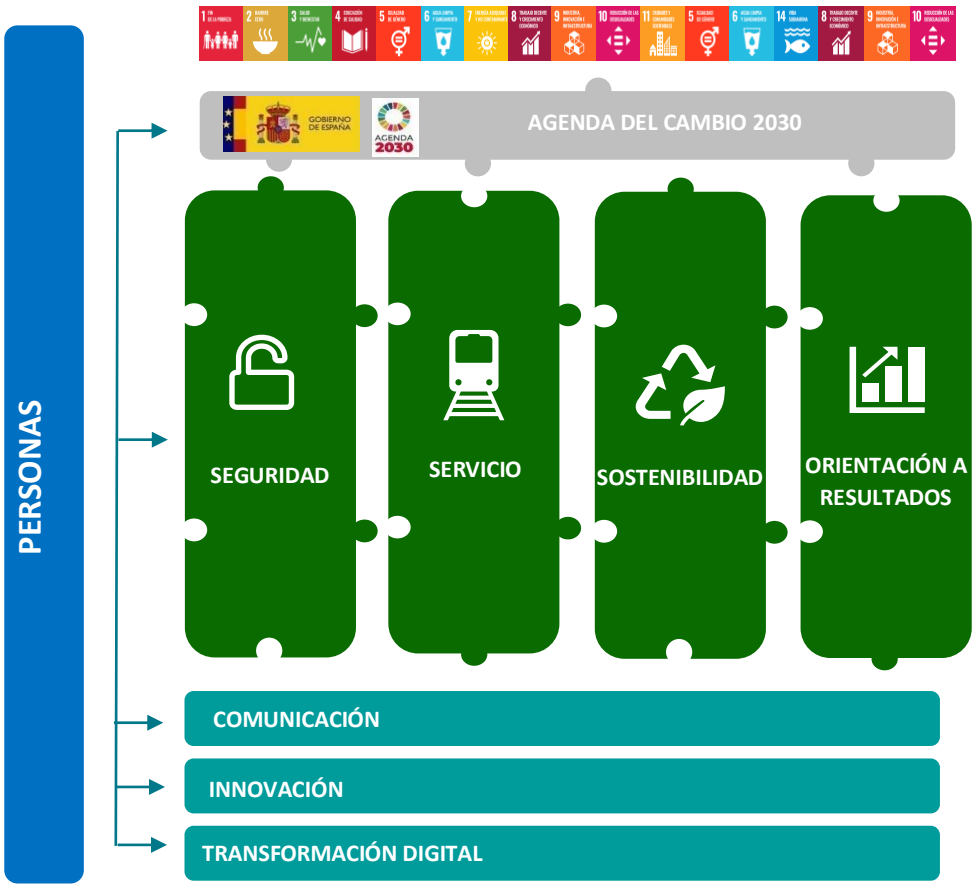

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El PE 2030 se centrará en un conjunto de iniciativas estratégicas propias de la actividad de la Compañía, que serán implementadas y desplegadas en los nuevos entornos que demanda la sociedad. Para ello, se llevará a cabo el seguimiento y acompañamiento de la implantación de las iniciativas, apoyándose en herramientas tecnológicas, todo ello con un enfoque práctico, buscando la involucración y complicidad de toda la organización y con una visión de *data driven*, que incluye el buen gobierno de las diversas fuentes de datos internas y externas a disposición de Adif.

En este momento se han planteado **21 iniciativas estratégicas**:

Pilar Seguridad
Plan actualización y mejora de seguridad circulación
Iniciativas para la mejora de la seguridad de los cruces de vía
Proyecto nuevo modelo de mantenimiento
Nuevo modelo productivo de circulación
Plan de desarrollo y despliegue de la gestión integral de riesgos

Pilar Servicio
Plan de gálibos
Plan integral de estaciones de viajeros
Programa de adaptación al CPF
Plan de internacionalización
Plan de posicionamiento de Adif en el grupo societario

Pilar Sostenibilidad
Plan de lucha contra el cambio climático
Proyecto de revisión y actualización del sistema de gestión
Plan de mejora de la transparencia y buen gobierno
Plan de implantación de un nuevo modelo de gestión de activos

Palanca Transformación Digital
Plan de transformación de puestos de trabajo
Plan de implantación de la metodología BIM
Plan de administración electrónica
Proyecto de nueva plataforma de regulación de tráfico SITRA
Proyecto operador único de telecomunicaciones

Palanca Innovación
Plan de Innovación estratégica

Motor Personas
Plan integral de gestión de personas

3.2.2. Indicadores estratégicos

A continuación, se muestra el comportamiento anual de los principales indicadores estratégicos de Adif AV analizados durante la serie 2018-2020 (Datos de 2020, actualizados a último dato disponible):

DIMENSIÓN OPERATIVA

PILAR/ PALANCA	Nombre	Unidades	2018	2019	2020
SEGURIDAD	Accidentes significativos por causa del administrador	N.º/MkmTren	0	0	0,052
	Accidentes de tren responsabilidad del administrador	Nº/MkmTren	0	0	0,078
	Delitos con incidencia en la actividad	Nº	252	101	42
	Precursores de accidentes por causa del administrador	Nº/MkmTren	0,321	0,356	0,680

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Ataques deliberados contra las infraestructuras críticas	Nº	22	9	17
	Índice de Incidencia	Accidentes c.bajas/1.000 trabajadores	0	0	0
	Índice de Gravedad	Jornadas perdidas/1.000 h trabajadas	0	0	0
SERVICIO	Liberalización sector viajeros **	Cuota de km x tren de los servicios de LD/AV de las nuevas EEFF respecto del operador único	N/D	N/D	0
	Fiabilidad de las Instalaciones	Nº	2.508	2.909	2.703
	Disponibilidad de las Instalaciones	Minutos	71,21	65,97	73,77
	Calidad de Vía	Ratio	99,10	99,16	99,10
	Desarrollo de la Red de Alta Velocidad	%	71,80	75,00	66,00
	Inversión AV ejecutada en obras	Inversión ejecutada sobre presupuesto interno	1,10	1,02	1,10(1)
	Modernización de estaciones	M viajeros beneficiados	147,6	139,89	25,09
	Integración urbana**	M€ de inversión acumulada	3.877,03	4.067,16	4.194,16(1)
	Actividad comercial en estaciones**	M€ ingresos comerciales	12,85	15,47	19,38(2)
MOTOR PERSONAS	Nivel de Transferencia**	%	86,7	86,3	87,0
PALANCAS DE TRANSFORMACIÓN	Expedientes liquidados**	Liquidaciones tramitadas SAP Contratación	N/D	N/D	0,201(2)
	Colaboración e innovación abierta**	% ideas y proyectos desarrollados*	23	37	48
	Estrategia digital**	%adaptación a Office 365 de buzones corporativos y salas de videoconferencias	N/D	N/D	100

(*) Solicitados y Recibidos (intraemprendimiento, encomiendas áreas operativas, colaboración e innovación abierta)
(**) Indicador integrado de Adif y Adif AV
(1) Valor provisional a cierre 2020 proporcionado por el Área correspondiente.
(2) Último valor disponible: septiembre 2020

DIMENSIÓN ECONÓMICA

PILAR/ PALANCA	Nombre	Unidades	2018	2019	2020
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Resultado bruto de explotación (EBITDA)	M euros	297,9	282,6	-8,5
	Resultado del periodo	M euros	-223,4	-179,2	-460,9
	Aprovechamiento de los fondos comunitarios	%	0,73	1,11	1,12

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

DIMENSIÓN AMBIENTAL

PILAR/ PALANCA	Nombre	Unidades	2018	2019	2020
SOSTENIBILIDAD	Reducción de emisiones GEI	Tm de CO_{2eq}	17.874	22.712	13.028(4)
	Mejora de la eficiencia energética	GWh equivalentes	86,91	103,56	104,18(4)

(3) Valor provisional a cierre 2020 proporcionado por el Área correspondiente.

DIMENSIÓN SOCIAL

PILAR/ PALANCA	Nombre	Unidades	2018	2019	2020
SOSTENIBILIDAD	Pasajeros subidos y bajados en estaciones accesibles**	% de viajeros	83,19	85,07	84,76

(**) Indicador integrado de Adif y Adif AV

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO

PILAR/ PALANCA	Nombre	Unidades	2018	2019	2020
SOSTENIBILIDAD	Código ético	Nº de notificaciones*	12	16	2
	Transparencia	% reclamaciones estimadas	7,56	4,88	1,28

(*) Recibidas y resueltas a través del Canal Ético o por cualquier otro medio que pudiese derivar en una vulneración de los compromisos del Código Ético

3.3. Contribución de Adif AV a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

3.3.1. Enfoque estratégico

Como se ha señalado previamente, Adif AV es consciente de su responsabilidad como Entidad de servicio público y del relevante impacto que su actividad genera en la sociedad y el medio ambiente, por ello ha dirigido su orientación estratégica hacia el concepto de desarrollo sostenible. Esta orientación implica un compromiso con los desafíos, globales y locales, en el ámbito del desarrollo económico inclusivo, la salud, la cohesión social, el respeto al medio ambiente y el buen gobierno. Por ello, la Entidad está trabajando en cumplir este compromiso

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

con el Desarrollo Sostenible mediante el alineamiento de su estrategia con la Agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Así, desde el convencimiento de que es parte fundamental de la responsabilidad de Adif elcontribuir a alcanzar los ODS, se ha definido y aplicado un modelo, denominado GoODS, para integrar la Agenda de D.S. 2030 en el Plan Estratégico de la Entidad.

El **Proyecto GoODS**, por lo tanto, persigue la incorporación rigurosa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en la estrategia empresarial de Adif AV. Mediante GoODS se quiere reforzar y ampliar el principio de Responsabilidad que fundamenta el Plan Estratégico de la Entidad, abarcando tanto la responsabilidad operativa y de gestión, como la que da respuesta a los retos globales de la sociedad, involucrando a toda la organización para que se refuerce la contribución de Adif AV a los ODS en los que tiene más impacto, es decir, los ODS y metas materiales.

El proyecto consta de tres fases:

- **Fase 1 (2017-2018): definición y modelización de GoODS.** Se realizó un estudio para comprender en profundidad los ODS y sus metas, analizando con qué áreas de actividad de la Entidad conectaban, identificando los aspectos más relevantes desde el punto de vista de la contribución e impactos, actuales o potenciales, a los 17 ODS y sus 169 metas. A partir de ahí, se realizó una primera selección de los ODS y metas materiales (relevantes) para Adif AV.
- **Fase 2 (2019-2020): integración en la estrategia.** En esta fase, iniciada en 2018, se buscó una integración efectiva mediante el alineamiento de los Objetivos Estratégicos, los KPIs y las Iniciativas del Plan Estratégico, con las metas y ODS materiales.
- **Fase 3 (2020-2030): seguimiento y mejora del modelo.** Esta última fase persigue realizar un seguimiento y reporte de los resultados obtenidos, así como ir adaptando el modelo a los cambios que puedan producirse en la estrategia y mejorar el sistema de indicadores y metas para que el nivel de ambición e implantación en toda la organización sea el adecuado.

Durante 2020, se reportó por primera vez información al Consejo de Administración de la Entidad sobre la contribución de Adif AV a los ODS, facilitando sobre esta cuestión también información a los grupos de interés a través del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2019.

Por otra parte, la formulación de una nueva estrategia (Plan Estratégico 2030), supone la necesidad de realineamiento de Objetivos, Indicadores, Metas e Iniciativas del nuevo Plan con las metas y ODS materiales. Cuestión que se pretende abordar en el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la necesidad de aplicar la máxima ambición posible en las “metas de impacto en metas ODS”, de acuerdo con el firme compromiso de la Compañía con el Desarrollo Sostenible y ante el llamamiento de Naciones Unidas, dado que se si no se acelera y se incrementa la contribución de todos los actores el riesgo de no cumplir los ODS en 2030 es elevado, más aún tras el retroceso producido en muchos ámbitos debido al impacto de la pandemia iniciada en 2020.

Diferentes instituciones europeas y españolas están movilizadas para contribuir a los ODS mediante el impulso de diferentes iniciativas. Durante 2020, cabe destacar la participación de Adif AV en SDG Rail Index, un Grupo de Trabajo promovido la Unión Internacional de Ferrocarriles, UIC, con sede en París. SDG Rail Index es una plataforma integrada por administradores de infraestructura ferroviaria, holdings, operadores ferroviarios, y otras empresas del sector ferroviario. Uno de los objetivos de esta Plataforma es avanzar en consensos del sector que permitan la armonización de estándares ESG, identificando indicadores de reporte no financiero relevantes (24 KPIs claves) por su contribución a los ODS principales en el sector ferroviario (ODS 5, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12 y ODS 13).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El resultado de estos trabajos será tenido en cuenta por Adif AV, dentro del proceso, contemplado en GoODS Adif AV, de revisión e identificación de indicadores y metas del Plan Estratégico 2030 de la Entidad con capacidad de impacto y contribución significativa a los ODS.

ODS materiales

El análisis inicial realizado en 2018 dio como resultado la identificación de 10 ODS materiales, diferenciando dentro de estos 3 estratégicos (ODS 9, 11 y 13) y 7 complementarios (ODS 3, 7, 8, 10, 12, 15 y 17).

Tras una revisión realizada en el año 2020, se han incorporado 4 ODS materiales complementarios (ODS 4, 5, 6, 16)

ODS ESTRATÉGICOS IDENTIFICADOS POR ADIF AV

Con GoODS Adif AV ha identificado **tres ODS estratégicos y prioritarios** para la Entidad:

El negocio de Adif AV en su conjunto se orienta a crear y gestionar infraestructuras sostenibles, de calidad, resilientes y seguras. Adicionalmente, Adif apuesta por la innovación y la modernización de las infraestructuras promoviendo la eficiencia

La apuesta por la reducción de la accidentabilidad y los incidentes contribuye a proporcionar sistemas de transporte seguros y a mejorar la seguridad vial. Por su parte, la eliminación de barreras físicas y de comunicación en el acceso al ferrocarril, contribuirá a conseguir un transporte inclusivo. Todo ello, resulta clave como eje vertebrador de conexión entre el mundo urbano, periurbano y rural

Adif AV contribuye a la lucha contra el cambio climático a través de su propia actividad, fomentando el uso de un medio de transporte limpio.

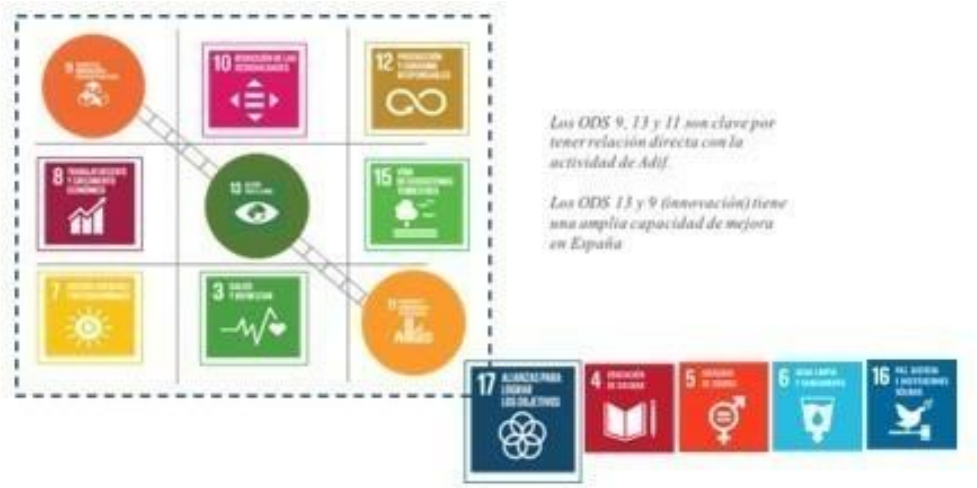

Alineamiento de estrategia 2030 Adif AV con ODS y metas materiales

Durante el año 2021 se actualizará el modelo GoODS, realizando el alineamiento de los Objetivos Estratégicos, los KPIs y las iniciativas estratégicas de Adif, todo ello recogido en su PE 2030, con las metas y ODS materiales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Este ejercicio tendrá en cuenta, dentro de las posibilidades de la Entidad, la necesidad de intensificar la ambición respecto a las metas de sostenibilidad de la empresa, centrando los esfuerzos en los ámbitos de mayor impacto.

3.3.2. Resultados del impacto de los ODS en la estrategia de Adif AV

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Leyenda

Indicadores clave de desempeño - Meta ODS relacionada

- ✓ Evolución positiva 2020 vs. 2019
- ✓ Evolución negativa 2020 vs. 2019
- ✓ Sin variación o indicadores que no admiten comparación

- Iniciativas destacadas, planes o programas

ODS prioritarios

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

- ✓ **9.984 km de vía electrificada** en servicio (64,3% respecto del total de km de vía en servicio) (Adif y Adif AV) (1,70% respecto a 2019) - Meta 9.4
- ✓ **1.062,54M€ invertidos en desarrollo de la red de AV** (-4,29% respecto a 2019) - Meta 9.1
- ✓ **166 km de línea renovados o mejorados** (4,8% respecto del total de red gestionada) (+6,41% respecto a 2019) - Meta 9.4
- ✓ **39% resultados de innovación transferidos** (eficiencia en la innovación) (Adif y Adif AV) - Meta 9.5

- Plan de innovación estratégica
- Proyecto nuevo modelo de mantenimiento
- Plan de implantación de la metodología BIM
- Plan de gálibos
- Concurso Adif Talento

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- ✓ **25,09 millones viajeros beneficiados por modernización de estaciones** - Meta 11.2
- ✓ **126,51 M€ de inversión en integración urbana** (Adif y Adif AV) - Meta 11.3
- ✓ **56 convenios, acuerdos, protocolos, adendas,** de integración con las Sociedades en los que participa Adif AV desde su creación (+3,70% respecto a 2019) - Meta 11.3

- Programa Ecomilla
- Plan integral de estaciones de viajeros

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

- ✓ **Emisión de bonos verdes por valor de 600M€ en 2020. 54,67% bonos verdes** respecto del total de bonos emitidos en los últimos 5 años - Meta 13.2
- ✓ **13.028 TmCO_2eq de reducción de emisiones** de GEI (acumulado desde 2009) - Meta 13.2
- ✓ **28,4% reducción de la huella de carbono** respecto a 2019 - Meta 13.2

- Plan de Lucha Contra el Cambio Climático 2018-2030
- Plan de mercancías
- Objetivo de **neutralidad en carbono en 2050**

3 SALUD Y BIENESTAR

- ✓ **0,052 accidentes significativos** por causa del administrador/Mkm tren - Meta 3.6
- ✓ **Ninguna persona fallecida o herida grave** en accidentes de tren - Meta 3.6

- Actuaciones mejora seguridad cruces de vía
- Plan de Actuación y Mejora de la Seguridad en la Circulación
- Plan de Accidentabilidad Cero
- Proyecto SIGMA

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

- ✓ **87,0% nivel de transferencia** (satisfacción con la formación recibida y su aplicación al puesto de trabajo) (Adif y Adif AV) (+0,81% respecto a 2019) - Meta 4.4
- ✓ **92,3 horas de formación por empleado/año** - Meta 4.3
- ✓ **3,082M€ inversión en formación en 2020 (264,32€ invertidos formación/empleado)** (Adif y Adif AV) - Meta 4.3
- ✓ **23 convenios de prácticas** con universidades durante los 3 últimos años hasta 10/2020 (Adif y Adif AV) - Meta 4.3

- Plan de Formación anual

5 IGUALDAD DE GÉNERO

- ✓ **29,36% de mujeres en plantilla** (+3,23% respecto a 2019) - Meta 5.1
- ✓ **27,18% de mujeres en la Estructura de Dirección** (+4,98% respecto a 2019) - Meta 5.5
- ✓ **27,27% de mujeres en el Consejo de Administración** - Meta 5.5

- II Plan de Igualdad de Adif y I Plan de Igualdad de Adif AV
- Programa LIDERA "*Mentoring* Mujeres Tituladas" (RAI)

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

- ✓ **83,59% energía verde consumida (GdO)** respecto del total de energía consumida (-3,12% respecto a 2019) - Meta 7.2
- ✓ **104,18 GWheq/año ahorrados** por eficiencia energética (acumulado desde 2009) - Meta 7.3
- ✓ **15,99MJ/km tren de intensidad energética final** - Meta 7.3

- Compra del 100% de la energía eléctrica consumida por Adif AV ha sido con certificados de Garantía de Origen (GdO).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	✓ **1.272,57 M€ de inversiones ejecutadas** (+6,09% respecto a 2019) - Meta 8.1 ✓ **Ninguna jornada perdida por cada 1.000h trabajadas** - Meta 8.8 ✓ **95,87% de empleados con contrato indefinido** (-1,74% respecto a 2019) - Meta 8.5 ✓ **7,81% de brecha salarial en puestos directivos a favor del género masculino** - Meta 8.5 ✓ **48% de ideas y proyectos desarrollados en intraemprendimiento**, en encomienda de áreas operativas y en colaboración e innovación abierta (Adif y Adif AV) - Meta 8,3	• Plan de adaptación al Cuarto Paquete Ferroviario (liberalización)
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	✓ **84,76% de viajeros subidos y bajados en estaciones accesibles** (Adif y Adif AV) (-0,36% respecto a 2019) - Meta 10.2 ✓ **7,92 M€ de inversión en obras de mejora de la accesibilidad** (Adif y Adif AV) - Meta 10.2	• Servicio de Asistencia a Personas con Movilidad Reducida • Servicio Dialoga
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	✓ **44,57% de reducción en el consumo de agua** respecto a 2019 - Meta 12.2 ✓ **0,018 Tm/Mkm-tren de intensidad de generación de residuos peligrosos** - Meta 12.4 ✓ **100% de las contrataciones incluyen cláusulas sociales y medioambientales** (Adif y Adif AV) - Meta 12.7	• Sistema de gestión de residuos peligrosos • Proyecto de Compra Pública Responsable
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	✓ **Ninguna sanción administrativa ambiental grave o muy grave** - Meta 15.1 ✓ **59,854M€ recursos destinados a protección ambiental** (inversión+explotación) (último dato disponible)- Meta 15.1 ✓ **2,898 M€ destinados a la prevención de incendios** - Meta 15.5	• Política de Medioambiente • Sistemas de gestión ambiental • Supervisión ambiental en obras • Plan de prevención contra incendios
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	✓ **42 delitos de terceros con incidencia en la actividad** (interposición de denuncia penal) - Meta 16.1 ✓ **17 ataques deliberados contra infraestructuras críticas** - Meta 16.1 ✓ **2 notificaciones por incumplimiento del Código Ético** - Meta 16.5 ✓ **1,28% reclamaciones estimadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** respecto del total de iniciativas respondidas (Adif y Adif AV) - Meta 16.6	• Plan de desarrollo y despliegue de la Gestión Integral de Riesgos • Plan de Mejora de Transparencia y el Buen Gobierno • Política Corporativa de Lucha Contra el Fraude
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	✓ **33 (Adif AV + Otros) y 42 (Adif + Adif AV + Otros) acuerdos y convenios con organizaciones y asociaciones sectoriales en vigor** - Meta 17.16 ✓ **17 asociaciones u organizaciones sectoriales a las que se pertenece** (Adif y Adif AV) - Meta 17.16	• Programa Estación Abierta • Socios/miembros de: AEC, REPM, Forética, Asociación Española de Centros y Parques Comerciales (AECC), Consejo Nacional de Transporte Terrestre (sección Viajeros), UIC, EIM, RNE, PRIME, ERTMS User's Group, ERTMS Stakeholders Platform, ALAF, Corredor Atlántico, Corredor Mediterráneo, SEA Vitoria-Dax, Travesía de Gran Capacidad de los Pirineos (TGC Pirineos) y Alta Velocidad España-Portugal (AVEP).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.4. Innovación y transformación digital

Adif AV ha realizado desde el inicio de su actividad una fuerte apuesta por la investigación, el desarrollo y la innovación como elementos dinamizadores de la evolución tecnológica de la infraestructura porque los considera como un aspecto fundamental para lograr la excelencia operativa. Hacia el exterior, la Entidad actúa como promotor de la I+D+i generada por terceros estimulando desarrollos nuevos que puedan aportar valor a la infraestructura.

3.4.1 Gestión de la I+D+i

La estrategia de innovación de Adif AV tiene por objeto dar respuesta a las necesidades de mejora del servicio y la red planteadas por sus grupos de interés, entre los que hay propietarios, como el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, y clientes, como los operadores ferroviarios y los usuarios finales. El esfuerzo de Adif AV en la actividad innovadora se pone de manifiesto por el número de proyectos que desarrolla, por el volumen económico de las inversiones y por el esfuerzo tractor y de transferencia tecnológica que realiza.

Asimismo, la estrategia corporativa y la política de I+D+i se centran en la superación de los modelos de innovación interna y la adopción de la innovación abierta en la que Adif AV se integra en un ecosistema innovador multisectorial y multidisciplinar que dé respuesta a las demandas de los grupos de interés con una visión prospectiva. El lanzamiento de retos tecnológicos al mercado vincula la innovación externa con las necesidades tecnológicas de la infraestructura mediante una generación de valor.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ADIF Y ADIF AV

Los ámbitos de actuación definidos en esta estrategia son los siguientes:

- Detección de los retos de innovación en Adif y Adif AV que permitan resolver las necesidades de las áreas operativas
- Desarrollo e innovación en tecnologías ferroviarias de interés para Adif y Adif AV mediante la ejecución de proyectos, una gran parte de ellos en colaboración con empresas, centros tecnológicos y universidades.
- Transferencia de los resultados a ambas entidades.
- Protección de los resultados.
- Gestión de la propiedad industrial e intelectual de Adif y Adif AV.
- Potenciación de la internacionalización de la actividad a través de la participación en comisiones y asociaciones, tales como el Rail System Forum y el Grupo de Coordinación de I+D de la UIC.
- Participación en propuestas y llamadas del Programa Horizonte 2020.
- Inteligencia tecnológica, con una monitorización constante del entorno y acciones específicas bajo demanda para actividades de innovación.
- Emprendimiento interno, fomento de la creatividad y captación del talento de los trabajadores de Adif y Adif AV.
- Participación en foros del ecosistema de I+D: Transfiere, S-Moving, South Summit y Startup Ole.
- Lanzamiento de retos de innovación sobre las necesidades detectadas, bajo la fórmula de consulta previa al mercado antes del lanzamiento de proyectos.

Los objetivos de innovación que persiguen tanto Adif como Adif AV se distribuyen en los cuatro pilares de la estrategia, cubriendo así un amplio espectro tecnológico:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Seguridad: predecir y detectar fenómenos externos para aumentar la resiliencia de la infraestructura, y reducir riesgos en la explotación mejorando la seguridad en cruces de vía y con la detección temprana de la rotura de carril.

Servicio: digitalizar la gestión de las infraestructuras mediante la inspección automática y el mantenimiento predictivo, impulsar el transporte de mercancías con el desarrollo del eje de ancho variable e introduciendo mejoras operativas, mejorar la eficiencia del binomio vía/electrificación para aumentar la capacidad de la infraestructura y desarrollar la estación del futuro para mejorar la satisfacción del viajero.

Sostenibilidad: luchar contra el cambio climático con desarrollos propios de electromovilidad de usuario, energías alternativas para tracción, red eléctrica ferroviaria inteligente, y reducir los costes operativos ligados al ciclo de vida de la infraestructura.

Orientación a resultados: mantener y mejorar el modelo de innovación abierta dentro de Adif con el lanzamiento de los retos de la empresa mediante consultas preliminares del mercado, consolidar la vigilancia tecnológica e inteligencia competida, fomentar el emprendimiento interno, protección y difusión de resultados, así como fortalecer la transferencia tecnológica. Además, dentro de este pilar se despliega el análisis de programas de ayudas como instrumentos de cofinanciación y la elaboración del plan de la sucesora de Shift2Rail.

Durante 2020 Adif y Adif AV han trabajado en 41 proyectos de I+D+i, ha iniciado 14 y finalizado otros 5. De estos últimos, 3 han sido transferidos a producción **(el porcentaje acumulado de proyectos transferidos se ha cerrado en un 39%).**

3.4.2 Proyectos e hitos de la innovación

En la nueva metodología de innovación abierta las encomiendas se reciben desde planes de innovación externos al propio Adif, planes internos y a través de encomiendas.

Durante 2020 se han firmado las encomiendas siguientes:

- Con la Subdirección de Desarrollo y Coordinación de Adif AV:
  - Modelado BIM autónomo de infraestructura lineal
- Con la Dirección Técnica de la Dirección General de Conservación y Mantenimiento:
  - Demostrador de un sistema de detección de carril roto basado en tecnología acústica
  - Demostrador de un sistema de detección de carril roto basado en tecnología DAS
  - Análisis técnico y estandarización asociada a la afección del viento lateral a la infraestructura (UIC)
  - Demostrador de un sistema de inspección de puentes mediante tecnología de drones y 5G
  - Demostrador de un sistema de detección de deformación de terreno mediante visión por satélite
- Con la Subdirección de Coordinación Técnica de la D. Gral. de Planificación estratégica y proyectos:
  - Desarrollo de un modelo 3D de la infraestructura
- Con la Dirección de Estaciones:
  - Implantación de demostradores tecnológicos digitales en la estación de Málaga-María Zambrano
  - Demostrador de tecnología LIFI en las estaciones de viajeros

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Demostrador de un sistema de posicionamiento de personas en el interior de las estaciones de viajeros

Durante 2020, Adif AV ha iniciado 14 proyectos y finalizado otros 3 que se iniciaron en años anteriores. La cartera de proyectos de Adif y Adif AV asciende a 145, con el detalle que se muestra a continuación:

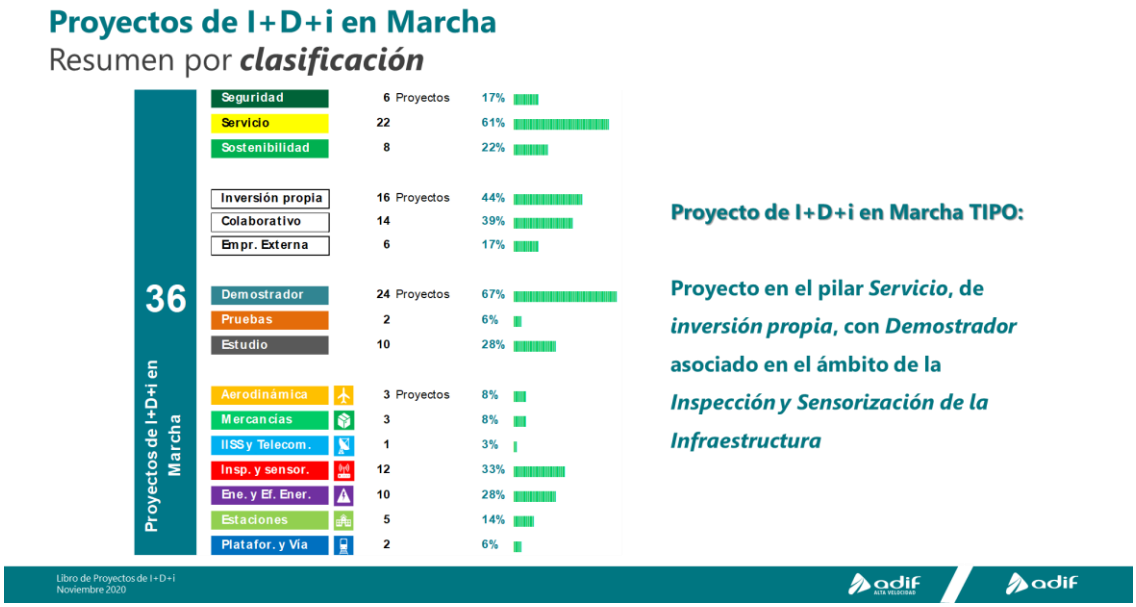

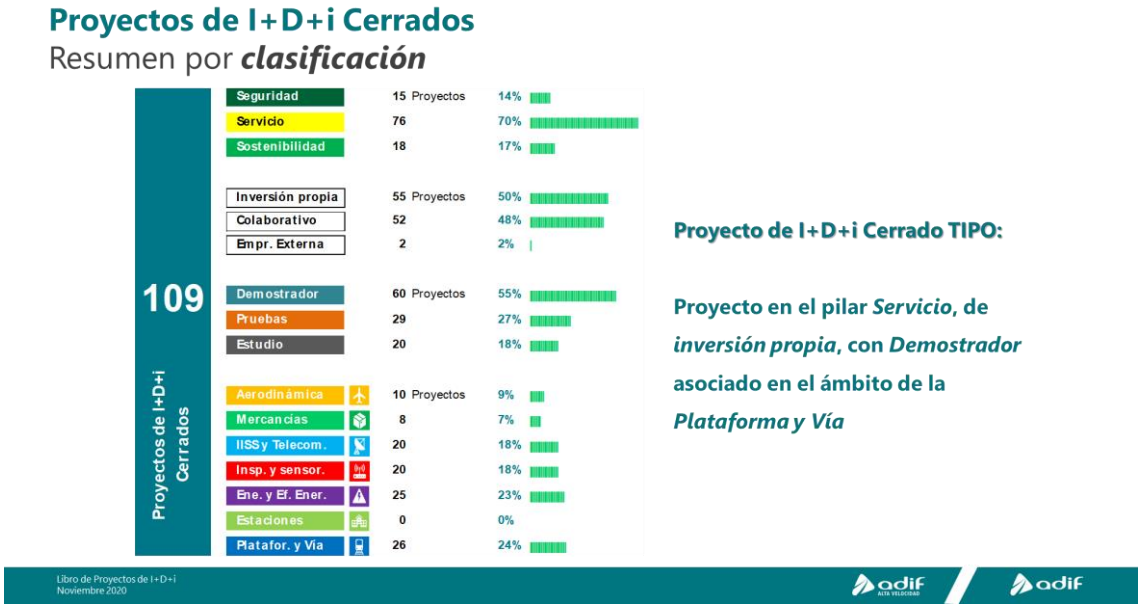

Los 3 proyectos finalizados en 2020 son:

- **ERSAT GGC** (área de II. SS. y telecomunicaciones), cuyos resultados se han transferido al proyecto RAILGAP.
- **GIRALDA RAIL** (área de inspección y sensorizado de la infraestructura).
- **SENTINEL** (área de inspección y sensorizado de la infraestructura), transferido a producción como guía de montaje y sus resultados el proyecto 3D PILOT.

Además, se han iniciado otros 14 proyectos:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- **AERONOISE:** Análisis técnico y estandarización de medidas de mitigación del ruido producido por el ferrocarril de alta velocidad.
- **H2TR:** Análisis técnico y estandarización del empleo de hidrógeno en el ferrocarril.
- **RSMES:** Análisis técnico y estandarización del almacenamiento de energía en el FFCC.
- **CARRIL ROTO 2:** Demostrador de un sistema de detección de carril roto basado en tecnología acústica.
- **LIFI:** Demostrador de tecnología lifi (sistema inalámbrico y bidireccional que transmite datos por luz led o infrarroja) en las estaciones de viajeros.
- **POSICIONAMIENTO:** Demostrador de un sistema de posicionamiento de personas en el interior de las estaciones de viajeros.
- **SIAMAR:** Demostrador de un sistema inspección automática y monitorización para material rodante en movimiento.
- **SMAN BRIDGE:** Demostrador de un sistema de mantenimiento predictivo de estructuras. Es un proyecto financiado por el Programa de Compra Pública Innovadora del CDTI.
- **SMAN CROSSING:** Demostrador de un sistema de mantenimiento predictivo de corazones de desvío. Es un proyecto financiado por el Programa de Compra Pública Innovadora del CDTI.
- **SMAN SWITCH:** Demostrador de un sistema de mantenimiento predictivo de accionamientos de desvío.
- **SMAN TC:** Demostrador de un sistema de mantenimiento predictivo de circuitos de vía.
- **BORNA INTELIGENTE.** Desarrollo de una borna inteligente en los calefactores de agujas de las líneas de alta velocidad.
- **FCH2RAIL:** Enmarcado en la llamada del Programa Horizonte 2020, tiene como principal objetivo el desarrollo de una nueva tracción hibrida (eléctrica/pila de Hidrógeno) para ser empleada en trenes eléctricos que puedan circular por líneas no electrificadas.
- **3D PILOT:** Desarrollo de un modelo 3D de la infraestructura que permita convertir a datos BIM la información procesada por un sistema de adquisición de activos.

3.4.3. Activos intangibles y transferencia tecnológica

Durante 2020 se ha gestionado una cartera de propiedad industrial compuesta de 22 patentes, con 8 extensiones internacionales. Además, se han gestionado 5 modelos de utilidad, 1 diseño industrial, 32 marcas nacionales, 6 comunitarias y 2 internacionales. En el capítulo de propiedad intelectual, Adif es titular de los derechos sobre 7 audiovisuales, 18 aplicaciones software, 56 manuales y 63 especificaciones técnicas.

Con el objetivo de contribuir a la transferencia de conocimiento del sector productivo, en 2020 se han mantenido vigentes 11 contratos de transferencia tecnológica y licencias de fabricación y explotación comercial, que han supuesto para Adif y Adif AV 85.587 euros de ingresos en forma de *royalties*.

En 2020 se ha gestionado una cartera con **22 patentes** y se han mantenido **11 acuerdos de transferencia tecnológica y licencias de fabricación.**

A continuación, se enumeran los contratos de licencia firmados durante 2020 en los cuales se indica el producto y las empresas licenciatarias, mientras que entre paréntesis se indica la cantidad percibida por Adif y Adif AV en 2020. En todos los casos se trata de licencias no exclusivas.

- Tapa de cobertura de mecanismos en traviesas: DYFSA (3.687 €).
- MIFFO: Focus (1.500 €).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Detector de Caída de Objetos: Logytel (para Dubai, 4.580 €), Cobra, Thales (3.000 €) e Indra.
- Detector de Viento Lateral: CAF Signalling (3.000 €) y Logytel (3.000 €).

3.4.4. Innovación colaborativa

El entorno competitivo obliga a buscar nuevas formas de organizar sus procesos internos y diseñar sus relaciones con otros agentes con los que compartir riesgos y recursos. Adif y Adif AV fomentan la innovación colaborativa y abierta para impulsar el conocimiento y el desarrollo tecnológico de la comunidad científico-técnica. La publicación de los retos tecnológicos estimula la investigación para alcanzar soluciones tecnológicamente avanzadas a las necesidades reales de la explotación procedentes del entorno innovador, al mismo tiempo que impulsa la economía.

Las relaciones con el entorno innovador se establecen también con la presencia de Adif y Adif AV en foros especializados.

FOROS ESPECIALIZADOS CON PRESENCIA DE ADIF Y ADIF-AV

South Summit	S-Moving	Enertic	Startup Olé	Transfiere

3.4.5. Innovación abierta y emprendimiento

Durante 2020 Adif AV ha participado en dos consultas preliminares al mercado sobre otros tantos retos de Adif.

- Implantar el mantenimiento predictivo en circuitos de vía y accionamientos de desvío (organizado por Adif).
- Auscultación de puentes, viaductos y aparatos de desvío en la infraestructura ferroviaria (organizado por el CDTI)

Estos se unen a los cinco retos ya lanzados en fechas anteriores:

- Predecir y detectar la rotura de carril
- Sustituir el Bloqueo Telefónico con nuevas tecnologías
- Predecir y detectar fenómenos externos sobre la infraestructura
- Introducción de la tecnología *Blockchain* en los procesos que requieran garantía de la información
- Nuevos Servicios de Valor Añadido Red *Wifi* en Estaciones

El emprendimiento interno ha recibido un fuerte impulso en 2020 con el desarrollo del concurso Adif Talento. Un jurado interno ha seleccionado los treinta trabajos finalistas de los cuales el jurado externo seleccionará aquellos que reciban el premio en cada categoría. Los hitos de este período son la designación de ambos jurados y la selección de los trabajos finalistas.

Adif AV Talento es la nueva propuesta corporativa para estimular y captar el talento interno. Es un nuevo formato que busca aprovechar el potencial existente en Adif y Adif AV con una visión

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

más ajustada a la estrategia corporativa y sus necesidades. La fase de presentación de propuestas en esta primera edición del concurso estuvo abierta hasta el 31 de marzo de 2020.

La Subdirección de Innovación Estratégica gestiona dos buzones para canalizar la creatividad internar, mediante los cuales los miembros de Adif y Adif AV pueden canalizar sus propuestas:

- ✓ El **Buzón de Ideas e Iniciativas de Innovación**, es un canal de comunicación interna de Adif que permite a cualquier trabajador hacer propuestas para la mejora de la gestión de la empresa, canalizando la experiencia y el conocimiento de tal forma que sus aportaciones permitan lograr mayor eficiencia en la gestión y crear valor en la empresa, haciéndola más competitiva.
- ✓ El **Buzón de Ideas de I+D+i**, es una puerta abierta a la innovación por la cual pueden entrar propuestas de proyectos e ideas que se puedan transformar a su vez en nuevos proyectos de I+D+i. Este buzón está abierto también al exterior mediante un enlace en el sitio web de Adif, de modo que no se limita a la creatividad interna, sino que permite recibir las aportaciones de cualquier persona, tenga relación o no con Adif o Adif AV.

Toda la información está publicada en el sitio web:

http://adif.es/es_ES/empresas_servicios/innovacion_idi/retos_adif/retos_adif.shtml

3.4.6. Centro de Tecnologías Ferroviarias

El Centro de Tecnologías Ferroviarias (CTF) es un espacio para la innovación que tiene una larga trayectoria y que está firmemente asentado en el sector tecnológico. Su característica principal es que está diseñado como un lugar de encuentro para los innovadores y un espacio de trabajo donde las empresas que desarrollan iniciativas tecnológicas aplicables al ferrocarril pueden llevar a cabo sus actividades con personal propio en un entorno compartido.

En el CTF se han instalado 21 empresas, 16 de ellas multinacionales, que desarrollan proyectos propios, siempre relacionados con la innovación ferroviaria.

The Railway Innovation Hub Spain

En mayo de 2018, Adif AV y la asociación "*The Railway Innovation Hub Spain*" firmaron un protocolo general de actuación para promover la colaboración en actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo tecnológico. En virtud de este protocolo, el Hub fija su

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

sede en el CTF y utiliza las instalaciones comunes. Más de 80 empresas se han sumado a esta iniciativa más de 16 de las cuales tienen presencia física en el propio CTF.

3.4.7. Transformación Digital

Adif AV entiende la transformación digital como la implementación de un sistema de gestión inteligente de los procesos de Adif AV y el reforzamiento de la interacción digital con los clientes. De esta forma, la transformación digital implica cambios en las organizaciones y en cómo las personas abordan los procesos. Por tanto, aunque digitalización y transformación digital se usan con frecuencia como sinónimos, es importante tener muy claro las diferencias entre ambos conceptos:

- La **digitalización** se traduce en la aplicación de tecnología en el entorno empresarial con el objetivo de generar cambios en los modelos de negocio para optimizar los beneficios y conseguir nuevas oportunidades.
- Si bien la **transformación digital** tiene su base en la digitalización, provee además una visión no-técnica que implica cambios profundos en las organizaciones, en sus hábitos de trabajo y en cómo las personas abordan los procesos de forma más eficiente.

Para Adif AV, la transformación digital se sustenta en los siguientes pilares:

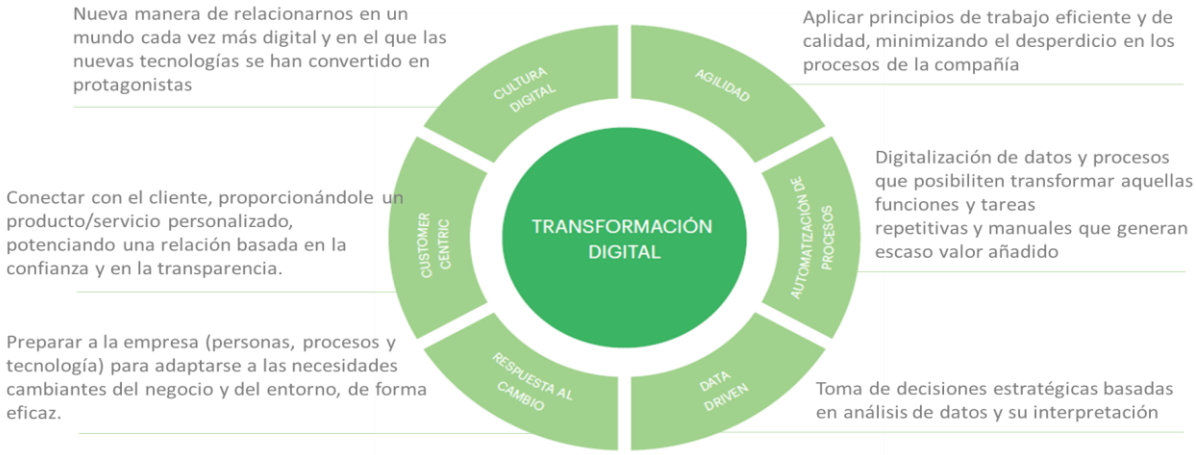

En 2019, la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS) puso en marcha la "Palanca de la Transformación Digital" a través del desarrollo de su estrategia y realizando diversos Planes de Actuación, de cara a incorporar de forma total a la Compañía dentro de la sociedad digital.

Como palanca, la DTDS proporciona soluciones y servicios TIC, seguros, fiables y sostenibles, que posibilitan la mejora en la gestión y operación de la organización, posicionándose como el **socio tecnológico fundamental para la transformación digital** de la empresa, orientada al servicio al cliente y optimizando los recursos.

Las **principales líneas de acción** relacionadas con los pilares de transformación digital, que marcan la estrategia de la DTDS son:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

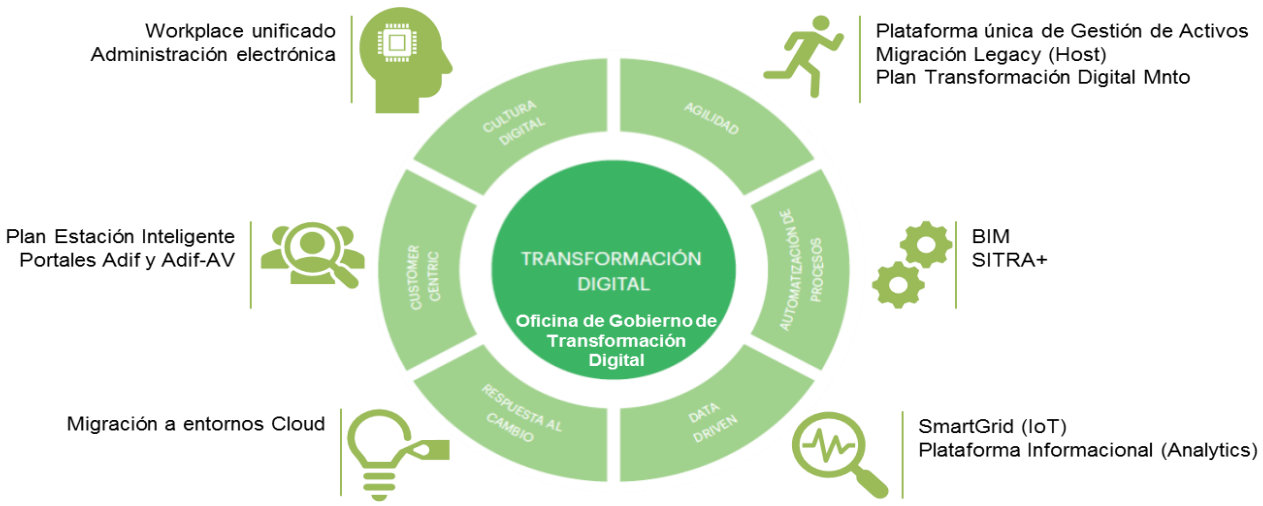

Principales proyectos relacionados con Transformación Digital

Adif AV en 2020 ha continuado apoyando como palanca de la transformación, proyectos y planes de otras áreas de negocio como el "Plan Director de Transformación Digital de Estaciones de Viajeros", para el que sigue en pleno funcionamiento la **Oficina de Transformación Digital (OTD)**, con la misión de liderar la implantación de las iniciativas que componen el Plan Director definido en el año 2018, y mejorando de forma continua sus procesos de gestión, para lograr alcanzar el objetivo marcado apoyándose en herramientas y técnicas creativas.

A cierre del ejercicio, la OTD tiene en marcha 23 iniciativas de las 78 que actualmente componen el plan, que es un documento vivo y se encuentra en continua revisión.

Entre las principales iniciativas en marcha, destacan las que están vinculadas con la liberalización del sector ferroviario como el control de acceso a las salas de embarque o la proyección de la información relacionada con la disposición de los coches de un tren a lo largo del andén, facilitando a los viajeros su distribución y acceso ágil a sus asientos. Además, también están en procesos de definición o ejecución, iniciativas como el centro neuronal de Estaciones, la gestión de las relaciones con los clientes (CRM), el espacio Adif/Adif AV -que se irá implantando progresivamente en las diversas estaciones de viajeros que así se consideren-, nuevos formatos digitales, gestión de objetos perdidos, la evolución de la plataforma Elcano -que es un pilar tecnológico estratégico con el que están relacionadas distintas iniciativas del plan- o la colaboración con la iniciativa piloto impulsada por la entidad RED.es para edificios inteligentes, que permitirá a Adif AV intercambiar información entre algunas de sus estaciones y los ayuntamientos dentro de los cuales se encuentran ubicadas.

Asimismo, durante este año 2020, la DTDS ha diseñado, fruto de la experiencia adquirida en procesos de transformación, un marco metodológico propio de Adif y Adif AV para abordar planes de transformación digital en todas las áreas de actividad de la Compañía. De esta forma, al amparo de dicho marco, se ha iniciado el Plan de Transformación Digital de la Dirección Técnica del área de Mantenimiento y Conservación, incluyendo su extensión a toda la Dirección de Mantenimiento de Adif.

En línea con el proceso de transformación digital de la Compañía, se han iniciado y potenciado proyectos clave para la Entidad como son, entre otros:

- La plataforma de gestión de activos para Adif y Adif AV, integrada en el proyecto empresarial para la definición e implantación de un nuevo modelo integral de gestión de activos.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- El puesto de trabajo unificado (*Digital Workplace*), que motivado por las necesidades de trabajo no presencial provocado por la COVID-19, ha requerido un fuerte despliegue previo de equipamiento y soluciones para los empleados.
- La nueva Plataforma de Regulación de Tráfico SITRA+.
- El proyecto de implantación del modelo BIM de Adif y Adif AV.
- La plataforma IoT de Adif y Adif AV incluyendo el despliegue de la solución SmartGRID que proporcionará una gestión inteligente de la energía eléctrica.
- La digitalización y automatización de procesos clave entorno a las plataformas de administración electrónica.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Adif AV entiende que resulta fundamental basar la gestión en un sistema de gobierno cuyos pilares sean garantizar el cumplimiento normativo, impulsar la ética empresarial en la cultura de la organización (incidiendo especialmente en tolerancia cero con la corrupción) y desarrollar la transparencia en la gestión.

Adif AV está configurado como un organismo público adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con base en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio.

No obstante, en cuestión de contratación, Adif AV se rige por legislación vigente aplicable a las administraciones públicas sobre contratos del sector público para los contratos de obras de construcción o modificación de infraestructuras ferroviaria, con excepción de las obras de mantenimiento, señalización y electrificación. En materia de patrimonio, está regida por la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4.1. Órganos de gobierno y de gestión interna

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno de Adif AV y, por tanto, tiene las más amplias facultades para la administración y gestión de la Entidad. Además, tiene las competencias para determinar su estructura; fijar las normas de funcionamiento del Consejo; aprobar los presupuestos anuales, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y autorizar las operaciones de crédito y otras de endeudamiento.

Adif AV cuenta con otros órganos colegiados extraestatutarios creados por el Consejo de Administración. Estos órganos son: Comisión de Auditoría, Comité de Ética y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y el Comité de Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Adif AV. Asimismo existen otros órganos de deliberación y asesoramiento de la Presidencia de la Entidad como son el Comité de Dirección y el Comité de Contratación.

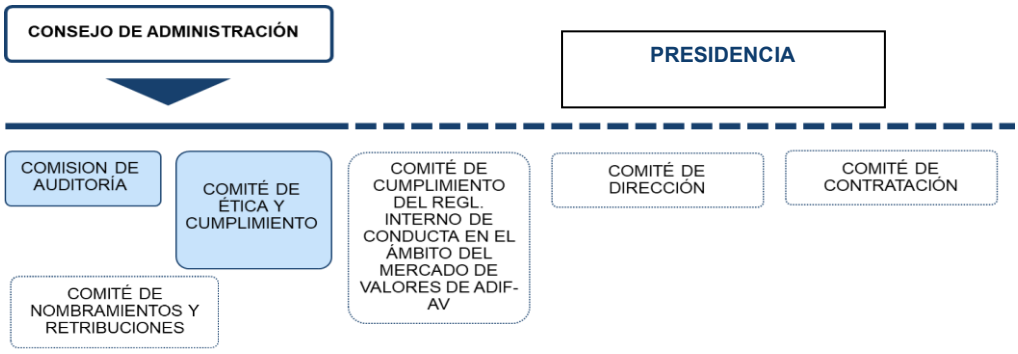

4.1.1. Consejo de Administración

El Estatuto de Adif AV establece que el Consejo de Administración debe estar formado por un presidente o presidenta (que a su vez desempeña la presidencia de Adif) y por un mínimo de nueve y un máximo de diez vocales, cuyo nombramiento y cese corresponde al Ministro de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El Secretario del Consejo de Administración será quien tenga la condición de Secretario del Consejo de Administración de Adif (art. 25 del Estatuto de Adif Alta Velocidad), que tendrá voz en las reuniones, pero no tendrá derecho a voto, salvo que tenga condición de vocal.

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración estaba formado por once miembros: la Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales:

En 2020 el Consejo de Administración se ha reunido en **12 ocasiones.**

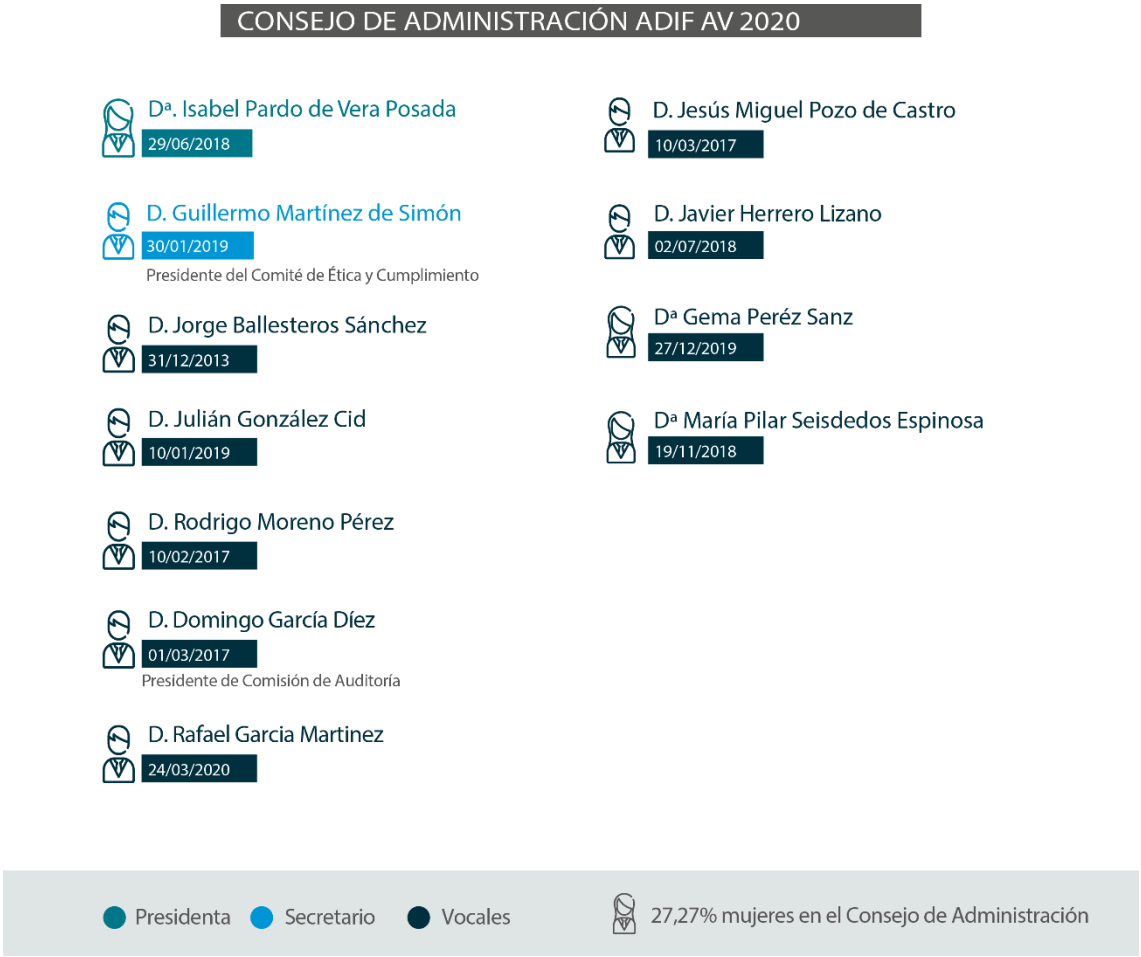

Los ceses producidos en el seno del Consejo durante 2020 han sido:

- Dª. Elena María Ayuso Mateos (27/12/2019) (NOTA: El último Consejo de Administración de 2019 se celebró el 20/12/2019. Informándose al Consejo de Administración del cese y nombramiento de vocales en la primera sesión del Consejo de Administración de 2020, celebrada el 31/01/2020; en esta última sesión Dña. Gema Pérez Sanz, aceptó el cargo de vocal.)
- D. Jaume Sellés Santiveri (24/03/2020)

Los aspectos más significativos referentes al funcionamiento y organización del Consejo de Administración, son los siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Constitución: para constituir el Consejo de Administración deben estar presentes, la Presidenta y el Secretario, y en primera convocatoria, al menos la mitad de los vocales y en segunda convocatoria la tercera parte de los mismos. Entre ambas convocatorias debe transcurrir al menos una hora.

Reuniones: según el artículo 19 del R.D. 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Adif AV, el Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria y a iniciativa de su Presidenta, o a petición de al menos la mitad de los vocales. Lo hará tantas veces como sea necesario para el correcto desarrollo de las funciones de la Entidad, aunque se establece un mínimo de 11 reuniones anuales.

Delegación de voto: la delegación de voto no se contempla ni en el Estatuto de Adif AV, ni en las Normas Generales de Funcionamiento del Consejo de Administración de Adif AV.

Adopción de acuerdos: los acuerdos del Consejo de Administración se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes. La Presidenta es la encargada de deshacer los empates.

Retribución: de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto de Adif AV, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración ni compensación por asistir a las sesiones.

FUNCIONES Y TEMAS TRATADOS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración tiene asignadas las siguientes funciones principales:

- Determinar la estructura de la Entidad y las directrices para la modificación de la plantilla y sus condiciones retributivas básicas.
- Establecer las normas de funcionamiento y de adopción de acuerdos del propio Consejo.
- Aprobar los presupuestos anuales de explotación y capital, el programa de actuación plurianual y elevarlos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Aprobar las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento.

El funcionamiento del Consejo de Administración está regulado según lo establecido en el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Adif AV, disponible desde la página web www.adifaltavelocidad.es y por las Normas Generales de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Entidad, y por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados.

En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración se ha reunido en 12 ocasiones. En estas reuniones se han tratado temas como:

- Licitaciones, adjudicaciones e incidencias de contratos resoluciones de contratos, autorizaciones de gasto y desistimientos de expediente de contratación.
- Convenios administrativos.
- Adenda a Convenios de encomienda de gestión entre la Entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad y la Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).
- Otorgamiento de poderes y, actuaciones societarias y patrimoniales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Adif AV por el que se aprueba el Procedimiento de adjudicación de Capacidad Marco Remanente a los candidatos preadjudicatarios de los paquetes de capacidad.
- Ampliación del plazo para la firma de los Acuerdos Marco establecido en el Acuerdo del Consejo de Admón. de Adif AV de 27/11/2019.
- Aprobación de tarifas para la realización de ciertos servicios (servicio de comercialización de activos; servicios de limpieza de vía y playas de estaciones, servicio de tratamiento de materiales ferroviarios,…).
- Aprobación de la Propuesta de precios por servicios en estaciones de viajeros para el año 2021.
- Aprobación de la Propuesta de precios para el acceso a las instalaciones vinculadas con el servicio de logística de carga y descarga de servicios a bordo en esacines de viajeros (SX-11).
- Aprobación de la propuesta de condiciones de prestación del Servicio Básico SB-10 (Servicio de asistencia a PMR en estaciones de Adif AV) y Servicio Auxiliar SX-12 (Servicio de asistencia a PMR para la subida y bajada de trenes en estaciones de Adif AV).
- Aprobación de la propuesta de precios por la prestación de servicios complementarios de transportes excepcionales en las instalaciones de servicio de Adif AV, para el año 2021.
- Aprobación de la propuesta de modificación y actualización de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias para el año 2021.
- Aprobación del I Protocolo Adicional al Acuerdo sobre derechos de uso, de fecha 28 de diciembre de 2015.
- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales de Adif AV del ejercicio 2019.
- Presupuestos Adif AV 2021.
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Adif AV del ejercicio 2019.
- Aprobación del procedimiento para las solicitudes de servicios en estaciones de viajeros de Adif AV.
- Actualización del Documento de Declaración sobre la Red del ejercicio 2020 y del ejercicio 2021.
- Ampliación del plazo señalado en el art. 7.2, apartado c) de la Orden FOM 897/2005, de 7 de abril, relativo a la solicitud de surcos nacionales para el horario de servicio 2020/2021, actualiza el calendario de adjudicación de surcos nacionales previstos en el apartado 4.3 de la Declaración sobre la Red.
- Acuerdo por el que se modifica la Declaración sobre la Red de Adif AV para el año 2020, en lo referente a la declaración de capacidad marco.
- Acuerdo de modificasción de la Declaración sobre la Red de Adif AV para el año 2020, en relación con la bonificación para incentivar el tráfico ferroviario.
- Sustitución de representantes de Adif AV en sociedades participadas por la Entidad.
- Autorización y endeudamiento de operaciones financieras.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4.1.2. Otros órganos de gestión interna

COMISIÓN DE AUDITORÍA

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría está regulado por las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2017, eliminándose el Comité de Auditoría.

A 31 de diciembre de 2020 el Comité de Auditoría estaba integrado por 3 consejeros de Adif AV, D. Domingo García Díez como Presidente y dos vocales (D. Jorge Ballesteros Sánchez y Mª Pilar Seisdedos Espinosa). Además, este órgano cuenta con D. Guillermo Martinez de Simón Santos como secretario. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración para un periodo de 4 años y sin perjuicio de su posible reelección.

La Comisión de Auditoría ejerce funciones de supervisión de la información económico-financiera e informa al Consejo de Administración de sus actuaciones y de aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime que debe conocer.

Debido al carácter empresarial, la dimensión y la complejidad de la Entidad pública empresarial Adif AV, se aconseja la potenciación de la función de control interno, por lo que el Consejo de Administración acordó en 2013 reforzar la función de Auditoría Interna con el objetivo de que las decisiones de la Alta Dirección, los procedimientos que implementa y los controles que establece, sean correcta, sistemática y permanentemente aplicados.

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Administración aprobó el 28 de marzo de 2019, el Estatuto de la actividad de Auditoría Interna que recoge la misión, autoridad, independencia y objetividad, alcance de las actividades de Auditoría interna y responsabilidad de Auditoría internas y responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna.

3	4	3	2	25%
Reuniones	Miembros	Consejeros no ejecutivos	Consejeros independientes	Mujeres

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Ética y Cumplimiento es un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento, control y propuesta al Consejo de Administración.

Este órgano tiene carácter extraestatutario y poderes autónomos de iniciativa y control en su ámbito de competencia. La presidencia, composición y normas de funcionamiento de dicho Comité se establecen en el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

La misión fundamental del Comité de Ética y Cumplimiento es velar por el cumplimento de los compromisos y pautas de conducta que se describen en el Código Ético y de Conducta de Adif, así como proponer a la entidad las actuaciones necesarias para mejorar el modelo en el futuro.

La misión fundamental del Comité de Ética y Cumplimiento es velar por el cumplimento de los compromisos y pautas de conducta que se describen en el Código Ético y de Conducta de Adif, así como proponer a la entidad las actuaciones necesarias para mejorar el modelo en el futuro.

- Evaluar y velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta de Adif AV
- Supervisar el mecanismo que permite tanto a empleados como a terceros comunicar incumplimientos del Código Ético y de Conducta
- Instruir las consultas y denuncias sobre presuntos incumplimientos del Código Ético de Adif AV relacionadas con el Área de Cumplimiento Normativo
- Proponer modificaciones en el Código Ético que permitan su mejora y la adaptación a nuevas circunstancias y realidades
- Proponer medidas para fomentar la difusión y el cumplimiento del Código
- Revisar las políticas de Cumplimiento Normativa
- Aprobar la Autoevaluación de Fraude en Fondos Comunitarios y el Informe Resumen
- Cualesquiera otras que les sean encomendadas por el Consejo de Administración

El Comité fue constituido con la siguiente composición:

- D. Guillermo Martínez de Simón Santos – Presidente
- D. Michaux Miranda Paniagua – Vocal Recursos Humanos
- D. Juan Pedro Galiano Serrano – Vocal Responsabilidad Social Corporativa
- Dª Lourdes Porta Etessam – Vocal Gestión de Riesgos
- D. Manuel Fresno Castro – Vocal Dirección Financiera
- D. Juan Pablo Villanueva Beltramini – Vocal Adif AV
- D. Antonio Velázquez Borge – Secretario / Cumplimiento Normativo

14,29%

Mujeres

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

COMITÉ DE RIESGOS

Este órgano fue constituido el 14 de diciembre de 2018, y está compuesto por los responsables designados de las áreas de actividad, de las áreas coordinadoras de riesgos, y auditoría interna. Le corresponden las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización, al menos con carácter anual y siempre que se determine su necesidad, del Mapa de Riesgos de la entidad.
- Seguimiento de los riesgos ya identificados, sus controles, indicadores y planes de acción, a lo largo del ejercicio con la periodicidad requerida.
- Aprobación de las políticas específicas, que procedan, que se desarrollen en materia de gestión de riesgos.
- Determinar y revisar el perfil de riesgo objetivo de la Compañía, garantizando su alineamiento con la estrategia de la entidad.
- Informar al Comité de Dirección, elevando para su aprobación aquellas propuestas necesarias para el correcto desarrollo de la función de riesgos.

COMITÉ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Este órgano fue constituido el 7 de julio de 2017, y está presidido por el Director General Financiero y de Control de Gestión y formado por los Dueños de los procesos del SCIIF, los responsables de la Dirección de Gestión económica y Financiación, Riesgos, Auditoría Interna y Programación económica y Presupuestos.

De acuerdo a las Normas de funcionamiento aprobadas de dicho Comité, le corresponden entre otras las siguientes funciones:

- Aprobación del alcance del Sistema, es decir, de los procesos clave recogidos en el mismo.
- Revisión anual de todos los procesos del SCIIF y su validación.
- Elaboración de informes de seguimiento anual del SCIIF.
- Análisis de la supervisión del SCIIF realizada por la Dirección de Auditoría Interna.
- Propuesta de auditoría externa del SCIIF, en su caso.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección funciona como un órgano extraestatutario de deliberación y asesoramiento de la Presidenta. Le corresponden las siguientes funciones:

- Asesorar a la Presidenta acerca de asuntos de su competencia.
- Asesorar a la Presidenta acerca de asuntos del Consejo de Administración que deban ser puestos en su conocimiento o aprobados por ella.
- Deliberar sobre otros asuntos de Adif AV que por iniciativa de la Presidenta o a propuesta de los miembros que componen el Comité de Dirección, se decidan incluir en el orden del día.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Comité de Contratación funciona como un órgano extraestatutario de deliberación y asesoramiento de la Presidenta. Le corresponden las siguientes funciones:

- Asesorar a la Presidenta en asuntos relativos a la Contratación que sean competencia de éste, por atribución directa o por delegación del Consejo, así como aquellos cuya competencia corresponda al Consejo de Administración y que han de ser sometidos a aprobación o conocimiento de este por la Presidenta.
- Deliberación y conocimiento de cualquier otro asunto concerniente a la Contratación de la Entidad.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración de la E.P.E. Adif AV acordó, en su sesión del 29 de enero de 2018, aprobar la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Entidad. Está constituida por una Presidenta (Dª María Pilar Seisdedos Espinosa) y dos vocales (D. Domingo García Díez y D. Jesús Miguel Pozo de Castro).

Sus principales funciones son:

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.
- Supervisar que los vocales del Consejo de Administración de Adif AV cumplan con la obligación de no incurrir en causas de prohibición o incompatibilidad legal alguna para el desempeño de sus funciones de Consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no celebró en el año 2020 reunión alguna.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES DE ADIF ALTA VELOCIDAD

El Comité de Cumplimiento del Reglamento interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Adif AV es un órgano extraestatutario de la Entidad, integrado por su Presidente (D. Juan Pablo Villanueva Beltramini, como Director General de Adif AV) y 3 vocales, D. Guillermo Martínez de Simón Santos (como Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, que actuará como Secretario del Comité), D. Manuel Fresno Castro (como Director General Financiero y Control de Gestión de Adif) y D. Javier Torres Gella (Director de Asesoría Jurídica de Adif); siendo vocales estos 2 últimos directivos de Adif.

Las funciones de este Comité están recogidas en el apartado 14 del Reglamento Interno de Conducta. Es el responsable de vigilar y supervisar el adecuado cumplimiento del referido Reglamento y con responsabilidades y facultades para:

- Evaluar la eficiencia de los procedimientos internos y supervisar el cumplimiento general de las medidas de salvaguarda de la Información Privilegiada establecidas en el Reglamento.
- Adoptar las medidas necesarias para la formación de los empleados en materia de aplicación del Reglamento.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento, resolver dudas sobre su aplicación y adaptarlo a la legislación vigente.
- Informar anualmente al Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta de cuantas incidencias relevantes surjan.

El Comité de Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta no celebró en el año 2020 reunión alguna.

4.1.3 Políticas aplicadas y sistema de gestión de indicadores

Adif AV es una empresa pública al servicio de los ciudadanos y como tal tiene la obligación de adaptarse a los cambios sociales y atender a las necesidades de la sociedad, contribuyendo así a la transformación del sector y de la propia Entidad y garantizando la sostenibilidad y la utilidad pública del sistema ferroviario. Para estos fines, se establecen Políticas Corporativas que tratan

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

sobre los temas relevantes para la organización y que fijan los compromisos de Adif AV en las diferentes materias.

POLÍTICAS CORPORATIVAS

- Política Corporativa de Lucha contra el Fraude
- Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés
- Política de Calidad
- Política de Medio Ambiente
- Política Preventiva
- Política de I+D
- Política de Seguridad de la Información
- Código Ético y de Conducta de Adif Alta Velocidad
- Procedimiento de Gestión del Canal Ético
- Política de Gestión Integral de Riesgos
- Política de Control Interno de la Información Financiera SCIIF
- Procedimiento de Prevención, Detección y Gestión del Fraude
- Política de Seguridad
- Procedimiento de Gestión del Riesgo de Fraude en Fondos Comunitarios
- Política de Patrocinios

Adif AV gestiona los siguientes indicadores en relación con estas políticas y a la lucha contra la corrupción y el soborno:

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Notificaciones Canal Ético **	N.º	57	60 (*16)	53(*17)
	Declaraciones de conflictos de interés **	N.º	794	886	1.050
	Empleados formados en ética **	N.º	542	398	439

(*) Recibidas y resueltas a través del Canal Ético o por cualquier otro medio que pudiese derivar en una vulneración de los compromisos del Código Ético

(**) *Integrado Adif y Adif AV*

4.2. Ética y transparencia

Adif AV cuenta desde 2009 con un Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración, cuya revisión y actualización fue en marzo de 2015, teniendo en cuenta los cambios normativos en materia de responsabilidad penal y los principios que inspiran la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En 2019 y dentro del proceso de mejora continua, se procedió a la revisión y actualización del Modelo Ético de Adif AV, revisando el Código Ético y de Conducta y aprobando una serie de políticas y procedimientos.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE ADIF AV

Este texto recoge los valores y principios éticos de la Entidad, con el objetivo de formalizar las pautas éticas esperables que se derivan de los mismos y que son de aplicación a todas las personas que pertenecen a ella o a sus órganos de gobierno y a todos los terceros que tengan relación con la misma.

El Código recoge los siguientes compromisos:

- Cumplimiento de la legislación
- Seguridad en las Infraestructuras
- Buen uso de los recursos públicos
- Profesionalidad e integridad
- Lucha contra el fraude
- Buen uso de la información
- Trato digno y respetuoso a las personas
- Trato igualitario a clientes y proveedores
- Salvaguardar la seguridad y la salud
- Respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural
- Salvaguardar la reputación de Adif AV

El Comité de Ética y Cumplimiento es el órgano encargado de velar, en última instancia, por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta.

El Código Ético, que fue incluido en la cláusula 12ª del I Convenio Colectivo de Adif y Adif AV, está publicado tanto en la intranet de Adif AV como de forma pública en su página web. La Entidad imparte formación a sus empleados a través de la realización de un curso sobre gestión ética cuya realización es obligatoria para todos.

En 2020, **439 empleados** (dato agregado Adif y Adif AV) se han formado en materia de ética.

De esta forma, Adif AV garantiza que todos sus empleados lo conozcan y actúen de acuerdo a sus principios.

CANAL ÉTICO

El Canal Ético actúa como canal para la recepción y atención de incumplimientos potenciales del Código Ético y de Conducta.

A través de él se admiten denuncias enviadas tanto por el personal de Adif AV a través de la Intranet, como de terceros a través de la página web. Las denuncias podrán ser anónimas siempre y cuando se acompañen de pruebas o indicios que justifiquen el inicio de una investigación. Durante el procedimiento de comunicación y gestión de las comunicaciones realizadas a través del Canal Ético, quedan garantizados los siguientes compromisos:

- Confidencialidad de los datos personales y la información recibida a través del Canal Ético
- Compromiso de que no existirán represalias sobre cualquier persona que realice de buena fe su comunicación
- Intimidad, defensa y presunción de inocencia de todos aquellos profesionales que sean objeto de una investigación

En 2020 se han realizado **2.428 visitas al canal ético externo** de Adif AV, recibiéndose **dos notificaciones** relacionadas con presuntos incumplimientos del Código Ético.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adif AV apuesta firmemente por la profesionalidad e integridad de sus empleados, rechazando cualquier tipo de acción que tenga sospechas de corrupción o de que exista cualquier tipo de soborno.

En 2020 se han registrado **1.050 (*) declaraciones de conflictos de interés y 30 consultas.**

(*) datos agregados Adif / Adif AV)

El Código Ético establece el compromiso de los empleados de actuar siempre con **integridad y honradez** en el desempeño de su trabajo, comunicando y **evitando las situaciones de conflicto de interés** que puedan ocurrir.

En esta línea, se establecen una serie de medidas y obligaciones a cumplir por los empleados en el desempeño de las actividades:

- No utilizar fondos y recursos de la Entidad en beneficio propio.
- No aceptar un trato de favor o situación de privilegio que derive de la posición profesional o puesto desempeñado.
- Rechazar cualquier regalo, favor, servicio o prestación económica que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, ya proceda de proveedores, contratistas o cualquier otro ámbito.
- No realizar pagos, regalos u otro tipo de ofrecimientos a empleados públicos o privados que puedan influir en sus decisiones.
- Comunicar las situaciones de conflicto de interés en las que se puedan ver involucrados.
- Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones, participar en reuniones o acceder a la información confidencial en aquellos asuntos en los que exista un conflicto de interés.
- Rechazar favoritismos, por razón de parentesco, amistad o cualquier otra circunstancia, en los procesos de contratación o promoción de empleados.
- Evitar realizar cualquier práctica que pueda ser considerada como poco ejemplar.

La actividad de Adif AV debe responder en todo momento al interés público y a los valores plasmados en su Código Ético y de Conducta, de manera que cada actuación y cada decisión tomada cumpla con las siguientes premisas:

- Sea legalmente válida.
- Sea éticamente aceptable.
- Sea deseable para la sociedad y para la Entidad.
- Cada persona esté dispuesta a asumir la responsabilidad sobre ella ante sus compañeros, familiares y los ciudadanos en general.

El portal del Ciudadano es accesible a través de la web corporativa www.adifaltavelocidad.es

Por otro lado, y en el marco de la Ley 19/2013 de Transparencia, Adif AV mantiene su fiel compromiso de seguir reforzando la transparencia de su actividad, conforme a las mejores prácticas nacionales e internacionales. Por ello, cuenta con el Portal del Ciudadano donde cualquier parte interesada puede acceder a la documentación pública de la Compañía. Además, Adif AV participa en el Portal de Transparencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, donde se puede consultar información sobre otros organismos públicos, sociedades mercantiles y fundaciones en relación con diferentes canales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4.2.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

En el marco de la orientación estratégica de Adif AV y del compromiso de creación de valor para la sociedad y con la finalidad de desarrollar un modelo de gobierno y gestión que afiance a Adif AV como una Entidad Pública bien gestionada y gobernada bajo los principios de ética y transparencia, se establece una Política Corporativa de Lucha contra el Fraude.

Esta Política se aplica a todos los miembros del Consejo de Administración, de la Alta Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todos los empleados de Adif AV.

Adif AV se compromete a adoptar una política de **tolerancia cero ante el fraude** por lo que establece algunas obligaciones con este fin:

- Compromiso de comunicar cualquier indicio de fraude por las vías habilitadas para ello.
- Impulso de una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta.
- Transmisión de información fiable a la sociedad, para formar una imagen fiel de las actividades, estrategia y desempeño económico, social y ambiental de Adif AV.
- Rechazo de conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a Adif AV a obtener ventajas indebidas o desleales.

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La lucha contra el fraude es un pilar fundamental dentro del modelo de Cumplimiento Normativo de Adif AV. Sus documentos fundamentales son:

- Política Corporativa de Lucha contra el Fraude
- Procedimiento de Prevención, Detección y Gestión del Fraude que establece los principios y directrices para luchar contra el fraude
- Declaración institucional de Lucha contra el Fraude
- Procedimiento de Gestión del Riesgo de Fraude en Fondos Comunitarios

Para demostrar su compromiso de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, Adif AV cuenta con medidas para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias. Este sistema de control viene desarrollado en el Procedimiento de Prevención, Detección y Gestión del Fraude que establece los objetivos, las responsabilidades y las medidas antifraude de Adif AV.

En este contexto, en el año 2020 se han iniciado actuaciones que han derivado en la mejora de procedimientos internos y en su caso en procedimientos judiciales civiles o penales correspondientes.

Por otro lado, el Procedimiento de Gestión de Riesgo de Fraude en Fondos Comunitarios tiene como objeto establecer las responsabilidades, metodologías y actividades realizadas en Adif y Adif AV en el ciclo antifraude. Este ciclo incluye todas aquellas medidas orientadas a la prevención, detección y persecución del Fraude. La combinación de medidas en estos cuatro elementos del ciclo antifraude permite un enfoque proactivo, estructurado, orientado y completo de la gestión del riesgo de fraude tal y como recomienda la Comisión Europea, permitiendo así reducir significativamente el riesgo de fraude y proporcionar una disuasión suficiente.

El 26 de noviembre de 2019 se constituyó el Subcomité de Autoevaluación de Riesgo de Fraude en Fondos Comunitarios que tiene como principal responsabilidad preparar, con la periodicidad establecida en el Procedimiento, la Autoevaluación del Riesgo de Fraude, en términos de impacto y probabilidad, utilizando las herramientas facilitadas por la Comisión Europea u otras que se

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

pudieran establecer por Adif y Adif AV. Dicha Autoevaluación, que contiene más de 100 controles, debe ser revisada y actualizada anualmente.

4.3. Compromiso con los Derechos Humanos

Mediante su Código Ético y de Conducta, Adif AV manifiesta su compromiso con el trato digno y respetuoso de todas las personas. Con ello, ratifica los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la organización del Trabajo.

Todos los empleados de Adif AV deben respetar a todas las personas con las que la Entidad se relaciona, tanto dentro como fuera de la organización. En este sentido, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el trato digno son esenciales para contar con un ambiente de trabajo estimulante y productivo en Adif AV, que se traduzca en una relación positiva y de confianza con los grupos de interés.

En 2020 Adif AV **no** ha recibido **denuncias por casos de incumplimiento de los derechos humanos.**

4.4. Gestión de riesgos

Adif AV en su permanente compromiso con la gestión transparente, responsable y sostenible, entiende imprescindible disponer de un sistema de gestión de riesgos global, consistente y transparente que establezca un marco normativo común, facilite la identificación, evaluación y gestión homogénea de riesgos y establezca roles y responsabilidades claras para su adecuado tratamiento. Con tal fin, además de los ámbitos específicos de gestión de riesgos que permiten dar respuesta a necesidades y regulaciones particulares de la actividad (Seguridad en la Circulación, Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Seguridad en la Información, Control Interno de la Información Financiera, Cumplimiento Normativo, etc.), ha definido su modelo de gestión integral de riesgos.

Adif AV dispone de un **modelo de gestión integral de riesgos** que permite establecer canales de información apropiados que garanticen una adecuada comunicación para impulsar una cultura de gestión proactiva de los riesgos en todos los ámbitos de la Compañía manteniendo niveles de riesgo coherentes.

4.4.1. Sistema Gestión Integral de Riesgos

Adif AV cuenta con un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que, alineado con las mejores prácticas, facilita dar respuesta de modo sistemático y ordenado a un universo de riesgos con la complejidad y dispersión propia de una organización de sus características. Este sistema responde a los principios desarrollados en la **Política de Gestión Integral de Riesgos,** aprobada por el Consejo de Administración.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- Integración del riesgo en la gestión de la Entidad, por medio de una visión unificada de los objetivos estratégicos y de negocio, y sus propios riesgos asociados.
- Asegurar que los riesgos que puedan afectar a la estrategia y los objetivos se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los niveles de riesgo establecidos.
- Disponer de un sistema de gestión global de riesgos consistente y transparente, que establezca un marco normativo común y facilite la identificación, evaluación y gestión homogénea de riesgos, con roles y responsabilidades claras.

Las funciones de los diversos actores que intervienen en el sistema son objeto de clarificación en la política. De este modo, además de las responsabilidades en materia de gestión de riesgos intrínsecas a las funciones de las distintas áreas de actividad, se identifican "áreas coordinadoras" dedicadas a la gestión o supervisión de riesgos específicos. Todas ellas constituyen el Comité de Riesgos, liderado por el área de riesgos, y que reporta al Comité de Dirección.

El Comité de Riesgos es responsable de la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos de Adif AV. En este mapa se reflejan las principales amenazas a las que la Entidad está expuesta, y que pudieran afectar significativamente a la consecución de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones.

Durante el ejercicio 2020 la crisis de la COVID-19 ha requerido una especial observación de los escenarios derivados de esta circunstancia en el proceso de Gestión Integral de Riesgos de la Entidad, estableciendo para ello un mapa de riesgos específico. Con el objetivo de disponer de una visión unificada, este mapa ha sido complementado con el resto de los riesgos estratégicos y críticos del Administrador.

Así, el mapa de riesgos consolidado para el ejercicio 2020 que ha sido monitorizado y gestionado durante el ejercicio, queda sintetizado en las siguientes categorías:

Categoría del riesgo	Descripción
Seguridad	Riesgos relativos a incidentes, accidentes o ataques que puedan afectar a la continuidad de las operaciones de la Entidad, la integridad de sus activos, clientes o al medioambiente.
Operaciones	Circunstancias que podrían amenazar la calidad de los servicios prestados.
Personas	Relativos a las dificultades en la adecuación de plantilla y gestión del talento en el desarrollo de la actividad. Se incluyen, adicionalmente, los derivados de la exposición de los trabajadores a situaciones de riesgo.
Reputacional y Cumplimiento	Cuestiones relacionadas con el refuerzo del buen gobierno, transparencia y responsabilidad propios de una empresa de naturaleza pública. Se incluyen aquellos riesgos derivados de la falta de observación de la normativa y regulaciones que resultan de aplicación, y/o de los códigos de buenas prácticas adoptados voluntariamente.
Respuesta ante crisis	Riesgos relacionados con la adecuación de la actividad (operativa y regulación) ante escenarios de alta incertidumbre y volatilidad propios de las situaciones de emergencia.
Financieros	Afectan a aspectos vinculados con la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad financiera de la Entidad.
Internacionales	Eventos derivados de la participación de la Entidad en proyectos de ámbito internacional.

Por último, cabe destacar respecto a la evolución del modelo corporativo, que en el ejercicio 2020 se ha lanzado el proceso de definición de **riesgos ESG** de Adif AV.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4.4.2. Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). Modelo COSO III

Adif AV tiene implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante SCIIF, que es una parte del control interno y que está configurado por un conjunto de procesos que la Entidad y todo el personal involucrado lleva a cabo para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera.
El SCIIF trata de asegurar la fiabilidad de la información financiera a través del cumplimiento de los cinco objetivos siguientes:

- **Existencia y ocurrencia**: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera existen y se han recogido en el momento adecuado.
- **Integridad**: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad es parte afectada.
- **Valoración**: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose y comparabilidad**: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones**: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El SCIIF de Adif AV se inspira en COSO III, un marco de referencia integrado de control internacionalmente reconocido y se sustenta en tres elementos claves: el soporte documental de los controles o evidencias, la evaluación continua a través del ciclo anual y el esquema de responsabilidades piramidal establecido. La Entidad cuenta con una Política del SCIIF aprobada por el Consejo de Administración en la que se establece la metodología, competencias y principios que sientas las bases del SCIIF en Adif AV.

El SCIIF está organizado como un proceso cíclico que funciona de manera continua, gracias a lo cual este sistema permanece actualizado y vigente. Este ciclo de carácter anual está dividido en seis fases:

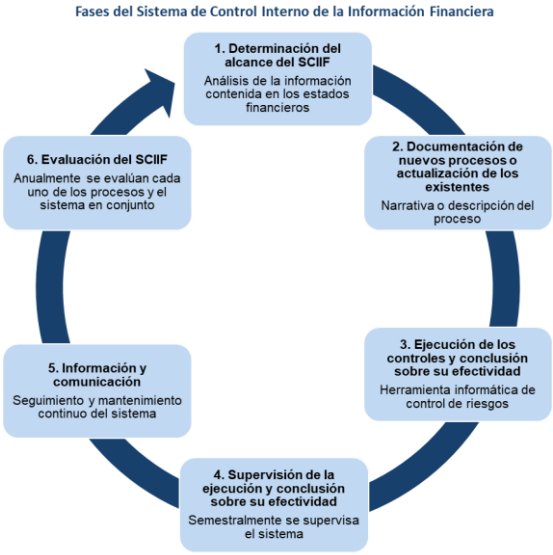

Los procesos con información financiera relevante recogidos en el alcance del ejercicio 2020 han sido los siguientes:

1. Inmovilizado y Gestión de Subvenciones

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

2. Ingresos: Canon
3. Instrumentos financieros y Tesorería
4. Impuestos
5. Energía Eléctrica
6. Contabilización y elaboración de información financiera
7. Registro Económico de Contratos
8. Ingresos: Arrendamientos
9. Ingresos: Arrendamiento de fibra óptica

El Comité del SCIIF, está presidido por el Director General Financiero y de Control de Gestión y formado por los responsables de cada proceso del SCIIF, el director de Auditoría Interna, el de Gestión Económica y Financiación, el de Programación Económica y el de Presupuestos, y la Subdirección de Riesgos. Se ha reunido en 2020 dos veces telemáticamente.

En dichas sesiones se ha procedido a la revisión anual del ejercicio anterior, la aprobación del alcance del ejercicio de 2020, el seguimiento del ciclo 2020, así como de los desarrollos realizados y de la supervisión realizada.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5. IMPACTO EN LA SOCIEDAD Y CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

Adif AV es consciente de que tiene una gran responsabilidad y de que sus propias acciones tienen una importante repercusión en la sociedad. Es por ello, que se trabaja con el fuerte compromiso de estar siempre al servicio del interés general, tratando de generar un impacto positivo en todos los grupos de interés y trabajando para crear valor compartido.

RELACIÓN GRUPOS DE INTERÉS

4.124*
Actuaciones en redes sociales. (*integrado Adif y Adif AV)

100%*
de solicitudes respondidas en páginas web. (*integrado Adif y Adif AV)

33
Número de acuerdos y convenios con organizaciones y asociaciones sectoriales y profesionales, en vigor

SEGURIDAD Y SALUD

AUSENCIA de accidentes con baja

2
reuniones de comités de seguridad y salud

MEJORAS DEL SERVICIO

340,39 M€
(IVA no incluido) adjudicados a proyectos de construcción (obras, servicios y suministros)

26,7 M€
(IVA no incluido) destinados a explotación de red de Alta Velocidad

295,8 M€
(IVA no incluido) destinados a labores de mantenimiento

IMPACTO ECONÓMICO

805,4 M€
VALOR ECONÓMICO GENERADO

1.015,2 M€
VALOR ECONÓMICO DISTRIBUIDO

-209,8M€
VALOR ECONÓMICO RETENIDO

MEDIO AMBIENTE

Reducción del **28,4%** huella carbono respecto al 2019

0
sanciones administrativas ambientales graves

Reducción del **44,57%** consumo de agua

EMPLEADOS

218 empleados

29,36% mujeres

52,75%
cubiertos por convenio

95,87%
contrato indefinido

-0,33%
indice de absentismo

ORIENTACIÓN AL CLIENTE

-58,88%*
reclamaciones respecto a 2019. (*integrado Adif y Adif AV)

-44,49%*
sugerencias respecto a 2019. (*integrado Adif y Adif AV)

7,76* sobre 10 en calidad percibida en estaciones (último dato disponible 2019) (*integrado Adif y Adif AV)

7,07* sobre 10 en encuesta de satisfacción de comerciantes (último dato disponible 2018) (*integrado Adif y Adif AV)

COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES

197*
actividades Programa Estación Abierta (*integrado Adif y Adif AV)

60*
estaciones Programa Estación Abierta (*integrado Adif y Adif AV)

56
Convenios, acuerdos, protocolos, adendas, de integración con las Sociedades en los que participa Adif AV

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.1. Relación con Grupos de Interés

Como se ha indicado, Adif AV persigue basar su gestión en la responsabilidad ante la sociedad, por ello es fundamental escuchar a los diferentes grupos de interés y establecer canales de comunicación y diálogo con los mismos.

Adif AV considera como grupo de interés a todo colectivo social que se ve o se puede ver afectado por la actividad de la empresa, ahora o en el futuro, y/o que, de manera legítima, afecta o puede afectar a la actividad de la empresa y, por lo tanto, a sus resultados. Entre sus grupos de interés se encuentran las empresas ferroviarias, los viajeros, los ciudadanos, las administraciones públicas, los empleados, los gobiernos de otros países, los proveedores, los socios de negocio y aliados y la sociedad (ONGs, asociaciones, etc.). El Plan Estratégico 2030 ha considerado, mediante la agrupación de diferentes colectivos, cinco grupos de interés prioritarios:

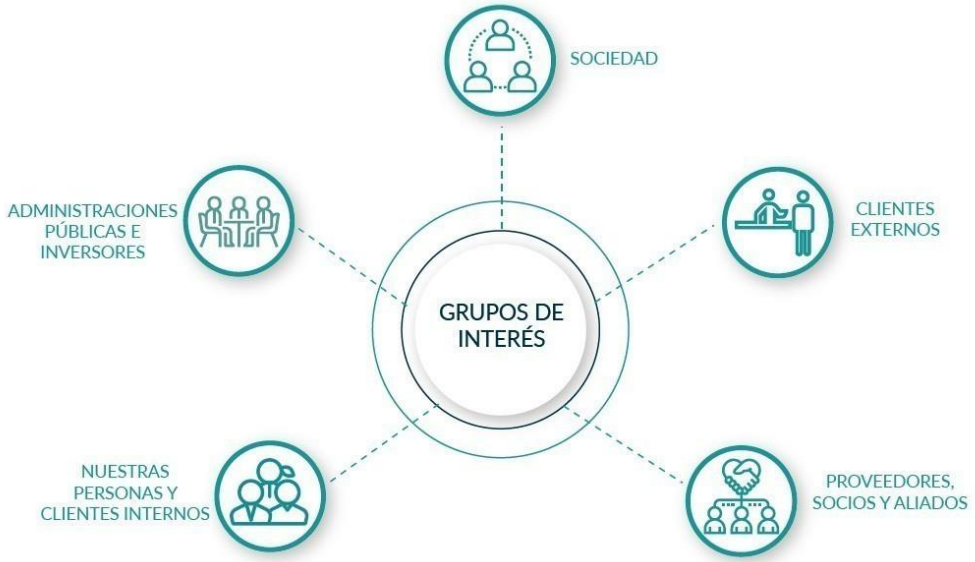

Adif AV es consciente de la importancia de mantener una relación cercana, accesible y transparente con todos sus grupos de interés, por lo que da gran importancia a la gestión activa de sus canales de comunicación y a poder escuchar lo que sus grupos de interés demandan y piensan sobre la Entidad.

Por ello, la Entidad prevé en el futuro revitalizar su presencia en Internet mediante el desarrollo y la creación de una nueva página web corporativa. Además, la Compañía ha incrementado sus relaciones con medios de comunicación y ha creado un Portal de Transparencia. Asimismo, cuenta con un Portal del Inversor dentro de su web, donde se publica la información de interés para inversores, dirigida especialmente a los inversores socialmente responsables. Al igual que el año pasado, Adif AV mantiene su foco en el diálogo con los grupos de interés a través de las redes sociales.

La **página web** corporativa, las **Redes Sociales**, las relaciones con los **medios de comunicación**, el **Centro de Gestión de Red** H24, el Portal de Transparencia y los **eventos** son los **principales canales de comunicación** con los grupos de interés.

En la siguiente tabla se puede ver un resumen de los canales de comunicación establecidos con los diferentes grupos de interés de Adif AV.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Grupos de interés	Canal establecido
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INVERSORES (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana; Administración y organizaciones financieras)	• Comunicación continua a través de los organismos competentes (Subsecretaría de Estado, Secretaría de Estado de Infraestructuras, etc.). • Reuniones de seguimiento. • Convenios Administrativos. • Portal del Inversor en la web corporativa.
CLIENTES EXTERNOS (usuarios del sistema ferroviario, operadores ferroviarios, clientes empresas, gobiernos de otros países)*	• Oficinas de Atención al Cliente en las estaciones de Adif AV (atención personalizada, gestión de reclamaciones y sugerencias, etc.). • Encuestas anuales de satisfacción a viajeros y a arrendatarios de los locales comerciales situados en las estaciones de Adif AV. • Teléfonos de información y correo electrónico. • Convenios y acuerdos. • Mecanismos de reclamación y sugerencias. (aplicación informática RECLAMA, libros de reclamaciones, etc.). • Reuniones con representantes de grupos de ciudadanos interesados en la gestión de la infraestructura ferroviaria en su localidad. • Buzón de comunicación Web. • Redes Sociales. • Canal App Adif AV (información en tiempo real del estado de la red y horarios).
PROVEEDORES	• Comunicación vía correo electrónico o telefónica. • Convenios de colaboración. • Portal de Licitación Electrónica.
SOCIOS DE NEGOCIO Y ALIADOS	• Acuerdos y colaboraciones sectoriales. • Asambleas generales y europeas, delegaciones internacionales. • Eventos y foros especializados. • Correo electrónico o teléfono.
SOCIEDAD (ciudadanos, asociaciones, ONGs, organizaciones europeas e internacionales)**	• Informes anuales de Adif AV y otras publicaciones. • Información permanente a través de los medios de comunicación. • Comunicación web. • Redes Sociales. • Portal de Transparencia.
EMPLEADOS* **	• Portal corporativo Inicia. • Comités de representación de los trabajadores de Adif AV. • Encuestas de clima laboral y de compromiso con Adif AV. • Comunicaciones internas. • Información sobre cursos de formación. • Buzón de sugerencias. • Buzón de iniciativas para la mejora.

(*) Para más información sobre la relación con este grupo de interés, ver apartado "Satisfacción de clientes"
(**) Para más información sobre la relación con este grupo de interés, ver apartado "Ciudadanos"
(***) Para más información sobre la relación con este grupo de interés, ver apartado "Empleados"

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ACUERDOS Y CONVENIOS

ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SECTORIALES Y PROFESIONALES

Durante 2020, para el mejor cumplimiento de sus fines, se establece una comparativa del número de acuerdos y convenios con organizaciones y asociaciones sectoriales y profesionales tanto firmados como en vigor suscritos por Adif AV:

Número de acuerdos y convenios con organizaciones y asociaciones sectoriales y profesionales: EN VIGOR	2018	2019	2020
Adif AV+ Otros	34	40	33*
Adif+ Adif AV+ Otros	27	36	42
Adif+ Adif AV	6	9	13

** Disminución del número de Convenios en vigor por aplicación de la D.A. 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*

Número de acuerdos y convenios con organizaciones y asociaciones sectoriales y profesionales: FIRMADOS	2018	2019	2020
Adif AV+ Otros	9	6	2
Adif+ Adif AV+ Otros	11	9	8
Adif+ Adif AV	1	3	3

Las principales magnitudes de 2020 de Adif AV relacionadas con la comunicación con los grupos de interés son las siguientes:

Concepto	2018	2019	2020
Número de actuaciones en redes sociales*	5.438	5.100	4.124
Porcentaje total de solicitudes contestadas a través de la página web*	100%	100%	100%
Eventos gestionados por Adif AV*	13	20	100%**
Plan Estratégico de Comunicación, número de acciones*	331	355	547
Porcentaje de solicitudes de información de medios de comunicación contestadas*	100%	95%***	95%
Porcentaje de reclamaciones sobre Transparencia aceptadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno*	7,56%	4,88%	1,28%

(*) indicador integrado Adif/Adif AV

(**) indicador de EVENTOS GESTIONADOS POR Adif AV ha cambiado este año 2020 y se mide en porcentaje

(***) indicador de Porcentaje de solicitudes de información de medios de comunicación contestadas ha cambiado en 2019 y refleja las contestaciones producidas en menos de una semana desde la solicitud

A continuación, se resume la relación existente entre Adif AV y algunos de los grupos de interés más importantes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS EUROPEOS

Adif AV se encuentra adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que ejerce un rol regulador e inversor, por lo que la Entidad tiene el compromiso de mantener una relación continúa basada en la transparencia, a través de una gestión eficaz y sostenible de sus actividades. La relación entre Adif AV y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se establece principalmente a través de la Subsecretaría de Estado y la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Pero también está en contacto continuo con otras entidades adscritas al mismo, tales como Renfe Operadora y con otros ministerios como el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, Adif AV mantiene una relación con organismos reguladores tales como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, que supervisa y controla el correcto funcionamiento del sector ferroviario y la competencia en los mercados de servicios ferroviarios, en particular, en el mercado de transporte de viajeros de alta velocidad; el Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado, con los que establece un contacto reglado según la normativa vigente, y con otros entes como el Defensor del Pueblo, Abogacía del Estado, Entidades de Certificación, Instituto Nacional de Estadística, Universidades y Centros de Estudios Públicos con los que Adif AV establece convenios de colaboración.

Además, Adif AV mantiene contacto y participa con diferentes entidades a nivel internacional:

- RNE (RailNet Europe): organización que agrupa a los administradores de infraestructuras ferroviarias y organismos de asignación europeos (IMs/ABs) para colaborar en la planificación y gestión de la capacidad ferroviaria en corredores internacionales y mejora de la calidad y eficiencia orientada al desarrollo competitivo de tráfico de viajeros y mercancías sobre los mismos. Sitio web: http://www.rne.eu/organisation/rne-approach-structur
- Red de Ventanillas Únicas de contacto (One Stop Shops – OSS): representa a cada administrador de infraestructuras en el tráfico internacional, constituyendo un único punto de contacto para toda la ruta internacional de un servicio ferroviario, desde las preguntas iniciales relativas al acceso a la red hasta las solicitudes de surcos internacionales y la revisión de resultados después de un servicio ferroviario.

  Sitio web: http://www.rne.eu/organisation/oss-c-oss/
- EIM (European Infrastructure Managers): como asociación que aglutina a los más importantes administradores de infraestructuras europeos y que actúa como grupo de interés ante organismos de decisión política y legislativa de la Unión Europea, tales como la Comisión Europea y la Agencia Ferroviaria Europea, y realiza estudios en apoyo de la modernización del sector ferroviario.
- UIC (International Union Railways): asociación mundial que promueve el transporte ferroviario a nivel global, a través proyectos técnicos, investigación ferroviaria y soluciones estandarizadas.
- ERA (European Railway Agency): para el desarrollo de especificaciones técnicas dirigidas a la interoperabilidad y seguridad, Adif AV participa en este desarrollo a través de EIM.
- AEIEs (Agrupaciones Europeas de Interés Económico): para el desarrollo de proyectos transfronterizos ligados a Corredores ferroviarios internacionales y Redes Transeuropeas de transporte (RTE-T).
- PRIME: plataforma de administradores ferroviarios europeos para el desarrollo del Cuarto Paquete ferroviario, establecida entre la DG MOVE y los administradores de infraestructuras con el objetivo de mejorar la cooperación internacional de los gestores ferroviarios, apoyar la implementación de la política ferroviaria europea y desarrollar evaluaciones comparativas del rendimiento para el intercambio de mejores prácticas. Adif AV participa en la elaboración de un sistema de indicadores que permita el seguimiento de las principales actividades y la mejora de la gestión.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PROVEEDORES

Los proveedores son una pieza esencial para el desarrollo de la actividad de Adif A
los proveedores se basa en garantizar la trasparencia del proceso de contratación y la seguridad jurídica.

El procedimiento de contratación se establece a través de la normativa de contratación aplicable, que incluye rigurosos parámetros de selección y articula todos los procedimientos de compras a través de una gestión basada en la transparencia, contemplando todos los procesos y sus posibles incidencias.

Para cada proceso de contratación, Adif AV lleva a cabo la selección de proveedores en el que estos deben acreditar su solvencia empresarial y técnica, así como el cumplimiento de requisitos sociales y ambientales determinados para cada expediente de contratación.

En el proceso de adjudicación Adif AV ya ha consolidado la utilización de la licitación electrónica, como herramienta esencial en sus procedimientos de contratación.

SOCIOS DE NEGOCIO Y ALIADOS

Dentro de este grupo de interés Adif AV identifica todas aquellas entidades en las que participa (sociedades filiales y participadas, fundaciones, asociaciones, agrupaciones de interés económico, etc.) que en total son 21 en Adif AV, así como los socios con los que participa en estas entidades.

Caben destacar las 13 sociedades de integración creadas como instrumento de gestión para el desarrollo de las operaciones de integración en algunas ciudades españolas, ya que estas sociedades se encuentran participadas por administraciones locales y autonómicas, además de las E.P.E. dependientes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Adif, Adif AV y Renfe Operadora).

De las 147 sesiones de los órganos de administración de las entidades que conforman el grupo societario de Adif, 50 sesiones (juntas de accionistas y consejos de administración) fueron en el ámbito de las sociedades de integración y 19 sesiones en relación con las filiales.

Con la participación en estas entidades, además de buscar la ejecución de los objetivos concretos que conforman el objeto social de estas entidades, Adif AV establecen alianzas con empresas externas y con administraciones que son formalizadas mediante convenios, protocolos, acuerdos de colaboración, etc.

5.2. ESG Risk Rating

En el marco de su presencia en los mercados financieros como un emisor socialmente responsable, Adif AV participó por primera vez en el rating ESG Risk Rating de Sustainalytics en el año 2019, situando a la Entidad como líder tanto en el sector de infraestructuras de transporte —respecto a un total de 102 empresas evaluadas—, como en el subsector de carreteras y ferrocarriles, siendo una de las diez empresas más valoradas sobre las 10.026 analizadas por este calificador. En 2020 ha sido revisada dicha calificación, manteniéndose la misma puntuación obtenida inicialmente por Adif AV y situándose como la decimosegunda empresa mejor valorada de un total de 12.702.

Una garantía de rentabilidad financiera a largo plazo es implantar políticas de inversión responsable. En este contexto, la inversión socialmente responsable (ASG) puede abordarse desde diferentes perspectivas. Puede hacerse con un enfoque de «valor», motivado por consideraciones éticas o morales; de «riesgo», con el fin de lograr una mejor gestión del riesgo

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

reputacional, operativo, financiero o regulatorio; de «retorno», para aprovechar oportunidades financieras como la transición energética; o con un enfoque de «deber», en línea con la obligación fiduciaria del inversor.

En 2020 Adif AV realizó una nueva emisión de bonos verdes, por importe de 600 millones de euros, destinados a financiar o refinanciar proyectos que generan beneficios ambientales o climáticos (véase apartado 10.4). Se trata de la cuarta emisión de bonos de estas características, tras las efectuadas en junio de 2017, en abril de 2018 y en abril de 2019, sumando las cuatro un **total de 2.400M€.**

Desde la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, se elabora una *Newsletter* (con periodicidad trimestral y en inglés) para inversores socialmente responsables, que incluye información sobre la actividad y proyectos que se vienen desarrollando en Adif AV en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, aunque también se extiende a otras iniciativas y proyectos socialmente responsables. Además, contiene un apartado de información financiera.

5.3. Seguridad y salud

La seguridad, entendida en su más amplio alcance (circulación de trenes, protección frente a actos delictivos y seguridad laboral), es uno de los pilares estratégicos de Adif AV y es un elemento central de la cultura empresarial que orienta la toma de decisiones. La gestión de la seguridad parte de la necesidad de minimizar los posibles riesgos, de manera que se alcance un elevado nivel de seguridad en todos los aspectos de la gestión de la infraestructura y en la circulación ferroviaria. Para el cumplimento de su propósito corporativo, la Entidad asume el compromiso de desempeñar sus actividades de forma segura y eficiente.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

- Asegurar la implantación y divulgación de la cultura de seguridad a todos los niveles de la Entidad, fundamentada en la prevención, la proactividad y la participación del personal.
- Gestionar los riesgos asociados a la actividad y operación.
- Fomentar una cultura de confianza, seguridad positiva y aprendizaje continuo, que aliente a todo el personal de la organización a contribuir al desarrollo de la seguridad.

De esta manera, la cultura de seguridad integral es entendida en un sentido transversal a la actividad, en todos los niveles, todos los procesos y todos los sujetos que se relacionan con ella e incluye la gestión de la seguridad en las infraestructuras gestionadas por la Entidad, la seguridad en operaciones ferroviarias que discurren sobre éstas, así como la salvaguarda de la seguridad de los trabajadores propios y ajenos que mantienen relaciones laborales de cualquier tipo con ella. Actualmente Adif AV se encuentra inmersa en una tarea de refuerzo interno de la cultura de la seguridad, en la que cobra un valor relevante el análisis de riesgos de cada actividad, cada proceso y cada cambio organizativo que se planifica en la Entidad. Internamente, este refuerzo de la cultura de la seguridad se ha visto reflejado con la creación de la Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos.

Por lo tanto, Adif AV no solo se centra en mejorar la seguridad en la circulación, sino que presta también especial atención a la prevención de riesgos laborales y al fomento de la seguridad de sus empleados, con numerosas acciones destinadas a ese fin. Por último, en un mundo cada vez más digitalizado, no se puede dejar de lado la ciberseguridad tanto a nivel externo con los proveedores que trabajan con Adif AV o los clientes que visitan la página web, como entre sus propios empleados.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La Seguridad Integral en Adif AV se cimienta sobre los siguientes pilares:

- **Seguridad y autoprotección:** Mejorando la ***protección de las instalaciones ayudados por el empleo de nuevas tecnologías***. Seguridad en infraestructuras e instalaciones de la Compañía mediante la implementación de los sistemas y protocolos oportunos en casos de incidentes o emergencias, en colaboración con las entidades públicas competentes.
- **Seguridad en la circulación*:*** Se realiza el control de los riesgos inherentes a la circulación de los trenes, derivados de la propia actividad de Adif y de las Empresas Operadoras, dando a los usuarios la confianza en la red por la que transitan. Adif tiene encomendada también la seguridad de Adif AV.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Se continúa con la política de ***seguridad máxima para las personas con políticas de prevención***, incluyendo tanto a usuarios como a empleados. Se tiene un compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores propios, colaborando con otras empresas para conocer y controlar los riesgos derivados de la interacción con contratistas y proveedores, así como de todo aquel que desempeñe un trabajo puntual o de larga duración para Adif.
- **Ciberseguridad**: Aumentan las medidas de ***protección y seguridad de los sistemas con nuevos mecanismos*** propios de la ciberseguridad. Se realiza la protección de los sistemas de información de gestión u operacionales de Adif, frente a intrusiones, agresiones, accesos indebidos a la información y/o daños en los activos de la organización. El 22 de julio de 2020, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad (Adif AV), sufrió un ataque informático realizado por el ciberorganismo REvil/Sodinokibi. Este hecho implicó la exposición de información de la empresa por parte de los atacantes, así como la encriptación de algunos ficheros de usuarios. Este incidente no ha tenido impacto en las operaciones de la compañía ni en la infraestructura ferroviaria que gestiona. En el mismo sentido, tampoco se vieron afectados los sistemas que dan soporte a las actividades económicas y financieras de la compañía.

  A pesar de los posibles daños a la reputación y los posibles costos relacionados con los servicios y suministros dedicados a normalizar la situación, el ataque sólo resultó en la encriptación de algunos de sus archivos internos. El tamaño y la relevancia de la información filtrada no se considera importante siendo notificado a la Agencia de Protección de Datos según informe remitido por la Dirección de Auditoría Interna a dicha entidad.

  Adif AV, como Operador de Infraestructuras Críticas y Operador de Servicios Esenciales, ha estado informando desde el primer momento a los organismos de referencia competentes (CCN-Cert y CNPIC) según los procedimientos establecidos. Así mismo, se han realizado las denuncias oportunas en la Unidad Central de Ciberdelincuencia del Cuerpo Nacional de Policía.

  El notable aumento de ciberataques que se están produciendo en el último año en el sector público, así como el elevado grado de sofisticación tecnológica que aplican, suponen una amenaza cada vez mayor para las compañías. Para mitigar estos riesgos, Adif AV ha elaborado un plan de acción que contempla la implantación de nuevas medidas de seguridad que refuerzan las existentes y que permitirán reforzar aún más la protección del perímetro y los entornos informáticos con el objetivo de mejorar sus niveles de seguridad y respuesta ante nuevos ciberataques.
- **Seguridad ambiental:** Profundización en la ***protección ambiental*** aumentando y mejorando ***medidas preventivas***.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.3.1. Seguridad y Autoprotección

El ámbito de seguridad y autoprotección hace referencia a la actividad que lleva a cabo Adif AV para garantizar la seguridad de las personas, la continuidad de las operaciones y la preservación de los activos, frente a las amenazas de seguridad y las situaciones de emergencia. Se trata de lograr un sistema de respuesta que sea capaz de absorber el impacto de una amenaza sin por ello perder capacidad operativa.

Durante el año 2020, se llevan a cabo diferentes acciones. A continuación, se detallan los logros de mayor relevancia:

SEGURIDAD

- Presentación de 122 denuncias administrativas y 325 denuncias penales.
- Realización de 1.183 inspecciones de seguridad y 55 operativas extraordinarias.
- 1.036 intervenciones de auxilio a personas.
- 125 intervenciones de auxilio a accidentados.
- Recuperación de 1.433 objetos perdidos.
- Detección de 15.314 objetos no permitidos en los controles de seguridad de equipajes.
- Puntuación de 39,41 sobre 45 en la evaluación de los servicios de vigilancia y seguridad.

AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

- 29 Planes de Autoprotección realizados.
- Realización de 43 simulacros.
- Ejecución de 71 inspecciones a medios e instalaciones de protección.
- 143 jornadas formativas a personal interno y externo con 1.702 alumnos.

ÁREA TÉCNICA

- Finalizado un proyecto de instalaciones de protección y seguridad en estaciones e informados 55 proyectos.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Durante el año 2020 se han producido 42 delitos con incidencia en la actividad, lo que supone una disminución del 58% respecto al año anterior, siguiendo con la tendencia de los últimos años en los que el número de delitos se ha reducido de forma constante.

En 2020 se han llevado a cabo un total de **143 cursos** (dato agregado Adif/Adif AV) **y 43 simulacros** (dato Adif AV).

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020	Metas a 2020
INFORMACIÓN DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO	Evaluación de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad	puntos/45	39,46	37,55	39,41	> 35
	Ataques deliberados contra las infraestructuras críticas	Nº	22	9	17	<= 25
	Situaciones de emergencias con aplicación del Plan de Autoprotección	%	100	100	100	>=90%
	Delitos con incidencia en la actividad	Nº	252	101	42	<= 200

Como consecuencia de la designación de Adif AV como Operador Crítico, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, en el Subsector Ferroviario y en el Subsector Transporte Urbano y Metropolitano, la Compañía tiene la obligación legal de elaborar una Plan de Seguridad del Operador (PSO) para el Operador y un Plan de Protección Específico (PPE) para cada una de las infraestructuras designadas como críticas, así como, de proceder a la revisión periódica de estos documentos en el plazo establecido.

En el año 2020 se ha dado cumplimiento a la citada obligación legal del Operador Crítico Adif AV. En concreto, se ha realizado la revisión del PSO de Adif AV, habiendo sido aprobada la misma por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad y se han elaborado 7 PPEs del resto de infraestructuras críticas que estaban pendientes.

El proceso de elaboración de estos documentos ha finalizado, estando también al día el de revisión de versiones ya existentes.

5.3.2. Seguridad en la Circulación

Las actividades de explotación y mantenimiento de las infraestructuras de titularidad de Adif AV han sido encargadas a Adif, a través del Convenio suscrito entre ambas Entidades, para la encomienda a Adif de la prestación de diversos servicios.

La Directiva 2004/49/CE estableció un marco normativo común de la seguridad ferroviaria mediante la armonización del contenido de las normas de seguridad, la autorización de seguridad de los administradores de infraestructura, las tareas y el papel de las autoridades responsables de la seguridad y la investigación de accidentes.

Asimismo, la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016 sobre seguridad ferroviaria que modifica sustancialmente la Directiva 2004/49/CE del

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Parlamento Europeo y del Consejo considera que los principales agentes del sistema ferroviario de la Unión, los administradores de infraestructuras y las empresas ferroviarias deben ser plenamente responsables de la seguridad del sistema, cada uno en lo que le concierna, y que cuando resulte conveniente, deben colaborar en la aplicación de las medidas de control de riesgos.

La seguridad de los ferrocarriles debe mantenerse en términos globales y, cuando sea viable, seguir mejorando continuamente, teniendo en cuenta el progreso científico y técnico y el impacto de los factores humanos y organizativos.

En este contexto el Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación (SGSC), constituye un elemento crucial sobre el que pivota la seguridad del sistema, dotándose entre otros, de procedimientos para gestionar la seguridad, distribución de responsabilidades, análisis y gestión de riesgos y aspectos relativos al factor humano, promoviendo la cultura de la seguridad a través de la confianza y el aprendizaje, contemplando mecanismos de difusión de la información.

La gestión de la seguridad en la circulación debe ser considerada por todos como una función transversal a todas las direcciones de la Compañía, una necesidad esencial que sólo se garantiza con el máximo esfuerzo personal y colectivo en el cumplimiento diario de la actividad profesional y con el impulso de todas las acciones que se dirijan hacia ese único objetivo.

Con la publicación de la Directriz para la Política y la Gestión de la Seguridad en la Circulación Ferroviaria, se refuerza el compromiso interno de la Entidad con el marco normativo nacional y europeo, mediante el establecimiento de los criterios y estándares organizativos para la gestión de la seguridad en la circulación robusteciendo el Sistema de Gestión de la Seguridad en la Circulación.

La Directriz tiene como objetivos promover, en todos los niveles de actuación y en todos los servicios, la plena conciencia del carácter prioritario que tiene fortalecer las bases para la Gestión de la Seguridad en la Circulación ferroviaria en el seno de Adif AV, afianzando los principios fundamentales de la Política de Seguridad y la Cultura de Seguridad positiva en todos los niveles organizativos de la Entidad, fundamentada en la prevención y gestión de riesgos, la proactividad y la participación del personal.

Adif y Adif AV en el ejercicio de sus competencias identifican los elementos básicos en los que descansa la seguridad en la circulación, siendo estos las personas, la tecnología aplicada a las instalaciones, la infraestructura, el material rodante y la normativa técnica y reglamentaria.

Además, la Política de Seguridad contempla diferentes herramientas, entre las que destaca la aplicación de un sistema propio de gestión de seguridad en la circulación, basado en la prevención, la mejora continua y el desarrollo de medidas correctoras, apoyadas entre otras, sobre una gestión basada en las responsabilidades y competencias del personal, la formación continua, la participación, la información y la sensibilización del personal, como elementos esenciales para garantizar la vigilancia de la seguridad ferroviaria.

En esta línea, y para propiciar el cumplimiento de la Política de Seguridad y los Objetivos de Seguridad de Adif y Adif AV, se configura el **Plan Anual de Seguridad en la Circulación (PASC)** que es aprobado por el Comité General de Seguridad en la Operación.

El PASC, es un método de seguridad que persigue la mejora continua de los niveles de seguridad en Adif y Adif AV, aúna programas y acciones que facilitan el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en el mismo.

Además, aglutina y recoge los programas de acción y los objetivos de seguridad, de supervisión, así como el conjunto de acciones que las Direcciones Generales de Adif y sus áreas de actividad especializadas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En cuanto a las labores de vigilancia de la seguridad, estas se desarrollaron mediante dos grupos de actividades encomendadas a Adif:

- **Vigilancia de 1er Nivel**: acciones de control de proximidad y detección temprana sobre la aplicación de las normas de seguridad relativas a procesos y personal.
- **Vigilancia de 2º Nivel**: inspecciones que tienen como objetivo la comprobación, mediante observación y análisis del correcto cumplimiento de la normativa y los requisitos de seguridad de aplicación en actividades, elementos y condiciones relacionadas con la seguridad en la circulación de los trenes y maniobras.

Actuaciones destacadas en el ámbito de la seguridad en la circulación

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD DE ADIF AV

Adif lleva a cabo acciones de supervisión con la finalidad de comprobar la aplicación y el cumplimiento de la normativa aplicable en las diferentes actividades operacionales, con la seguridad en la circulación del tráfico ferroviario, en la RFIG administrada por Adif y Adif Alta Velocidad.

En este sentido, en el año 2020, en la RFIG administrada por Adif Alta Velocidad, se han realizado 205 inspecciones, estando incluidas dentro de las inspecciones proporcionadas por Adif.

ACCIONES DE CONTROL DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Para el control del transporte ferroviario se establecen unas acciones de carácter sistemático, que permitan detectar situaciones de riesgo en el transcurso de la circulación de trenes de mercancías y viajeros, a fin de comprobar el cumplimento de las normas establecidas en cuanto a la composición de los trenes (material remolcado), cargamentos y documentación del tren.

En 2020, para la RFIG administrada por Adif y Adif Alta Velocidad, se realizaron 27.262 acciones de pesaje de vagones.

El PASC de 2020, para la RFIG administrada por Adif y Adif Alta Velocidad, programó la realización de 5.386 reconocimientos visuales de trenes, realizando finalmente 6.876 acciones.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ACCIONES DE CONTROL OPERACIONAL

Son acciones programadas dentro de la actividad de control operacional de 1º nivel de Adif / Adif AV, que tiene la finalidad de comprobar el cumplimento de las normas técnicas de explotación existentes, así como el buen estado y mantenimiento de las instalaciones fijas y del material rodantes adscritos o encomendados para sus labores de mantenimiento y conservación en la realización de maniobras.

Las escuchas permiten comprobar el cumplimiento de las normas de circulación en las conversaciones grabadas en los Puestos de Mando, así como en aquellos Gabinetes de Circulación y Telemandos de Energía, con el fin de detectar desviaciones en el cumplimiento de las normas de explotación y adoptar las acciones correctivas / preventivas necesarias. En 2020, en la RFIG de Adif Alta Velocidad, se han realizado 527 acciones de escuchas.

Las visitas de seguridad tienen como objetivo la reducción de situaciones de riesgo causadas por incumplimientos de los procesos y tareas relacionadas con la circulación. En 2020, en la RFIG de Adif Alta Velocidad, se han llevado a cabo 275 acciones.

FOMENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN

Entre las actuaciones más destacadas se encuentran las acciones formativas y las dirigidas al otorgamiento, ampliación mantenimiento y reemplazo de títulos habilitantes.

En el año 2020 se han mantenido 717 Certificados de Conducción del personal de Adif y Adif AV y se han emitido 11.744 habilitaciones de personal relacionado con actividades de seguridad en la circulación de Adif, Adif AV y de Empresas Externas, según los requisitos establecidos en la normativa vigente. Además, durante el ejercicio, se han evaluado a 869 aspirantes de Empresas Externas de conocimientos teóricos y a 836 de conocimientos prácticos para la obtención de títulos habilitantes.

Asimismo, se han puesto en marcha las líneas de acción de diagnóstico, factores humanos y organizativos, liderazgo y cultura justa, que se encuadran en el proyecto de transformación de cultura de seguridad “SIGMA”, que se realiza en cooperación con la EUAR (Agencia Ferroviaria de la Unión

En el año 2020, del total de circulaciones producidas sobre la RFIG administrada por Adif AV, no se han producido accidentes con víctimas. A continuación, se definen las principales magnitudes registradas:

	2018	2019	2020
Nº de accidentes de circulación producidos	0	3	0
Hombres fallecidos	0	0	0
Hombres heridos graves	0	2	0
Mujeres fallecidas	0	0	0
Mujeres heridas graves	0	1	0
Total víctimas (fallecidos y heridos graves)	**0**	**3**	**0**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En el contexto de la Seguridad en la Circulación se contemplan diferentes **órganos de participación de la gestión de la Seguridad en la Circulación,** constituidos como mecanismos de supervisión y control de la seguridad de las actividades operativas, con el objeto de asegurar la participación de todo el personal de la organización, directamente o a través de sus representantes, y de velar por la mejora continua de la seguridad en la circulación.

Según el ámbito de actuación y alcance de sus funciones se constituyen diferentes órganos de participación: Comisión Técnica Central de Seguridad en la Circulación, Comisiones Operativas de Seguridad en la Circulación de las Direcciones Generales y Comisiones Técnicas Territoriales de Seguridad en la Circulación. Durante 2020, estos órganos de participación se han convocado un total de **46 ocasiones.**

Además, Adif AV, participa activamente en diferentes foros nacionales e internacionales, con el fin de compartir su experiencia en materia de Seguridad en la circulación.

5.3.3. Prevención de Riesgos Laborales

La seguridad y salud de los empleados es fundamental para Adif AV y forma parte de uno de sus objetivos estratégicos. En este sentido, se trabaja diariamente para mantener a Adif AV como un referente en el sector debido a su baja accidentabilidad laboral, realizando un esfuerzo permanente de prevención.

La prevención de riesgos laborales y las acciones realizadas para asegurar la seguridad y salud de los empleados, se desarrolla en el apartado 5.6.4. Equipo humano – Prevención de riesgos laborales.

5.3.4. Ciberseguridad

La Subdirección de Seguridad en la Información (SSI) se encuentra englobada en la Dirección de General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos, teniendo encomendadas las tareas y acciones asociadas a la ciberseguridad de forma global para la Entidad.

Dentro del Plan Estratégico 2030, se ha incluido el objetivo estratégico de Ciberseguridad dentro del Pilar de Seguridad, “Proteger los Sistemas de Información IT (Information Technologies) y OT (Operation Technologies)”, frente a intrusiones y agresiones y, en su caso, minimizar su impacto en la actividad.

La ciberseguridad es una de las mayores preocupaciones de las entidades públicas y las empresas en el mundo. Los incidentes de seguridad a los que están expuestos los sistemas de la Administración Pública española son cada día más numerosos y además fáciles de llevarse a cabo y de propagarse a través de Internet. Además, la trascendencia de los ciberataques resulta especialmente relevante en el sector ferroviario, siendo los administradores de infraestructuras ferroviarias operadores críticos conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Siendo así, la ciberseguridad representa otro de los pilares fundamentales de la seguridad dentro de Adif AV y forma parte de uno de los objetivos estratégicos, con el fin de proteger sus sistemas de información frente a intrusiones y agresiones y, en caso de que ocurran, minimizar su impacto en la actividad.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El sector ferroviario ha pasado a estar hiperconectado en pocos años, lo que ha supuesto la introducción de nuevos factores de riesgo emergentes. Por ello, Adif AV tiene el objetivo estratégico de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad, tanto de la información de la organización como de los sistemas, comunicaciones y tecnologías que dan soporte a los diferentes procesos del negocio, siendo imprescindible el trabajo en equipo de todas las áreas.

PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PSISI)

El **Plan de Seguridad Integral de los Sistemas de Información (PSISI)** surgió con el objetivo de definir un modelo corporativo de Gestión de la Seguridad de la Información con un alcance integral, estableciendo las bases de un proceso de mejora continua que garantice la seguridad tanto de la información, como de los sistemas, comunicaciones y tecnologías que dan soporte a los diferentes servicios de la Organización.

El PSISI engloba tanto entornos informáticos como operacionales que soportan, fundamentalmente, el negocio de Adif AV y son de naturaleza muy heterogénea. Para el control y seguimiento del proyecto se constituyeron un Comité Directivo, Comité Técnico y un Grupo de Trabajo Operativo, siendo todos ellos los responsables de identificar los activos, desarrollar, supervisar y aprobar las acciones que han permitido asegurar los objetivos previstos en el Plan. Además, se ha realizado un análisis de riesgos de la Entidad, con el fin de identificar vulnerabilidades y el nivel de madurez de la Compañía, estableciendo planes de acción que mitiguen los riesgos.

Durante 2020 se ha estado ejecutando el contrato para proteger la infraestructura ferroviaria española frente a ciberataques, dando servicio y soporte a las dos áreas principales: Área de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento) y Área de Operaciones y SOC (Centro de Operaciones de Seguridad Gestionada).

En **2021**, las áreas de actividad realizarán los planes de tratamiento derivados de los análisis de riesgos y deberán empezar a asignar partidas presupuestarias de ciberseguridad específicas que implementen de forma efectiva el Modelo de Gobierno, sirva como palanca para incrementar la madurez y realizar una implementación efectiva de la ciberseguridad.

En 2020, la presidenta de Adif y Adif AV, Isabel Pardo de Vera, firmó la nueva **Directriz de seguridad** que se emitió con el fin de afrontar las obligaciones legales del marco normativo nacional y europeo en Seguridad de la Información, y los preceptos de la normativa propia de Ciberseguridad fundamentada en la legislación para todo Adif, cuyo objeto es fortalecer y ampliar las bases para la gestión de la Seguridad de la Información en el seno de la Entidad.

El 22 de julio de 2020, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad (Adif AV), sufrió un ataque informático realizado por el ciberorganismo REvil/Sodinokibi. Este hecho implicó la exposición de información de la empresa por parte de los atacantes, así como la encriptación de algunos ficheros de usuarios. Este incidente no ha tenido impacto en las operaciones de la compañía ni en la infraestructura ferroviaria que gestiona. En el mismo sentido, tampoco se vieron afectados los sistemas que dan soporte a las actividades económicas y financieras de la compañía.

A pesar de los posibles daños a la reputación y los posibles costos relacionados con los servicios y suministros dedicados a normalizar la situación, el ataque sólo resultó en la encriptación de algunos de sus archivos internos. El tamaño y la relevancia de la información filtrada no se considera importante siendo notificado a la Agencia de Protección de Datos según informe remitido por la Dirección de Auditoría Interna a dicha entidad.

Adif AV, como Operador de Infraestructuras Críticas y Operador de Servicios Esenciales, ha estado informando desde el primer momento a los organismos de referencia competentes (CCN-Cert y CNPIC) según los procedimientos establecidos. Así mismo, se han realizado las denuncias oportunas en la Unidad Central de Ciberdelincuencia del Cuerpo Nacional de Policía.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El notable aumento de ciberataques que se están produciendo en el último año en el sector público, así como el elevado grado de sofisticación tecnológica que aplican, suponen una amenaza cada vez mayor para las compañías. Para mitigar estos riesgos, Adif AV ha elaborado un plan de acción que contempla la implantación de nuevas medidas de seguridad que refuerzan las existentes y que permitirán reforzar aún más la protección del perímetro y los entornos informáticos con el objetivo de mejorar sus niveles de seguridad y respuesta ante nuevos ciberataques.

Para 2021 se prevén retos importantes como la adaptación a los cambios legislativos a nivel nacional e internacional, implementación efectiva de la ciberseguridad en las áreas de actividad con partidas presupuestarias específicas y gestión de la ciberseguridad, realización de la planificación de revisiones de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de los sistemas críticos y la ampliación de las capacidades tanto del GRC como del SOC de ADIF que permitan tener las palancas y herramientas necesarias para realizar una gestión integral de la ciberseguridad en la empresa con un nivel de riesgo y madurez adecuados tan dependientes cada vez más de un entorno tecnológico en continuo cambio y con un ritmo exponencial.

5.4. Mejoras del servicio

Con el fin de desarrollar sus funciones bajo los más altos estándares de calidad, Adif AV cuenta con un equipo de trabajo altamente cualificado y dispone de los medios técnicos necesarios para llevar a cabo sus actividades de construcción, mantenimiento y explotación. En este contexto, la Entidad trabaja para:

- Garantizar la seguridad en la circulación en coordinación con otras entidades con responsabilidades en materia de seguridad.
- Aplicar criterios de eficiencia y sostenibilidad desde el punto de vista económico y medioambiental en la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, con la finalidad de garantizar el mayor grado posible de seguridad, fiabilidad y disponibilidad.
- Asegurar la calidad del servicio y la fiabilidad de las instalaciones, optimizando a su vez el coste de mantenimiento.
- Garantizar la disponibilidad de la infraestructura en las mejores condiciones para los operadores.
- Fomentar el desarrollo de la tecnología para gestionar las infraestructuras ferroviarias, tanto en las de nueva construcción como en las ya existentes.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones de protección de los pasos a nivel, planificando y ejecutando actuaciones de mejora de la seguridad.

Adif AV es poseedor del Sello de Excelencia 500+ otorgado por EFQM (fundación europea para la gestión de la Calidad), también está certificada bajo las Normas: ISO 9001 “Calidad”, ISO 14001 “Medio Ambiente”, ISO 166002 “I+D+i y la ISO 27001 “Seguridad TI”.

El alcance de estas certificaciones es el que sigue:

***Norma:* ISO 9001**

- La gestión de la construcción, mantenimiento y explotación de la Red Ferroviaria de Interés General.
- La gestión de la construcción, mantenimiento y explotación de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General.

Centros de actividad:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Todo Adif AV, en las declaraciones de la Red de Adif y de Adif AV, capítulo 3 y en el Anexo y Mapas, se describe con detalle el ámbito de implantación de Adif AV.

Norma: **ISO 14001**

- Control y vigilancia del cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en las DIA´s, en los Planes de Vigilancia Ambiental y requisitos aplicables en las actividades de construcción de infraestructura e instalaciones ferroviarias.
- La dirección y coordinación de la redacción de estudios y proyectos de la infraestructura e instalaciones ferroviarias.

Norma: **ISO 27001**

- Los Sistemas de Información que dan soporte al Servicio de Explotación de la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información de ADIF de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.

Norma: **UNE 166002**

- Investigación, desarrollo e innovación en tecnología ferroviaria.

5.4.1. Construcción

Durante más de 25 años de historia de la alta velocidad en España, se ha desarrollado uno de los ferrocarriles de este tipo más modernos y avanzados del mundo. Esta infraestructura ha generado desarrollo, mejorando la vertebración del país y la calidad de vida de las personas.

En la actualidad, la estrategia de Adif AV continúa con los objetivos de vertebración del territorio y cohesión social aprovechando los fondos europeos dados a los proyectos actualmente en ejecución, y permitiendo la finalización de los mismos.

Adif AV cerró el ejercicio 2020 con una ejecución del presupuesto de inversiones de 1.272,57 millones de euros (IVA incluido) de los cuales 1.062,54 millones se refieren a construcción de nuevas líneas y el resto 210,03 millones a la reposición y mejora de activos en explotación.

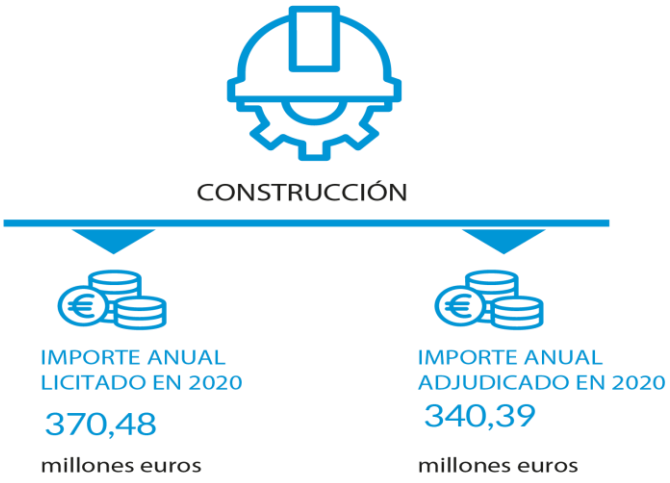

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Se detalla a continuación el estado de algunas de las obras de construcción de mayor relevancia de Adif AV.

- Línea de Alta Velocidad Vitoria – Bilbao -San Sebastián: continúan los trabajos de la plataforma de las obras en el ramal Vitoria-Bilbao, que se compone de 19 tramos (incluyendo los correspondientes al Nudo de Bergara), de los cuales 11 ya están finalizados. En el ramal Bergara – Astigarraga, los trabajos de plataforma están prácticamente finalizados, de los 17 tramos que componen el ramal, 16 ya están finalizados. Se está trabajando en la redacción de proyectos de superestructura, energía e instalaciones y en paralelo en el desarrollo de los Estudios Informativos de las integraciones de la LAV en las ciudades (Bilbao y Vitoria).
- Línea de Alta velocidad a Galicia: se ha puesto en servicio el tramo entre Zamora y Pedralba de la Pradería y se ha puesto en servicio el sistema ERTMS Nivel 2 entre Chamartín – Olmedo – Zamora y Pedralba.
- En el tramo Pedralba de la Pradería – Taboadela se han finalizado todos los trabajos de plataforma, y están finalizando los trabajos de montaje de vía, electrificación, protección civil e instalaciones de telecomunicaciones.
- Se continúan los trabajos de montaje de vía, electrificación, señalización y telecomunicaciones en el tramo Taboadela – Orense.
- Asimismo, la Dirección de Construcción en colaboración con la subdirección de Montaje de vía y suministros, ha desarrollado nuevas actuaciones en vía en placa prefabricada, que suponen un impulso a I+D+i.
- Línea de Alta Velocidad León-Asturias (Variante de Pajares): durante 2020, se ha continuado con los trabajos de electrificación, protección civil, energía e instalaciones de seguridad y comunicaciones.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura: En el tramo Plasencia – Cáceres - Badajoz se encuentra finalizada la plataforma, y se han iniciado los trabajos de montaje de vía, electrificación y señalización. Se han iniciado los trabajos de plataforma del *By-pass* de Mérida y se han iniciado las obras de actuaciones arquitectónicas en las estaciones de Cáceres, Mérida, Plasencia y Badajoz.
- En 2020 se han puesto en servicio los enclavamientos electrónicos del tramo Mérida – Badajoz y de Cáceres incluyendo los detectores de caída de objetos en los pasos superiores y con funcionalidad de cierre de señales ante alarmas lo cual evita accidentes por arrollamiento de vehículos.
- En la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia-Albacete se ha incluido en los enclavamientos la funcionalidad de cierre de señales por alarma de los detectores de caída de objetos para evitar accidentes por arrollamiento de vehículos que pudieran caer a la vía.
- Se ha puesto a disposición para pruebas el tramo de Alta Velocidad Chamartín – Atocha – Torrejón de Velasco y se han comenzado las pruebas de ERTMS y LZB. Este tramo permitirá la unión de las Líneas de Alta Velocidad del Norte con el resto de la red de Alta Velocidad con importantes reducciones de tiempos de viaje y permeabilidad entre todas las Líneas de Alta Velocidad para los operadores ferroviarios.
- En 2020 se ha puesto en servicio la doble vía de Alta Velocidad entre Río Duero y Valladolid que elimina el tramo de vía única que quedaba entre Madrid y Valladolid con la consiguiente mejora de regularidad y puntualidad.
- Línea de Alta Velocidad Almería-Murcia: existen 4 tramos con las obras de plataforma finalizadas entre Vera y Los Arejos y se han impulsado (mediante redacción de proyectos y contratación de ejecución de obras) de otros 10 tramos de plataforma.
- Corredor Mediterráneo: a principios de 2020 se puso en servicio el tramo Tarragona-Vandellós, con doble vía electrificada y equipada con ERTMS Nivel 1, y que supone una importante reducción en los tiempos de viaje entre Valencia y Barcelona. Continúan los trabajos en la conexión entre Valencia y la Encina para completar una nueva conexión en ancho ibérico entre Mogente y la Encina que permitirá en el futuro disponer de la conexión en ancho estándar para la LAV Valencia-Alicante. También se encuentra en fase final de pruebas, próximo a su puesta en servicio el tramo entre Monforte del Cid y Beniel, que dará servicio a las nuevas estaciones de Elche AV y Orihuela. Es un paso más de cara a la llegada a Murcia de la red de Alta Velocidad ya que solo quedará el tramo Beniel-Murcia para ello.
- Se continúan con los trabajos en la estación de la Sagrera, como futura estación principal de Barcelona y llegada de muchas composiciones de la red de Alta Velocidad. Este año 2020 se ha puesto en servicio el corredor Mataró a su paso por dicha instalación.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.4.2. Mantenimiento

En el mantenimiento de las infraestructuras titularidad de Adif AV, la Entidad centra sus recursos, tanto humanos como técnicos, en las actividades que aportan mayor valor, optimizando el mantenimiento preventivo, gestionando más eficientemente las actividades de inspección y reduciendo las incidencias. Todo ello posibilita ofrecer a los operadores de transporte la máxima disponibilidad de las instalaciones ferroviarias.

El gasto total incurrido en labores de mantenimiento de la red de alta velocidad fue de 295,80 millones de euros en 2020 (IVA no incl.).

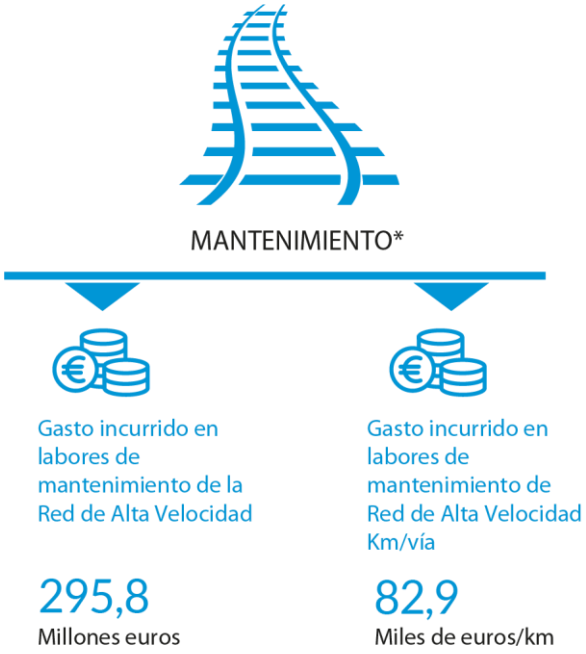

** importes sin IVA*

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SEGURIDAD

- En la Línea de Alta Velocidad Cáceres – Badajoz: finalizados todos los trabajos de telecomunicaciones.
- En la Línea de Alta Velocidad Olmedo-Zamora-Lubián-Orense: finalizados prácticamente todos los trabajos de telecomunicaciones. Puesta en servicio hasta Pedralba.
- En la Línea de Alta Velocidad Chamartín-Atocha, finalizados todos los trabajos de telecomunicaciones.
- En la Línea de Alta Velocidad Monforte del Cid-Murcia: finalizados prácticamente todos los trabajos de telecomunicaciones. En la Agencia para la PeS hasta Beniel e iniciando las sucesivas fases del soterramiento.
- En la Línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos: finalizados todos los trabajos de telecomunicaciones.
- En la Línea de Alta Velocidad Vandellós-Tarragona: finalizados todos los trabajos de telecomunicaciones y ya puesta en servicio.
- En la Línea de Alta Velocidad León-Asturias: continuando con los trabajos de instalación adaptados a los nuevos requisitos de explotación en el tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), y licitando las obras para el tramo León-La Robla.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE ENERGÍA

En el ámbito de la Gestión de la Energía Eléctrica, Adif AV ha gestionado durante el año 2020 el suministro de energía eléctrica de 3.431 puntos de suministro, que ha supuesto un volumen de energía consumida entrante 2,234 TWh.

El 98,5% del consumo, se corresponde con un total de 1.281 puntos de suministro dotados de sistemas de telemedida, para los cuales se han obtenido los siguientes costes medios:

Coste de Energía:	54,71 €/MWh
Coste de ATRs:	41,93 €/MWh
Coste total del MWh consumido:	96,64 €/MWh

Los restantes 2.150 puntos de suministro, que representan 1,5% del consumo se corresponde con puntos de suministro de baja tensión con demandas de consumo muy bajas, que no están dotados de sistemas de telemedida, y para los cuales se ha obtenido un coste total de 164,97 €/MWh (energía y ATR incluidos).

Durante el año 2020, todo el suministro de energía eléctrica, tanto de los puntos dotados con sistema de telemedida como los que no, ha contado con certificados de garantía de origen renovable.

En 2020 se ha continuado avanzando en la obtención de resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el reconocimiento económico de la compensación por la energía de frenado de los trenes devuelta al sistema eléctrico en la red UIC, obteniendo en octubre de 2020 la autorización para 9 subestaciones correspondientes a las líneas Madrid-Toledo-Sevilla, que iniciaron el neteo el 1 de diciembre de 2020 (1 de enero de 2021 para Getafe – El Hornillo). Con estas 9 subestaciones autorizadas, el total de subestaciones de UIC que están compensando la energía vertida por el frenado de las composiciones ferroviarias asciende a 45. En 2020, la compensación por vertido de energía en la red UIC ha supuesto un ahorro de 2,63 millones de euros (sin IVA), correspondientes a la compensación por 38,4 GWh de energía vertida.

Respecto a la facturación con proveedores (comercializadores y distribuidores) durante 2020 se ha conseguido que la facturación de prácticamente la totalidad de todos los contratos de acceso se gestione mediante el procedimiento de intercambio entre Comercializadores y Distribuidores establecido por la CNMC. Adif AV fue el primer consumidor en instaurar este sistema de facturación con distribuidores a finales de 2018 con 3 distribuidoras, alcanzando a finales de 2020 la gestión integral de todos los contratos con más de 20 distribuidoras proveedoras de Adif AV. En 2020 se han comprobado técnicamente 102.570 recibos, representando un volumen de facturación estimado cercano a los 256,3 millones de euros (sin IVA).

En el marco de liberalización actual, la subdirección de Gestión de la Energía, con el objeto de cumplir con los criterios de transparencia y no discriminación, adjudicó en junio de 2020 el contrato "Establecimiento de la Metodología de Facturación del Servicio Complementario de Suministro de Corriente de Tracción en la Red de Adif y Adif AV", que permitirá la definición de la metodología de facturación del servicio complementario de suministro de corriente de tracción de manera auditable, transparente y no discriminatoria. En el segundo semestre de 2020 se ha desarrollado la metodología de facturación para las líneas de alterna, introduciendo la posibilidad de medida embarcada como unidad de facturación. Así mismo, se incorpora en el balance la energía de frenado de los trenes. Esta evolución de la facturación a operadores, incluyendo en el balance la energía de frenado y la posibilidad de facturar con medida embarcada será introducida en la Declaración sobre la Red durante el año 2021, una vez esté finalizado y consolidado el método de facturación.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE ENERGÍA

En lo que respecta al cumplimiento de los hitos establecidos en el reglamento de ejecución (UE) 2018/868 de la Comisión de 13 de junio de 2018 en lo que respecta a las disposiciones relativas al sistema de medición de energía y al sistema de captación de datos, se han alcanzado los siguientes puntos:

- Medida Embarcada de Energía. Protocolo de comunicación: En enero 2020 se publicó la Norma de Adif NAT 760 "Comunicación de medida embarcada de energía" la cual define las comunicaciones entre un EMS (Equipo de medida embarcada) registrado en Adif y el DCS (Concentrador de medidas en tierra) de Adif según la Norma EN 50463-4:2017 (UNE-EN 50463-4:2018 versión española)
- Procedimiento de solicitud de facturación del sistema complementario de tracción mediante medida embarcada. A lo largo del año 2020 se ha trabajado en el desarrollo del procedimiento a cumplir por aquellos operadores que deseen solicitar facturación con medida embarcada, requisitos y documentación técnicos a presentar de los equipos de medida instalados en las unidades de tracción que quieran incorporar a esta modalidad de facturación.
- Concentrador de Medida Embarcada de Energía. Durante el año 2020, se han preparado los pliegos técnicos para la licitación de un concentrador de medida embarcada acorde a la norma EN 50463-4:2017, y a la NAT 760. Esta licitación será lanzada por la Dirección de Transformación Tecnológica y se estima se licite en enero del año 2021.
- Durante 2020 se ha iniciado el test de prueba del sistema EREX, sistema de facturación de energía consumida basado en la medida embarcada de las unidades de tracción, propiedad de la Asociación ERESS, de la que Adif se hizo miembro con fecha 01/01/2020.
  ERESS, es una asociación sin ánimo de lucro que ha desarrollado un sistema de facturación de energía consumida fiable, flexible, eficiente y preciso para las compañías ferroviarias europeas.
- Durante el año 2020 se ha iniciado desarrollo de las especificaciones técnicas de una herramienta de gestión de medida para la facturación de la energía de tracción a operadores capaz de tratar tanto las TKBs (actual unidad de medida para la facturación de energía) como la futura medida embarcada recogida por los medidores instalados en las unidades de tracción.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES

Adif-AV actúa como gestor de la infraestructura de telecomunicaciones, la red de fibra óptica que se extiende a lo largo del tendido ferroviario y que da soporte a los servicios propios de la explotación de la red y ofrece un servicio a diferentes operadores para optimizar el excedente de capacidad de su red.

La Entidad se encarga, asimismo, de gestionar el suministro de energía eléctrica consumida por Adif y Adif-AV y de la energía para la tracción y otros usos consumida por Renfe Operadora; y en su caso, por el resto de los operadores que en el transporte de mercancías utilicen material de tracción eléctrica. Además, asesora y supervisa las actuaciones en materia de eficiencia energética a Adif y Adif-AV

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

RED DE FIBRA

En 2020 se ha continuado prestando los servicios de apoyo a la facturación y elaboración de informes comerciales, desarrollo del Plan Renove y prestación de Servicios Profesionales.

Los ingresos adicionales para Adif AV derivados de las actuaciones para la obra de Reintel han supuesto 331.805,93€. Los ingresos recurrentes han supuesto 415.927,95€.

Para el Plan Renove en el ejercicio 2020 se han certificado 601.000€ en las siguientes actuaciones:

- Puesta en servicio del nuevo cable de F.O. Sevilla-Escacena (subterráneo).
- Fortalecimiento del cable Cambrils-Port Aventura.
- Rehabilitación y mejora de los Parques de Telecomunicaciones y locales técnicos de Ciudad Real, Gijón, Badajoz, Mérida, Benicarló, Castellón, Valencia Fuente de San Luis, Manresa, Alar del Rey, Burgos, Pancorbo y Quintana del Puente.

5.4.3. Explotación de la infraestructura ferroviaria

En lo relativo a la explotación de las infraestructuras titularidad de Adif AV, Adif es la Entidad encargada de la gestión del tráfico de la red, adjudicando la capacidad a las empresas ferroviarias y demás candidatos, dirigiendo y coordinando el tráfico, programando y verificando las instalaciones.

Planificación y gestión del tráfico ferroviario

En la actualidad, Adif AV cuenta con los siguientes recursos para la planificación y gestión del tráfico ferroviario:

- 1 departamento de adjudicación de la capacidad
- 22 Centros de Regulación y Control (18 de ellos en la red convencional y 4 en la de alta velocidad)
- 1 Centro de Gestión de Red H24
- Gabinetes de Circulación
- Servicios Itinerantes de Circulación (SIC)

La adjudicación de la capacidad a empresas ferroviarias y la gestión de la circulación de sus trenes, 24 horas al día, los 365 días del año, se orientan a satisfacer las necesidades de estas empresas, aplicando un trato no discriminatorio y garantizando la circulación segura de los trenes con criterios de óptimo aprovechamiento de la red ferroviaria.

CENTRO DE GESTIÓN DE RED H24

Este Centro, que funciona las 24 horas todos los días de la semana, lidera y coordina las áreas territoriales de Circulación y es el interlocutor central con las áreas de mantenimiento y construcción de Adif y con las empresas ferroviarias, tanto para compatibilizar las restricciones temporales de capacidad en la RFIG, que los primeros generan, con las necesidades de uso de estos últimos, como para dar una pronta respuesta a las contingencias que perturben el normal desarrollo del Plan de Transportes y la ejecución programada de trabajos y obras en la infraestructura.

Acoge representantes de comunicación y otras áreas operativas de la empresa con el objeto de coordinar acciones y compartir información en tiempo real.

Para ejercer sus labores de dirección y control dispone de herramientas informáticas compartidas con todas las áreas de Circulación y resto de intervinientes en el tráfico ferroviario.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adif lleva a cabo las tareas materiales de gestión de la circulación y adjudicar la capacidad también en la red de titularidad de Adif AV.

La longitud de red cuya gestión corresponde a Adif AV es de 3.622* km y se resume de la siguiente manera:

Cifras en km/línea (dato a 31 de diciembre)	2018	2019	2020
Red total gestionada	3.300	3.456	3.622
Red de alta velocidad en ancho estándar (UIC)	2.514	2.619	2.782

**La red aumenta respecto del año anterior por la reciente puesta en servicio del tramo Zamora - Pedralba de la Pradería, perteneciente a la LAV de Galicia, y por el trayecto Bif. Murcia - Beniel (Murcia) que lleva la alta velocidad hasta la Región de Murcia, y que se ha contabilizado en este informe por estar previsto que entre en servicio al inicio de 2021.*

Por otro lado, los indicadores relativos al volumen de tráfico gestionado por Adif AV son los que siguen:

	2018	2019	2020
Circulaciones (media diaria del nº de trenes)	845	952	691
Circulaciones (total)	308.390	347.480	252.998
Km-tren (media diaria)	162.333	169.503	104.897
Km-tren (total)	59.251.500	61.868.768	38.392.375

A lo largo del año 2020, a consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia de la COVID-19, se ha producido una reducción sensible del tráfico en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) que administran Adif y Adif AV.

En Adif AV el tráfico global gestionado (incluidos servicios internos) fue de 38.392.375 km-tren (un descenso del 38% respecto al año anterior), debido al comportamiento de los servicios de viajeros, que se quedaron en 35.311.079 km-tren, lo que supone una caída del 40% respecto al año anterior. Esto está motivado porque los servicios del Larga Distancia en alta velocidad, que son los que más peso tienen en Adif AV, sólo han sobrepasado ligeramente el 50% de su oferta habitual desde junio.

Gestión de las estaciones

La gestión de las estaciones es un elemento fundamental en el desarrollo del transporte ferroviario, ya que es a través de estas infraestructuras que Adif AV completa el servicio de calidad a los viajeros, operadores ferroviarios y operadores comerciales. El diseño, construcción,

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

mantenimiento y explotación de las estaciones de ferrocarril se realiza con criterios de sostenibilidad integral (innovación, seguridad, eficiencia, intermodalidad, accesibilidad, etc.) contemplando todo el ciclo de vida de estas infraestructuras y la prestación de unos servicios con altos estándares de calidad, teniendo en cuenta:

- Un funcionamiento y dimensionamiento correcto de las instalaciones (limpieza, mantenimiento, conservación, climatización, etc.).
- La creación de entornos seguros.
- Una oferta comercial adaptada a las necesidades de los clientes y la ciudad.
- La información adecuada relacionada con la estación y los servicios que se ofrecen en la misma, en castellano y, en su caso, en las lenguas cooficiales de las respectivas Comunidades Autónomas.

En 2020, Adif AV **ha gestionado 42 estaciones**

Liberalización del transporte de viajeros

2020 ha sido el año en el que se han realizado todos los esfuerzos posibles en el ámbito de la liberalización del transporte de viajeros de cara a cumplir con los compromisos que se planteaban para diciembre de este año. En este sentido, y con el objeto de posibilitar la entrada de nuevos operadores de transporte en el sector del transporte de viajeros por ferrocarril, por parte de Adif AV se han ofertado los servicios comerciales en sus estaciones de viajeros de acuerdo al Catálogo de Servicios incluido en la Declaración de Red, tras un arduo trabajo de análisis de necesidades particulares de cada operador y las posibilidades reales de las estaciones de cara a poder dar respuesta a todas las solicitudes de manera eficiente, transparente y en igualdad de condiciones. Los servicios que se han ofertado se detallan en el cuadro siguiente, cuya descripción, requisitos, condiciones de prestación, etc. se recoge, de forma individualizada, en sus correspondientes fichas descriptivas.

SERVICIOS		DENOMINACIÓN	RÉGIMEN DE PRESTACIÓN
BÁSICOS	SB-1	Servicio de estacionamiento de trenes en vías con andén para servicios comerciales u otras operaciones	Por ADIF- Alta Velocidad
	SB-5	Acceso a los edificios y andenes en las Estaciones de Transporte de Viajeros para su utilización por los viajeros	Por ADIF- Alta Velocidad
	SB-6	Servicio de información sobre viajes	Por ADIF- Alta Velocidad
	SB-7	Servicio de Venta de Billetes e Información atendido	Autoprestación
	SB-8	Servicio de Venta de Billetes e Información a través de máquinas de autoservicio	Autoprestación
	SB-9	Servicio de atención al personal de a bordo	Autoprestación
	SB-10	Servicio de asistencia a PMR en estaciones de ADIF-Alta Velocidad	Por ADIF- Alta Velocidad
AUXILIARES	SX-4	Servicio de información y atención puntual	Autoprestación
	SX-5	Servicio de almacenamiento de equipamientos móviles en andenes	Autoprestación
	SX-6	Servicio de control de acceso a andenes	Autoprestación
	SX-7	Servicio de atención de última hora	Autoprestación
	SX-8	Servicio de vestuario no atendido para personal operativo	Por ADIF- Alta Velocidad
	SX-9	Gestión Objetos perdidos	Por ADIF- Alta Velocidad
	SX-10	Servicio de atención preferente a clientes en salas dedicadas	Autoprestación o Adif AV
	SX-11	Logística de carga y descarga de servicios a bordo	Autoprestación o terceros
	SX-12	Servicio de asistencia a PMR para la subida y bajada de trenes	Por ADIF- Alta Velocidad

**Hasta la fecha, tanto el servicio SX-10, como el SX-11 se han ofertado únicamente en auto prestación.*

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Las empresas ferroviarias podrán solicitar los servicios, el SB-1 y el SB-5 conforme la DR (Declaración de Red) y, el resto, mediante el procedimiento de *Solicitudes de acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios vinculados o conexos al transporte ferroviario en Estaciones de Viajeros*.

A fecha de hoy, las EEFF ya han realizado las solicitudes vinculadas a Acuerdo Marco a las que ya se han dado respuesta y las solicitudes vinculadas al Horario de Servicio 2021 que están en proceso actualmente.

Transformación Digital de las estaciones

Tras redactarse en 2018 el **Plan Director de Transformación Digital de Estaciones de Viajeros** y empezarse a implantar en 2019 constituyéndose la Oficina de Transformación Digital (OTD) se sigue trabajando en la mejora continua de sus procesos de gestión mediante la realización periódica de Comités Estratégicos y Técnicos de forma que, durante el año 2020, se tienen 23 iniciativas en marcha. Entre éstas, cabe destacar las vinculadas con la liberalización del sector ferroviario como son el control de acceso a las zonas de embarque o la proyección de la información relacionada con la disposición de los coches de un tren a lo largo del andén, facilitando a los viajeros un acceso más ágil a sus coches.

Además, también están en procesos de definición o ejecución, iniciativas como el **Centro Neuronal de Estaciones**, el desarrollo de un **CRM** que facilite la gestión de las relaciones con los clientes, el **Espacio Adif** que ofrezca un lugar de conexión entre usuarios y Adif, la instalación de nuevos formatos digitales de información, la gestión de objetos perdidos o la implantación de una plataforma de estación inteligente a través de un proyecto piloto en Málaga.

Por otro lado, el Plan está coordinando iniciativas como la evolución de la plataforma Elcano, que es un pilar tecnológico estratégico con el que están relacionadas distintas iniciativas del plan como la gestión de contenidos del Espacio Adif, los nuevos formatos digitales o la información necesaria para el proyecto de coche en anden. También ayuda la implantación de la iniciativa piloto impulsada por la Entidad RED.es para edificios inteligentes, que permitirá a Adif AV intercambiar información entre algunas de sus estaciones y los ayuntamientos dentro de los cuales se encuentran ubicadas.

Hitos en 2020

Además, en 2020 se han llevado otras actuaciones:

- En relación con el **centro VIALIA Estación de Vigo:**
    - Sigue en fase de construcción por parte de la adjudicataria CEETRUS, del centro VIALIA Estación de Vigo. El centro comercial integrado en la estación ferroviaria cuenta con 35.000 metros cuadrados de superficie lucrativa y se convierte en un referente para la ciudad de Vigo.
    - En julio se aprobó la adenda al convenio de Accesos y Nueva vialidad urbana en el entorno de la estación intermodal de Vigo, lo que ha permitido el inicio del conjunto de las obras de accesos desde la autopista AP9 en el último trimestre de 2020.
    - Asimismo, se han aprobado por las tres Administraciones los proyectos de la plaza de la estación y urbanización de espacios intersticiales complementarios a las obras de accesos amparadas igualmente por la adenda, habiéndose

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

iniciado las obras de urbanización en el último trimestre y adjudicado las obras de la plaza en diciembre.

- Continúa en fase de construcción la Estación de Autobuses por parte de la Xunta de Galicia.

Durante el 2020 se ha trabajado de manera coordinada entre todas las empresas y administraciones implicadas, a fin de alcanzar los objetivos fijados y minimizar la repercusión que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido sobre el ritmo de producción de las obras, cuya finalización está prevista para el segundo semestre de 2021.

- **Actuaciones comerciales**:

  - **Nuevo modelo de explotación comercial en estaciones**

Como resultado de la licitación de un servicio de consultoría llevada a cabo en el segundo semestre de 2019 para el establecimiento del modelo de desarrollo comercial en las estaciones de viajeros de Adif y Adif AV, a lo largo de 2020 la empresa adjudicataria Kearney ha desarrollado el nuevo modelo de explotación comercial considerando los siguientes aspectos:

- El escenario de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril
- El proceso de transformación digital de estaciones ya iniciado en Adif y Adif AV

La definición de las propuestas objeto de este contrato tienen como finalidad establecer parámetros en el desarrollo comercial de las estaciones que permita una optimización de recursos, una mayor eficiencia en el procedimiento de comercialización de espacios, mejorar la sostenibilidad de las estaciones, potenciar la imagen de marca de Adif y Adif AV y una mejor experiencia de cliente.

Partiendo de la propuesta de Kearney, el nuevo modelo de desarrollo comercial en las estaciones establece los cuatro objetivos estratégicos, que se muestran en el siguiente gráfico:

Para el logro de los dos objetivos relativos al impulso de las distintas líneas de negocio existentes en estaciones, se llevarán a cabo las iniciativas que se muestran en el siguiente cuadro:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Asimismo, el nuevo modelo de explotación comercial incorpora también el desarrollo de nuevas líneas de negocio:

- Premiunización, introducción de marcas “premium” de *retail* y restauración.
- Formatos móviles en *retail* y alimentación en estaciones saturadas.
- Culturización, desarrollo de iniciativas que transmiten la cultura local.
- Paquetería de última milla.

Por otra parte, también se ejecutarán otras iniciativas en el ámbito de refuerzo del modelo de gestión comercial y desarrollo de herramientas de control:

- Plan de formación.
- Plan de comunicación externa.
- Sesiones de trabajo con operadores y grupos de interés.
- Desarrollo de un CRM, como se ha mencionado en apartados anteriores.

- **Ferrolineras**

Otra de las líneas de negocio que se han impulsado desde la Dirección de Estaciones de Viajeros en colaboración con la D. de Estrategia Empresarial es el despliegue de una red de Puntos de Recarga Eléctrica (PRE) rápida para vehículos eléctricos, proyecto conocido con el nombre de Ferrolineras, para el que se ha publicado una licitación en la que se pone a disposición los medios y espacios para que posibles promotores puedan realizar el despliegue de estos PRE en torno a 400 estaciones titularidad de Adif y de Adif Alta Velocidad.

Este modelo de desarrollo comercial para la promoción Puntos de Recarga Eléctrica Rápida se enmarca dentro de del Gabinete de Iniciativas de Transformación para fortalecer la marca Adif que tiene el objetivo de fortalecer la marca Adif y posicionarla en otros mercados, algo que se prevé lograr mediante el impulso y el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa. Así, además de generar nuevas fuentes de ingreso e incrementar la rentabilidad de las áreas de negocio, se mejorará la coordinación de las diferentes áreas de Adif y AdifAV en los proyectos estratégicos.

Asimismo, una de las apuestas de Adif dentro de su Plan de Lucha Contra el Cambio Climático es el fomento de la electro-movilidad como herramienta para cumplir con los objetivos de descarbonización de la actividad económica.

En este sentido, Adif ha venido estudiando la forma de aprovechar la energía eléctrica de su red. Fruto de los diferentes proyectos de I+D+i que se desarrollan, fue el registro de una

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

patente sobre el Procedimiento de control del sistema y carga de baterías desde el sistema eléctrico ferroviario. Como resultado de ello, Adif está en condiciones de tomar energía eléctrica en Alta Tensión de su propia red eléctrica (mediante las subestaciones o catenaria) y ponerlas a disposición de promotores de Puntos de Recarga Eléctrica (PRE) para que puedan ofrecer recargas de las baterías de los vehículos eléctricos. Esta toma de energía se haría sin afectación al tráfico ferroviario, que protege el propio desarrollo de la patente de Adif.

Se han analizado las condiciones existentes, pudiendo ponerse a disposición de los potenciales promotores de PRE las estaciones de viajeros de Adif y AdifAV que se comprenden entre las categorías 2 a 5, lo que abre la posibilidad de implantar PRE en algo más de 400 estaciones. Al poner a disposición este número de estaciones, se ha definido un modelo abierto y continuo en dos fases.

Para poder realizar el despliegue de estas fases, previamente se ha dado publicidad a las condiciones de acceso a cualquiera de las estaciones, tanto en procedimiento, como en condiciones económicas mínimas que serían de aplicación en la licitación.

En la primera fase de desarrollo, cualquier interesado puede realizar una solicitud de análisis de viabilidad técnica sobre una determinada estación al objeto de que Adif defina las condiciones técnicas de suministro para ese punto en concreto.

Realizado el análisis de viabilidad técnica, se inicia la segunda fase con la licitación sobre la estación de viajeros en la que se ha llevado a cabo el análisis de viabilidad técnica.

El papel de Adif/Adif AV por tanto en este modelo es la puesta a disposición de los medios y espacios para que los promotores de los PRE puedan realizar ese despliegue lo que implica:

- Proveedor del análisis de viabilidad técnica
- Proveedor de espacios en la estación de viajeros
- Proveedor del punto de conexión AT (SE o LAC)
- Proveedor de la patente para uso LAC

- **Proyecto Ecomilla**

En este año 2020 se ha seguido trabajando en el desarrollo de la marca Ecomilla de Adif, por un lado mediante la presentación del proyecto a los medios y sectores de interés en Fitur 2020 y por otro trabajando en la búsqueda de la mejor forma de contratación y licitación del proyecto, analizando las posibles medidas a implantar e identificando las estaciones en las que se quiere y se puede acometer este Proyecto, de forma que además se establezcan hitos concretos de actuación, así como de redacción y ejecución de los proyectos, hasta su puesta en marcha.

El objetivo que persigue Adif con este Proyecto es hacer fácil y sostenible el recorrido puerta a puerta del viajero (desde el origen a la estación y desde la estación hasta el punto de destino) utilizando un medio de transporte energéticamente eficiente y de 0 emisiones.

Para ello, la estación debe ser un espacio amable, que mejore el objetivo estratégico de la experiencia del cliente, con información en tiempo real, que permita la comunicación interactiva entre los distintos modos de transporte, para poder predecir, de forma inmediata, la mejor alternativa y ayude a la toma de decisiones de los viajeros, reduciendo su incertidumbre y accediendo con ello a la denominada movilidad bajo demanda.

Una vez definidas las medidas e identificadas las estaciones en las que se quiere acometer el proyecto Ecomilla, se establecerán hitos concretos de actuación, así como de redacción y ejecución de los proyectos, hasta su puesta en marcha. Asimismo, el cronograma incluirá el

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

proceso de sensibilización y campañas de información con los usuarios, además del proceso de seguimiento de la aceptación de las medidas y del cumplimiento de los objetivos.

- **Otras actuaciones comerciales**

Se ha realizado la labor de comercialización de nuevos productos que ayuden a mejorar la percepción y la satisfacción de los clientes. Además, el proceso de implantación de la marca sigue incorporando nuevos locales en las estaciones de la red, habiéndose inaugurado el 5 de marzo de 2020 un nuevo local en León.

Esto ha favorecido la consolidación de la marca identificándose como comercio versátil que engloba las actividades de restauración y tienda unificado en un solo local asociado a operadores especializados en el sector.

Por otro lado, con fecha 20 de noviembre de 2020 fue publicada la licitación para el "Arrendamiento y explotación de un lote locales destinados a **aseos de pago** en espacios públicos distribuidos en cinco estaciones de Adif Alta Velocidad". Las estaciones objeto de esta licitación son: Alicante, Barcelona Sants, Madrid Chamartín, Madrid Puerta de Atocha y Zaragoza Delicias.

- **Actuaciones de inversión para la mejora de estaciones**

En cuanto a la mejora de las estaciones desde el punto de vista de la edificación, durante 2020 se han realizado muchos esfuerzos en intentar minimizar la repercusión que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido en todos los procesos de contratación y ejecución de actuaciones, sin perder el objetivo de seguir mejorando la funcionalidad y explotación de las estaciones, optimizar el rendimiento de las instalaciones aumentando su vida útil, y haciendo especial hincapié en la mejora de la accesibilidad y en el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de que las estaciones evolucionen hacia el concepto de instalación inteligente.

Para ello, en 2020, se ha acometido una inversión para la redacción y ejecución de obras tanto en estaciones de Adif como de Adif AV **por un importe de 23,56M€ (IVA incluido) de los que 7,92 M€ (IVA incluido) corresponden a actuaciones relacionadas con la accesibilidad**. Actualmente el 84,76% (Indicador integrado Adif y Adif AV) de los viajeros transitan por estaciones accesibles (94,63% accesibilidad estaciones Adif AV)

- **Mejora de la funcionalidad y la explotación de las estaciones**, redacción de proyectos y ejecución de obras, dando continuidad a los trabajos necesarios por el **traspaso del canal de venta** por parte de Adif a Renfe Operadora en el que es necesario acometer la separación entre el local de venta arrendado a Renfe Viajeros y el resto del local propiedad de Adif AV y, sobre todo, con vistas a las nuevas necesidades derivadas de la liberalización principalmente en estaciones como León, Málaga María Zambrano, Córdoba, etc.Otras actuaciones relevantes, son las obras de emergencia de reparación de la cubierta de la sala hipóstila de Madrid Puerta de Atocha.

- **Optimización del mantenimiento de las estaciones y aumento del control** de las mismas de forma centralizada y remota, destacando principalmente el avance en la ejecución de trabajos para la gestión remota de estaciones de viajeros e inicio de la actuación de puesta en marcha del futuro Centro Neuronal de Estaciones, habiéndose ejecutado actuaciones en 48 estaciones, interviniéndose principalmente en la implantación de un sistema de telegestión, instalación de dispositivos de automatización de las puertas de acceso a la estación y en el suministro de nuevos equipos de interfonía y cámaras de CCTV para la operación del sistema**.**

Asimismo, se ha invertido en la mejora de la seguridad de los pasos entre andenes, dando respuesta a la **"Recomendación Técnica 7/2018 de la Agencia Estatal de Seguridad**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ferroviaria sobre Cruces de Vía entre Andenes para Pasajeros", dando continuidad al trabajo realizado el año pasado en el que se llevó a cabo la licitación y adjudicación del acuerdo marco para la adecuación de cruces de vía (iluminación, señalización, accesos al paso y pavimento táctil principalmente), en el que se fijaban los precios a aplicar en las partidas de edificación a llevar a cabo, así como la licitación y adjudicación de la asistencia técnica para la redacción de los proyectos que definieran de forma concreta las obras a realizar, así como su correspondiente dirección facultativa de las mismas.

Durante el 2020 se han terminado de redactar los 26 proyectos de cada lote y se han adjudicado contra el Acuerdo Marco 21 de los mismos, quedando pendientes 5 lotes que se quedaron desiertos en la licitación del Acuerdo Marco. Asimismo, se han iniciado las obras en los 21 lotes, aunque el desarrollo de los trabajos se ha visto afectado por la crisis sanitaria de la COVID-19.

- **Mejora seguridad de los cruces entre andenes.** Complementando las actuaciones relacionadas con obras, para la implantación de las medidas 1P de protección pasiva de cruces entre andenes, se ha efectuado la redacción de la Guía para la implantación de medidas de protección inmediata en cruces de vías al mismo nivel en estaciones de viajeros. En la misma se recogen actuaciones para adoptar medidas para mitigar el riesgo hasta el momento en que se puedan acometer actuaciones de protección definitivaen el caso de implantación de nuevos sistemas de información al viajero, de las medidas clase 2-A de señalización visual y acústica relacionada con el tráfico de trenes, o de construcción de pasos a distinto nivel requieren de un mayor plazo para su ejecución.

Entre las medidas contempladas en la Guía se recoge la elaboración de un plan de levantamiento y cierre de cruces entre andenes, plan que se ha elaborado durante el segundo semestre de 2020 y contempla la valoración de actuaciones de levante de cruces en todos aquellos casos que sea posible, para lo cual como criterio general se considera mantener un único cruce en los casos que existan más de un paso con acceso a las mismas vías y la eliminación de pasos viciosos. En el caso de los cruces de uso de servicio se considera su cierre en todos aquellos casos en los cuales no haya sido posible definir el levantamiento del mismo.

El plan se ha desarrollado en todo el ámbito de la red, de Adif y de Adif AV, incluyendo las estaciones de cercanías y de la red de ancho métrico, habiéndose efectuado en paralelo una labor de actualización de la información del inventario de cruces de cruces entre andenes. Como resultado se ha identificado la oportunidad de levantamiento y cierre de un importante número de cruces, superior al 30% del total existentes, habiéndose iniciado en 2020 la ejecución de obras.

Otras actuaciones desarrolladas en 2020 ha sido la elaboración, junto con el área de Riesgos de la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales, del Procedimiento Específico de Explotación Segura en Estaciones de Viajeros y del Procedimiento Específico de Evaluación del riesgo derivado por el tránsito de usuarios por los cruces entre andenes.

- **Redes de telecomunicaciones fijas y *wifi* en las estaciones:** Tras definirse el modelo de red de fibra multipropósito en Estaciones de Viajeros el año pasado, en 2020 se han realizado los trámites para adjudicar el contrato para la "Redacción de proyectos constructivos, ejecución de obra y mantenimiento de redes de telecomunicaciones fijas y *wifi* en las estaciones de viajeros de Adif y Adif AV" a implantarse en 2021-2022. Gracias a este contrato se va a disponer de red de fibra en 15 estaciones y de *wifi* en 8 de ellas.

AFECCIÓN CRISIS SANITARIA COVID-19

- **Actuaciones en relación con la explotación de las estaciones**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En relación a la nueva situación planteada por la crisis sanitaria de la COVID-19 ha sido necesario elaborar un plan de medidas para controlar el riesgo de contagio en estaciones de viajeros, en aplicación del protocolo de actuación y modelo de gestión para la nueva normalidad en estaciones de Adif y Adif AV. Este plan se ha ido actualizando semanalmente, realizándose un seguimiento continuo del grado de eficacia del protocolo, considerándose los niveles de riesgo, definición de medidas y la evolución de la situación producida por la pandemia del Coronavirus.

El Plan se aplica a las estaciones de Adif y Adif AV de categoría 1 y 2, a las áreas más críticas en donde existe un contacto prolongado y cercano con más alta posibilidad de infección (salas de embarque, zonas de preembarque, áreas de control de acceso o vestíbulos, …) que suponen áreas con un promedio de superficie útil de aproximadamente 850 m^2), alcanzando a 37 zonas (en 4 estaciones, se analizan 2 zonas distintas).

Entre las medidas implementadas se han realizado las siguientes:

- Desinfección de grandes superficies (vestíbulos, andenes y zonas exteriores): Esta medida alcanza a las estaciones de Barcelona Sants, Madrid Chamartín Clara Campoamor y Madrid Puerta de Atocha.
- Implantación de un sistema automático de control de aforos en las salas de embarque de 2 estaciones (Barcelona Sants y Madrid Puerta de Atocha), y, aunque no es necesaria con el actual nivel de riesgo, se han iniciado actuaciones para su implantación en otras 4 nuevas estaciones: Alicante, Madrid Chamartín, Málaga y Valencia Joaquín Sorolla.
- Instalación de un sistema de medición y control de temperatura térmica de viajeros para el acceso a las salas de embarque, en las estaciones de Barcelona Sants y Madrid Puerta de Atocha.

En paralelo, en el mes de julio 2020 se elaboró, de forma conjunta con el área de Autoprotección y Seguridad, el Procedimiento específico para el control de temperatura superficial y uso de mascarilla a personas en los accesos a las salas de embarque de las estaciones de AdifAlta Velocidad.

Otras medidas de actuación contempladas en las estaciones de viajeros para controlar el nivel de riesgo han sido:

- Instalación y reposición de elementos consumibles en aseos para dispensación de hidrogel por los clientes.
- Instalación de máquinas dispensadoras de hidrogel sin contacto y gran capacidad en accesos y zonas comunes de mayor afluencia en 14 estaciones seleccionadas según cálculos de aforos.
- Instalación de mamparas de protección en espacios y puntos de atención Adif.
- Señalización de distancia en suelo y eliminación de bancos para facilitar las medidas de distanciamiento social.
- Guiado de forma diferenciada de los flujos de entrada y salida en estaciones, mediante instalación de cintas señalizadoras, tensabarrier, vinilos indicadores, adhesivos en pavimentos, pegatinasy carteles informativos.
- Avisos y mensajes por megafonía de las estaciones para el cumplimiento del uso de mascarillas.
- Medidas de ventilación natural y de mantenimiento conforme a protocolos técnicos internacionales.

- **Actuaciones en relación a la afección a los locales comerciales.**

En relación a la afección que la COVID-19 ha tenido en los locales comerciales, se ha trabajado por parte de Adif y Adif AVen ofrecer a los clientes de las estaciones una serie de ayudas centradas en la reducción de la Renta conforme con el RD23/2020. Dichas ayudas consisten en

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

aplicar un porcentaje de bonificación de la mitad del porcentaje de reducción de las ventas del local comparado con el mismo período de 2019, siempre y cuando dicha reducción de las ventas fuera superior al 40%. El pago de la renta correspondiente se podía realizar de manera aplazada en los siguientes 24 meses sin intereses, si el contrato sigue en vigor o hasta la fecha de finalización del mismo.

Un total de 324 clientes han solicitado las ayudas ofrecidas para el periodo Marzo – Junio en el plazo previsto, hasta un mes después de la publicación del RD 23/2020. El número de contratos vigentes con dichos clientes son 499.

Los clientes contactados son 324, el 100% del total, con el siguiente resumen de respuestas a nivel de contratos:

- Respuesta afirmativa	431
- Respuesta negativa	9
- Solicitan resolución	30
- No aplica	59
- Adendas firmadas	431

Para el 85% del total de contratos, se aceptaron las condiciones ofertadas y se han firmado 431 adendas. Entre ellos, sólo 9 clientes han reiterado por escrito su negativa a aceptar las ayudas, en 59 contratos las medidas no eran aplicables por no cumplirse las condiciones y, por último, 30 contratos, aun habiéndose acogido a las ayudas, finalmente han solicitado resolución.

Estas ayudas se iniciales cubrían el periodo del estado de alarma marzo - junio y llegaban hasta el mes de octubre incluido, pero el 17 de noviembre de 2020, se aprobaron las nuevas medidas para paliar el impacto de la crisis ocasionada por la COVID-19, a partir del 31 de octubre de 2020. Para informar de estas segundas medidas aprobadas, en el mes de diciembre de 2020 y primeros días de enero de 2021, se han mandado 251 comunicaciones correspondientes a 413 contratos.

La aplicación de estas medidas, una vez que los clientes envíen la documentación pertinente, será cuando se disponga del número de viajeros reales del periodo noviembre 2020 – enero 2021 para poder realizar los cálculos pertinentes.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ESTACIONES

En 2020 se ha efectuado la documentación técnica y la tramitación administrativa para la publicación de la licitación del **Servicio de prestación de servicios de mantenimiento** en todas las estaciones de Adif y de Adif AV que tienen tráfico de viajeros, alcanzando a un total de 1498 estaciones, incluyendo 5 estaciones en líneas de alta velocidad que se prevé su puesta en servicio en 2021.

Con esta actuación los resultados esperados son una mejora de los niveles de fiabilidad de las instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad en el ámbito exterior a andenes y mejora de la capacidad de respuesta en situaciones extraordinarias incidentales, en todas las estaciones de viajeros, incluidas las de menor tráfico de viajeros situadas en zonas rurales o de menor población.

También durante 2020 se ha efectuado la documentación técnica y la tramitación administrativa para la publicación de la licitación del **Servicio de prestación de servicios auxiliares y complementarios** en un total de 68 estaciones de viajeros, de forma presencial, de manera que se maximice la operatividad y se asegure el funcionamiento continuado de las estaciones.

Con este contrato se conseguirá dar cobertura a necesidades propias de Adif en 60 estaciones con un tráfico de viajeros superior a 150 viajeros subidos/día, en las que actualmente no se dispone de recursos humanos, y a otras 8 estaciones significativas aun cuando tienen un tráfico de viajeros inferior. Asimismo, se contempla la prestación de servicios extraordinarios de forma puntual, a demanda de Adif, en cualquiera de las 1498 estaciones con tráfico de viajeros. De

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

esta manera los resultados esperados son una mejora en el servicio prestado y en la imagen percibida por los viajeros, al existir presencia continua de personal en las estaciones durante su horario de apertura, y una mejora de la capacidad de respuesta inmediata ante incidencias o situaciones imprevistas.

Dado el importe del presupuesto de licitación de los dos expedientes indicados, se tiene que los mismos deben ser autorizados por el Consejo de Ministros, lo que se ha producido en el mes de diciembre de 2020, por lo que su licitación y contratación se ejecutará en 2021.

El servicio de mantenimiento en estaciones de viajeros se prestará considerando para cada estación la realización de una visita programada al mes o una visita programada cada dos meses, según la modalidad de mantenimiento establecida por estación, más las necesarias por mantenimientos correctivos u otros servicios adicionales de mantenimiento, estando definidos los siguientes tipos de servicio:

- Servicios ordinarios de mantenimiento integral en 529 estaciones de la red convencional de Adif, que comprenden las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo y de revisión del estado y control de activos.
- Servicios ordinarios de mantenimiento conductivo y de revisión del estado y control de activos en 860 estaciones específicas de servicios de cercanías y estaciones de la red de ancho métrico, de ciertas instalaciones y equipamientos en el ámbito de gestión por Adif.
- Servicios ordinarios de mantenimiento conductivo y de revisión del estado y control de activos, de ciertas instalaciones y equipamientos, en 62 estaciones de la red convencional de Adif, situadas en capitales de provincia, capital de Comunidad Autónoma o en núcleo urbano de mayor población y mayor tráfico de viajeros, y 42 estaciones con tráfico ferroviario de alta velocidad actuales más las 5 nuevas que se prevén su puesta en funcionamiento en corto plazo.
- Servicios extraordinarios, a demanda de Adif, en el alcance de las 1.498 estaciones, de mantenimiento correctivo u otros servicios adicionales de mantenimiento para asegurar la operación normal de las estaciones.

Los trabajos de prestación de servicios auxiliares y complementarios en estaciones incluyen las consistencias siguientes:

- Ejecución de tareas para que la estación esté dispuesta para prestar servicio normal.
- Atención a clientes y gestión de servicios de estación específicos de Adif.
- Atención medios de información a viajeros y manejo de los sistemas asociados.
- Control de actividades en la estación y atención servicios generales, incluyendo el seguimiento y control de las actividades de terceros con presencia en la estación.
- Control y vigilancia del estado de activos y seguridad en la estación.
- Colaboración en situaciones de incidencias o emergencias, alcanzando a la utilización de equipos desfibriladores, si existen, y el manejo de equipos de protección contra incendios u otros medios de la estación existentes.
- Trabajos de entretenimiento, resolución de pequeñas incidencias o actuaciones puntuales para mantener la disponibilidad de los servicios de las estaciones y el buen funcionamiento de las instalaciones, en situaciones de normalidad, en situaciones extraordinarias por incidencias o como medida preventiva.
- Actividades de prevención de riesgos que se requieran.

CENTRO NEURONAL

En 2020 se ha efectuado la redacción de la documentación técnica del expediente de redacción del proyecto y ejecución de las actuaciones en materia de equipamientos y sistemas de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

explotación del centro neuronal de estaciones y de las actuaciones en las estaciones para telegestión.

Este proyecto tiene como objetivo la implantación y puesta en funcionamiento del Centro Neuronal de Estaciones, plataforma tecnológica y de servicio desde la cual se efectuará la monitorización y gestión remota de instalaciones y equipos de las estaciones de viajeros, contemplando también acometer las actuaciones de tecnificación y automatización necesarias en el ámbito propio de las estaciones para su telegestión desde el Centro Neuronal.

La actuación prevista se enmarca dentro del Plan de Transformación Digital de Estaciones, como una de sus iniciativas clave, con el objetivo, por una parte, de dar a Adif voz y capacidad para llegar a los viajeros las 24 horas del día, posibilitar el funcionamiento normal de operación de las estaciones y asegurar la prestación de servicios básicos en horarios sin personal, y por otra, dar un servicio rápido y eficaz a todas las incidencias relevantes que ocurran en todas las estaciones de la Red.

Para ello se acometerán las actuaciones de dotación e instalación de equipamientos tecnológicos y sistemas centralizados de explotación de estaciones de viajeros, de adquisición de los equipos y sistemas de hardware y software necesarios para el propio Centro Neuronal, y las actuaciones de adaptación, renovación o nueva instalación de los equipamientos que se deben de acondicionar en las estaciones al objeto de su integración en el Centro Neuronal para su monitorización y gestión centralizada.

Los trabajos a efectuar alcanzan al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipamientos y sistemas necesarios en el local previsto por Adif para situar el Centro Neuronal, en la estación de Valdebebas, no alcanzando a las actuaciones de reforma de obra civil del local ya existente en dicha estación, cuyo proyecto se encuentra en 2020 en fase de redacción por el área de Proyectos de Adif.

Las estaciones previstas incorporar al Centro Neuronal son todas las estaciones de viajeros gestionadas directamente por Adif, en total 640 estaciones, si bien el CNE se diseña con capacidad de prestar servicio a todas las estaciones de viajeros, incluyendo a futuro las estaciones de cercanías y estaciones de la red de ancho métrico.

Tras la elaboración del pliego de prescripciones técnicas se prevé su licitación e inicio de los trabajos en 2021.

5.5. Medio ambiente y lucha contra el cambio climático

Adif AV siempre ha tenido presente la integración de criterios ambientales en su gestión empresarial-prueba de ello es la existencia de documentos como la Política de Medio Ambiente, o el Código Ético y de Conducta. Como ya se ha nombrado previamente, el PE 2030 sitúa al medio ambiente como una de las prioridades de la estrategia empresarial, quedando además reflejado en el Objetivo estratégico 17 sobre Medioambiente y Clima perteneciente al Pilar de Sostenibilidad, que pretende contribuir a un transporte respetuoso con el medio ambiente y responsable en el uso de recursos.

Si bien es cierto que el ferrocarril supone una ventaja medioambiental frente al uso de otros medios de transporte por su bajo impacto en la contaminación y sus bajas emisiones de gases de efecto invernadero, Adif AV es consciente del impacto negativo que sus obras generan en el entorno. Por esta razón, la Entidad entiende la importancia de asegurar la prevención y la vigilancia ambiental.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.5.1. Gestión medioambiental

Los aspectos relacionados con la sostenibilidad empresarial y la eficiencia energética son gestionados por la Dirección de Estrategia de Adif mientras que, de los aspectos operativos se encarga la Subdirección de Medio Ambiente de Adif AV.

Así, la estrategia y Política Ambiental de Adif AV se definen conjuntamente desde la Subdirección de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad, perteneciente al área de estrategia de Adif, y la Subdirección de Medio Ambiente de Adif AV.

Es Adif AV la que, tras la segregación en Adif y Adif AV, y vía encomienda, implanta y supervisa dicha Política tanto en Adif como en Adif AV, prestando además estos otros servicios de gestión ambiental a Adif.

El Procedimiento General de Gestión y Coordinación de Actividades Ambientales de Adif AV recoge las directrices a seguir para la gestión ambiental a nivel interno, con el fin de reducir riesgos ambientales, optimizar los recursos disponibles y definir pautas de actuación.

La Entidad ha desarrollado un Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de su actividad. El objetivo de esta iniciativa es el cumplimiento legal ambiental, así como la preservación del entorno y la biodiversidad.

Este Sistema de Gestión Ambiental se inicia con la identificación de aquellos aspectos ambientales derivados de la actividad de Adif AV y que principalmente se deben a la explotación de las nuevas líneas, incluyendo la propia circulación de trenes y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones y estaciones asociados a las mismas, además de los derivados de las actividades de construcción de nuevas líneas.

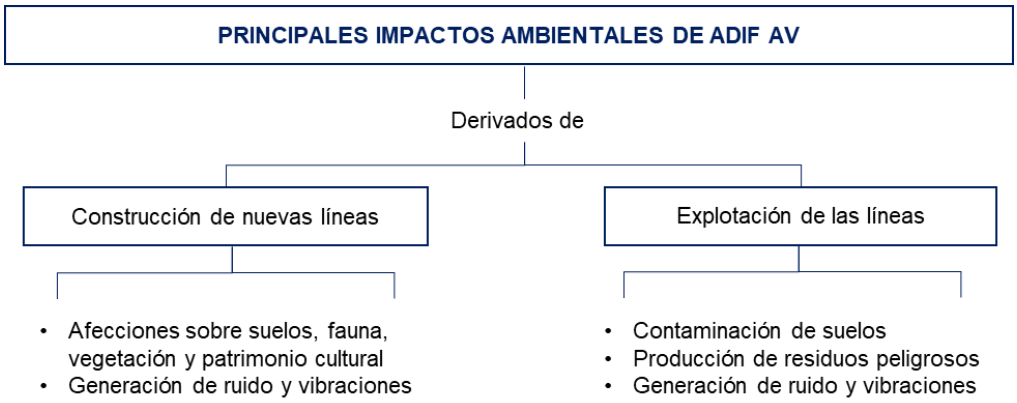

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El Sistema de Gestión Ambiental de Adif AV se basa en la Norma ISO 14001:2015 y se encuentra certificado por AENOR. Con esta certificación, Adif AV se asegura de:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental de aplicación al ámbito de las actividades y centros certificados.
- Establecer e implementar objetivos de mejora continua en el ámbito del sistema certificado que permitan mejorar la gestión ambiental de dichas actividades.

El alcance de esta certificación cubre los siguientes aspectos de la actividad de Adif AV:

- El control y vigilancia del cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs), en los Planes de Vigilancia Ambiental y requisitos aplicables en las actividades de construcción de infraestructura e instalaciones ferroviarias.
- La dirección y coordinación de la redacción de estudios y proyectos de la infraestructura e instalaciones ferroviarias.

La relevancia de la gestión medioambiental en el desarrollo de la actividad empresarial tiene su respaldo como todo componente estratégico en el modelo de Gestión Integral de Riesgos, requiriendo la correspondiente monitorización y control periódico desde la perspectiva de la gestión del riesgo. Para ello Adif AV destina los recursos humanos y económicos [2]que, junto con su Sistema de Gestión Ambiental, permiten minimizar cualquier impacto negativo[3].

Como resultado de las buenas prácticas ambientales de la Entidad, **durante 2020 no se han registrado sanciones administrativas ambientales** graves o muy graves impuestas en firme a Adif AV

[2] *Dentro del Programa de Seguros, la entidad cuenta con un seguro de responsabilidad civil general de explotación de Adif y Adif AV y responsabilidad civil complementaria, que incluye una cobertura adicional y específica referente a la responsabilidad civil medioambiental. Esta garantía complementaria cubre la responsabilidad medioambiental derivada de la Ley 26/2007 (desarrollada parcialmente por el Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre) abarcando los gastos de reparación primaria, complementaria y compensatoria.*

[3] *Los criterios para calificar una sanción como leve, grave o muy grave, están recogidos en el acuerdo de inicio del expediente sancionador, o en la resolución del mismo. Se califica en base a la norma infringida.*

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INICIATIVAS VOLUNTARIAS

Con el firme compromiso de actuar en consonancia con la protección del medio ambiente, Adif AV lleva a cabo diversas actuaciones y participa en diferentes iniciativas voluntarias con terceros para promocionar el respeto por el entorno natural y minimizar los impactos ambientales derivados de su actividad. Las principales actuaciones dirigidas a la protección de los recursos naturales en el entorno de las infraestructuras ferroviarias que construye mantienen y explota, son las siguientes:

- Seguimiento del consumo de recursos naturales: Adif AV elabora periódicamente indicadores sobre consumo de agua, energía y combustibles.
- Homologación de canteras de balasto: Adif AV cuenta con una relación de canteras que disponen el Estudio de Impacto Ambiental y el correspondiente Plan de Restauración.
- Utilización de energía solar: Adif continúa desarrollando actuaciones de utilización de este tipo de energía renovable que contribuye al desarrollo sostenible sin afectar a la calidad del aire y los suelos.

Históricamente, Adif AV ha participado en diversas iniciativas para mejorar el conocimiento tanto del medio natural, como del impacto de sus actividades sobre éste. Adif AV participa en las actividades de la Plataforma de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la UIC (Union Internationale des Chemins de Fer).

5.5.2. Uso sostenible de recursos

Adif AV consume diferentes recursos necesarios para el desarrollo de su actividad. Con el fin de desarrollar buenas prácticas ambientales y con el apoyo de su Sistema de Gestión Ambiental, la Entidad pretende minimizar, en la medida de lo posible, el consumo de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad, así como el impacto de sus actividades sobre el entorno.

Los principales recursos empleados se relacionan con el consumo de energía, agua, materiales, emisiones a la atmósfera, contaminación del suelo, gestión de residuos y otros impactos potenciales significativos.

Consumo de energía

El consumo de **energía final** en actividades propias en Adif AV proviene principalmente de la electricidad (93,7%); en menor medida aparecen consumos bajos de gasóleo (4,2%) y gas natural (2,0%), mientras que los consumos más bajos corresponden a el uso de gasolina, con un valor del (0,1%).

Tipo de Energía/Combustible	2018	2019	2020
Energía eléctrica (TJ/año)	570,79	583,36	554,57
Usos Tracción (UT)	254,39	267,10	261,55
Usos Distintos de Tracción (UDT)	316,40	316,27	293,02
Gasóleo (TJ/año)	26,73	28,40*	24,93
Gasóleo A - Automoción	1,21	1,40*	0,70
Gasóleo B - Mantenimiento Vía	8,46	10,02	7,08
Gasóleo B - Maniobras a Talleres	0,00	0,00	0,00
Gasóleo B - Oper. Aux. Terminales	0,00	0,00	0,00
Gasóleo B - Maniobras Estaciones	16,77	17,17	17,16
Gasóleo C - Calefacción	0,28	0,00	0,00
Gasolina (TJ/año)	0,18	0,37*	0,57
Gas Natural (TJ/año)	35,85	38,40*	34,12
TOTAL	**633,56**	**650,72***	**614,19**

*Valores actualizados

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CONSUMO DE ENERGÍA POR TIPO DE COMBUSTIBLE EN 2020

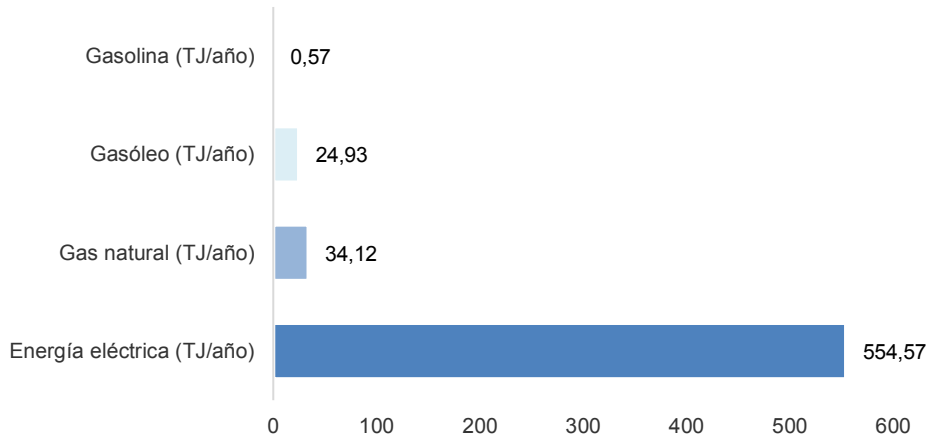

Como se observa en el gráfico, el consumo de energía en actividades propias en Adif AV proviene principalmente de la electricidad, en un 90%. El resto del consumo se reparte principalmente entre gas natural (5,6%) y gasóleo (4,1%).

Por otro lado, el consumo indirecto de **energía primaria** se atribuye principalmente al consumo de energía eléctrica. Así, se expone en la siguiente tabla el consumo indirecto derivado del consumo final de energía eléctrica, desglosado por tipo de fuente de energía primaria:

Fuentes de energía primaria (TJ/año)	2018	2019	2020
Carbón	263,86	80,22	39,89
Gas Natural y fuel	-	-	-
Ciclo combinado	200,23	386,18	318,22
Nuclear	402,34	421,63	462,56
Cogeneración y residuos no renovables	233,92	238,80	240,45
Turbinación bombeo	14,97	13,06	22,51
Recursos fósiles	**1.115,32**	**1.139,89**	**1.083,63**
Hidráulica	81,32	133,14	64,55
Eólica	116,68	35,30	113,27
Solar (fotovoltaica y térmica)	28,29	11,15	41,01
Otras renovables [4]	10,02	241,51	10,75
Recursos renovables	**236,31**	**241,51**	**229,59**
TOTAL	**1.351,63**	**1.381,41**	**1.313,22**

Nota: Valores calculados con base en los datos de Red Eléctrica de España sobre la estructura de generación de electricidad anual peninsular.

Intensidad energética final y primaria

La intensidad energética se entiende como el consumo de energía final o primaria (en MJ consumidos) por unidad de producción representativa de la actividad de Adif AV (tráfico gestionado, en km-tren).

Estos dos indicadores permiten cuantificar la eficiencia energética de la gestión de la Entidad, además de la dependencia del consumo de energía en relación al crecimiento de la actividad:

[4] Otras renovables incluyen biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

	2018	2019	2020
km-tren gestionados (km-tren/año)	59.251.500	61.868.768	38.392.375
Intensidad energética final (MJ/km-tren)	10,69	10,52*	15,99
Intensidad energética primaria (MJ/km-tren)	23,87	23,42*	35,76

** Datos actualizados según metodología aplicada para el año 2019.*

Como se puede observar en la tabla anterior, el tráfico ferroviario gestionado por Adif AV en 2020 ha sido del 62% con respecto al tráfico de 2019, suponiendo una reducción del **38%**. Esto hace que tanto la intensidad energética final como la primaria aumenten en torno al **52%** desde el año anterior, aunque no son datos indicativos de un desempeño energético desfavorable ya que están condicionados a la reducción tan significativa de los tráficos ferroviarios que se ha producido durante 2020.

INTENSIDAD ENERGÉTICA

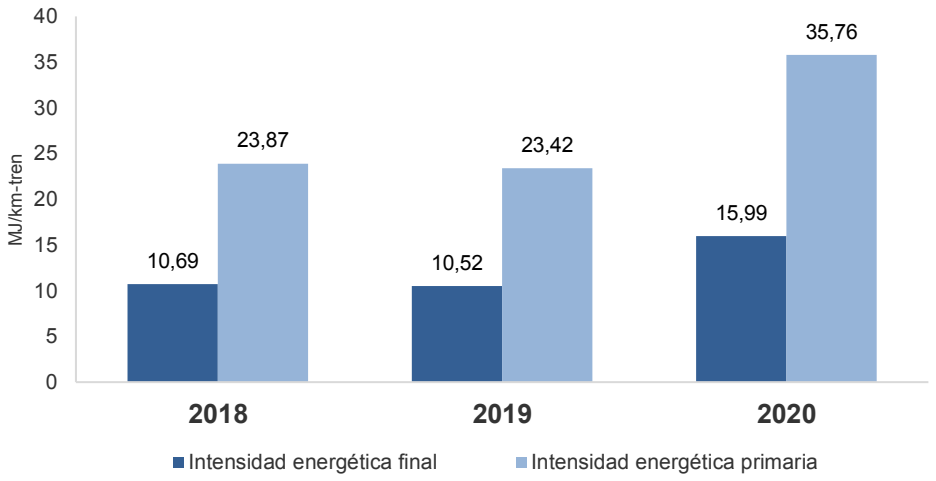

La intensidad energética final y primaria **aumentan en Adif AV** durante el año 2020, debido a una disminución del 38% del tráfico gestionado respecto al año anterior.

Consumo de materiales en operaciones de construcción

El consumo de materiales en Adif AV se concentra mayoritariamente en los materiales ferroviarios utilizados en las actividades de construcción de la red, como las traviesas, el carril y el balasto.

Total material ferroviario	2018	2019	2020
Carril (t)	21.638	45.824	26.049
Traviesas de madera (t)	0	0	0
Traviesas de hormigón (t)	64.638	139.147	30.808
Balasto (t)	638.051	728.806	453.026

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CONSUMO DE MATERIALES

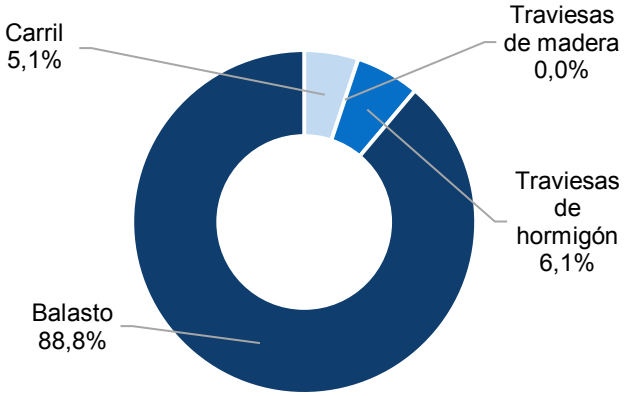

En el año 2020, el consumo de materiales ha disminuido un 38 % con respecto al año anterior. El balasto supuso el 88,8% del consumo total de materiales, seguido por el carril (5,1%).

Consumo de herbicidas

Adif AV emplea herbicidas con objeto de impedir el crecimiento de las plantas herbáceas en las infraestructuras e instalaciones de su propiedad, cuyo crecimiento puede generar problemas en la circulación y un mayor riesgo de que se produzcan incendios en los márgenes de las vías. El consumo de herbicidas por unidad de superficie tratada en 2020 se ha reducido un 39% respecto a 2017.

Consumo de agua

El consumo de agua en Adif AV se debe principalmente al uso sanitario y a la limpieza de las instalaciones. La fuente principal de abastecimiento es la red pública de abastecimiento, aunque existe un pequeño consumo procedente de pozos. Los valores consumidos en los últimos años son los que se recogen en la siguiente gráfica:

VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDO (m^3)

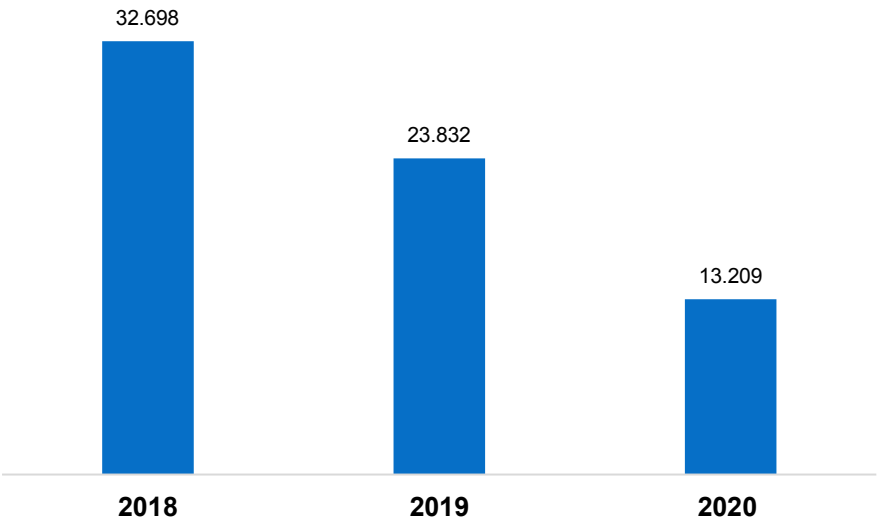

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.5.3. Lucha contra el cambio climático

Marco estratégico

Sobre la base de los Planes Directores de Ahorro y Eficiencia Energética existentes, aprovechando la experiencia y conocimiento adquirido desde su implantación en 2009, se ha trabajado en la elaboración de un **Plan de Lucha contra el Cambio Climático 2018 – 2030** común a Adif y Adif AV que, desde su aprobación el primer trimestre de 2019 sustituye a los citados Planes Directores de ambas Entidades.

Este Plan se enmarca en el **Plan Estratégico 2030** de Adif y Adif AV, dentro de uno de los principales pilares del mismo, la **sostenibilidad**, dando respuesta al objetivo estratégico de contribuir a un transporte respetuoso con el medio ambiente y responsable en el uso de los recursos.

De este modo, la finalidad del Plan es **aumentar la contribución de Adif y Adif AV a la Lucha Contra el Cambio Climático**, estructurándose para ello en las siguientes líneas de actuación:

- LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO -

- Gestión de la energía
- Eficiencia Energética
- Descarbonización y energías renovables
- Mejora de la resiliencia de las infraestructuras ferroviarias
- Cultura y sensibilización

El **Plan de Lucha Contra el Cambio Climático** de Adif y Adif AV ha sido aprobado en el primer trimestre de 2019, estableciendo objetivos de reducción del consumo energético y de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y fijando metas específicas para los años 2020, 2025 y 2030.

En materia de ahorro energético, en el citado Plan de Lucha Contra el Cambio Climático de Adif y Adif AV para el periodo 2018-2030 se han establecido las siguientes metas para tres momentos diferentes:

METAS ANUALES DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL SISTEMA FERROVIARIO

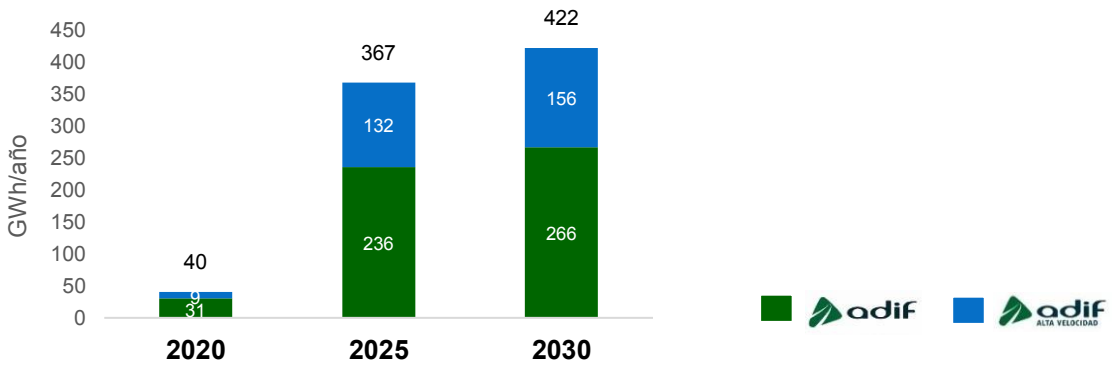

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

A través de la implantación de los proyectos incluidos en este Plan, la **reducción acumulada** del consumo energético estimada para el periodo 2018-2030 es de un total de **2.900 GWh_{eq} para ambas Entidades**.

En el marco de este Plan, cabe destacar que desde 2019, Adif y Adif AV han apostado por la **Compra de Energía Eléctrica Verde** con Certificados de Garantía de Origen (GdO), de manera que las emisiones de GEI asociadas al consumo de energía eléctrica se podrían considerar nulas.

Sin embargo, para la definición de los objetivos de reducción de emisiones de GEI del Plan se ha realizado un doble cálculo aplicando las recomendaciones de los estándares internacionales, por lo que se han establecido metas anuales de reducción de emisiones de GEI para Adif y Adif AV según el *mix* eléctrico peninsular y según el mercado eléctrico con la Compra de Energía Verde con GdO:

METAS ANUALES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GEI EN EL SISTEMA FERROVIARIO

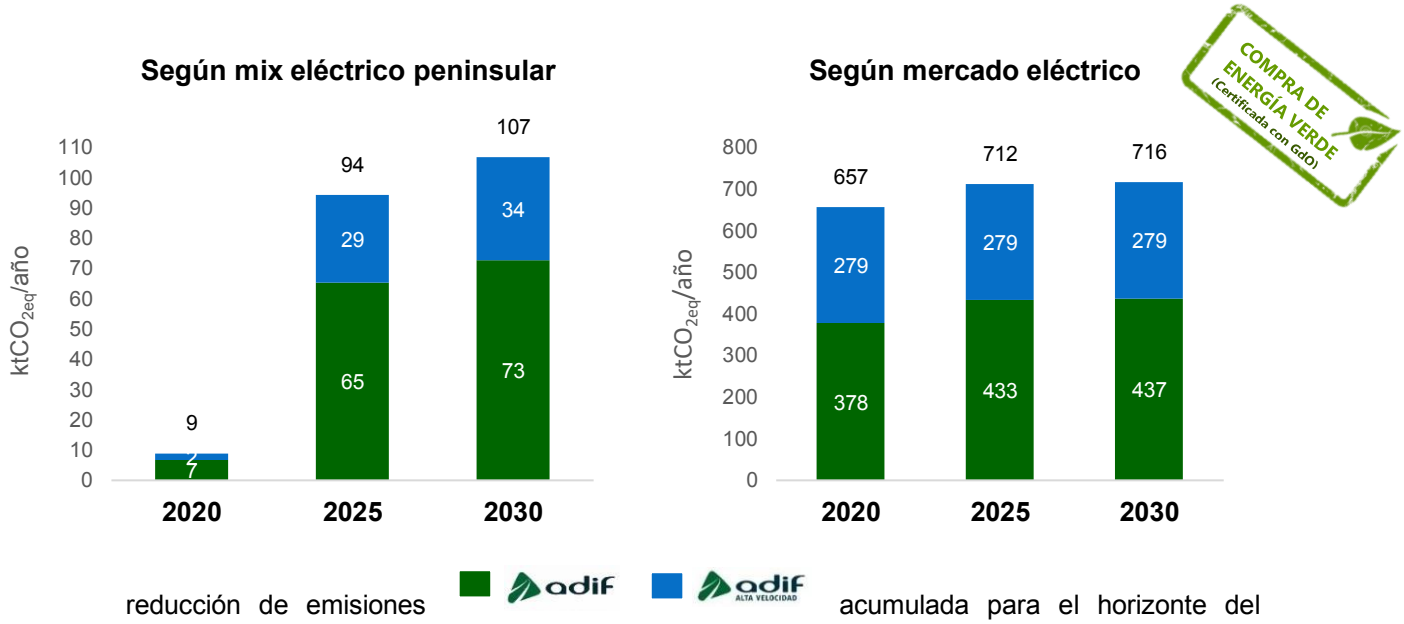

La reducción de emisiones acumulada para el horizonte del Plan a 2030 de Adif AV, sería de **777 $ktCO_2eq$** (según *mix* eléctrico) y de **3.700 $ktCO_2eq$** (según mercado eléctrico con la compra de energía verde con GdO).

El Plan también tiene en cuenta como contribuyen las actuaciones desarrolladas para fomentar el trasvase modal al ferrocarril. Así, a partir de una hipótesis de incremento de la cuota modal del ferrocarril a 2030 tanto para el transporte de pasajeros como de mercancías, alineada con los objetivos del Libro Blanco del Transporte y los objetivos establecidos por la Unión Europea y la Agencia Internacional de la Energía, se estiman las emisiones de GEI evitadas por la transferencia modal al ferrocarril.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

METAS ANUALES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GEI POR EL CAMBIO MODAL

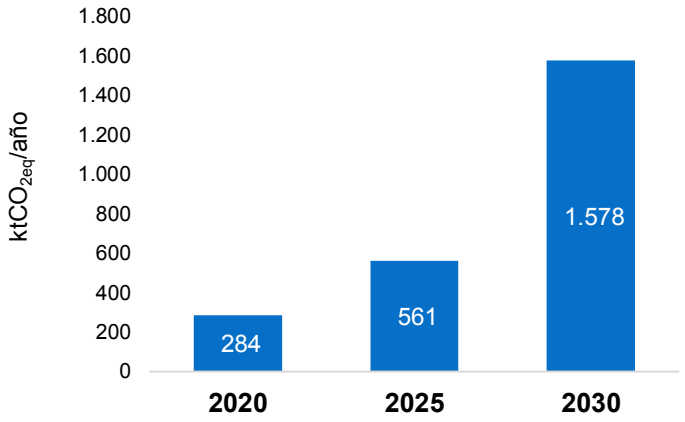

La reducción acumulada de emisiones para 2030 derivadas del cambio modal se estima en más de **8.400 $ktCO_{2eq}$**.

De esta manera, sumando las emisiones estimadas para el trasvase modal, el Plan de Lucha Contra el Cambio Climático de Adif y Adif AV generarían en su totalidad una reducción de emisiones de GEI acumuladas para 2030 de **9.100 $ktCO_{2eq}$** según *mix* eléctrico y de **12.000 $ktCO_{2eq}$** según mercado eléctrico con la compra de energía verde con GdO.

Indicadores estratégicos

Para poder realizar un seguimiento del grado de avance del Plan de Lucha contra el Cambio Climático se han definido dos indicadores estratégicos principales:

- **Mejora de la eficiencia energética**: GWh_{eq} ahorrados anualmente por la implantación de actuaciones de eficiencia energética.
- **Reducción de emisiones de GEI**: tCO_{2eq} evitadas anualmente por actuaciones de lucha contra el cambio climático implantadas.

Ambos indicadores se refieren a los ahorros energéticos y reducción de emisiones producidos en todo el sistema ferroviario y tienen en cuenta las medidas implantadas desde 2009 como consecuencia de los anteriores Planes Directores de Ahorro y Eficiencia Energética.

En el caso de Adif AV, los datos de ambos indicadores para el periodo 2018-2020 son los siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Mejora de la eficiencia energética
(GWh_{eq} / año)

	2018	2019	2020
UT (uso tracción)	56,36	77,86	77,86
UdT (uso distinto de tracción)	25,11	25,70	26,32
TOTAL	**81,47**	**103,56**	**104,18**

104,18 GWh_{eq}/año de consumo energético ahorrado desde 2009.

Reducción de emisiones de GEI
(tCO_{2eq} / año)

	2018	2019	2020
UT (uso tracción)	12.375	17.083	9.773
UdT (uso distinto de tracción)	5.499	5.629	3.255
TOTAL	**17.874**	**22.712**	**13.028**

13.028 tCO_{2eq}/año evitadas por acciones de eficiencia energética y descarbonización implantadas desde 2009.

Se ha podido avanzar ligeramente en la mejora de la eficiencia energética, obteniendo un leve incremento en la reducción del consumo energético del sistema ferroviario en 2020, mientras que el valor absoluto de emisiones GEI evitadas es inferior a otros años debido a que el factor de emisión de CO_2 del sistema eléctrico peninsular para ese año ha disminuido considerablemente con respecto al de años precedentes.

Emisiones GEI en las actividades propias de Adif AV

Adif AV cumple con la normativa vigente que establece los parámetros en materia de emisiones a la atmósfera.

Las emisiones GEI generadas por la actividad de Adif AV son emisiones indirectas (originadas en la generación de la energía eléctrica que consume) y emisiones directas (procedentes del consumo de las calderas de gasóleo y gas natural, del material motor de tracción y la maquinaria utilizada y aquellas de la flota de vehículos).

Estas emisiones son monitorizadas mediante el cálculo de la huella de carbono, herramienta que permite conocer las emisiones GEI asociadas a las actividades desarrolladas por una organización. Estas emisiones se definen en base a dos alcances:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

HUELLA DE CARBONO DE ADIF AV

Emisiones de Alcance 1

EMISIONES DIRECTAS DE GEI

- Calderas de gasóleo y gas natural
- Material motor de tracción
- Maquinaria de mantenimiento de la vía, maniobras y operaciones auxiliares
- Uso de la flota de vehículos

Emisiones de Alcance 2

EMISIONES INDIRECTAS DE GEI

- Generación de energía eléctrica adquirida y consumida por Adif AV

La siguiente tabla muestra las emisiones de CO_2 equivalente (tCO_{2eq}/año) para el periodo 2018-2020.

		2018	2019	2020
Alcance 1	Instalaciones de combustión	2.046,72	2.167,51*	1.925,76
	Mto. de vía, maniobras y operaciones auxiliares	1.795,76	1.934,58	1.724,34
	Vehículos	99,01	125,48*	89,11
	Suma Alcance 1	3.941,49	4.227,58*	3.739,22
Alcance 2	Consumo de energía eléctrica	34.684,49	27.583,74	19.040,24
TOTAL (tCO_{2eq})		**38.625,98**	**31.811,32***	**22.779,47**

* Valores actualizados

La **Huella de Carbono** de Adif AV en el periodo 2018-2020 **se ha reducido un 41,1%, siendo del 28,4% dicha disminución con respecto a 2019.**

Se observa, por tanto, una reducción de la Huella de Carbono en 2020, tanto para las emisiones de alcance 1 como de alcance 2, continuando con la tendencia a la baja desde 2018, aunque no se trata de datos muy representativos debido a las circunstancias especiales producidas durante dicho año. En concreto, la mayor reducción se aprecia en cuanto al alcance 2, siendo esta de un **45,1%** respecto a 2018 y de un **31%** desde 2019.

Por otro lado, en 2020, toda la energía eléctrica consumida por Adif AV ha sido con **certificados de Garantía de Origen** (GdO), por lo que, si se tiene en cuenta esta circunstancia, se puede hacer un cálculo de la Huella de Carbono asumiendo que las emisiones correspondientes al alcance 2 son nulas. De esta manera, en 2020, la Huella sería de 3.739,22 tCO_{2eq}, correspondientes al alcance 1. Esto implicaría que la reducción con respecto al año 2018 sería de un **90%** y de un **88%** con respecto a 2019, lo que pone de manifiesto el peso de la electricidad en el balance del consumo energético de Adif AV.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La contribución de los dos alcances a la Huella de Carbono se expresa en la siguiente gráfica:

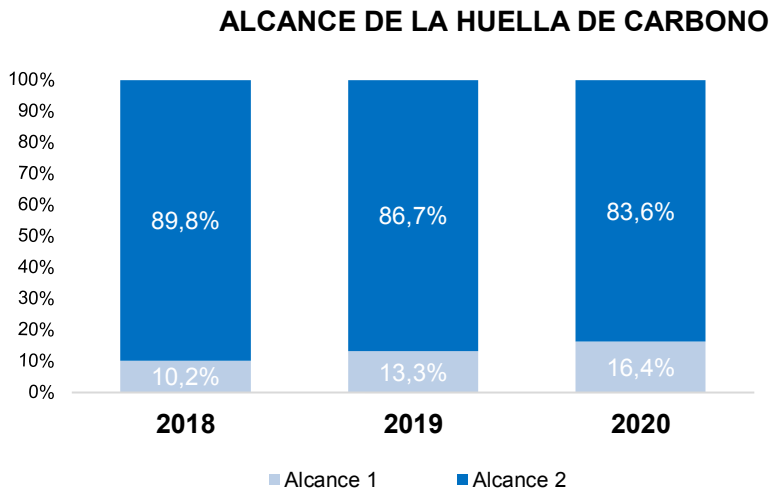

Se observa que la contribución del alcance 2 es mayoritaria, rozando el 84%. Dentro del alcance 1, se encuentran las actividades relacionadas con las instalaciones de combustión las que originan mayor cantidad de emisiones directas de GEI (51,5%), seguidas de cerca por las emisiones provocadas por el mantenimiento de vía, maniobras y operaciones auxiliares (46,1%).

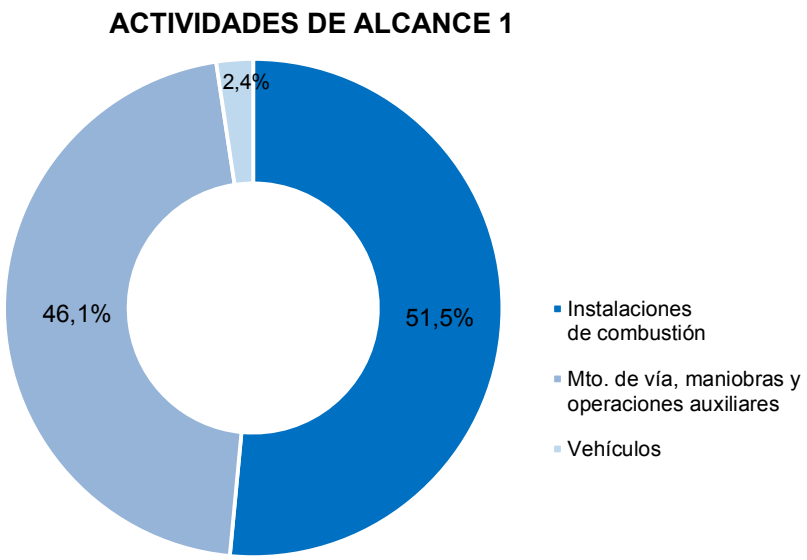

Analizando las emisiones y teniendo en cuenta la unidad de producción representativa (km-tren gestionados), se observa como la **intensidad de emisiones de GEI** se ha reducido un **9,0%** en el periodo 2018-2020 y, sin embargo, ha aumentado hasta un **21,7%** en el último año. Esto es debido a que en 2020 el tráfico gestionado por Adif AV se ha reducido hasta el 38% respecto al año pasado, por tanto, aunque las emisiones de GEI generadas hayan sido menores, la intensidad respecto a la unidad de producción es mayor.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INTENSIDAD DE EMISIONES GEI

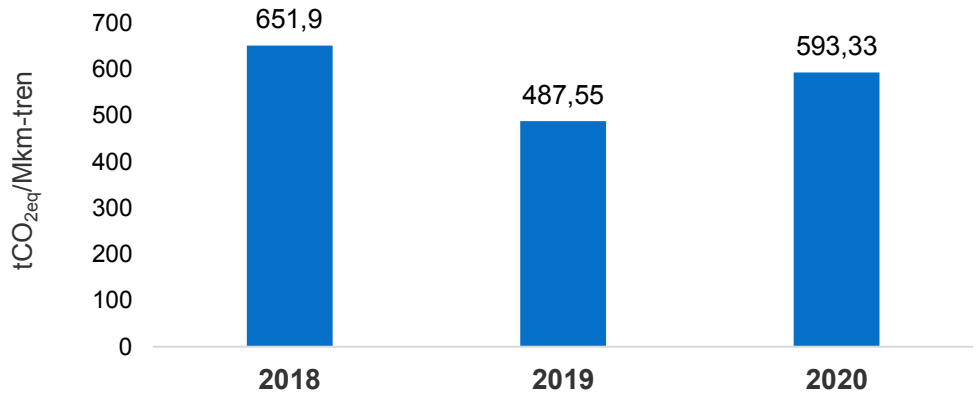

Emisiones GEI de la tracción ferroviaria en las infraestructuras gestionadas por Adif AV

En el caso de la red de alta velocidad, sólo existe consumo energético eléctrico de las empresas operadoras ferroviarias, por lo que la emisión de gases de efecto invernadero es indirecta y está relacionada con la generación de dicha electricidad consumida. La evolución de estas emisiones para la serie 2018–2020 se muestra a continuación:

TONELADAS DE CO_{2EQ} EMITIDAS / TRACCIÓN FERROVIARIA EN INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR ADIF AV

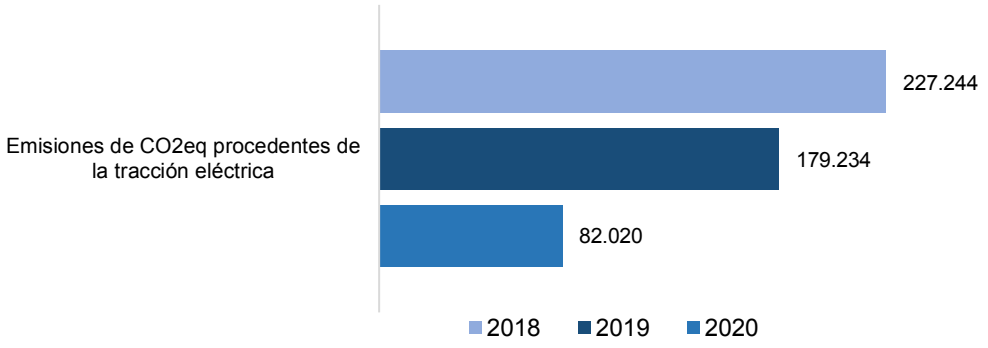

En el periodo 2018–2020 se reducen las emisiones generadas por la tracción eléctrica en un **64%** debido a la reducción de tráficos comentada en 2020.

Además, estas emisiones indirectas se refieren a las originadas en las instalaciones de generación de energía eléctrica, por lo que son dependientes del sistema de generación eléctrico peninsular cuyo esquema varía anualmente, haciendo que los factores de emisión de CO_2 también difieran de un año a otro y contribuyan a esas diferencias.

Por otro lado, aplicando los estándares internacionales de cálculo de huella de carbono, si se tiene en cuenta el mercado eléctrico en lugar del *mix* peninsular, desde 2019 toda la energía eléctrica adquirida por Adif AV y consumida por los Operadores Ferroviarios cuenta con certificados GdO, por lo que se podría decir que las emisiones de CO_2 asociadas a la tracción eléctrica son nulas para los dos últimos años.

Adaptación al Cambio Climático

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El Plan de Lucha contra el Cambio Climático no sólo contempla acciones encaminadas a la mitigación del mismo gracias a la reducción de emisiones GEI, sino que además se complemente con una línea de actuación específica en el ámbito de la adaptación cuyo objetivo es **mejorar la resiliencia de las infraestructuras ferroviarias.**

En este ámbito, cabe destacar que en enero de 2020 el Comité de Normativa aprobó la norma interna *NAG 4-0-0.0 Metodología para el análisis del riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático* con el fin de integrar los análisis de evaluación de la vulnerabilidad de las infraestructuras ferroviarias a los efectos adversos del cambio climático en las fases más tempranas de construcción de las infraestructuras.

De esta manera, se pretende con ello que, en las fases iniciales de definición de los proyectos constructivos de las infraestructuras, el impacto del cambio climático en las mismas sea una variable más a tener en consideración para el diseño de sus elementos.

La norma ha comenzado a aplicarse en 2020 en la redacción de nuevos proyectos de infraestructuras ferroviarias, principalmente en aquellos que llevan asociada cofinanciación de organismos europeos.

5.5.4. Contaminación

Contaminación acústica

Otro de los aspectos ambientales adversos resultado de la actividad ferroviaria de Adif AV, es la contaminación acústica. La emisión de ruido y vibraciones proviene fundamentalmente de la circulación de los trenes de viajeros y mercancías. Adicionalmente existen otras fuentes de emisión de ruido y vibraciones, como son:

- Las actividades llevadas a cabo en las estaciones de viajeros de Adif AV, como los sistemas de megafonía, las maniobras para la composición de trenes y los sistemas de climatización de los edificios.
- Las operaciones de mantenimiento de la infraestructura, fundamentalmente derivadas del uso de los equipos mecanizados de vía.
- Las obras de construcción de las nuevas líneas de alta velocidad.

Adif AV dispone de un procedimiento de recepción, documentación y tramitación de quejas de carácter acústico en el marco de su Sistema de Gestión.

Aproximadamente el **90 %** de las quejas recibidas están relacionadas con **problemas de ruido** y el **10 %** restante con **problemas de vibraciones** (datos agregados Adif/Adif AV).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

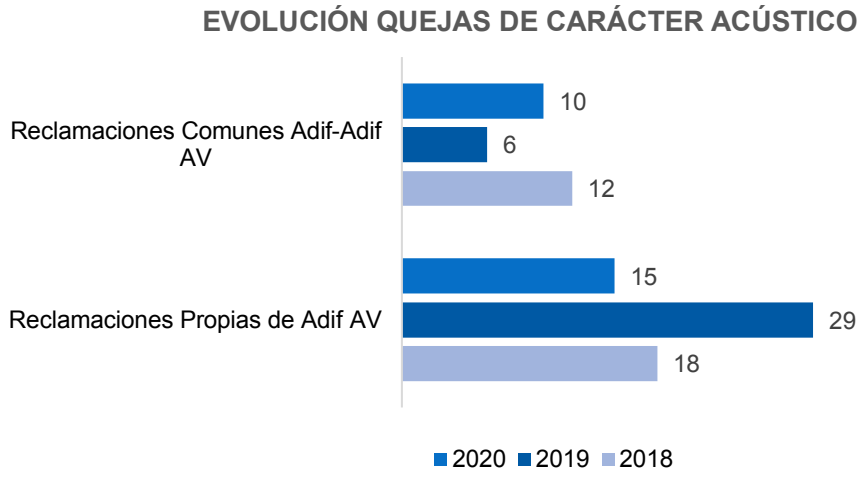

Adif AV viene realizando, por encomienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana los denominados Mapas Estratégicos de Ruido (MER) y los Planes de Acción (PAR) correspondientes a los Grandes Ejes Ferroviarios de Alta Velocidad (ejes con circulación superior a 30.000 trenes anuales).

Contaminación de suelos

Como es habitual en la ejecución de proyectos en líneas de alta velocidad, Adif AV contempla todos los aspectos necesarios para evitar la contaminación de los suelos donde se ejecutan las obras. Sin embargo, en ocasiones, durante la ejecución de las obras puede surgir una afección al suelo, originada por diversas causas. En 2020, no se registró ningún incidente de este tipo en las obras de Adif AV.

5.5.5. Gestión de residuos y economía circular

La generación de residuos en Adif AV se produce fundamentalmente en las actividades que se realizan en las estaciones de viajeros y en la construcción y mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad.

En cuanto a la tipología y características de los residuos generados, existe una gran variabilidad dada la amplitud de actividades generadoras, de manera que se registra producción tanto de residuos de tipo urbano o asimilables a domésticos y residuos clasificados como peligrosos según la normativa vigente.

Residuos Peligrosos

En las actividades de construcción y mantenimiento de la infraestructura, los residuos peligrosos que se originan son propiedad del contratista o de quien, a efectos legales, conste como productor de los mismos, estando obligado por ello al cumplimiento de la legislación vigente que afecta a productores de residuos peligrosos. La generación de Residuos Peligrosos en Adif Alta Velocidad proviene de la gestión y explotación de las estaciones.

Los residuos peligrosos generados por Adif se almacenan en los Centros de Almacenamiento de Residuos (CAR), contando a fecha 31 de diciembre de 2020 con un total de 59 centros en la península, desde donde se realizan las retiradas por gestores autorizados de proximidad que realizan con ellos, fundamentalmente, tratamientos de reciclado, recuperación y valorización.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Desde el 1 de enero de 2011 entró en vigor el modelo de gestión de residuos peligrosos de carácter corporativo, que tiene como objeto optimizar la gestión de los residuos peligrosos en Adif. Con este modelo se centraliza la gestión de residuos peligrosos desde la Subdirección de Medio Ambiente que se encarga de la contratación de los gestores y transportistas autorizados, de la coordinación de las actividades de recogida y de la tramitación documental asociada a la gestión de los residuos peligrosos que requieren las Comunidades Autónomas (CCAA).

La Subdirección de Medio Ambiente es el Órgano Consultivo de Adif AV en materia de gestión de residuos peligrosos, que ha resuelto durante el año 2020 104 consultas de las Áreas de Actividad relacionadas con la caracterización, identificación y codificación de residuos, las condiciones de almacenamiento necesarias y los trámites documentales asociados a la producción y gestión de los residuos peligrosos.

Adif AV dispone de un **sistema de gestión de residuos peligrosos**, con los siguientes procedimientos e instrucciones:

- Procedimiento General ADIF-PG-109-001-022 “Gestión de Residuos en Adif y Adif AV”
- Procedimiento Específico ADIF-PE-109-001-022 “Gestión centralizada residuos peligrosos en Adif y Adif AV”.
- Instrucción Técnica ADIF-IT-109-001-021 “Uso y mantenimiento de los CAR de Adif y Adif AV”.

Hay que destacar que, si bien la mayor parte de las gestiones de residuos peligrosos se realizan mediante el modelo corporativo, las Áreas de Actividad también realizan gestiones de residuos de manera descentralizada coordinando las retiradas con gestores finales para ciertas tipologías de residuos.

En el año 2020, Adif AV generó un total de 0,687 toneladas de residuos peligrosos, lo que supone una importante disminución con respecto al año anterior (73,96%). Además, el 100% de los residuos peligrosos se gestionó a través del modelo corporativo de gestión.

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS (t)

En cuanto a la generación por categoría de residuo, en el 2020, se han generado 6 categorías de residuo sobre las 25 existentes para describir la generación de residuos de Adif AV. Los restos de separadores de hidrocarburos, el material eléctrico y electrónico y las baterías pilas y acumuladores han representado, en el año 2020, el 98,11% de la cantidad total de residuos peligrosos generados con la distribución por categorías que se detalla en el gráfico.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

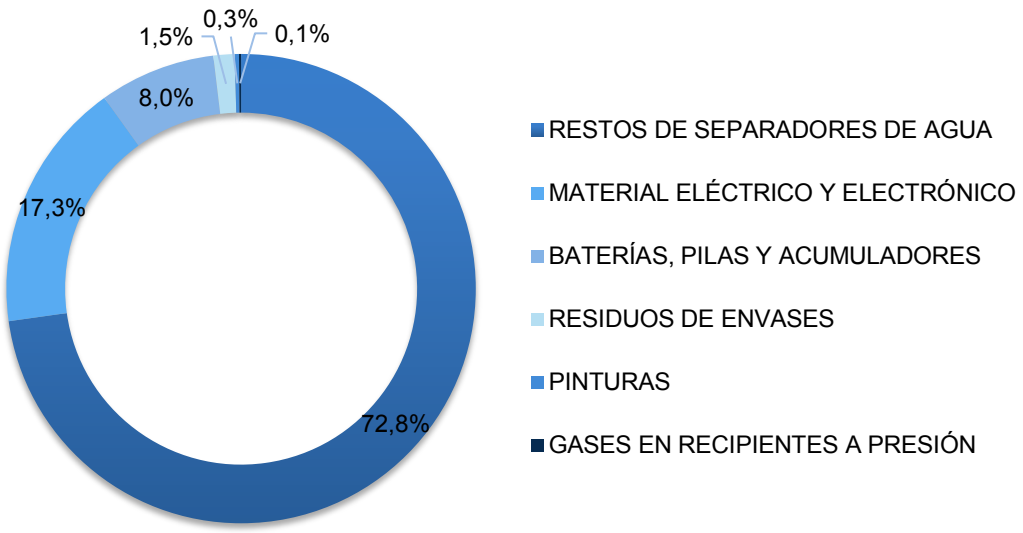

La intensidad de la generación de residuos peligrosos, debida a las actividades propias de Adif AV, es un indicador de ecoeficiencia que mide la dependencia entre el crecimiento de la actividad y la generación de RP. En el año 2020 la intensidad de generación de residuos se sitúa en 0,018 toneladas de residuos/millones km tren (no se incluyen en el cálculo PCB, amianto ni residuos sanitarios al considerar que su generación no está relacionada con las actividades propias de Adif AV).

INTENSIDAD DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (t RESIDUOS/MILLON KM-TREN)

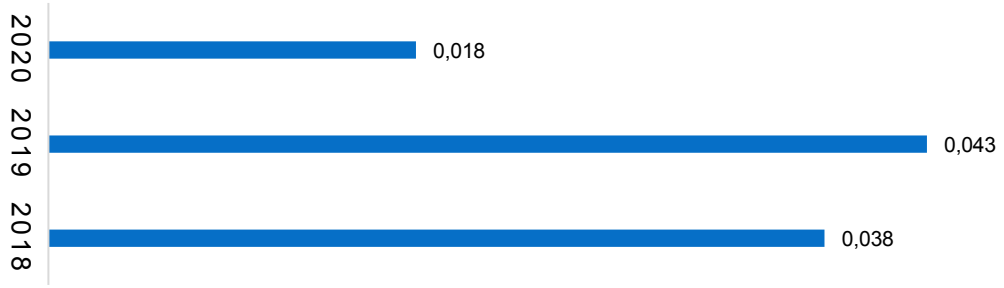

En cuanto a los destinos que se les da a los residuos peligrosos, se seleccionan gestores que otorgan el mejor tratamiento final disponible para cada residuo. Como segundo criterio se impone el criterio de transferencia del residuo a gestores que se encuentran a la menor distancia posible de los centros de almacenamiento, empleando por norma general gestores que se encuentran en la misma comunidad autónoma que los centros de generación. Durante el 2020 el 100% de los residuos peligrosos generados fueron destinados a valorización.

Residuos Comerciales

Los residuos comerciales y domésticos se generan fundamentalmente en las estaciones de Adif Alta Velocidad como consecuencia del tránsito de viajeros y de las actividades comerciales y de restauración existentes que tienen lugar en los establecimientos. Estos residuos son retirados habitualmente por los servicios públicos de limpieza o de recogida de basuras.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Vertidos

En relación con los vertidos, los más significativos proceden de la utilización de los aseos públicos existentes en las estaciones. En las estaciones con importantes tráficos, las aguas residuales sanitarias se vierten a la red pública de saneamiento para su tratamiento en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) correspondientes. Sin embargo, en el resto de las estaciones de la red convencional se sigue trabajando en la sustitución de pozos negros por conexiones a la red.

España Circular 2030. Estrategia Española de Economía Circular[5]

Adif y Adif AV han colaborado en la elaboración de la Estrategia Española de Economía Circular 2030 elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y aprobada en junio de 2020 en Consejo de Ministros.

Así mismo, han participado en la definición del **I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023** que se enmarca en dicha Estrategia con la contribución de 6 iniciativas en los ejes de: Consumo, Gestión de Residuos, Mercado de Materias Primas Secundarias y Empleo y Formación.

Los **proyectos** que se seleccionaron finalmente para formar parte de dicho Plan de Acción son:

- Elaboración de una **Catálogo de criterios ambientales y sociales** en materia de infraestructuras ferroviarias que facilite la incorporación de los mismos en los procesos de contratación con el objetivo de que Adif y Adif AV fomenten los principios de la Economía Circular y la Contratación Pública Ecológica de manera transversal.
- **Proyecto "Ecomilla",** una apuesta por la movilidad sostenible en los entornos urbanos cuyo objetivo es facilitar el recorrido puerta a puerta del viajero (desde el origen a la estación de ferrocarril y desde ésta hasta el punto de destino) utilizando un modo de transporte eficiente y de nulas o muy bajas emisiones.
- **Gestión eficaz de los excedentes de tierras de obras de infraestructura ferroviaria** para favorecer la recuperación ambiental de entornos degradados o su reutilización en otras obras.
- **Medidas para incrementar la reutilización de la tierra vegetal en las obras para las labores de restauración e integración paisajística** consecuencia de obras ferroviarias.
- Fomento **del uso de materiales y técnicas de gestión sostenible** en estaciones de ferrocarril.
- **Programa integral para la recuperación social de activos ferroviarios en desuso**, generando valor mediante proyectos de emprendimiento o servicio público.

5.5.6. Protección de la Biodiversidad

En el ámbito de la gestión ambiental, Adif AV considera la protección de la biodiversidad como una prioridad debido fundamentalmente a la alta ocupación del suelo tanto dedicado a la red como a las instalaciones gestionadas por Adif AV. La red ferroviaria en activo tiene una longitud total de 3.568 km, siendo la superficie ocupada de aproximadamente de 11.418 ha, con un área de afección estimada de 33.052 ha.

Según datos de 2005, último año con información disponible, un 11,11 % de la longitud total de la red ferroviaria gestionada por Adif y Adif AV afectaba a Espacios Naturales Protegidos y a otros con alguna figura de protección ambiental.

[5] Información común a ambas Entidades: Adif y Adif AV

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia de biodiversidad, la Entidad se asegura de que tanto los proyectos constructivos como su actividad cumple los requisitos de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs).

En 2020 Adif AV en relación con la gestión medioambiental de sus proyectos, llevó a cabo **207 informes de revisión ambiental**, incluyendo **18 informes de adecuación ambiental,** según cumplimiento de legislación ambiental.

En 2020 Adif AV en relación con la gestión medioambiental de sus obras, se realizaron **190 informes de seguimiento medioambiental** de obras no sometidas a DIA y, **412 informes normativos periódicos de seguimiento ambiental** de obras con DIA.

Plan de prevención contra incendios en la vía y sus proximidades

Las medidas encaminadas a la prevención del riesgo de incendios forestales se articulan en el **Plan de Prevención contra Incendios en la Vía y en sus Proximidades** en todo el territorio nacional. Este Plan, elaborado de conformidad con la normativa sobre prevención de incendios, identifica riesgos, zonas de riesgos y acciones preventivas y correctoras, así como recomendaciones a tener en cuenta en operaciones típicas de corte y soldadura y en el funcionamiento de los detectores de ejes calientes.

Desde el año 2006 Adif AV suscribe convenios de colaboración con las comunidades autónomas para desarrollar actuaciones conjuntas de prevención y, en su caso, de extinción de incendios forestales en zonas cercanas a la plataforma ferroviaria, en el marco del desarrollo del Plan.

En virtud de estos convenios, la Entidad se compromete a poner en marcha Planes de Autoprotección que tienen por finalidad la integridad y conservación de las instalaciones de su propiedad y prevenir las consecuencias potenciales de posibles incendios en zonas forestales o dentro del límite perimetral de los municipios.

Independientemente de las medidas adoptadas por Adif AV, la traza ferroviaria y el personal de conducción y de gestión de la circulación adquieren importancia como herramientas eficaces no sólo en la detección, sino también en la extinción de incendios forestales próximos a la infraestructura.

El trazado hace las funciones de cortafuego y el personal ferroviario puede avistar en muchas ocasiones incendios de forma temprana, lo que permitirá dar aviso, a través de los puestos de mando y del Centro de Gestión de Red H24 de Adif AV, a los organismos de extinción de incendios de las distintas administraciones.

PRINCIPALES MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Control de los sistemas de freno de los trenes.
- Vigilancia de los trabajos en la vía con fuentes de ignición.
- Vigilancia periódica del buen funcionamiento de los detectores de temperatura de los ejes de los trenes, a su paso por los mismos y actuación reglamentaria ante alarmas.
- Limpieza química y mecánica de la vegetación y material de desecho en los márgenes de la vía.
- Vigilancia de los trenes al paso de las estaciones para determinar si existen anomalías en su funcionamiento.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Durante el año 2020 no se produjeron incendios en los márgenes de la vía de la red de Alta Velocidad causados por fallos en instalaciones o por labores de mantenimiento de las líneas.	2018	2019	2020
Recursos destinados a prevención de incendios (€)	1.027.737	2.230.719	2.897.854
Incendios	0	0	0

Indicadores de gestión medioambiental en diseño y construcción

- En proyectos de Infraestructura

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene delegada en la presidencia de Adif AV la aprobación de los proyectos encomendados a esta Entidad pública empresarial. Además, de acuerdo con el estatuto de Adif AV, esta Entidad ostenta la supervisión de los proyectos que sean aprobados por ella; así como, la certificación del cumplimiento de la Declaración o del Informe de Impacto Ambiental de los mismos, si fuera el caso.

Adif AV, en su calidad de órgano sustantivo a los efectos previstos en la legislación sobre Evaluación de Impacto Ambiental, cumple un papel fundamental para que las infraestructuras ferroviarias se ajusten a lo previsto en la legislación, tanto a nivel de proyecto como en las obras. En este sentido, todos los anejos de integración ambiental (I.A.) de los proyectos se supervisan, con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido por la legislación ambiental vigente, por las normas y por las recomendaciones internas de Adif AV.

La evolución de los indicadores relacionados con la gestión medioambiental en proyectos en los 3 últimos años ha sido la siguiente:

Fase de diseño:

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL

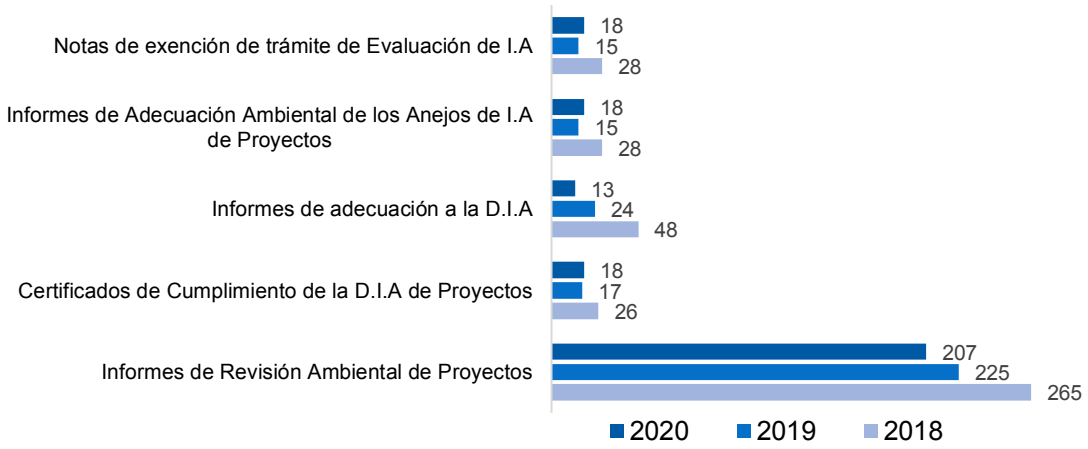

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Fase de construcción:

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL

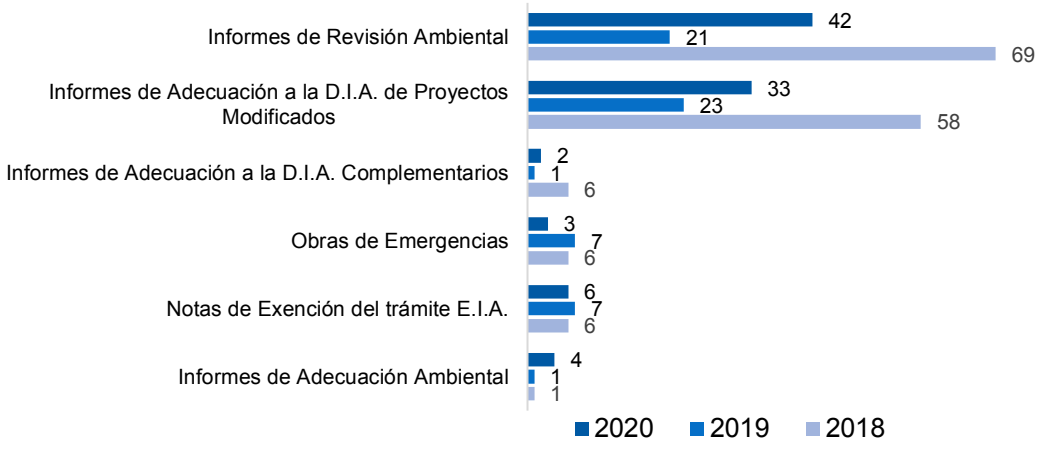

❖ Relativo al seguimiento ambiental de obras:

Al igual que desde el año 2005 se viene realizando la supervisión ambiental en obras con DIA mediante la figura de los Directores Ambientales de Obra, desde mediados de 2018 se consolida la supervisión ambiental de obras sin DIA en el mantenimiento de red AV mediante Vigilantes Ambientales de Obra, debido a la cada vez mayor presencia de esta tipología de actuación.

La evolución de los indicadores relacionados con la gestión medioambiental en construcción, en los 3 últimos años, ha sido la siguiente:

INFORMES NORMATIVOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE OBRAS CON D.I.A.

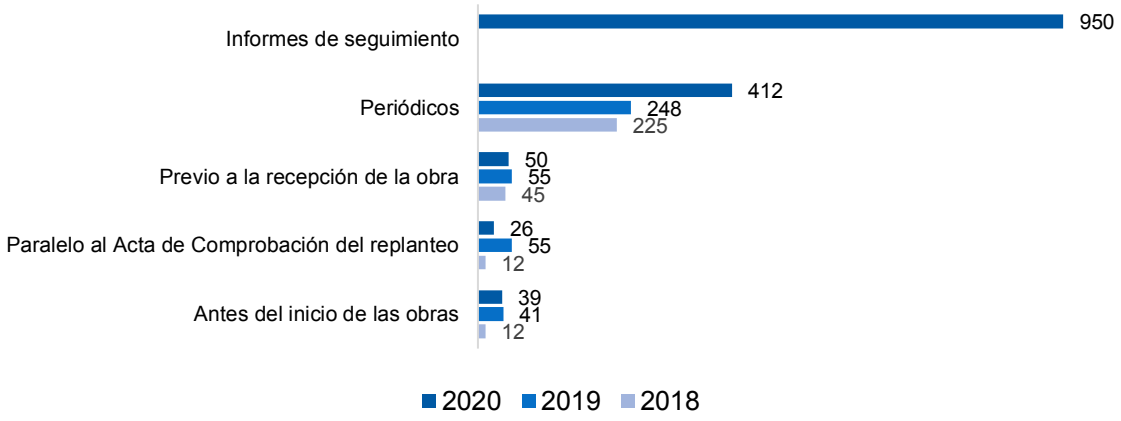

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE OBRAS NO SOMETIDAS A D.I.A.

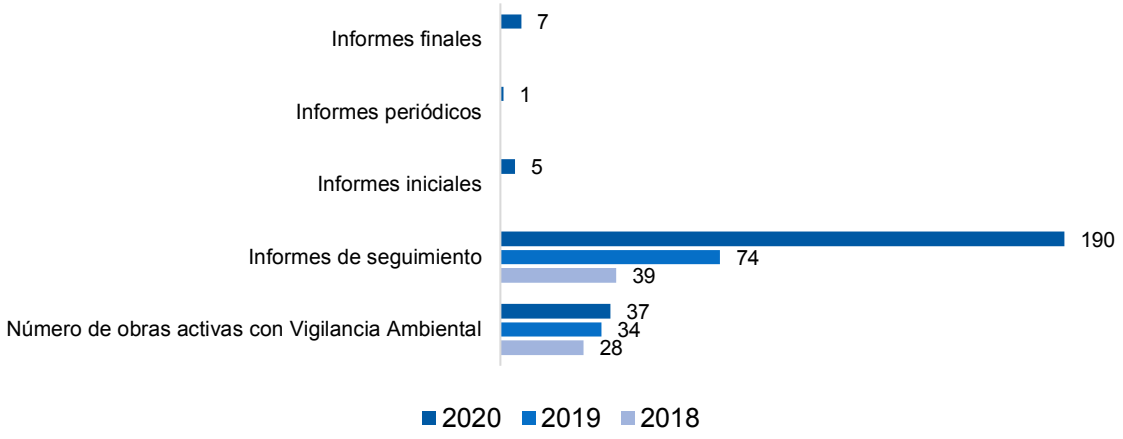

❖ En la explotación ferroviaria

Impulsar compromisos de mejora continua medioambiental sobre la base de la implantación, certificación y auditoría periódica de Sistemas de Gestión basados en la Norma ISO 14001 de Gestión Ambiental, constituye uno de los puntos de la política de Medio Ambiente de Adif AV. Esta certificación supone la integración del medio ambiente en la gestión de Adif AV y su alcance cubre la gran mayoría de actividades de carácter operativo y con distribución territorial, que se llevan a cabo y que están asociadas al mantenimiento y a la explotación de la infraestructura ferroviaria.

La mejora continua y la coordinación del Sistema de Gestión de Adif AV de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 14001, se realiza a través de la revisión continua de grado de adecuación de la documentación, el análisis de la generación de aspectos ambientales, la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los requisitos legales medioambientales, la verificación periódica del grado de implantación del Sistema de Gestión a través de la realización de las Auditorías Internas y el desarrollo de la ampliación del ámbito certificado. En los últimos años, la evolución de la certificación respecto al ámbito certificado en Adif AV ha sido la siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

EVOLUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN RESPECTO ÁMBITO CERTIFICADO

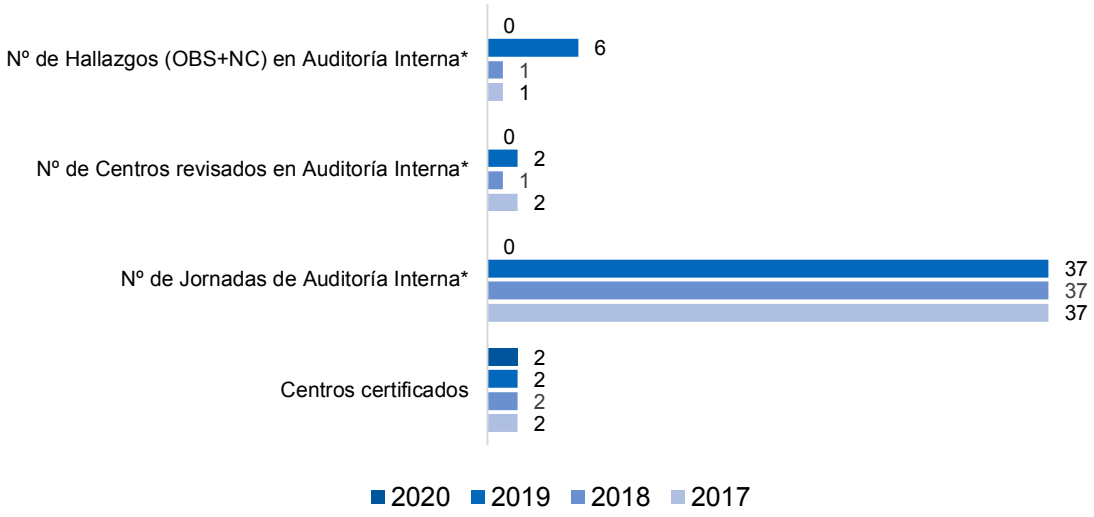

** La auditoría interna correspondiente al año 2020 ha sido trasladada al año 2021.*

	2018	2019	2020
Porcentaje de viajeros en estaciones certificadas según la norma de Gestión Ambiental ISO: 14.001, en relación con total de viajeros en estaciones de Adif AV	46%*	59,3%*	58,6*

(*) en estaciones gestionadas por la D.G. de Negocio y Operaciones Comerciales.

5.6. Equipo humano

Para Adif AV sus empleados son personas antes que empleados. Con esta máxima en mente, se esfuerza en ofrecer a su equipo humano un entorno atractivo donde poder desarrollarse profesionalmente y donde conciliar la vida personal con el trabajo, con la igualdad de oportunidades, la transparencia y la salud y la seguridad como principios básicos de gestión.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

En 2020 se publicó la Convocatoria de Oferta de Empleo Público. En total se presentaron 327 solicitudes que se encuentran en trámite en el momento de elaboración de este informe. Con esta OEP se ha buscado cubrir un total de 3 plazas.

Adicionalmente se han publicado en régimen de convocatorias interadministrativas 5 plazas, para las que se han recibido un total de 24 solicitudes

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MOVILIDAD INTERNA

Durante el ejercicio 2020 se resolvieron las convocatorias del proceso de movilidad interna global correspondientes a 2019.

En este proceso participaron los trabajadores de Adif AV junto con los trabajadores de Adif y pudieron optar ambos colectivos a todas las plazas. En concreto, en Adif AV se han adjudicado 20 vacantes. De estas adjudicaciones 3 correspondieron a personal operativo, repartidas en 3 categorías diferentes, 11 a Cuadros Técnicos de 7 puestos distintos y 6 a Técnicos.

Durante este mismo ejercicio se está llevando a cabo un proceso de movilidad interna global correspondiente a 2020. En este proceso participan los trabajadores de Adif AV junto con los trabajadores de Adif han podido optar ambos colectivos a todas las plazas.

El número total de solicitudes presentadas por personal de Adif AV ha sido de 86, correspondientes a 71 trabajadores.

JUBILACION PARCIAL

En 2020 se jubilaron parcialmente 4 trabajadores con reducción del 75 % de la jornada.

5.6.1. Empleados

Con el cumplimiento de los objetivos estratégicos como base, la gestión de las personas es un aspecto fundamental en la actividad de la Entidad. Adif AV considera que la satisfacción, productividad, talento y participación de sus empleados es clave para la consecución de la Misión, la Visión y los Valores definidos en el Plan Transforma 2020. A 31 de diciembre de 2020 Adif AV contaba con 218 empleados con la siguiente distribución:

Áreas de gestión	Hombres	Mujeres	Totales
Construcción A.V.	116	52	**168**
Telecomunicaciones	27	9	**36**
Energía Eléctrica	6	2	**8**
Dirección de Seguridad en la Circulación	4	1	**5**
Corporación y Servicios Generales	1	-	**1**
TOTALES	**154**	**64**	**218**

La evolución de la plantilla por sexo en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

En 2020 la plantilla de Adif AV ha estado formada por **218 empleados**, igual que en 2019.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA POR SEXO

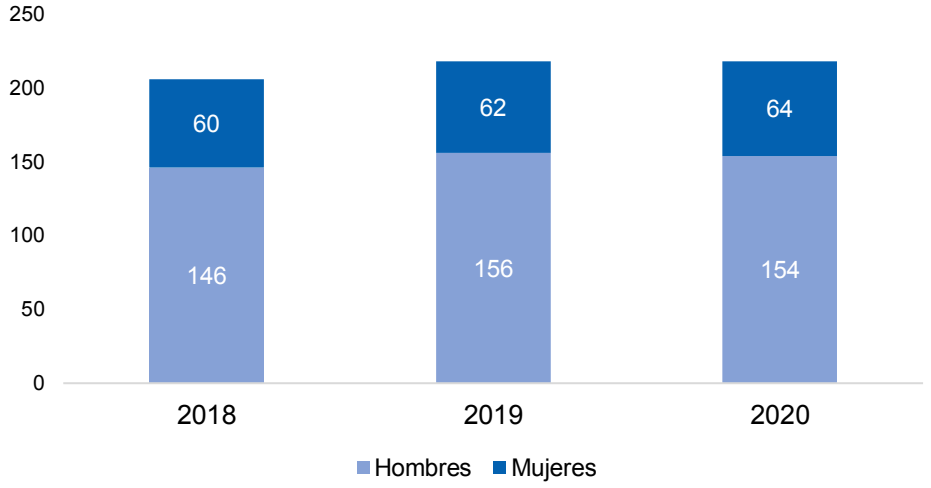

La plantilla se distribuye según su categoría profesional de la siguiente forma:

El **95,87%** de los empleados tiene **contrato indefinido** y el **88,88%** trabaja a **jornada continua.**

PLANTILLA POR CATEGORÍA PROFESIONAL 2020

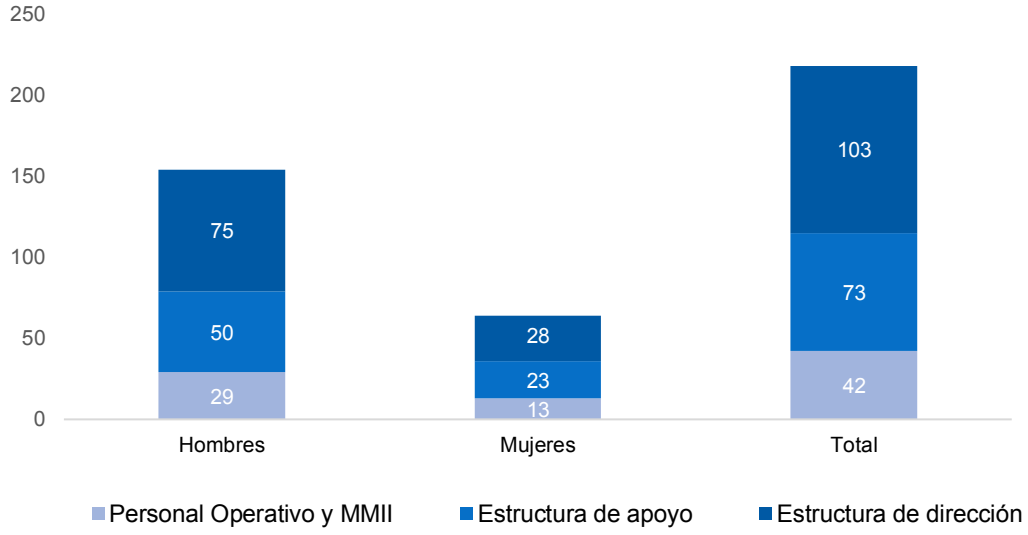

Alrededor del **19,26%** es **personal operativo y mandos intermedios**, mientras que un **80,74%** están en la **estructura de apoyo y dirección**.

La **tasa de mujeres** en la plantilla es del **29,36%**, creciendo ligeramente respecto a 2019.

Por su parte, los datos del personal desglosados **por edad y por antigüedad** se pueden observar en las siguientes tablas:

Edad	Hombres	Mujeres	Totales
Hasta 35 años	4,59%	0,46%	**5,05%**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Entre 36 y 50 años	40,82%	18,81%	**59,63%**
Más de 50 años	25,23%	10,09%	**35,32%**

Antigüedad	Hombres	Mujeres	Totales
Entre 0 y 11 años	23,39%	8,72%	**32,11%**
Entre 12 y 19 años	29,82%	14,22%	**44,04%**
Entre 20 y 27 años	4,59%	2,75%	**7,34%**
Entre 28 y 35 años	2,75%	1,83%	**4,58%**
Más de 35 años	10,09%	1,84%	**11,93%**

Los empleados de Adif AV están **distribuidos geográficamente** por toda la Península:

CC.AA.	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
GRANADA	3	2	1
MÁLAGA	3	3	0
SEVILLA	9	7	2
ANDALUCIA	**15**	**12**	**3**
CUENCA	1	1	0
CASTILLA LA MANCHA	**1**	**1**	**0**
LEÓN	7	6	1
VALLADOLID	3	2	1
CASTILLA Y LEÓN	**10**	**8**	**2**
BARCELONA	8	6	2
CATALUÑA	**8**	**6**	**2**
BADAJOZ	1	1	0
CÁCERES	1	1	0
EXTREMADURA	**2**	**2**	**0**
MADRID	168	114	54
COMUNIDAD DE MADRID	**168**	**114**	**54**
MURCIA	7	6	1
REGIÓN DE MURCIA	**7**	**6**	**1**
VIZCAYA	3	1	2
PAIS VASCO	**3**	**1**	**2**
ALICANTE	2	2	0
VALENCIA	2	2	0
COMUNIDAD VALENCIANA	**4**	**4**	**0**
TOTALES	**218**	**154**	**64**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Información NO financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre)	Texto descriptivo	Indicadores de resultado / impacto				
		DATOS CUANTITATIVOS				
		Descripción indicador	Unidades	2018	2019	2020
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	Distribución de empleados por categoría profesional.	Personal Operativo y MMII	nº trabajadores	30	43	42
		Estructura de Apoyo	nº trabajadores	69	63	73
		Estructura de Dirección	nº trabajadores	107	112	103
	Mide el grado de retención y atracción del personal directivo. Útil para lograr dirección estratégica de la sociedad.	Tasa de retención de Directivos	(Altas +Bajas)*100/2)/Trabajadores medios y sin tener en cuenta el personal afecto a la actividad de venta de billetes que fue transferido en 2017 al Grupo RENFE	0,25	1,87	0,54
	Mide la tasa de rotación de la plantilla, con independencia del rol del empleado.	Tasa de retención de plantilla	(Altas +Bajas)*100/2)/Trabajadores medios y sin tener en cuenta el personal afecto a la actividad de venta de billetes que fue transferido en 2017 al Grupo RENFE	3,64	7,11	17,24
	Nuevas incorporaciones.	Nuevos empleados (OEP)	Crecimiento de la plantilla en el período (nº trabajadores incrementados)	0	8	5
	Negociación colectiva.	Negociación colectiva	nº convenios colectivos firmados en vigor	1	1	1
		Empleados cubiertos por convenio colectivo	% de empleados cubiertos por convenio colectivo	48,06	50,96	52,75

Adif AV favorece e impulsa el empleo estable y de calidad entre sus empleados. A consecuencia de ello, prácticamente la totalidad de la plantilla tiene un contrato fijo y a jornada continua. La distribución de contratos en la plantilla por género, edad y categoría profesional es la siguiente:

Distribución de modalidades de contrato de trabajo	2020
Indefinidos	209
Temporales	9
Tiempo parcial	0
TOTAL	**218**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Sexo	Indefinidos	Temporales	Tiempo Parcial	TOTAL
Hombres	146	8	6	**154**
Mujeres	63	1	1	**64**
TOTAL	**209**	**9**	**7**	**218**

Edad	Indefinidos	Temporales	Tiempo Parcial	TOTAL
Hasta 35 años	6	5	0	**11**
Entre 36 y 50 años	127	3	1	**130**
Más de 50 años	76	1	6	**77**
TOTAL	**209**	**9**	**7**	**218**

Categoría profesional	Indefinidos	Temporales	Tiempo Parcial	TOTAL
Estructura de Dirección	103	0	4	**103**
Estructura de apoyo	73	0	1	**73**
Mandos intermedios	26	1	2	**27**
Operativos	7	8	0	**15**
TOTAL	**209**	**9**	**7**	**218**

Asimismo, el **promedio anual del número de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por género, edad y categoría profesional** es el siguiente:

Ejercicio 2020		<51 AÑOS		>50 AÑOS		TOTAL 2020	
Categoría profesional	Tipo de contrato	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Operativos	Fijo	0,08		2,00	5,00	2,08	5,00
Operativos	Fijo a tiempo parcial						
Operativos	Temporal	8,00	1,50	1,25		9,25	1,50
MMII	Fijo	16,17	2,00	3,25	5,42	19,42	7,42
MMII	Fijo a tiempo parcial			0,33		0,33	0,00
MMII	Temporal a tiempo parcial	1,25			0,33	1,25	0,33
Est. Apoyo	Fijo	26,33	17,17	18,75	3,00	45,08	20,17
Est. Apoyo	Fijo a tiempo parcial			0,08		0,08	0,00
Est. Dirección	Fijo	34,75	18,42	39,67	10,25	72,42	28,67
Est. Dirección	Fijo a tiempo parcial			2,42	0,08	2,42	0,08
TOTAL		**86,58**	**39,08**	**67,75**	**24,08**	**154,33**	**63,17**

Ejercicio 2019		<51 AÑOS		>50 AÑOS		TOTAL 2019	
Categoría profesional	Tipo de contrato	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Operativos	Fijo			2,00	5,00	2,00	5,00

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Operativos	Fijo a tiempo parcial			0,58		0,58	0,00
Operativos	Temporal	0,50				0,50	0,00
MMII	Fijo	12,50	1,00	5,00	5,58	17,50	6,58
MMII	Fijo a tiempo parcial			1,00		1,00	0,00
MMII	Temporal a tiempo parcial	2,92			1,00	2,92	1,00
Est. Apoyo	Fijo	25,42	17,58	20,75	3,00	46,17	20,58
Est. Apoyo	Fijo a tiempo parcial					0,00	0,00
Est. Dirección	Fijo	33,75	17,42	45,08	10,00	78,83	27,42
Est. Dirección	Fijo a tiempo parcial			2,92		2,92	0,00
TOTAL		**75,08**	**36,00**	**77,33**	**24,58**	**152,42**	**60,58**

En 2020 las **remuneraciones medias por categoría profesional y género** han sido las siguientes:

Remuneración media por categoría profesional y género		
Estructura Dirección	**Salario medio**	**Brecha salarial***
Mujer	59.160,04	7,81%
Hombre	64.173,21	
Estructura Apoyo	**Salario medio**	**Brecha salarial***
Mujer	51.906,51	-5,05%
Hombre	49.409,29	
Mandos Intermedios	**Salario medio**	**Brecha salarial***
Mujer	33.835,25	-5,18%
Hombre	32.169,03	
Operativos	**Salario medio**	**Brecha salarial***
Mujer	31.152,35	-20,37%
Hombre	25.879,55	

$$(*)\ Calculada\ como: \frac{Remuneración\ media\ hombres - Remuneración\ media\ mujeres}{Remuneración\ media\ hombres} \times 100)$$

Remuneración media por edad	Hombres	Mujeres
Hasta 35 años	26.257,64	23.487,27
Entre 36 y 50 años	47.763,69	48.474,45
Más de 50 años	54.114,09	44.810,42

La normativa laboral y las tablas salariales aplicadas por Adif AV impiden cualquier tipo de discriminación por razón de género. La diferencia en las retribuciones medias entre hombres y mujeres es motivada por la posterior incorporación de la mujer al mercado laboral, lo cual afecta también de forma particular a Adif y Adif AV. Por tanto, es de esperar que la tendencia en los próximos años sea a reducir de forma continuada la brecha salarial, con la equiparación salarial media entre hombres y mujeres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no reciben remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y tampoco por ningún otro concepto.

Respecto a la integración de personas con discapacidad, en 2020, al igual que en 2019, el 0,46% de la plantilla de Adif AV presentaba algún tipo de discapacidad, es decir, un empleado.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En 2020, en Adif AV no se ha producido ningún despido de empleados, como en 2019.

5.6.2. Organización del trabajo

El Convenio Colectivo de Adif y Adif AV establece las horas de trabajo anuales a cumplir. Existen diferentes horarios y turnos de trabajo en función del puesto de trabajo y las tareas a desempeñar.

En 2020 el índice de absentismo, medido como porcentaje de ausencias sobre las jornadas teóricas a trabajar, ha sido del 2,25% siendo de un total de 9.789 horas, lo que supone una disminución del 0,33% respecto a 2019. En los tres últimos ejercicios la evolución experimentada ha sido la siguiente:

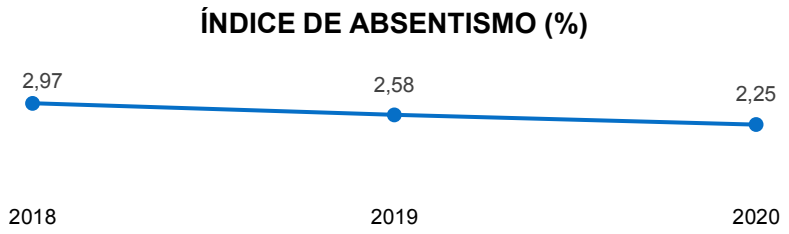

INCENTIVOS Y BENEFICIOS SOCIALES

Además de la retribución variable basada en el cumplimiento de distintos objetivos a cumplir por las personas que trabajan en la empresa (personales transversales, de contribución al equipo y del catálogo de competencias), Adif AV pone a disposición aquellas, cubiertos por Convenio con una amplia oferta de beneficios sociales para mejorar la vida personal y laboral, ofreciendo prestaciones no retributivas o beneficios sociales como son:

- Promoción de la salud: reconocimientos médicos, campañas de medicina preventiva, ayudas para gastos médicos extraordinarios, campañas de vacunación, ayudas por incapacidad temporal complementarias a la Seguridad Social, ayudas contra la drogodependencia y el alcoholismo, etc.
- Seguro de vida.
- Títulos de transporte con tarifa gratuita en cercanías y trenes regionales, y tarifas especiales en grandes líneas y AVE.
- Ayudas por hijos con discapacidad.
- Ayudas graciables y ayudas por incapacidad temporal.
- Prestaciones por defunción.
- Anticipos: máximo tres mensualidades.
- Protección jurídica: en casos de accidentes ferroviarios que puedan determinar responsabilidad penal.
- Acogimiento familiar y tutela de mayores incapacitados.
- Parejas de hecho: se les reconoce con independencia de su orientación sexual los mismos beneficios que a las de derecho.
- Acoplamiento a otros puestos por pérdida de facultades.
- Movilidad por reunión de cónyuge o pareja de hecho.
- Facilidades y/o descuentos en servicios: banca, ocio, viajes, viviendas, etc.
- Tablón de anuncios del personal.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En los nuevos indicadores del I Plan de Igualdad de Adif Alta Velocidad, están incluidos los datos referentes a la utilización de los permisos por nacimiento de descendiente.

	2018		2019		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empleadas que se han acogido al permiso de maternidad	0	0	0	0	0	4
Empleados que se han acogido al permiso de paternidad	0	0	1	0	2	0
TOTAL	**0**		**1**		**6**	

5.6.3. Relaciones Laborales

La interlocución entre Adif AV y su plantilla se realiza a través de reuniones periódicas entre la Entidad y diferentes comisiones y modalidades de representación de las personas trabajadoras, que participan en la toma de decisiones:

- **Comités de Empresa y Delegados de Personal**: Comité en Madrid y delegados de personal en Sevilla, León y Barcelona. El Comité realiza reuniones bimestrales con la Dirección, en las que se tratan los asuntos propios de su ámbito territorial.
- **Comisión de Seguridad y Salud**: es el órgano de participación en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Comisión de Seguridad en la Circulación**: es el órgano de consulta y tratamiento de aspectos técnicos de seguridad en la circulación, aprobación de planes y seguimiento de índices específicos.
- **Consejo Asesor de Formación**: este Consejo se ha generado para la elaboración y seguimiento del Plan de Formación de Adif AV.
- **Comisión de Política Social e Igualdad**: esta comisión gestiona y realiza el seguimiento del fondo de ayudas sociales, propone medidas de actuación y gestiona el seguimiento de los indicadores de igualdad de oportunidades y no discriminación. En 2019 aprobó el I Plan de Igualdad de Adif Alta Velocidad, el primero que como tal que tenía la empresa, que fue posteriormente ratificado con la unanimidad de la Comisión Negociadora del Convenio y publicado en el BOE.
- **Comisión de Conflictos Laborales**: esta comisión sirve para mediar o resolver los conflictos de interpretación y aplicación del convenio colectivo o ante el anuncio de una convocatoria de huelga.

El II Convenio Colectivo tiene vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, por acuerdo entre las partes.

El **II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV** se firmó el 9 de mayo de 2019

El convenio recoge, entre otras medidas, las relativas a flexibilización de jornada, aspectos sociales, de igualdad y de conciliación laboral que amplían los ya existentes en la normativa laboral, también establece diferentes mesas (empleo, normativa, ordenación profesional, jornada y horarios y conciliación) que desarrollarán aspectos estratégicos de transformación, entre los que destaca la elaboración del nuevo modelo de ordenación profesional estructurado en grupos profesionales, adaptando las funciones y entornos operacionales para afrontar con garantías los retos que se plantean en el futuro de la Entidad.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El **52,75%** del personal de Adif AV está cubierto por el **Convenio Colectivo.**

5.6.4. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Adif AV cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

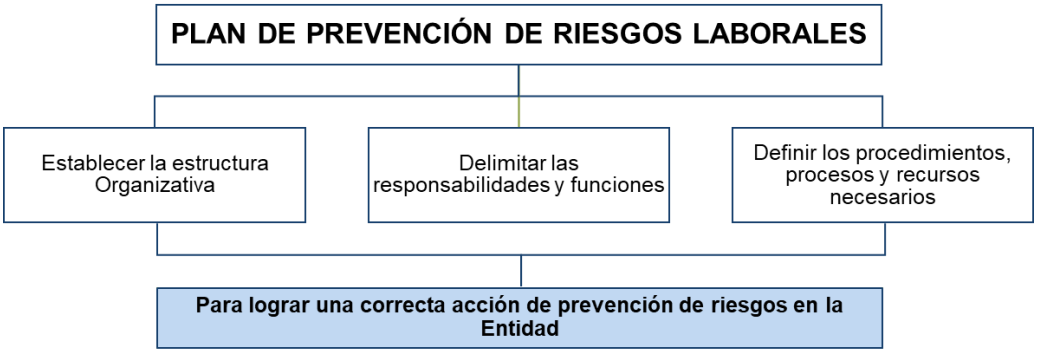

Además, anualmente Adif AV lleva a cabo la Planificación de la actividad preventiva (Programación del Servicio de Prevención) con diferentes fines:

Las principales actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales durante 2020 son las que siguen:

- Formación en PRL: se han impartido 1.564 horas de formación de las 245 previstas (post COVID-19), lo que representa un 639,4% de cumplimiento del objetivo.
- Se ha realizado una jornada técnica en prevención de riesgos laborales.
- Programa de auditorías internas: Se han realizado 2 auditorías programadas.
- Vigilancia de la Salud: Exámenes de Salud y Reconocimientos Psicofísicos. En el año 2020 se llevaron a cabo 4 exámenes de Vigilancia de la Salud y 21 reconocimientos psicofísicos. Además, se han realizado 7 campañas médicas y 1 de vacunación.

En el ejercicio 2020, no se ha producido ningún accidente *in itinere* con baja, frente a 1 que se registró el año pasado. Además, no se ha registrado ninguna víctima mortal.

			Accidentes	Acc. In itinere	Recaídas	Enfermedades profesionales
2018	Hombre	Con baja	0	0	0	0
		Sin baja	4	0	0	0
	Mujer	Con baja	0	0	0	0
		Sin baja	0	1	0	0
	Total	**Con baja**	**0**	**0**	**0**	**0**
		Sin baja	**4**	**1**	**0**	**0**
2019	Hombre	Con baja	0	0	0	0

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

		Sin baja	2	0	0	0
	Mujer	Con baja	0	1	0	0
		Sin baja	2	0	0	0
	Total	**Con baja**	**0**	**1**	**0**	**0**
		Sin baja	**4**	**0**	**0**	**0**
2020	Hombre	Con baja	0	0	0	0
		Sin baja	0	0	0	0
	Mujer	Con baja	0	0	0	0
		Sin baja	0	0	0	0
	Total	**Con baja**	**0**	**0**	**0**	**0**
		Sin baja	**0**	**0**	**0**	**0**

		2018	2019	2020
Índice de gravedad de accidentes*	Hombre	0	0	0
	Mujer	0	0	0
	Total	**0**	**0**	**0**
Índice de frecuencia de accidentes**	Hombre	0	0	0
	Mujer	0	0	0
	Total	**0**	**0**	**0**
Índice de accidentabilidad laboral***	Hombre	0	0	0
	Mujer	0	0	0
	Total	**0**	**0**	**0**

*(*) Índice de gravedad es: (Nº de jornadas perdidas/nº de horas trabajadas) *1.000*

*(**) Índice de frecuencia es: (nº accidentes / horas trabajadas) *1.000.000*

*(***) Índice de incidencia (Nº de accidentes *1.000) / Nº trabajadores medios*

De acuerdo con lo anterior, no se ha producido ninguna jornada perdida por accidente de trabajo (no *in itinere*) o enfermedad profesional.

		2018	2019	2020
Jornadas perdidas por accidente laboral o enfermedades profesionales*	Hombre	0	0	0
	Mujer	0	0	0
	Total	**0**	**0**	**0**

En 2020 se han celebrado 2 reuniones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de Adif AV, órgano de la empresa de máximo nivel participativo sobre temas de seguridad, higiene y salud laboral, del que emanan las directrices en estas materias.

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Cuestiones sociales y relativas al personal	Índice en medicina preventiva	% de empleados participante en medicina preventiva	21,62	20,42	3,22
	Complemento de ayuda social	Importe EUROS de la ayuda social (para gastos médicos) por empleado	2.472	793	0

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.6.5. Formación

La formación en Adif AV es una actividad soporte para lograr la consecución de los objetivos de las áreas. El principal objetivo de Adif AV en materia de formación es potenciar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, de modo que contribuyan a su excelencia operativa. La formación, además de orientar su efectividad en los procesos y la optimización de los resultados, concede importancia a la implicación de los trabajadores en los valores clave de la Entidad, como la innovación, la mejora continua, la excelencia, la responsabilidad social y la sostenibilidad, entre otros.

En 2020 se han invertido **3.082.230€** en **formación** para **Adif y Adif AV**.

La identificación de necesidades formativas se lleva a cabo de forma conjunta por todas las áreas de actividad y por los representantes legales de los trabajadores. Con base en las necesidades identificadas, se elabora un Plan de Formación Anual, en el que se planifican, detallan y conforman las iniciativas formativas a abordar durante el ejercicio.

El Plan de Formación anual de Adif AV desarrollado en 2020 ha supuesto impartir una media de 92,3 horas de formación por trabajador, lo que supone un total de 20.113 horas de formación. Esta formación se ha realizado atendiendo a las necesidades de competencia específicas de cada negocio y siempre alineada con la Misión, Visión y Valores de la Entidad.

En 2020 se han impartido **32,4 horas más** de media por empleado que en 2019, lo que supone en total **7.289 horas** más.

EVOLUCIÓN DE LAS HORAS DE FORMACIÓN

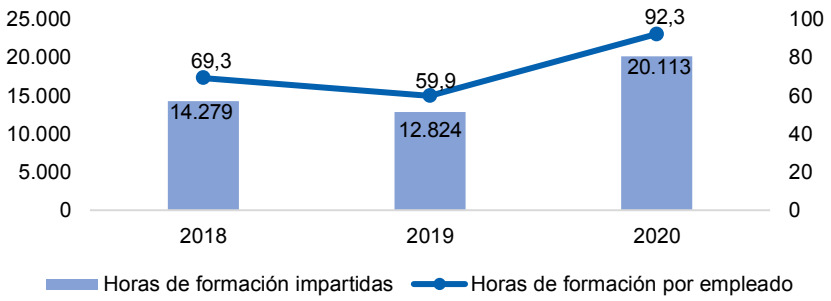

Categoría profesional	Horas de formación 2018	Horas de formación 2019	Horas de formación 2020
Personal Operativo	288	71	6.855
Mandos Intermedios	675	2.727	3.724
Estructura de Apoyo	7.057	4.750	4.583
Estructura de Dirección	6.259	5.277	4.951
TOTAL	**14.279**	**12.824**	**20.113**

Para llevar a cabo una gestión eficiente del Plan de Formación, Adif Alta Velocidad emplea diversos sistemas o aplicaciones informáticas conectadas a red que introducen mejoras continuas. Adicionalmente, se utilizan nuevas metodologías y herramientas para hacer más eficaz y eficiente el proceso formativo, como es la utilización de simuladores, videoconferencias o teleformación. Alrededor del 69% de la formación que se desarrolla utiliza metodologías no presenciales a través de diferentes plataformas, como son el Centro de Formación Virtual (CFV), el Aula Virtual, Sistema de Videoconferencia, y el Portal Formación TV, entre otros. Este año,

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

debido a la incidencia de la pandemia de la COVID-19, estas modalidades han incrementado su participación y han asumido parte de la actividad formativa aportando continuidad.

5.6.6. Gestión del talento y desarrollo profesional

Los procesos de selección de personal de Adif AV están establecidos en la Normativa Laboral para el personal sujeto a Convenio Colectivo. En 2020 se incorporaron 5 personas a Adif AV procedentes de la Oferta de Empleo Público. Además, se ha incorporado una persona procedente de una convocatoria de carácter interministerial.

La **tasa de rotación de la plantilla** en 2020 ha sido de 17,24 incrementándose frente al año anterior y de 0,54 en directivos, disminuyendo respecto a 2019.

El éxito de la actividad llevada a cabo por Adif AV depende fundamentalmente del desempeño de sus trabajadores, mientras que este depende directamente de su satisfacción y motivación. Para lograrlo adquiere especial relevancia el impulso de los líderes de la organización, siendo la Gestión Directiva 3C el sistema metodológico que articula y desarrolla el Modelo de Liderazgo de Adif, con criterios de transparencia, racionalidad y eficiencia.

El modelo gestiona, de manera sistemática, las Capacidades, Comportamientos y Crecimiento de los líderes de la organización, en un contexto presidido por el Compromiso (actuando como modelos de referencia de la obligación contraída con la Misión, Visión y Valores de Adif AV), la Colaboración (como eje prioritario de mejora) y la Creatividad (para cuestionar e innovar los paradigmas existentes).

El **Modelo de Liderazgo: Gestión Directiva 3C** busca impulsar el desempeño de los líderes de la organización.

Desde su nacimiento en el año 2013, han sido numerosos los proyectos y actividades realizadas en ese marco y para reforzar el espíritu que subyace en el modelo e incrementar el impulso que proporciona, se ha querido renovar su imagen haciendo un guiño al lema olímpico *Citius altius fortius* (más rápido, más alto, más fuerte), buscando transmitir la importancia de seguir mejorando para superar los imponderables que inevitablemente aparecerán en el camino, y recordando que siempre se puede llegar "más allá" en el desarrollo de la Misión, Visión y Valores.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En 2020, se ha continuado con el despliegue del Modelo de Gestión por Competencias – Transformación Digital, que puso en marcha la Dirección de Recursos Humanos en 2016 para adecuar los comportamientos de su catálogo a los que demanda el nuevo escenario de la Transformación Digital.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CATÁLOGO DE COMPETENCIAS – TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En el año 2016 se revisa el catálogo de competencias, vigente desde el año 2006, incorporando conceptos asociados a la transformación digital: agilidad, flexibilidad, colaboración y cooperación, eficiencia, transparencia, participación, rapidez, etc.

El nuevo catálogo, vigente en 2020, se articula en torno a cuatro dimensiones:

- **Conocimiento**: no sirve sólo con adquirirlo y mantenerlo; es necesario generarlo y compartirlo, aprovechando las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- **Resultados**: la competitividad y la sostenibilidad son los ejes que soportan esta dimensión.
- **Personas**: capacidad para gestionar la diversidad, que cada vez es más amplia, y el talento, cada vez más complejo.
- **Cultura**: compromiso para asumir, y trasmitir, el escenario de transformación permanente y cada vez más acelerada que se vive en la actualidad.

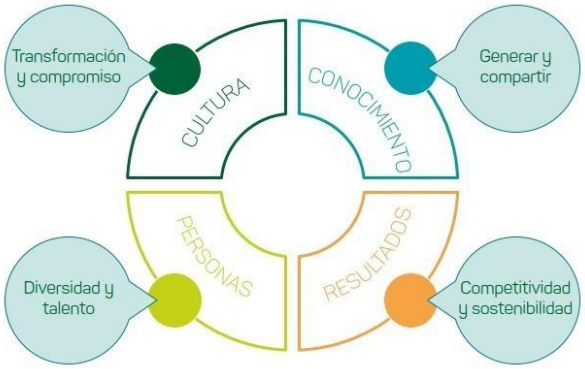

El Catálogo de Competencias – Transformación, como en el año anterior, articuló la Evaluación de Desempeño 360 de 2018 ofreciendo diferentes visiones (la propia, la del jefe, y la de pares y colaboradores) de los comportamientos de los evaluados y permite a éstos tomar conciencia de fortalezas y oportunidades, a la vez que pueden descubrir aspectos de esos comportamientos que con su sola visión no habrían sido capaces de detectar, facilitando la mejora continua y promoviendo una cultura de desarrollo del talento.

En 2020 el **Desempeño Global Medio de Adif AV** fue del **87,37%**, habiéndose realizado **426 evaluaciones** (autoevaluación, jefe, pares y colaboradores) **a 93 empleados**, más del 43% de la plantilla (plantilla considerada: 214).

Por otra parte, en 2020 se ha continuado aplicando el Modelo Integrado de Dirección por Objetivos (DPO), que apoyado en tres pilares (transparencia, coherencia y facilidad), favorece el desarrollo y el despliegue de los objetivos de empresa y de área a todo el personal sujeto al Sistema de Objetivos, generando así un mayor compromiso del personal con los objetivos clave de la Entidad. La Alta Dirección está implicada directamente en la elaboración de los objetivos de la empresa y todos ellos se gestionan con un formulario absolutamente trasparente para el evaluador y el evaluado.

Derivado de esta evaluación por desempeño y del Modelo Integrado de Dirección por Objetivos se ha seguido profundizando en la implantación de la Comunidad de Desarrollo Directivo, integrada dentro de la plataforma Conecta 3.0, que genera contenidos propios relacionados con el desarrollo de competencias y fomenta el intercambio de conocimientos y la inteligencia colectiva de la organización.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En línea con los resultados de la evaluación de desempeño, durante 2020 se ha continuado profundizando en el desarrollo del Portal Formación TV, la plataforma de Vídeos bajo demanda (VOD) de Adif, que fomenta el aprendizaje, la participación y el reconocimiento. A continuación, se muestran las definiciones de cada uno de los canales y los resultados acumulados hasta 2020. Como dato más relevante cabe resaltar que la Cartelera de Éxitos, el escaparate que muestra los estrenos de cada uno de los canales, ha alcanzado, en 2020, las 124.000 visualizaciones.

		Experiencias de Éxito	En Primera Persona	El Club de la Gestión Directiva	Mi Día en Adif	Cartelera de Éxitos
		8 temporadas	7 temporadas	6 temporadas	5 temporadas	6 temporadas	1 temporada
Definición		Circunstancias o acontecimientos profesionales vividos por los protagonistas que produjeron resultados exitosos (2013)	Los Procesos de Gestión contados por sus protagonistas (2014)	El humor en formato monólogo como herramienta de persuasión. (2015)	Ponle cara a la diaria. Un canal destinado a universalizar el protagonismo. (2016)	El escaparate, alojado en el Portal Corporativo, que anuncia los estrenos de los distintos canales del Portal Formación TV. (2015)	Propuesta formativa orientada a la adquisición de habilidades y conocimientos aplicables a la vida personal, familiar, social y profesional. (2020)
VÍDEOS		228	36	29	28	616	56
VISUALIZACIONES		56.363	4.727	6.525	7.007	123.791	4.599
COMENTARIOS		4861	128	809	241	10.670	44
"ME GUSTA"		7.391	106	941	347	15.189	39
VALORACIÓN MEDIA		4,49 / 5	4,49 / 5	4,59 / 5	4,54 / 5	4,51 / 5	4,71 / 5

Por último, en 2020 se han seguido desarrollando otros programas de Desarrollo singulares como son:

COACHING ENTRE PARES

Práctica innovadora de Desarrollo del Talento destinada a poner en valor la experiencia y habilidades directivas de las personas mediante una labor profesional de apoyo y acompañamiento que se refuerza en el autoconocimiento y el aprendizaje entre compañeros y sobre la base del compromiso ético, la colaboración, la confianza y la horizontalidad.

El programa, que se inició en 2015, cuenta con 3 líneas de formación evolutivas L1 "*Coaching* entre Pares", L2 "Comunidad del *Coaching*" y L3 "*Coaching* Interno" siendo esta última línea la que otorga la acreditación profesional de "Coach Interno". El programa de *Coaching* de Adif cuenta con la certificación de la Asociación Española de *Coaching* Ejecutivo y Organizacional (AECOP) y en 2019 recibió el "Premio Honorifico" del certamen de AECOP como reconocimiento a la labor de difusión de la "Cultura del *Coaching*" en la empresa. En la edición de 2020 han participado 38 personas en el programa integradas en las 3 líneas formativas que han llevado a cabo 16 iniciativas de desarrollo en diferentes áreas de la empresa, además de las 6 personas que forman este año el Grupo de *Coaches* Acreditados y que han realizado 15 procesos de *coaching* individual en la organización.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PROGRAMA HORIZONTE

Una vez cumplida, en 2020, la tercera y definitiva etapa del programa "PERSONAS QUE CAMBIAMOS LA EMPRESA" se ha iniciado, en 2020, un nuevo programa formación y desarrollo del Talento Directivo denominado "HORIZONTE", "un camino que lleva a esa línea donde se funden los mejores profesionales con los mayores logros". El Objetivo es seguir desarrollando los directivos con el horizonte puesto en la próxima década 20-30.

Horizonte es un programa que tiene como objetivo evaluar el potencial de liderazgo para, mejorar el Comportamiento y explotar el Potencial Directivo permitiéndoles desarrollar y difundir una cultura de gestión eficaz para enfrentar con éxito los retos de la próxima década.

El programa se desarrolla en tres niveles Impartición: el NIVEL I: ¿Dónde estoy?, ayuda a situarse; el NIVEL II: ¿Cómo soy? Ayuda a conocerse y el NIVEL III: ¿Qué debo hacer? Ayuda a orientarse.

DEJANDO HUELLA

En 2020 se ha concluido la tercera edición del programa "Dejando Huella" e iniciado la tercera que ha contado con la participación de diez autores, e iniciado la cuarta que finalizará en 2021. Dejando Huella es un programa en el que los directivos seniors de la organización actúan como agentes de transmisión de conocimientos, experiencia, actitudes y cultura empresarial en tres formatos: Algo para leer (un libro), algo para contar (una presentación en power point) y algo para ver (un vídeo).

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS

En el año 2020 Adif se ha presentado a los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública que, en su XIII edición, convocó el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La candidatura, presentada en el apartado "Innovación en la Gestión", englobaba bajo el nombre de su serie franquicia, Experiencias de Éxito, todas las iniciativas desarrolladas en el Portal Formación TV en sus, hasta ese momento, siete años de andadura. No fue acreedor de premio, pero sí de un informe de valoración que reconoce la valía de la iniciativa y proporciona una guía para seguir profundizando en su mejora.

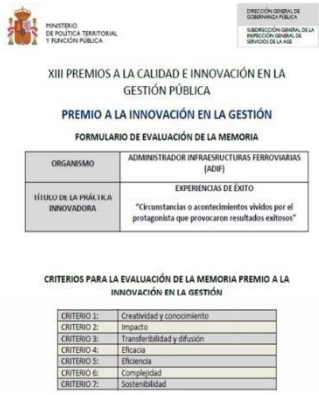
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA AGE

XIII PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA

ORGANISMO	ADMINISTRADOR INFRAESRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
TÍTULO DE LA PRÁCTICA INNOVADORA	EXPERIENCIAS DE ÉXITO "Circunstancias o acontecimientos vividos por el protagonista que provocaron resultados exitosos"

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN

CRITERIO 1:	Creatividad y conocimiento
CRITERIO 2:	Impacto
CRITERIO 3:	Transferibilidad y difusión
CRITERIO 4:	Eficacia
CRITERIO 5:	Eficiencia
CRITERIO 6:	Complejidad
CRITERIO 7:	Sostenibilidad

5.6.7. Igualdad

Adif AV ha mostrado siempre su interés y compromiso en la participación y realización de acciones a favor de la no discriminación entre mujeres y hombres en el empleo, como principio esencial de la política de recursos humanos.

De esta forma, el I Convenio colectivo de Adif, vigente en Adif Alta Velocidad, desde su origen, en base al acuerdo de garantías por la segregación de Adif conforme al RD 15/2013, supuso un hito determinante en esta materia al recoger en el mismo temas tan importantes como la conciliación, medidas de selección y formación, creación de la Comisión Mixta para la Igualdad

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de Oportunidades y no Discriminación, medidas contra la violencia de género, elaboración de diagnósticos de situación en igualdad y negociación y la aprobación del primer Plan de Igualdad de la Empresa.

El II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad ha continuado avanzando en estas materias, creando mesas técnicas de desarrollo en temas como normativa, jornada y horarios y conciliación, así como asuntos tales como fijación de la jornada anual en 1642 horas en cómputo de ocho horas diarias, incremento de las prestaciones por defunción y ayudas por hijos con discapacidad, excedencia por cuidado de personas dependientes, nuevo régimen de licencias hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, permisos no retribuidos de hasta un mes por fallecimiento de determinados familiares, licencia no retribuida por reproducción asistida, teletrabajo, nuevo régimen de horarios, incorporación al cuerpo del convenio colectivo del nuevo plan de igualdad cuando sea acordado, entre otras muchas medidas.

El I Plan de Igualdad de Adif Alta Velocidad fue aprobado con la unanimidad de la empresa y de todos los sindicatos representados en la Comisión de Política Social e Igualdad de Adif Alta Velocidad y posteriormente ratificado también con la unanimidad de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo e incorporado al mismo en el BOE de 9 de noviembre de 2019. En el mismo se recogen múltiples acciones a desarrollar conforme a sus distintos objetivos específicos: acceso al empleo, igualdad, condiciones de trabajo y carrera profesional, formación, información y sensibilización, tiempo de trabajo y conciliación, retribuciones y violencia de género. Se va a presentar y entregar a la Representación Sindical en el seno de la Comisión de Política Social e Igualdad de Adif Alta Velocidad, los indicadores correspondientes a 2019 y primer semestre de 2020, que se ha retrasado con motivo de la pandemia.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Adif AV clasifica la normativa laboral aplicable al personal de convenio colectivo en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en seis grupos:

Generales

- **Parejas de hecho**: los derechos reconocidos a las parejas de hecho lo son con independencia de su orientación sexual.
- **Flexibilidad horaria**: Nuevo régimen de flexibilidad de jornada y establecimiento de hora límite de salida en las 18:00 en muchas de las dependencias de la empresa.
- **Reducción de jornada**: Establecimiento de un nuevo régimen de reducción de jornada acordado con la representación de personal de acuerdo con lo establecido en los PGE 2018, consistente en una reducción de 10 días de jornada en 2019 y 2020 en las condiciones pactadas.
- **Jornada a tiempo parcial.**
- **Permisos retribuidos**: por matrimonio (quinces días laborables), fallecimiento de familiares (de 2 a 6 días), cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, traslado del domicilio habitual, asuntos propios sin justificar (tres días por año laboral). Tras la firma del II Convenio Colectivo, se amplían hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- **Permisos no retribuidos**: entre seis y noventa días por cada año natural.
- **Vacaciones**: treinta y cinco días naturales más fiestas.
- **Excedencia voluntaria**: entre cuatro meses y cinco años.
- **Movilidad geográfica:** por reunión con cónyuge o pareja de hecho y temporal por causas médicas o motivos sociofamiliares.

Específicas

- **Protección a la maternidad**: permisos retribuidos; cambio de puesto de trabajo cuando el desempeño laboral influya negativamente en la salud de la madre o el hijo/a; suspensión temporal del contrato de trabajo en embarazos de riesgo; protección frente al despido.
- **Nacimiento de hijos/as, adopción-acogimiento**: reducciones de jornada; permisos durante hospitalización y tratamiento continuado; ausencias o reducciones por nacimientos prematuros; permiso retribuido de 2-3 días por nacimiento de hijos/as; ampliación del permiso de paternidad, permisos de lactancia; excedencias voluntarias; movilidad geográfica; protección frente al despido.

Atención a familiares

- **Permisos de tutela de mayores incapacitados.**
- **Reducciones de jornada** por guarda legal o cuidados de un familiar.
- **Permisos retribuidos**: por enfermedad grave o intervención quirúrgica sin hospitalización. Y ampliación de los no retribuidos por fallecimiento de algunos familiares.
- **Excedencias para atender al cuidado de un familiar** hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Protección contra la violencia de género

- **Reducciones de jornada**, movilidad geográfica, excedencia, faltas de asistencia justificadas permitidas.

Facilidades para la formación

- **Preferencia para elegir turnos** de trabajo.
- **Permisos retribuidos** para presentación a exámenes para obtener un título profesional.
- **Formación profesional** facilitada por Adif AV.

En cuanto a la conciliación laboral, el Plan de Igualdad establece las iniciativas promovidas y ofrecidas en materia de conciliación laboral y personal a los empleados de Adif AV. Todas las

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

medidas de conciliación existentes en Adif AV se encuentran recogidas en su normativa laboral y su contenido puede ser consultado por todos los trabajadores dentro del Portal Inicia.

INICIATIVAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En 2020 Adif AV ha participado en diferentes iniciativas a favor de la mujer y la igualdad de género:

- Adif AV se adhiere a los principios para el Empoderamiento de las Mujeres promovidos por la ONU.
  Con esta adhesión la Compañía quiere poner de manifiesto su compromiso con la igualdad de género como principio esencial dentro de sus políticas y cultura corporativa.
- Recientemente el Comité de Dirección de la entidad aprobó el programa de iniciativas para el fomento de la igualdad que se pondrá en marcha el año que viene.
- Adif AV se adhiere a la primera edición del **Programa Target Gender Equality** del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Esta iniciativa ayuda a las empresas participantes a establecer y alcanzar objetivos empresariales ambiciosos en términos de representación y liderazgo de las mujeres, a todos los niveles, a través de un análisis de desempeño, talleres para el desarrollo de capacidades, aprendizaje entre iguales y el diálogo con múltiples grupos de interés a escala nacional.

Además, la presidenta de Adif y Adif AV Isabel Pardo de Vera ha participado en 2020 en algunos actos para contribuir al fomento de la igualdad de género en la sociedad:

- Participación en el Programa LIDERA, una iniciativa de mentoría desarrollada junto a la Real Academia de Ingeniería. Isabel Pardo de Vera forma parte del Consejo Estratégico del proyecto Mujer e Ingeniería, que enmarca dicho programa y cuyo objetivo es trabajar para reconocer, activar y aprovechar el talento femenino.
- Participación en el primer Congreso Nacional de Directivas y Empresarias del Atlántico (EDA) en Oviedo.
- Participación en la revista para la promoción de la mujer Magas In, de El Español.
- Entrevista con El Mundo. “Mujeres Inspiradoras”, con Gloria Lomana: https://www.youtube.com/watch?v=I2hFocbzURs
- Inauguración de una escultura en homenaje a las mujeres ferroviarias instalada en la estación de Valencia-Joaquín Sorolla y acto de homenaje a las mujeres ferroviarias, en el marco de las celebraciones con motivo del Día de la Mujer.
- Participación en el programa Ellas Pueden, dedicado a la igualdad de género, en Radio 5, de RNE.
- Firma de la presidenta con APRAMP de un protocolo de colaboración para contribuir a la lucha contra la trata de mujeres y niñas.
- Acto de clausura de la primera edición del Programa LIDERA.
- Participación en el foro ‘Mujeres en Movimiento. Liderazgo femenino en el transporte y la sostenibilidad’, organizado por 50&50 Gender Leadership, organización presidida por la periodista Gloria Lomana y con la participación, además, de representantes al más alto nivel de Metro de Madrid, Aena e Iberdrola España, coincidiendo con el 87º aniversario del sufragio femenino en España.
- Participación en el CEOE Fórum: Mujeres Referentes, con las participantes de la VIII Edición del Proyecto Promociona Mujer, una iniciativa de la CEOE y del Instituto de la Mujer para impulsar que más mujeres alcancen puestos de alta dirección en las empresas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Por otro lado, además de impulsar la igualdad de género, Adif AV está en contra de cualquier tipo de discriminación que pueda ocurrir en el desempeño de su actividad. En el Código Ético y de Conducta se establece que ningún empleado podrá ejercer ni permitir un trato degradante frente a cualquier otro, con independencia del puesto que desempeñe, quedando totalmente prohibida cualquier actuación que implique un menosprecio y/o acoso por razones sexuales, religión, etnia, raza, nación, enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Adif AV ha elaborado un **protocolo de actuación ante las posibles situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso moral,** con el acuerdo de todos los sindicatos**.** Igualmente existe un **protocolo de actuación frente al acoso laboral.** Ambos están en revisión.

5.7. Orientación al cliente

Adif AV trabaja diariamente para satisfacer las necesidades de servicio y para mantener relaciones de colaboración con sus clientes. Además de los usuarios del sistema ferroviario, entre sus clientes externos cuenta con operadores ferroviarios, clientes de empresas y comerciantes y gobiernos de otros países.

El fomento de la accesibilidad y de la atención a las personas con discapacidad se antoja como uno de los impactos sociales positivos en los que Adif AV tiene una mayor implicación, buscando siempre que las infraestructuras gestionadas sean lo más accesibles posible para todos sus clientes.

5.7.1. Satisfacción de clientes

Adif AV dispone de diferentes vías mediante las cuales mantiene una comunicación continua y actualizada con sus usuarios y otros clientes externos. El canal más utilizado es su página web corporativa, en la que pone a disposición de todos los grupos de interés toda la información actualizada referente a su actividad. Adicionalmente, y como canales más directos de contacto, existen Oficinas de Atención al Cliente, el correo electrónico y el teléfono.

Según el tipo de clientes del que se trate, Adif AV sondea su opinión de diferentes maneras y establece mecanismos que permitan mejorar el servicio:

Viajeros de estaciones

Según el resultado del último **estudio de Calidad Percibida** por los usuarios de las Estaciones de Viajeros las estaciones presentan una **calidad percibida de 7,76 sobre 10**.

En base a estos datos, Adif lleva a cabo un proceso continuo de mejora de las estaciones en diferentes aspectos para poder ofrecer al viajero un mejor servicio. De esta forma, se trabaja para mejorar la accesibilidad de las estaciones y para remodelar e impermeabilizar ciertas estaciones, pero este año 2020 finalmente se propuso no realizar estudios de Calidad Percibida por los usuarios motivado debido a la COVID-19.

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
INFORMACIÓN DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD Y	Calidad percibida en estaciones*	puntos/10	7,62	7,76	ND

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO	Calidad percibida en transporte de mercancías	puntos/10	7,3	ND	ND

** Encuestas de satisfacción a clientes en Estaciones Viajeros: En 2019 se presentó el resultado del estudio de Calidad Percibida por los usuarios de las estaciones de viajeros. En 2020 no se han realizado debido a la situación excepcional provocada por la COVID-19.*

Operadores ferroviarios

- **Contacto periódico**: Adif AV busca conocer de primera mano sus opiniones y expectativas e identificar así oportunidades de mejora que favorezcan el desarrollo del negocio.
- **Estudios bienales de satisfacción**: sobre los servicios prestados.

Comerciantes

- **Encuestas de satisfacción:** en el año 2019 no se realizaron al ser bianuales. En 2018, se obtuvo una valoración de 7,07.
- **Gestión y dinamización de los perfiles de tiendas de la estación** en las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) donde los comerciantes colaboran con contenidos promocionales y los usuarios finales participan en los mismos e interactúan con las marcas.
- **Premio anual al mejor establecimiento** con marca de estación o Vialia.

Adif y Adif AV disponen de un servicio de reclamaciones y sugerencias que facilita la comunicación con los clientes para conocer sus expectativas y detectar áreas de mejora en la gestión y su correcto tratamiento. Para la gestión de todos los expedientes se utiliza una aplicación informática denominada "*RECLAMA*". Las respuestas facilitadas a los usuarios se realizan mediante escrito a su dirección postal o a través de correo electrónico. Adicionalmente, en las propias estaciones los ciudadanos disponen de libros de reclamaciones donde pueden expresar sus quejas.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias, derivadas de posibles incumplimientos de requisitos legales o de otro tipo, incidencias o desviaciones, facilitan a Adif AV la comunicación con los clientes para conocer sus expectativas y detectar áreas de mejora en la gestión de las estaciones. Estas pueden ser interpuestas en las Oficinas de Atención al Viajero de las propias estaciones o bien, se pueden recibir en algunos casos por correo electrónico.

En 2020 se han resuelto 1.003 reclamaciones correspondientes a estaciones de Adif y Adif AV y se recibieron 87 sugerencias y 20 felicitaciones. Esta información permite a Adif AV identificar posibles aspectos de mejora para lograr un mayor grado de satisfacción de los clientes.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

RECLAMACIONES EN ESTACIONES DE VIAJEROS

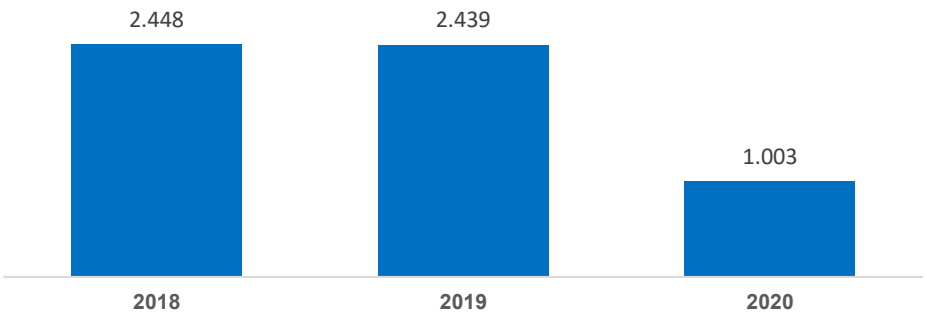

RECLAMACIONES RECIBIDAS POR TEMÁTICA

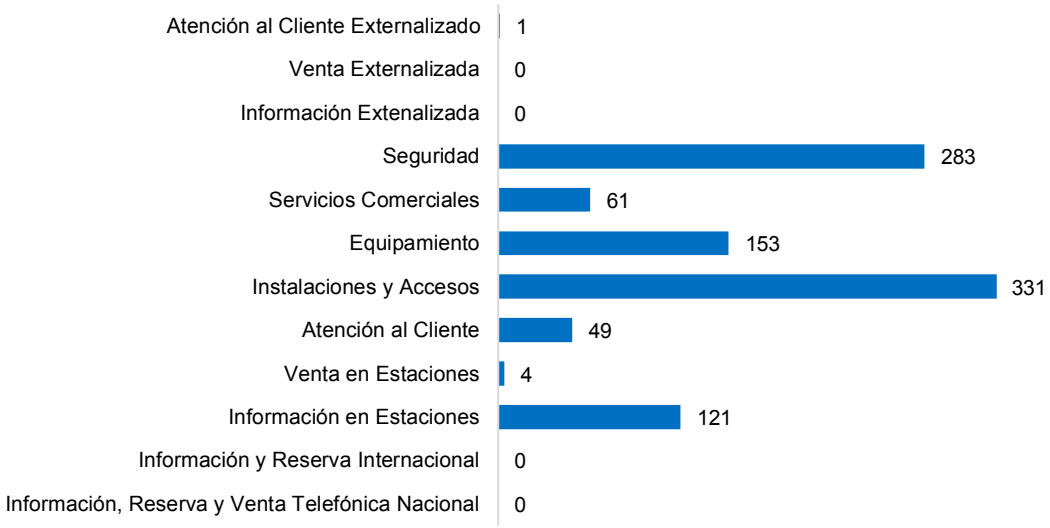

En 2020 se ha producido un **descenso del 58,88% de reclamaciones** respecto al año anterior, siendo las reclamaciones sobre instalaciones y accesos las más numerosas. Este descenso tan destacado se debe a la afección de la COVID-19 en el número de viajeros que transitan por las estaciones.

SUGERENCIAS RECIBIDAS EN ESTACIONES DE VIAJEROS

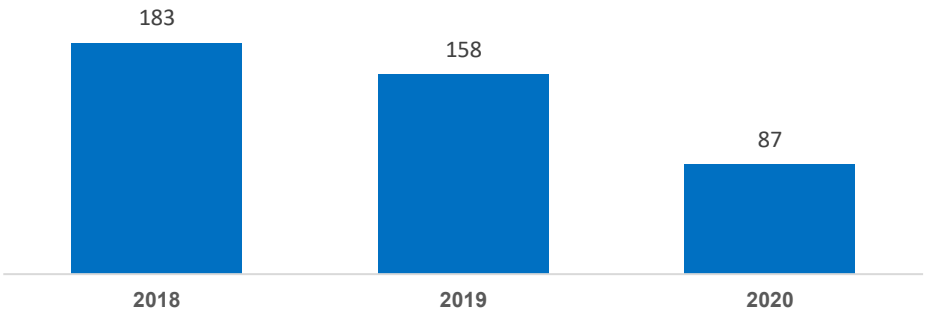

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

SUGERENCIAS RECIBIDAS POR TEMÁTICA

El total de **sugerencias** recibidas en las estaciones de titularidad de Adif y Adif AV en 2020 **ha disminuido un 44,49%** respecto al año anterior, siendo los equipamientos y las instalaciones y accesos las categorías que más sugerencias han recibido.

5.7.2. Accesibilidad

Dentro del Objetivo Estratégico de cohesión social del PE 2030 se sitúan también todas las mejoras realizadas en materia de accesibilidad de las estaciones, siendo esta cuestión, la accesibilidad, un reto social de máxima relevancia para Adif AV. Por ello, se trata de mejorar progresivamente las condiciones de accesibilidad de las estaciones que se gestionan, eliminando de esta manera las dificultades que puedan suponer una discriminación en el acceso al transporte ferroviario.

En esta línea, Adif y Adif AV siguen trabajando en los planes de acción anuales con la finalidad última de garantizar un transporte basado en criterios de igualdad, dignidad, máxima autonomía, comodidad y seguridad, que sea accesible y que no represente barreras para las personas con discapacidad.

Desde 2018 hasta marzo de 2020, Adif/Adif AV ha co-liderado junto con Renfe el diseño del Plan Director de Accesibilidad del Sistema Ferroviario Español 2020-2028, denominado Plan Accede 360, que nace para dar respuesta a la Línea de actuación 6, Accesibilidad Universal a las infraestructuras y transportes, perteneciente al Eje 1, Estrategia de Movilidad, a su vez enmarcado en la Estrategia de Movilidad Segura, sostenible y conectada del transporte, impulsada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en sintonía con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Respecto a dicho Plan, y dada la proximidad de la liberalización del transporte de viajeros a finales de 2020, se decidió no darle continuidad al entender que podría vulnerar los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades entre las distintas empresas ferroviarias. No obstante, durante 2020 Adif ha seguido avanzando en las mejoras de las instalaciones para hacerlas accesibles, tal y como se desprende de los datos que a continuación se recogen en este informe, y también ha asumido desde el 12 de diciembre de 2020, en el marco de dicho proceso de liberalización y del Reglamento (CE) 1371/2007, de 23 de octubre, de Derechos y obligaciones

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de los viajeros de ferrocarril, el servicio de atención a las personas discapacidad y movilidad reducida que hasta ese momento había prestado Renfe Operadora.

De esta forma, Adif pasa a ofrecer esta prestación en las estaciones, sumándose este servicio a los que Adif ya ofrece a los operadores ferroviarios y a los pasajeros en las estaciones de Adif y Adif AV. En el caso de los trenes, también pone a disposición de los operadores ferroviarios su servicio para ayudar a embarcar, acomodarse en la plaza y desembarcar a aquellos viajeros con discapacidad y movilidad reducida que lo soliciten.

En cualquier caso, el propósito sigue siendo el mismo. En este sentido y dado el gran número de estaciones de viajeros que hay a lo largo del territorio español, se están centrado los principales esfuerzos en las estaciones con mayor número de viajeros, de acuerdo a la normativa, aunque sin olvidar en ningún caso el resto. Cabe destacar que las medidas que se establecen para las estaciones de más de 750 viajeros/días implican principalmente la ejecución de pasos a distinto nivel cuya ejecución supone afecciones a la vía al ser necesario ensanchar andenes para la ejecución de las embocaduras dotadas de ascensores a dichos pasos, por lo que generalmente son actuaciones complejas técnicamente y, que se traduce por tanto en presupuestos más elevados.

Durante el 2020 se ha trabajado especialmente en intentar minimizar la repercusión que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha tenido sobre el ritmo en los procedimientos para la licitación y adjudicación de contratos, así como en la producción de las obras.

En este sentido, aunque Adif es plenamente consciente de que aún queda mucho por hacer en el campo de la accesibilidad, actualmente, de las 1.493 estaciones de viajeros con que cuenta la red, titularidad del administrador de infraestructuras ferroviarias, concretamente 850 estaciones gestionadas por Adif/Adif AV cuentan con un itinerario accesible, y dan servicio 448,13 millones de viajeros/año (tránsito en estaciones con itinerarios accesibles); y permiten que en torno al 84,76% (indicador integrado Adif y Adif AV) de los viajeros que transitan por toda la red lo hagan de forma autónoma.

En las 643 estaciones restantes que no son accesibles a día de hoy, se está trabajando en 97 de ellas por parte de Adif/Adif AV, de forma que cuando finalicen estas actuaciones en marcha, junto con las actuaciones previstas por Renfe Operadora,964 estaciones estarán adaptadas, lo que supondrá que en torno al 94 % de los viajeros que transitan por las 1.493 estaciones lo harán de forma autónoma.

En 2020, se ha acometido una inversión para la redacción y ejecución de obras tanto en estaciones de Adif como de Adif AV **por un importe de 23,56M€ (IVA incluido) de los que 7,92 M€ (IVA incluido) corresponden a actuaciones relacionadas con la accesibilidad**.

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
INFORMACIÓN DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO	Accesibilidad en estaciones*	% de viajeros que acceden a estaciones con itinerarios accesibles gestionadas por Adif / Adif AV*	83,19	85,07	84,76

** (Indicador integrado de Adif y Adif AV). Accesibilidad universal para personas con discapacidad*

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

SERVICIO DIALOGA

A través de la web corporativa de Adif AV se pueden consultar las estaciones de Adif adaptadas en sus servicios e instalaciones a las necesidades de las personas sordas y con discapacidad auditiva.

www.adifaltavelocidad.es

Adif AV dispone de un servicio dirigido a personas con discapacidad auditiva llamado "*DIALOGA*", que permite facilitar la comunicación y el acceso a la información de servicio de las estaciones. DIALOGA es un servicio de video interpretación en lengua de signos en las Oficinas de Atención al Cliente que consta de un servicio de megafonía en la estación que se representa de forma textual en los monitores de información. A través de ellos se transmiten las incidencias más relevantes, situaciones de emergencia y otros mensajes de carácter general en lengua de signos. Además, hay disponible un servicio de información telefónica y comunicación vía texto para dispositivos móviles.

En 2020 el **servicio DIALOGA se ha prestado en 20 estaciones**: Alicante (AV), A Coruña (Multioperador), Albacete Los Llanos (AV), Barcelona Sants (AV), Ciudad Real (AV), Córdoba (AV), Cuenca Fernando Zóbel (AV), Gijón (Multioperador), Girona (AV), León (AV), Madrid Chamartín (AV), Madrid Puerta de Atocha (AV), Málaga María Zambrano (AV), Ourense (AV), Oviedo (Multioperador), Santiago de Compostela (AV), Sevilla Santa Justa (AV), Valencia Joaquín Sorolla (AV), Valladolid Campo Grande (AV) y Vigo Guixar (Multioperador).

Este Servicio está incluido desde el 12 de diciembre de 2020 dentro del Servicio de PMRs a prestar por Adif en las estaciones, desarrollado en el punto siguiente:

SERVICIO PMR ADIF

Con fecha 1 de diciembre de 2020, Renfe Viajeros Sociedad Mercantil S.A, RENFE-Operadora y Adif alcanzaron un acuerdo para el traspaso de la prestación de servicios de asistencia a viajeros con discapacidad o movilidad reducida. En virtud de este acuerdo, Adif comenzó a prestar el citado servicio a partir del día 12 de diciembre subrogándose en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones adscritos e inherentes a dicha prestación.

El servicio, actualmente, alcanza a 140 estaciones, de las cuales en 68 se presta bajo la modalidad de servicio permanente y en 72 como servicio puntual. La descripción del servicio incluida en la Declaración de Red 2020 es la siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

SB-10	SERVICIO DE ASISTENCIA A PMR EN ESTACIONES, en vigor desde el 12/12/2020
DESCRIPCIÓN	Puesta a disposición de las Empresas Ferroviarias de un servicio para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida en las estaciones, asistiéndoles en el tránsito por las mismas, utilizando, para ello, medios mecánicos o mediante el acompañamiento personal tanto en estaciones con servicio permanente como puntual. En las estaciones con servicio puntual, incluye la subida o bajada del viajero del tren y, si fuera necesario, el acomodo en su plaza con el anclaje y desanclaje de silla de ruedas en el lugar establecido a tal efecto.
RÉGIMEN DE PRESTACIÓN	Por ADIF
CONDICIONES DE SERVICIO	En cada una de las estaciones se definirá un punto de encuentro para recepción y recogida de los clientes. El administrador de infraestructuras definirá los medios por los que tiene que recibir la información de las Empresas Ferroviarias para conocer en todo momento en qué estaciones, para qué trenes y qué necesidad de asistencia se tiene que prestar. El servicio de asistencia a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, incluirá las siguientes modalidades: • **Servicio permanente**: Se presta en estaciones que disponen de Asistente de Movilidad de manera presencial de forma continuada a lo largo de todo el horario de apertura comercial de la estación. En las 14 estaciones principales se dará cobertura a las solicitudes de asistencia con una antelación de hasta 30 minutos previos a la salida del tren. En el resto de las estaciones con servicio permanente se dará cobertura a las solicitudes de asistencia realizadas con una antelación de hasta 3 horas previas a la salida del tren. al final del documento en el anexo 1, se detallan las estaciones donde se presta este servicio. • **Servicio puntual**: Se presta en estaciones que no disponen de Asistente de Movilidad de manera presencial, sino que el Asistente acude a la estación para realizar una asistencia previa solicitud de las Empresas Ferroviarias con una antelación mínima de 12 horas a la salida del tren. Incluye la subida o bajada del viajero al tren y, si fuera necesario, el acomodo en su plaza con el anclaje y desanclaje de silla de ruedas en el lugar establecido para tal efecto. al final del documento en el anexo 2, se detallan las estaciones donde se presta este servicio Los servicios se prestarán, tanto en la estación origen del viaje, como en la de llegada.
SOLICITUDES	Con la mayor antelación posible y, como mínimo, con los tiempos indicados para las modalidades permanente y puntual.
CRITERIOS DE PRIORIDAD	Se garantizan todas las asistencias que cumplan con los plazos establecidos y, en la medida de lo posible, el principio básico del servicio será que un viajero con discapacidad y/o movilidad reducida nunca podrá dejar de será atendido si lo solicita.
CONDICIONES ECONÓMICAS	Unidad de facturación: Servicio Permanente: €/viajero equivalente Servicio Puntual: €/Asistencia
CAMBIOS PREVISTOS EN EL SERVICIO	La actual situación de pandemia motivada por el Covid-19, y su posible incidencia en la movilidad del transporte por ferrocarril, puede requerir la adopción, por parte administrador de infraestructuras, de medidas de optimización y racionalización en la prestación de este servicio, que redundarían, en última instancia, en una disminución de los costes a repercutir a las empresas ferroviarias. Entre las posibles medidas a adoptar se encuentran las siguientes: • Una adecuación de los recursos puestos a disposición en función de la demanda prevista. • Una ampliación del plazo para la prestación del servicio en estaciones permanentes, fijada inicialmente con una antelación de hasta 30 minutos previos a la salida del tren en las 14 estaciones consideradas principales. • El cambio de la modalidad de prestación del servicio, pudiendo determinarse, en función de la demanda, que estaciones con servicio de asistencia permanente pasen a ofrecer asistencia puntual.

Este servicio, que cuando estaba gestionado por RENFE-Operadora, se denominaba Renfe Atendo, una vez gestionado por Adif cambiará su denominación. En estos momentos, está en tramitación el registro de una nueva marca Adif en la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas).

5.8. Compromiso con las comunidades

Adif AV es consciente del relevante impacto que el desarrollo de su actividad tiene sobre las comunidades en las que opera y en el conjunto del país. La calidad y disponibilidad de las infraestructuras ferroviarias, así como su seguridad, el impacto de dichas infraestructuras en el

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

desarrollo económico y la cohesión social, entre otros muchos impactos tienen efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, en línea con el propósito de "mejorar la vida de la gente".

Por ello, es importante tener en cuenta los diferentes impactos que se generan en los ciudadanos y la estrategia para tratar éstos sean cada vez más positivos, abarcando la dimensión puramente operativa y de servicio, pero también la económica, social, ambiental y de gobierno de la Entidad.

5.8.1. Programa Estación Abierta

El Programa Estación Abierta es un programa trasversal que catalizará gran parte de la acción social de Adif AV, siendo el principal instrumento para materializar la colaboración con el tercer sector. De esta forma, se pone a su disposición, de forma gratuita, una plataforma excelente (cada año más de 150 millones de personas pasan por las estaciones de Adif y Adif AV) para realizar actividades que les ayuden a sus objetivos, a la vez que las estaciones aumentan su valor para los ciudadanos al proporcionarles contenidos culturales, sociales o ambientales.

El Programa Estación Abierta contribuye, a través de sus actividades, al cumplimiento de los objetivos de Acción Social de Adif AV y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

El trabajo de colaboración con las organizaciones sin ánimo de lucro está regulado por un procedimiento interno de trabajo ("Procedimiento General de Cesión de Espacio en Estaciones"). Este procedimiento permite asegurar la homogeneidad en las respuestas a las peticiones de espacio, con criterios explícitos y compartidos, independientemente del canal de entrada de las mismas. También hace más ágil y transparente el proceso de atención y respuesta a las organizaciones del tercer sector.

En el marco del Plan Estratégico 2030 y ubicado dentro del pilar estratégico de Sostenibilidad, Adif AV se ha fijado como objetivo **contribuir a la cohesión social**. Este objetivo se formula de la siguiente forma: "Facilitar un **servicio público accesible** y contribuir a la **mejora de las comunidades locales** y de **los colectivos vulnerables**".

COHESIÓN SOCIAL

Por otro lado, y de manera estratégica, en las acciones del Programa Estación Abierta prevalecen como destinatarios los colectivos definidos como prioritarios. El Plan Estratégico 2030 incluye en el Objetivo Estratégico "Cohesión Social" dos indicadores estratégicos del Programa Estación Abierta:

Educación cultura y valores: el número de actividades realizadas en 2020 han sido 197.

Entidades: número de entidades no lucrativas con las que se colabora en la realización de actividades. En 2020 Adif colaboró con 71 entidades, un 33% menos que 2019, cuando fueron 106 las entidades sin ánimo de lucro las que participaron en este programa.

La declaración del estado de alarma en marzo de 2020 debido la pandemia causada por la COVID-19 ha influido en los indicadores de este proyecto. Las actividades realizadas han disminuido casi un 60% respecto a las del ejercido anterior, habiéndose realizado 197* actividades, en 60* estaciones distintas. Además, 237 actividades programadas tuvieron que ser

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

canceladas (*datos agregados Adif y Adif AV). Ha seguido la misma tendencia a la baja el número de entidades que han llevado a cabo alguna actividad en las estaciones. En 2020, Adif colaboró con 71 organizaciones (asociaciones, fundaciones, ayuntamientos, agencias públicas o ministerios), en este caso el descenso es de un 33% respecto a las 106 entidades con las que se colaboró en 2019. La aportación indirecta de Adif AV al Programa Estación Abierta Adif, medida como lucro cesante, supuso en 2020, un 72% menos que en el ejercicio anterior, con 267.269€.

En 2020, **237 actividades** se vieron canceladas debido a la pandemia de la COVID-19

El Programa Estación Abierta Adif AV cuenta con tres ejes de actuación donde se aúnan las actividades que se llevan a cabo y que se pueden disfrutar en distintas estaciones de la red ferroviaria:

- **Apertura de la estación al entorno**, en el que se encuadran acciones de información y diálogo con los ciudadanos.
- **Campañas de sensibilización en valores.**
- **Cultura**, destacando manifestaciones artísticas a cargo de artistas noveles, conciertos, exposiciones, etc.

ACTIVIDADES ESTACIÓN ABIERTA
2020

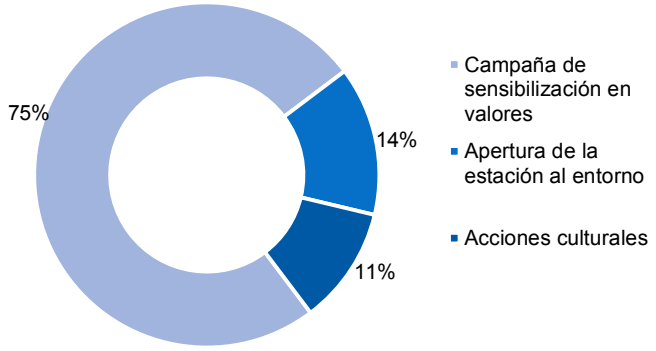

Todas las entidades a las que Adif AV les cede espacio en el marco de este programa deben cumplimentar un formulario de evaluación de acciones del que se desprenden dos indicadores, la valoración media del resultado de la actividad en su conjunto y la valoración media de la colaboración prestada por estaciones.

En 2020 las **ONG´s** evaluaron su satisfacción con la actividad en el marco de este programa con un 7,74 y la colaboración de Adif AV en un 9,25.

Las evaluaciones de 2020 reflejan, pese a la pandemia, unos resultados similares a los de ejercicios anteriores. La calificación otorgada a la colaboración prestada por las estaciones continúa siendo alta, habiendo alcanzado un 9,25 y la valoración del resultado de la actividad en su conjunto obtiene, pese a las situaciones adversas de 2020, una nota de 7,74 En el ejercicio 2020 se ha continuado realizando un gran esfuerzo por conseguir que un alto porcentaje de las organizaciones cumplimenten este formulario, habiéndolo completado el 74% de las entidades con las que se ha colaborado.

Algunas entidades han reportado voluntariamente el retorno directo que supusieron sus actividades en el marco del Programa Estación Abierta. El retorno económico reportado por las

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

entidades participantes asciende a 4.870€ (15.000€ menos que en 2019). También se ha acusado el descenso en las captaciones de socios, en 2020 las entidades con las que Adif ha colaborado han conseguido 761 socios (293 menos que en 2019).

El comité de dirección de Adif aprobó en 2019 la Política de Patrocinios de Adif y Adif AV y en 2020 su primera revisión. Este texto permite gestionar las distintas propuestas de entidades externas, así como la toma de iniciativas de ambas entidades, para identificar proyectos susceptibles de ser patrocinados y dota de criterios para gestionar estas acciones.

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
INFORMACIÓN DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO*	Contratos de Patrocinio firmados con asociaciones sin ánimo de lucro	Nº	2	2	0
	Pertenencia a asociaciones de ámbito nacional (Responsabilidad Corporativa)	Nº	3	3	3

**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; pertenencia a asociaciones de ámbito nacional e internacional; acciones de patrocinio; convenios colectivos acordados.*

5.8.2. Patrimonio y Urbanismo

Adif y Adif AV gestionan el patrimonio inmobiliario de su titularidad con el fin último de que tengan un impacto positivo en las comunidades en las que se encuentran, generando un valor compartido que repercuta en un beneficio para toda la sociedad. De esta forma, contribuyen al desarrollo sostenible del sistema ferroviario y a su integración urbanístico-ferroviaria en las ciudades, en línea con las políticas marcadas por las instituciones competentes. En 2020 se ha continuado con el Proyecto Madrid Nuevo Norte:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MADRID NUEVO NORTE

En desarrollo de la Cláusula Duodécima del Contrato de Modificación del 28 de diciembre de 2018, el 8 de marzo de 2019 se constituyó la Comisión de Seguimiento y se acordó la creación de cuatro Comités Técnicos que se han reunido con carácter mensual.

El 19 de febrero de 2020 se firmaron el Convenio entre Adif, Adif AV y la sociedad Distrito Castellana Norte S.A. (DCN) para la Redacción del Proyecto Constructivo de las Pilas y Pilotes de la Losa de Cubrimiento asociados al Túnel de Alta Velocidad, en la Cabecera Sur de la Estación de Chamartín (Madrid) y el Convenio para la Adjudicación, en el marco del Concurso de Proyectos con intervención del Jurado, del "Contrato de Servicios para la transformación de la Estación de Madrid-Chamartín y su integración urbana".

El 25 de febrero de 2020, Adif AV publicó en el BOE la licitación del concurso de proyectos con intervención de jurado para la contratación de los "Servicios para la transformación de la Estación de Madrid-Chamartín y su integración urbana. Redacción de anteproyectos, proyectos básicos y constructivos".

El 25 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó definitivamente la MPG, condicionando su eficacia hasta el cumplimiento de ciertas modificaciones. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar estas modificaciones el 29 de mayo de 2020. Finalmente, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el Acuerdo de 22 de julio de 2020, por el que se dan por cumplidas las condiciones anteriormente establecidas.

El 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Actualmente se están redactando los Estatutos de la Comisión Gestora del APE 05.31 “Centro de Negocios Chamartín” y el Proyecto de Delimitación del APE 08.20 “Malmea - San Roque - Tres Olivos” al objeto de iniciar la gestión de estos ámbitos.

Adicionalmente, la Entidad ha continuado desarrollando su actividad habitual de gestión patrimonial, destacando las siguientes actividades:

Acuerdos con otras administraciones y organismos: se ha colaborado con otras direcciones, en la negociación de convenios en las ciudades de: A Coruña (Futura Estación Intermodal), Lugo (futura Estación Intermodal), Vigo (accesos a Vialia y túneles urbanos), Barcelona, (Nueva ordenación urbana del entorno de la estación de Barcelona-Sants). A Coruña (Futura Estación Intermodal), Lugo (futura Estación Intermodal), Vigo (accesos a Vialia y túneles urbanos) y Barcelona (Nueva ordenación urbana del entorno de la estación de Barcelona-Sants), siendo algunos de ellos:

- Convenio entre la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. y el Ayuntamiento de Murcia, para la realización y adaptación de los estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización, dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la adenda modificativa del convenio de 2006, con fecha 13 de julio de 2020.
- Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de León, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif Alta Velocidad para la consolidación de la integración ferroviaria en la ciudad de León.
- Acuerdo entre Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y RENFE Fabricación y Mantenimiento para la entrega del antiguo taller central de reparaciones de Valladolid y las nuevas instalaciones en el Nuevo Complejo Ferroviario.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Informes Planeamiento Urbanístico: se han emitido numerosos informes urbanísticos, sugerencias y/o alegaciones a distintos instrumentos de planeamiento, entre los que destacan:

- Tui (MP PXOM nº 3 Equipamientos E209 Aduana-Policía Fronteriza); Arteixo (PE Punta Langosteira); Cadeita (Revisión del Plan General Municipal); Arahal (PERI-3 SEMILLAS PACÍFICO), Berriolano (Plan General Municipal) entre otros.
- Escrito de alegaciones a la versión preliminar del Catálogo de protecciones de Alicante.
- Informe al Plan General Estructural, el Informe Ambiental y Territorial Estratégico y el Plan de Ordenación Pormenorizada de Almussafes (Valencia).
- Informe urbanístico a la Modificación del Plan Especial Duque de Pastrana, 5 (Madrid).
- Informe al Proyecto de Construcción de la urbanización de la intersección de la calle General Vara del Rey (Logroño).
- Informe a los documentos de modificación del PAI y el PRI en el ámbito A.4-1 "Parque Central" (Valencia).
- Informe a la Modificación de Plan General Entorno de la Estación Intermodal Área de Intervención G-44/2 (Zaragoza).
- Escrito de alegaciones al proyecto de urbanización del APE 05.08 José Vasconcelos (Madrid).
- Escrito de alegaciones al expediente de Ocupación Directa para la ejecución de las obras de adecuación del Nudo Norte de Calle 30 (Madrid).

Procesos y Actuaciones administrativos: además, en la Dirección de Patrimonio y Urbanismo se inician y tramitan o se colabora en la tramitación llevada a cabo por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, procedimientos administrativos a los que da lugar el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos y de otras entidades públicas, como son:

- Procedimiento de reducción de zona de dominio público y de la línea límite de edificación: en 2020 Adif ha continuado desarrollando otro aspecto de su actuación como Administración Pública mediante la incoación, tramitación y resolución de expedientes administrativos motivados por solicitudes en relación con las limitaciones a la propiedad que se introdujo con la Ley del Sector Ferroviario de 2003 y que sigue recogiendo la LSF vigente. Así, el derecho que otorga la normativa ferroviaria en cuanto a solicitar y, en caso de ser posible, obtener la reducción de las zonas de dominio público y de la línea límite de edificación, ha dado lugar a las siguientes actuaciones:
  - Tramitación de 121 solicitudes de reducción: de las cuales 13 lo son de dominio público y 108 de línea límite de edificación.
  - 49 resoluciones: de las que 5 son de reducción de la zona de dominio público y 44 de reducción de la línea límite de edificación.

  Estas solicitudes de reducción son formuladas no solo por ciudadanos particulares, sino también por otras instituciones públicas, como lo fueron las 14 solicitudes de reducción fueron realizadas por Ayuntamientos, como el de Santander para la construcción de la sede de talleres municipales y policía local.

- **Colaboración en los procedimientos de reversión**: igualmente, Adif y Adif AV han colaborado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la tramitación de los procedimientos administrativos de reversión, derivados del ejercicio de dicho derecho por los ciudadanos o por otras entidades públicas. Así, desde Adif y

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adif AV se han emitido múltiples informes en relación con los 220 expedientes de reversión que se han venido tramitando a lo largo de 2020, destacando entre ellos los informes relativos al ejercicio de dicho derecho en actuaciones tan importantes como Madrid-Chamartín y Madrid-Fuencarral, o en términos municipales como Tres Cantos, Getafe, Santiago de Compostela o Valencia.

- **Propuestas al Comité de Dirección y al Consejo de Administración de Adif y Adif AV:** tanto el ejercicio de este derecho de reversión como la colaboración con otras administraciones o instituciones a través de Convenios interadministrativos dan lugar a la realización de otras actuaciones administrativas como es la presentación al Comité de Dirección y al Consejo de Administración, para en su caso su aprobación, de diferentes propuestas, de las que en 2020 se debe destacar la presentación, para su aprobación de dos Convenios relativos al desarrollo Madrid Nuevo Norte o el Inicio de los trámites de negociación de un Convenio con el Ayuntamiento de Huelva con la cesión a éste de edificaciones para dotaciones públicas municipales.
  Además, con motivo del desarrollo de los Convenios interadministrativos suscritos, propuestas de declaración de innecesaridad y desafectación de terrenos incluidos en dichos Convenios. Así, en 2020, en el término municipal de Logroño, se han desafectado 42.312,92 m² de suelo, 28.923,43 m² aprovechamientos urbanísticos y 13.701 m² de vuelo, como consecuencia de los convenios que se suscribieron en 2002 y 2004.

- **Ofrecimiento reversional**: las anteriores actuaciones administrativas pueden dar lugar a la necesidad de depurar derechos de reversión, para lo que hay realizar ofrecimientos de los derechos reversionales a los expropiados o sus causahabientes, como ha sucedido en 2020 con la desafectación, por ejemplo, de 64.342 m2 en los términos municipales de Burgos y municipales de Burgos y Getafe con sus correspondientes notificaciones a los administrados. Dichas notificaciones ofreciendo la reversión de terrenos desafectados en 2020 han sobrepasado el número 500.

- **Regularización catastral de terrenos titularidad de Adif y Adif AV:** en 2020 Adif y Adif AV han colaborado con otros organismos públicos como la Dirección General de Catastro, a fin de colaborar en la necesidad de catastrar los bienes de dominio público. Así, en 2020, dentro de dicha colaboración se ha catastrado una superficie total de **772.602,52 m²**, de la que **659.123 m²**, corresponden a Adif, habiéndose incluido terrenos correspondientes a las Estaciones de Madrid-Atocha, Méndez Álvaro, Delicias, Asamblea de Madrid, Entrevías, Pozo, Santa Eugenia y Coslada y las líneas de Madrid-Zaragoza y el Ramal de Delicias a Santa Catalina.

- **Actuaciones registrales: T**ambién, se han realizado diferentes actuaciones de inmatriculación y de otro tipo de inscripciones registrales en los Registros de la Propiedad competentes, utilizando los diferentes medios facilitados por la Ley Hipotecaria –fundamentalmente el artículo 206-. Destacando en 2020 la inscripción de la estación de Madrid-Chamartín.

- **Actualización y Mantenimiento del Inventario de Bienes Inmuebles de Adif:** todas las actuaciones y procesos administrativos requieren el trabajo previo y coetáneo de actualización y mantenimiento de dicho Inventario, que en 2020 ha supuesto:

  - La actuación sobre 340 Unidades de Inventario dentro del programa anual de dicha actualización.
  - La participación en la elaboración de los 42 Informes Patrimoniales y Urbanísticos emitidos, aportado información documental, catastral y gráfica de las Unidades de Inventario involucradas.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- La delimitación, valoración y registro en el Inventario Contable de las expropiaciones acometidas por el antiguo Ministerio de Fomento correspondientes a terrenos de titularidad de Adif -en colaboración con la Dirección de Gestión Económica y de Financiación-, lo cual ha permitido identificar el valor de adquisición de cada una de las 11.100 fincas incluidas en 240 proyectos, que hasta ahora estaban registrados en términos agregados en el balance de Adif por un importe de 258 millones de euros.

DERECHO DE LOS CIUDADANOS: PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVOS

- Procedimientos de Reducción de Zona de Dominio Público y de Línea Límite de Edificación.
- Procedimientos de reversión de terrenos.
- Propuestas al Comité y al Consejo de aprobación de trámites o de ratificación de convenios.
- Propuestas al Comité y al Consejo de propuestas de innecesaridad y desafectación de suelos, vuelos y aprovechamientos urbanísticos.
- Procesos de ofrecimientos reversionales.
- Actuaciones de regularización catastral.
- Actuaciones de inmatriculación y regularización registral.
- Actualización y Mantenimiento del Inventario de Bienes Inmuebles de Adif.

5.8.3. Grupo Societario

En relación con el Grupo Societario de Adif Alta Velocidad, que incluye entidades muy diversas (sociedades, consorcios, fundaciones, agrupaciones de interés económico y asociaciones) hay que indicar que Adif Alta Velocidad participa actualmente en 21 entidades, con los siguientes porcentajes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Sociedades de Consultoría y Negocio	Emfesa, S.M.E, M.P., S.A. [Adif AV (12,50%)]	
Sociedades de Consultoría y Negocio	Ineco, S.M.E, M.P., S.A. [Adif AV (20,68%)]	
Sociedades de Colaboración Público-Privada	Vía e Instalaciones	Albali Señalizaciones, S.A. [Adif AV (10%)]
		Energía Olmedo – Ourense, S.A. Fase I [Adif AV (10%)]
		Vía Olmedo – Pedralba, S.A. [Adif AV (10%)]
Otras	Internacional	Hit Rail, B.V. [Adif AV (4,35%)]
Integración	Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A. [Adif AV (30%)]	
	Almería Alta Velocidad, S.A. [Adif AV (40%)]	
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. [Adif AV (30%)]	
	Cartagena Alta Velocidad, S.A. [Adif AV (40%)]	
	Gijón al Norte, S.A. [Adif AV (30%)]	
	León Alta Velocidad, S.A. (en liquidación) [Adif AV (37,50%)]	
	Logroño Integración del Ferrocarril, S.A. [Adif AV (30%)]	
	Murcia alta Velocidad, S.A. [Adif AV (40%)]	
	Palencia Alta Velocidad, S.A. [Adif AV (40%)]	
	Valencia Parque Central, S.A. [Adif AV (30%)]	
	Valladolid Alta Velocidad, S.A. [Adif AV (30%)]	
	Alta Velocidad Vitoria – Gasteizko Abiadura H., S.A. [Adif AV (40%)]	
	Zaragoza Alta Velocidad, S.A. [Adif AV (30%)]	
Fundaciones	Fundación de los Ferrocarriles Españoles [Adif AV (25%)]	
Asociaciones	Asociación ERESS (European Railway Energy Settlement System)	

La actividad realizada en el ámbito de la gestión del Grupo Societario ha sido la siguiente:

- El seguimiento y control de las diferentes entidades, de sus programas operativos y de las cuentas anuales, así como los informes de gestión.
- La supervisión de los acuerdos adoptados en los órganos de gobierno de estas entidades velando por que dichos acuerdos estén en línea con la estrategia de Adif.
- La supervisión de la viabilidad técnica y económica de las diferentes entidades, así como de sus propuestas de actuación.

Por otro lado, en el año 2018, Adif en virtud de la encomienda que en este ámbito tiene con Adif AV, con el objetivo de racionalizar su Grupo Societario, así como de mejorar la eficiencia y la gestión del mismo, puso en marcha el "Plan de Posicionamiento del Grupo Societario", con la intención de establecer el papel que desarrolla Adif AV en estas entidades en las que participa y valorar la importancia y la necesidad de seguir formando parte de las mismas, analizando las ventajas competitivas, económicas, jurídicas, operativas, sociales, de sostenibilidad y medioambientales que puedan derivarse de ello.

Este plan está en línea con los siguientes ODS:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En el marco de este Plan, se desarrollan distintos proyectos:

- Análisis del Negocio Societario, que permitió realizar un diagnóstico del Grupo Societario de Adif estructurando las entidades participadas por esta E.P.E en subgrupos con tratamiento y desarrollo de negocio diferenciados. Este análisis finalizó en noviembre de 2018.
- Definición del Modelo del Grupo Filial de Adif Alta Velocidad, que permitirá a esta E.P.E., en su caso, mejorar en la eficacia y eficiencia en la gestión. En relación con este proyecto, a lo largo de 2019 se mantuvieron diversas reuniones de trabajo en diversas áreas de Adif y Adif Alta Velocidad para poder obtener posibles áreas de mejora en la E.P.E. a través de esta acción. Actualmente se están analizando los resultados obtenidos y el posible planteamiento de una hoja de ruta de desarrollo.
- Sociedades para desinversión – liquidación, que se basa en el acuerdo del Consejo de ministros de 16 de marzo de 2012 por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal. En relación con este proyecto se está trabajando, entre otros aspectos, en:
    - La liquidación de la Sociedad LEON ALTA VELOCIDAD 2003 SA.
    - La mejora de la gestión de las Sociedades de Integración, para lo que se pretende establecer y desarrollar un Plan de Acción.

Los proyectos comprendidos en este Plan se encuentran todos en desarrollo, con distinto grado de ejecución.

Además, se están desarrollando una serie de proyectos especiales tales como:

- Análisis de la actividad desarrollada por EMFESA, que ha supuesto la venta por parte de Adif a Adif Alta Velocidad del 12,5% de su accionariado. Además, se está trabajando en la regularización de su condición de medio propio, en la elaboración y aprobación de las tarifas de los servicios que ofrece y en la modificación de su objeto social.

Durante los próximos años se pretende dar continuidad al desarrollo del Plan de Posicionamiento con los proyectos y acciones que de él deriven.

5.8.4. Sociedades de Integración

En el ámbito de las operaciones de integración gestionadas a través de Sociedades de Integración, hay que indicar que Adif Alta Velocidad participa en 13 Sociedades de Integración del Ferrocarril en las siguientes ciudades: Alicante, Almería, Barcelona, Cartagena, Gijón, León, Logroño, Murcia, Palencia, Valencia, Valladolid, Vitoria y Zaragoza. Estas Sociedades traen causa de convenios suscritos desde 2002 entre el Ministerio de Fomento (actualmente MITMA) y sus E.P.E. y las administraciones autonómicas y locales.

Dichos convenios recogen el conjunto de las actuaciones ferroviarias, de integración y urbanísticas necesarias, detallando sus costes y modo de financiación, así como las competencias y obligaciones de los firmantes y de la Sociedad, teniendo esta última como misión gestionar el desarrollo urbanístico y ejecutar las obras de infraestructura y urbanización correspondientes a los terrenos liberados del uso ferroviario en los distintos ámbitos de actuación de la ciudad.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La actividad realizada en el ámbito de las Sociedades de Integración se enmarca en:

- Las decisiones que se tuvieron que adoptar como consecuencia de los desequilibrios que se produjeron en las mismas debido a las dificultades económicas y financieras que sufrió España a partir de 2011.
- La gestión y coordinación de las actuaciones que se desarrollan en el ámbito de estas Sociedades.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas del año 2017.
- La entrada en vigor de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- El análisis de los nuevos modelos de integración del ferrocarril en las ciudades que garanticen una integración sostenible en línea con los ODS y la agenda 2030, entre otros.

Por ello, en el marco de las Sociedades de Integración, ha sido necesario reforzar un trabajo encaminado a garantizar el desarrollo de las actuaciones comprometidas en los convenios suscritos, fundamentalmente dirigido a:

- Viabilizar las Sociedades de Integración revisando los planes de integración definidos a origen, impulsando cada uno de los hitos que conforman el proyecto global para replantear, modificar o extinguir los Convenios, planteando nuevas soluciones de integración, o adecuando el modelo de integración a la situación actual.
- Adecuar la financiación de estas operaciones a los costes definidos en las soluciones de integración.
- Eliminar el endeudamiento bancario de las Sociedades para minimizar los sobrecostes que conllevan estos contratos.
- Implantar diferentes modalidades de financiación para no vincular estas operaciones a las plusvalías urbanísticas.
- Poner en valor los suelos desafectados para obtener recursos económicos y devolver la deuda bancaria, participativa y mercantil de las SIF.

En esta línea de mejora se ha redactado el Plan de Acción, proyecto que forma parte del Plan de Posicionamiento al que se ha hecho referencia anteriormente, y cuyo objetivo principal es establecer los mecanismos y análisis necesarios para mejorar y optimizar la gestión de las operaciones de integración realizadas en el ámbito de las Sociedades de Integración y, en su caso, proponer medidas alternativas a la gestión de estas operaciones, cuyo objetivo principal es mejorar la integración urbana del ferrocarril mejorando el impacto económico, social y ambiental, así como la movilidad y sostenibilidad de la ciudad.

Dentro del desarrollo de la actividad en el marco de las Sociedades de Integración caben destacar los siguientes documentos suscritos en 2020:

- 13/7/2020: Convenio entre la Sociedad Murcia Alta Velocidad y el Ayuntamiento de Murcia para la realización y adaptación de los estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización, dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la adenda modificativa del convenio de 2006.
- 10/12/2020: Convenio entre Adif Alta Velocidad, el Ayuntamiento de Barcelona y la Sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocitat, SA, para la redacción de los proyectos constructivos de arquitectura, instalaciones y urbanización de la estación intermodal de Sagrera.

Además, en línea con las acciones planteadas en el Plan de Acción, para la mejora de la comunicación y la coordinación en el desarrollo de los trabajos, se ha impulsado la celebración de las reuniones de las Comisiones Técnicas, formadas por representantes de todos los socios.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Asimismo, y, con el objetivo de proporcionar una mayor información para la toma de decisiones en relación con la integración del ferrocarril en las ciudades, de manera que éstas sean más sostenibles, se ha realizado un análisis de la situación actual y futura del ferrocarril a fecha de finalización de las actuaciones incluidas en los convenios en las diez ciudades con un mayor impacto del ferrocarril en cuanto a su permeabilidad.

De esta manera se podrá disponer de más información en aras a facilitar la adopción de decisiones respecto a las posibles soluciones para la integración del ferrocarril en las ciudades en línea con los ODS y con la Agenda 2030.

En cuanto a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por Adif AV en el seno de las Sociedades durante 2020, cabe destacar las siguientes:

- **Alicante Nodo del Transporte:**
  - El 18 de marzo de 2020 se suscribieron préstamos participativos correspondientes a las anualidades de Adif y Adif AV comprometidas en la Adenda Modificativa del Convenio fundacional firmada en 2019, desembolsados ambos en el mes de abril.
  - En junio de 2020 se constituyó un grupo de trabajo para la coordinación de los trabajos relativos a la estación del TRAM (red de tranvía) junto a la estación de Adif Alta Velocidad cuyo proyecto está siendo redactado por la Generalitat Valenciana.
  - En agosto se finalizaron las obras que han permitido reubicar los equipos de mantenimiento de la estación de Alicante ("Vía de la vagoneta"). Dicha actuación es necesaria para poder ejecutar los desarrollos urbanísticos previstos, ya que libera del ferrocarril todo el ámbito donde se ubicará el futuro parque central y permite conectar la zona norte y sur del ámbito en su lado oeste.
  - En octubre la Sociedad adjudicó la licitación para la adecuación del Plan Especial OI/2 cuyo objetivo es la aprobación definitiva de dicho plan especial, condición necesaria para poder urbanizar el ámbito, en el que se incluye un gran parque central, y así poder llevar a cabo la enajenación de los terrenos liberados y sus desarrollos inmobiliarios.
- **Almería Alta Velocidad:**
  - En junio de 2020 se finalizó el anteproyecto de la Fase 2 de integración, que fue presentado en julio de 2020 en la Comisión Técnica. El anteproyecto consiste en la prolongación del tramo de acceso soterrado hasta la Avda. Mediterráneo (1,5 km de soterramiento) e incluye la adaptación a la Alta Velocidad de la estación intermodal, con vías y andenes en superficie. Dicho anteproyecto, que incluye varias alternativas y sus costes, es necesario para la toma de decisiones en la Sociedad respecto a la alternativa para la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Almería.
  - Las obras en la zona de El Puche, pertenecientes a la Fase 1 de la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería, se encuentran en un elevado grado de ejecución (91,54%), estando prevista su finalización en el próximo año.
  - En septiembre de 2020 la Junta de Andalucía informó de la ampliación del plazo para que la Sociedad justifique el abono de la subvención nominativa recibida por Adif AV correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía para la

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ejecución de las obras de integración en El Puche. El nuevo plazo límite es el 17 de enero de 2022.

- **Barcelona Sagrera Alta Velocitat:**
  - A lo largo del año se han seguido ejecutando las obras de la estructura de la estación, los accesos a la misma, y los culatones de estacionamiento en el Sector Sant Andreu.
  - Se encuentran en redacción algunos proyectos de vía y electrificación, de instalaciones y señalización y de protección civil y seguridad en el sector Sant Andreu. El Proyecto Modificado Nº 2 de la estructura de la estación de Sagrera se encuentra en tramitación (en junio de 2020 se autorizó la continuidad provisional de las obras).
  - En septiembre de 2020 la Sociedad licitó la redacción del Proyecto Constructivo de arquitectura e instalaciones de la estación por un importe de 5,21 M€ (IVA no incluido) y un plazo de 24 meses.
  - También en septiembre de 2020 se inició la obra de la estación de Sant Andreu Comtal.
  - En noviembre de 2020 la Sociedad licitó la enajenación de la parcela FR-01 del Sector Entorn Sagrera por un importe de 11,09 M€ (cargas urbanísticas e IVA excluidos).
  - En diciembre de 2020 se ha terminado de amortizar la deuda bancaria mediante los desembolsos de todos los socios, instrumentados en un préstamo participativo que también vencía en diciembre pero que, tras la conformidad de todos los socios, se ha prorrogado hasta diciembre de 2021 y se está trabajando en su novación para adecuar su vencimiento a la obtención de recursos económicos por parte de la Sociedad.
- **Cartagena Alta Velocidad:**
  - El 14 de julio de 2020 se firmó la novación del contrato de préstamo Participativo de 2,7 M€ con nueva fecha de vencimiento del suscrito en julio de 2014, hasta el 30 de junio de 2030, con la posibilidad de acordar, por parte de los socios, una prórroga de hasta tres años adicionales.
  - Se pacta también en la novación de préstamo participativo que la Amortización se vaya produciendo a medida que se obtengan fondos por parte de la Sociedad por ejecución de los desarrollos urbanísticos previstos y a fecha de vencimiento las cantidades remanentes, si las hubiera.
  - En octubre finalizaron las obras de Proyecto de Construcción de Plataforma de la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Cartagena - Tramo I" tramo de 500 m y doble vía. Las obras han evitado la caducidad de la actual Declaración de Impacto Ambiental si bien, dichas obras no forman parte de los compromisos del actual Convenio.
  - También fuera de Convenio, se ha finalizado el proyecto de ejecución para la rehabilitación integral de la estación de Cartagena, edificio catalogado de gran valor arquitectónico. Dicho proyecto es compatible con cualquier solución que se adopte para la llegada de la Alta Velocidad a Cartagena.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Continua la redacción de un nuevo Estudio Informativo para una variante de mercancías, según los acuerdos adoptados en el seno de la Sociedad, que evite el paso del tráfico de mercancías por áreas urbanas.

- **Gijón Al Norte:**
  - El 4 de julio de 2020 se publicó en el BOE, la aprobación inicial del Estudio Informativo, el cual, concluye que la ubicación de la futura Estación Intermodal en Moreda es mejor que frente al Museo del Ferrocarril. En este caso, si por parte de las administraciones se decidiera la modificación de la ubicación de la estación sería necesario suscribir un nuevo convenio.
  - Se encuentra en redacción por Adif los proyectos constructivos de obra civil las estaciones de Bibio y Viesques y del tramo Viesques-Hospital de Cabueñes.
  - El 22 de diciembre de 2020 los socios desembolsaron el importe de la segunda anualidad correspondiente a los compromisos económicos asumidos en el nuevo Convenio de integración firmado en 2019, que asciende a 5,61 M€.

- **León Alta Velocidad:**
  - Actualmente se está trabajando en la liquidación de la Sociedad León Alta Velocidad 2003, y en llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento para regularizar todo el ámbito de la integración en el que Adif Alta Velocidad ha ejecutado obras.

- **Logroño Integración del Ferrocarril:**
  - En julio de 2020 el Ayuntamiento de Logroño aprobó la resolución del Convenio para la ejecución de las obras de Vara del Rey. En la misma fecha el Ayuntamiento redactó un nuevo proyecto de urbanización del ámbito que consiste en la supresión del paso inferior y la creación de una glorieta con semáforos con un PBL de 4,55 M€ (IVA no incluido) y un plazo de 10 meses.
  - En septiembre de 2020 finalizaron las obras de la estructura de la estación de autobuses y en diciembre de 2020 las obras de urbanización, continuando las obras de equipamiento. Estas obras han sido financiadas por Ayuntamiento y Sociedad.
  - Las obras de traslado de la subestación eléctrica de tracción de La Portalada se han finalizado, estando pendiente la autorización de la Agencia de seguridad para su puesta en servicio.
  - El grupo de trabajo creado para analizar el Convenio de 2002 y la viabilidad de las fases 2 y 3, está trabajando en la redacción de un nuevo Convenio.
  - En diciembre de 2020 la Sociedad obtuvo la prórroga hasta el 29 de julio de 2021 (fecha en la que vence también la deuda bancaria) para la amortización obligatoria de la cuenta pignorada, lo que resultaba imprescindible para financiar las obras programadas en el primer semestre de 2021.

- **Murcia Alta Velocidad:**
  - En julio de 2020 se aprobó la suscripción de un préstamo Participativo por 71,01 M€ correspondiente al segundo ejercicio (2020-2021) establecido en la Adenda Modificativa del Protocolo fundacional firmada en 2019. En noviembre se firmó dicho contrato de préstamo participativo.
  - El 24 de julio de 2020 se firmó la novación del primer préstamo participativo de 8,5 M€ con nueva fecha de vencimiento 30 de junio de 2025, con la posibilidad de acordar, por parte de los socios, una prórroga de hasta tres años adicionales.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Se pacta también en la novación que la amortización se vaya produciendo a medida que se obtengan fondos por parte de la Sociedad por ejecución de los desarrollos urbanísticos previstos y a fecha de vencimiento las cantidades remanentes, si las hubiera.

- En julio de 2020 se suscribió el Convenio entre la Sociedad y el Ayuntamiento que regula la redacción de toda la documentación urbanística necesaria, así como la licitación de las obras que se deriven de dichos documentos.

- Las obras de la Fase 0 de integración (Santiago El Mayor-Senda de los Garres) se encuentran en un elevado grado de ejecución, estando prevista su finalización en el próximo año.

- Continúan en ejecución las obras de las Fases 1 y 2 de integración (Estación-Barriomar y Nonduermas). En enero de 2020 el Consejo de Administración de Adif AV autorizó la redacción de un primer proyecto modificado. Actualmente existe una suspensión parcial de dichas obras en un tramo debido a su afección a numerosas viviendas muy próximas a las vías en la zona de Barriomar.

- Con fecha 24 de noviembre de 2020 tuvo lugar la 4ª Comisión de seguimiento de la Adenda Modificativa, en donde se acordaron las cuantías a repercutir al Ayuntamiento de Murcia y a la Región de Murcia para regularizar los pagos adelantados por Adif Alta Velocidad de las obras de la Fase 0, emitiéndose las correspondientes órdenes de ingreso con fecha 27 de noviembre de 2020:

  - Región de Murcia: 4.745.689,80€ (N.º de orden: 2003500053)

  - Ayuntamiento de Murcia: 1.366.299,32 (N.º de orden: 200350005)

- **Palencia Alta Velocidad:**
  - El MITMA está analizando una solución de integración en la ciudad manteniendo la estación en superficie y con un soterramiento menor que el contemplado inicialmente.

- **Valencia Parque Central:**
  - Continúa en redacción por Adif AV el proyecto básico y constructivo del Nuevo Canal de Acceso ferroviario (Fase III). En la Comisión Técnica de la Sociedad celebrada en mayo, Adif AV informó de la necesidad de remodelar más profundamente de lo previsto hasta ahora la estación de Joaquín Sorolla debido a la previsión de aumento del número de viajeros en los próximos años. Esto implica la contratación por Adif AV de un proyecto complementario para la ampliación de Joaquín Sorolla.

  - Se han finalizado las obras de habilitación de solares para dotar de infraestructuras urbanas a parte de los solares resultantes de la reparcelación (Fase 1A) de la zona norte.

  - En mayo de 2020 se iniciaron las obras de urbanización correspondientes al entorno de la calle Dr. Domagk, zona del parque que no pudo urbanizarse debido con motivo de una ocupación ilegal de dichos espacios. Las obras están actualmente suspendidas tras la detección de suelos contaminados, estando pendiente de aprobación un modificado de dicho proyecto. También se va a aprobar otro modificado para completar la restauración de una parte de un edificio catalogado tras la decisión de la administración competente, aspecto que ya estaba contemplado inicialmente en el contrato.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- **Valladolid Alta Velocidad 2003:**
  - Se está finalizando el traslado a la NBMI iniciado en abril de 2019.
  - En relación con la Variante este, Adif ha adjudicado los contratos de suministro y transporte de traviesas monobloque por un importe de 6,43M€ (IVA incluido), el de traviesas bibloque por 1,41M€ (IVA incluido), el de aparatos de vía por 5,93M€ (IVA incluido), balasto por 2,55M€ (IVA incluido) y carril por 5,27M€ (IVA incluido). Además, se encuentra pendiente la adjudicación del contrato de traviesas suelas, estando previsto que las obras de la Variante se reinicien en 2021.
  - En junio de 2020 la Junta de Castilla y León aprobó definitivamente la revisión del PGOU mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
  - Se encuentran en redacción los proyectos de construcción de los pasos inferiores de conexión entre las calles Vía y Salud uniendo Unión y Pelícano, San Isidro y entre las calles Estación y Guipúzcoa, uniendo Padre Claret con Andalucía, estimando su finalización en febrero de 2021.
  - En noviembre de 2020 Adif AV aprobó el proyecto de construcción del paso inferior de las calles Panaderos y Labradores. El 28 de diciembre de 2020, el CA de la Sociedad licitó el contrato de obras por un importe de 19,60M€ (IVA incluido). En noviembre de 2020, la empresa TYPSA entregó el Anteproyecto de remodelación de la estación de Campo Grande y actualmente trabaja en la redacción del Proyecto Básico.
  - En diciembre de 2020 la sociedad autorizó la licitación de la redacción de los proyectos constructivos de los pasos inferiores peatonal entre la avenida de Irún y las calles Guadalajara y Camino de la Esperanza y rodado entre la calle Hípica y Adolfo Suarez.
  - En diciembre de 2020 la Sociedad autorizó la licitación del contrato de suministro y montaje de una instalación completa de pintura de trenes “al paso” para la NBMI por un importe de 2,495 M€ y un plazo de 12 meses.
  - En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en diciembre se acordó analizar el impacto que puede tener la suspensión de las aportaciones del 2020 y 2021 y reanudar dichas aportaciones a partir del año 2022, y plantear una propuesta en enero de 2021, para acordar lo que proceda respecto a los desembolsos.
- **Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia:**
  - El 14 de febrero de 2020 el Ministerio de Transportes y el Gobierno Vasco acordaron que éste asumiría la obra del acceso del TAV y el Ministerio la obra de la estación.
  - El nuevo Estudio Informativo para la integración del ferrocarril en Vitoria se encuentra en tramitación ambiental. Se estima su aprobación definitiva a principios de 2021.
- **Zaragoza Alta Velocidad:**
  - En mayo el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó el acuerdo suscrito el 25 de noviembre de 2019 entre la Sociedad y ENDESA para la ejecución de las obras necesarias para dotar de suministro eléctrico a las parcelas 5 a 7 (Fase 2). Las obras de la Fase 1 de dicho acuerdo están pendiente de inicio, una vez

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

autorizadas por el Ayuntamiento (Adif/Adif AV ya dieron su conformidad a dichas obras).

- En mayo se resolvió el contrato existente desde hace unos años para la redacción del proyecto constructivo del traslado de las dependencias de la antigua estación de El Portillo a la estación de Delicias. Dicho contrato permite iniciar los trabajos para poder contratar un nuevo proyecto adaptado a las necesidades actuales, previa suscripción del correspondiente convenio para su financiación; actualmente está siendo redactado.
- La Sociedad está impulsando una nueva modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Zaragoza que permite optimizar los desarrollos inmobiliarios pendientes de ejecución ubicados en el denominado "Barrio Oeste".
- Durante el segundo semestre de 2020 la Sociedad inició las negociaciones para obtener una alternativa a la actual financiación bancaria en mejores términos. El proceso está en avanzado término de negociación y supondría una reducción significativa del tipo de interés soportado.

A fecha 31 de diciembre de 2020 hay un total de **56 Convenios Acuerdos, Protocolos, Adendas, entre otros de Integración con las Sociedades** en los que participa Adif AV desde su creación.

5.9. Gestión de proveedores

Los proveedores son una pieza esencial para el desarrollo de la actividad de Adif AV y su relación con ellos se basa en garantizar el mantenimiento de las colaboraciones y de la seguridad jurídica en la concesión y de la transparencia del proceso de contratación.

Tanto Adif como Adif AV son entidades públicas empresariales y, por lo tanto, sometidas a lo dispuesto en la **legislación vigente sobre contratación pública.**

En concreto, los contratos de Adif se rigen en su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, "Ley 9/2017"), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del art. 3.3 de la citada Ley.

Por otra parte, los contratos de Adif AV tienen el siguiente régimen jurídico:

- Los contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a los umbrales establecidos en el Capítulo I, art. 1 del R. Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante, "LCSE 3/2020"), se rigen en su preparación, adjudicación y en sus efectos y extinción por dicha Ley.
- Según la disposición adicional octava de la Ley 9/2017, los contratos cuya cuantía es inferior a lo indicado en el párrafo anterior, se rigen, en líneas generales, para su preparación adjudicación y en sus efectos y extinción, por las reglas de los contratos no armonizados establecidas en la Ley 9/2017 para poderes adjudicadores que no son Administración Pública.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5.9.1. Compra Pública Responsable

Adif AV se enfrenta al reto de conseguir que la Contratación Pública sea una herramienta fundamental y legítima para contribuir a objetivos relacionados con la sostenibilidad y la integración social, mientras sea a su vez compatible con los principios fundamentales de la Contratación Pública: concurrencia, libertad de acceso y transparencia, no discriminación e igualdad de trato.

Por ello, para cada proceso de contratación, Adif AV lleva a cabo un proceso de selección de proveedores en el que estos deben acreditar su solvencia empresarial, así como el cumplimiento de requisitos sociales y ambientales determinados para cada expediente de homologación. Los procesos de homologación y evaluación de proveedores en la contratación de Adif y Adif AV son equiparables a las condiciones de solvencia y capacidad que vienen regulados en los artículos 65 a 97 de la Ley 9/2017 (para los contratos de Adif y, en cuanto sea aplicable, a los contratos no armonizados de Adif AV) y en los artículos del 30 a 40 de la LCSE 3/2020 (para los contratos armonizados de Adif AV). Adicionalmente, en los propios pliegos de contratación se concretan los requisitos previos que deben cumplir los licitadores, los cuales deberán ser acreditados de forma previa a la adjudicación de los respectivos contratos.

En relación con los criterios sociales, de igualdad y medioambientales que se utilizan para seleccionar a los licitadores, estos son fijados por los ya citados criterios de solvencia o por los criterios de adjudicación. Ambas categorías de criterios son fijadas por el órgano de contratación en los pliegos de contratación y son puestos a disposición de los licitadores con anterioridad a la presentación de sus ofertas. En caso de que se produzca un empate se consideran para el desempate los artículos 131.1, y del 145 al 148 de la Ley 9/2017 (para los contratos de Adif y, en los aspectos que sean de aplicación a los contratos por debajo del umbral de contratos armonizados de Adif AV) y en los artículos del 58 al 73 de la LCSE 3/2020 (para los contratos de valor estimado igual o superior a los establecidos en el art. 1 de la citada Ley).

CATÁLOGO DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Con motivo de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, de su artículo 1.3, donde se establece la obligación de incorporar en toda contratación pública criterios sociales y medioambientales de manera transversal y preceptiva, en Adif AV se está trabajando en la elaboración de un Catálogo de Cláusulas Sociales y Medioambientales a incluirse en las diversas fases del proceso de contratación y para cada tipología de contratos. Así, se están definiendo cláusulas a tres niveles:

- Requisitos que cumplir por los licitadores en la fase de diseño, preparación y elaboración del contrato y sus pliegos.
- Cláusulas que aplicar como criterios de valoración para la fase de selección del contratista.
- Condiciones especiales de ejecución a tener en cuenta en la fase de ejecución del contrato.

Además, con el objetivo de enriquecer el trabajo que se está desarrollando, se está contando con la ayuda del Grupo de Acción de Empresas Públicas de Forética, para poder incorporar al catálogo ideas nacidas de iniciativas similares.

Como resultado de todo este trabajo, Adif AV ha definido los criterios sociales y ambientales en que valorará en los proveedores que se presenten a sus procesos de compras. Los criterios sociales serán más transversales mientras que los medioambientales estarán más ligados a la naturaleza de lo contratado:

- Criterios sociales: igualdad, conciliación, contratación personas con discapacidad, contratación personas en riesgo de exclusión/colectivos vulnerables, contratación y estabilidad en el empleo, protección salud y seguridad en el trabajo, mejora de las

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

condiciones salariales y laborales, convenios colectivos, formación, responsabilidad social corporativa, transparencia y buenas prácticas fiscales.

- Criterios medioambientales: residuos y emisiones, sistema gestión ambiental, contratos de obra, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de consultoría e ingeniería, servicios de mantenimiento, suministro de vehículos de flota, suministro de energía, suministro de otros materiales.

Los procedimientos de contratación de Adif y Adif AV se encuentran sometidos al **control de numerosas instituciones**, como la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas.

Descripción indicadores		Unidades	2018	2019	2020
Información desempeño en la sociedad y responsabilidad de producto	Compras con criterios responsables **indicador integrado para Adif y Adif AV*	%	100	100	100

5.10. Contribución de Adif AV al desarrollo socioeconómico del país

Debido a la actividad realizada por Adif Alta Velocidad en las comunidades donde desarrolla sus operaciones, se producen impactos cualitativos y cuantitativos con repercusiones en diferentes ámbitos.

5.10.1. Empleo y desarrollo local

Uno de los más destacados es el **empleo directo**. A fecha de publicación de este informe corresponden a Adif AV 218 puestos de trabajo. Sin embargo, cabe destacar que el **transporte**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ferroviario genera 145.000 [6] puestos de empleo total en España (abarcando a un 0,75 % de la población activa[7]).

Además, en esta misma línea de promover el desarrollo local, Adif AV trabaja con una mayoría de **proveedores locales**, ya que, el 98,97 % de sus proveedores se encuentra en España.

Estos hechos, entre otros, han contribuido a que la Entidad haya generado distintos **recursos en la comunidad** (cash flow social), distribuidos en:

- Pago de impuestos por empleados (Seguridad Social): 3.120 (miles de euros)
- Pago de impuestos por empleados (IRPF): 2.682 (miles de euros)
- Valor económico distribuido (contribución a grupos de interés): 1.015,2 M€
- Aprovechamiento de fondos comunitarios 1,12

5.10.2. Aportaciones a Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Para satisfacer las crecientes exigencias de la sociedad actual, y para alcanzar las metas recogidas en la **Agenda 2030 de Naciones Unidas**, las empresas han de configurar mecanismos de implicación y cooperación, que permitan aprovechar las sinergias y los efectos multiplicadores en beneficio del interés común, tal y como apunta el **ODS 17** de dicha Agenda.

En este sentido, Adif AV está presente y colabora, con diferentes fórmulas, con organizaciones sin ánimo de lucro. Así mismo, es firmante del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y en calidad de socio- participant interviene en la asociación **Red Española de Pacto Mundial de Naciones Unidas.** Además, la Entidad es socio promotor de **Forética**, y colabora con la **Real Academia de Ingeniería**.

En total, el importe de las aportaciones, directas e indirectas de Adif AV a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro en 2020 ha ascendido a 311.602 €, donde se incluye tanto la pertenencia a las organizaciones mencionadas como diferentes iniciativas de acción social. Asimismo, el número de entidades no lucrativas con las que colabora Adif AV en 2020 ha sido de 71.

5.10.3. Impacto en las poblaciones locales y en el territorio.

Entre los impactos más importantes de Adif AV, destaca su contribución al desarrollo del transporte ferroviario -factor estratégico en términos de conectividad, accesibilidad, cohesión y conexión territorial-, y con ello al desarrollo local, tanto a nivel económico como social. El ferrocarril es el medio más respetuoso con el medio ambiente, por lo que está llamado a ser el eje vertebrador sobre el que giren las **políticas de movilidad sostenible**. Para potenciar la vertebración territorial, en la península, se llevan a cabo diversas actuaciones que aseguran la cohesión y optimizan la conectividad del ferrocarril y su entorno:

[6] Observatorio del Ferrocarril en España (Informe 2018) – Último informe disponible
[7] INE (Instituto Nacional de Estadística) - Encuesta de la población activa Cuarto Trimestre de 2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Inversión en desarrollo de red de alta velocidad (M€) 1.062,54M€
- Recursos destinados a protección medioambiental (inversión + explotación) (59,85 M€)[8]
- Modernización de estaciones (millones de viajeros beneficiados) 23,02
- Inversión en obras de mejora de la accesibilidad (M€) 7,92 M€
- Inversión en la comunidad (lucro cesante Programa Estación Abierta) 267.269 €
- Integración urbana (M€ de inversión acumulada) 4.194,16 M€
- Inversión en I+D+i 3,32 M€
- Inversión en Transformación digital 5,35 M€

El transporte ferroviario tiene ante sí un futuro prometedor, teniendo una previsión de crecimiento continuo al ritmo de 1% anual a través de inversiones tanto en infraestructuras, señalización y control como en material rodante y servicios.

5.10.4. Lucha contra el Cambio Climático

Adif AV es consciente de la preocupación y urgencia existentes a nivel mundial por frenar y solucionar uno de los principales problemas ambientales, como lo es el cambio climático. Sus efectos adversos cada vez son más evidentes, siendo patente un crecimiento de su frecuencia y gravedad en los últimos años.

Con el fin de aumentar su contribución a resolver esta problemática ambiental, Adif AV (junto con Adif) ha elaborado y puesto en marcha un **Plan de Lucha contra el Cambio Climático** para el periodo 2018-2030 con actuaciones tanto en el ámbito de la mitigación como de la adaptación. Esta iniciativa estratégica de la Entidad está alineada con los principales compromisos internacionales existentes en materia de lucha contra el cambio climático, como el ODS 13 "Acción por el Clima" de la Agenda 2030 o el pacto alcanzado por los países firmantes con el Acuerdo de Paris. Así mismo, la Entidad se encuentra en consonancia con las políticas europeas y nacionales existentes en la actualidad encaminadas a conseguir la **neutralidad climática para el año 2050**, tal y como se ha plasmado en el ''Green Deal'' de la Comisión Europea.

Las **principales metas** marcadas en dicho Plan son:

- Reducir el consumo energético del sistema ferroviario en 2.900 GWh acumulados durante el período 2018-2030.
- Reducir las emisiones GEI en aproximadamente 3.700 ktCO2eq acumuladas durante el período 2018-2030, teniendo en cuenta la compra de energía eléctrica verde (con certificados de Garantía de Origen).
- Reducir la huella de carbono de Adif y Adif AV en hasta un 86% si se tiene en cuenta la compra de energía eléctrica verde (con certificados de Garantía de Origen).

Dentro de este Plan, durante 2020 Adif Alta Velocidad **ha logrado** las siguientes metas**:**

- Se ha conseguido un ahorro energético de 104,18 GWheq/año (acumulado desde 2009).
- Las emisiones de gases de efecto invernadero se han reducido en 13.028 tCO_2eq (acumulado desde 2009).

[8] Dato a cierre del ejercicio 2018 al no disponer de información publicada más actualizada.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Adquisición y consumo del 100% de la energía eléctrica por todo el sistema ferroviario con certificados de Garantía de Origen

En el *Anexo II: Indicadores contribución de Adif AV al desarrollo socioeconómico del país* se recoge el total de KPIs empleados para la medición de los impactos cualitativos y cuantitativos con repercusiones en los diferentes ámbitos.

6. ACERCA DE ESTE INFORME Y ESTÁNDARES GRI

6.1. Alcance

Desde el año 2006, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ha elaborado su Informe de Sostenibilidad. En la memoria de 2020, Adif AV da cuenta de sus compromisos y su desempeño en materia financiera y no financiera desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El alcance de la memoria abarca la actividad de Adif AV en los países en los que opera. La mayoría de la información contenida en el informe corresponde a Adif AV exclusivamente, pero en algunos casos la Entidad reporta información que incluye a Adif, por no contar con la información relativa a determinados aspectos de la gestión de forma separada.

6.2. Estándares internacionales

La presente Memoria ha sido elaborada tomando como referencia las directrices establecidas en la Guía de la *Global Reporting Initiative* para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad en su versión GRI Standards, de acuerdo con la opción de conformidad esencial. La selección de aspectos relevantes se ha llevado a cabo en base a los resultados del nuevo análisis de materialidad realizado en 2020 y que se explica en el apartado 2.5. de este mismo informe.

Además, también en su elaboración se han tenido en cuenta los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de información no financiera y diversidad.

En el índice de contenidos y tabla de indicadores GRI de desempeño de la memoria, se indican las páginas y la cobertura de los requisitos, enfoques de gestión e indicadores. En caso de omisión de los indicadores centrales de desempeño, se explica la razón de la omisión.

Por último, se ha relacionado el contenido del Informe con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ODS.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

7. INDICADORES GRI

Contenidos generales

Indicador GRI	Referencia (Página)
102-1 Nombre de la organización	5
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	9-16
102-3 Ubicación de la sede	C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 - 3º 28020 - Madrid
102-4 Ubicación de las operaciones	15
102-5 Propiedad y forma jurídica	166
102-6 Mercados servidos	9-16
102-7 Tamaño de la organización	120; 122; 178
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	120
102-9 Cadena de suministro	161
102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	En el período que comprende la memoria no se han producido cambios significativos en la organización. Los cambios significativos en la organización se comunican en los plazos de preaviso correspondientes especificados en el convenio.
102-11 Principio o enfoque de precaución	57-61
102-12 Iniciativas externas	20-21; 24-29
102-13 Afiliación a asociaciones	15; 65-68
102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	Carta de la Presidenta
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	9-10
102-18 Estructura de gobernanza	46-53
102-40 Lista de grupos de interés	64
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	127
102-42 Identificación y selección de grupos e interés	17-18;63-64
102-43 Enfoque para la participación	63-64
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	17-19
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	166
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	166
102-47 Lista de temas materiales	18
102-48 Reexpresión de la información	En aquellos casos en los que ha sido posible se han incluido los datos relativos a los últimos tres años (periodo 2018-2020)
102-49 Cambios en la elaboración de informes	166
102-50 Periodo objeto del informe	166
102-51 Fecha del último informe	2019
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	rsc@adif.es
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	166
102-56 Verificación externa	El presente informe ha sido verificado por un tercero.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Enfoque de gestión

Indicador		Referencia
103-1	Explicación del tema material y su cobertura	Los aspectos sobre los que se reporta hacen referencia a las actividades desarrolladas por la Entidad y a los posibles impactos directos derivados de ellas.
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	26-36; 53-54, 58-62;96-97;135-136

Indicadores de desempeño económico

Indicador		Referencia
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	180
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	189

Competencia desleal

Indicador		Referencia
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	En 2020 no se han registrado demandas por competencia desleal, prácticas monopolísticas o contra la libre competencia.

Materiales

Indicador		Referencia
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	101-102
301-2	Materiales reciclados utilizados	101-102

Energía

Indicador		Referencia
302-1	Consumo energético dentro de la organización	99-100
302-3	Intensidad energética	100-101
302-4	Reducción del consumo energético	99-100

Agua

Indicador		Referencia
303-1	Captación total de agua según la fuente	102

Biodiversidad

Indicador		Referencia
304-1	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alto valor en términos de diversidad biológica no protegidas derivados de las actividades, productos y los servicios	110-114

Emisiones

Indicador		Referencia
305-1	Emisiones directas de gases de efecto invernadero (alcance 1)	107;108
305-2	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero al generar energía (alcance 2)	107
305-4	Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero	108-109
305-5	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	106

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Efluentes y residuos

Indicador		Referencia
306-1	Vertido total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	114
306-2	Peso total de los residuos, según tipo y método de tratamiento	111-114

Cumplimiento ambiental

Indicador		Referencia
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	116-119

Empleo

Indicador		Referencia
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	131
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	126;137
401-3	Permisos parentales	126;137

Salud y seguridad en el trabajo

Indicador		Referencia
403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	127
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	128-129

Formación y enseñanza

Indicador		Referencia
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	130
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados	131-135
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	133

Diversidad e igualdad de oportunidades

Indicador		Referencia
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	47;120
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	125

No discriminación

Indicador		Referencia
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	139

Libertad de asociación y negociación colectiva

Indicador		Referencia
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	En 2020 no se han identificado centros ni proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos pueden infringirse o estar amenazados.

Comunidades locales

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Indicador		Referencia
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	145-148

Salud y seguridad de los clientes

Indicador		Referencia
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	162-163

Marketing y etiquetado

Indicador		Referencia
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	En el ejercicio 2020 no se han registrado casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de marketing

Privacidad del cliente

Indicador		Referencia
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	140-141

Cumplimiento socioeconómico

Indicador		Referencia
419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	En 2020 Adif AV no ha recibido sanciones ni multas significativas derivadas del incumplimiento de la normativa en los ámbitos social y económico

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

8. ANEXO I: ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Ámbitos generales

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio	GRI 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	6-45; 53-54	
	Entorno empresarial	GRI 102-3 Ubicación de la sede		
	Organización y estructura	GRI 102-4 Ubicación de las operaciones		
	Mercados en los que opera	GRI 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades		
	Objetivos y estrategias	GRI 102-6 Mercados servidos		
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 102-7 Tamaño de la organización		
Principales riesgos e impactos identificados	Gestión de riesgos	102-15 Impactos, riesgos y oportunidades principales	58-61	
Principales riesgos e impactos identificados	Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	102-15 Impactos, riesgos y oportunidades principales	59	

Cuestiones medioambientales

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa	GRI 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	96	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Descripción cualitativa de evaluaciones y certificaciones	97-98	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Descripción cualitativa de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	98	
	Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	58-61	
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Descripción cualitativa de las provisiones para riesgos ambientales	98	En Adif AV no hay un registro contable
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	Descripción cualitativa de las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono	103-104;110	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 306-1 Vertido total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	111-114	
		GRI 306-2 Peso total de los residuos, según tipo y método de tratamiento		
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos		n/a	Dada la actividad de la Compañía, este indicador no se considera relevante
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1 Captación total de agua según la fuente	102	
	Consumo de materias primas	GRI 301-1 Materiales utilizados por peso y volumen	101-102	
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso			
	Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización	99-100	
		GRI 302-3 Intensidad energética	100-101	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	GRI 302-4 Reducción del consumo energético	99-101;105-106	
	Uso de energías renovables	GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización		
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 Emisiones directas de gases de efecto invernadero (alcance 1)	106-109	
		GRI 305-2 Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero al generar energía (alcance 2)		
		GRI 305-4 Intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero		
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Descripción cualitativa de las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	103;109-110	
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-4 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	103-106	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	114-118	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	GRI 304-1 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de áreas protegidas o áreas de alto valor en términos de diversidad biológica no protegidas	110-114	
		GRI 306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías		

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	26;120-123	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	123-124	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores GRI 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y contratación de personal	124-125	
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	126	
	Brecha salarial	GRI 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	125	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	Descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de la plantilla por sexo, edad y categoría profesional	125	
	Remuneración media de los consejeros por sexo	Descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de los consejeros por sexo	125	
	Remuneración media de los directivos por sexo	Descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de los directivos por sexo	125	
	Implantación de políticas de desconexión laboral		n/a	Adif AV no tiene implantadas políticas de desconexión laboral
	Empleados con discapacidad	GRI 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	125	
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	Descripción cualitativa sobre la organización del tiempo de trabajo	126	
	Número de horas de absentismo	GRI 403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	126	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales GRI 401-3 Permiso parental	126;137	
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	127-128	
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo		128-129	
Relaciones sociales	Organización del diálogo social	GRI 403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	127	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41 Acuerdos de negociación colectiva	128	
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en	Descripción cualitativa de los convenios colectivos y su	127	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
	el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	aplicación en materia de seguridad y salud		
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	130-135	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Media de horas de formación al año por empleado	130	
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	135-139	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	135-136	
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	142-145	
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	139	

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	n/a	Por su actividad Adif AV no ha visto necesario aplicar procedimientos de diligencia debida en derechos humanos
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Descripción cualitativa de las medidas de prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos	58	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	58	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	58	

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	57-58	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Descripción cualitativa de las medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	54-56	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 201-1 Valor económico directo, generado y distribuido	164	

Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de *reporting*	Referencia	Comentarios / Razón de la omisión
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	163-164	
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 102-12 Iniciativas externas	163-164	
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	145-148	
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13 Afiliación a asociaciones	148	
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 102-9 Cadena de suministro	162-163	
		GRI 102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro		
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 102-9 Cadena de suministro	162-163	
		GRI 102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro		
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 102-9 Cadena de suministro	162-163	
		GRI 102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo		
		GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo		
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	68-78	
	Sistemas de reclamación	Descripción cualitativa de los sistemas de reclamación	139-140	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y	140-141	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

		pérdida de datos del cliente		
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1 Valor económico directo, generado y distribuido	178	Adif AV solo tributa en España
	Impuestos sobre beneficios pagados	Descripción cuantitativa del resultado antes y después de impuestos	178	Adif AV solo tributa en España
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	189	

9. ANEXO II: INDICADORES CONTRIBUCIÓN DE ADIF AV AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

Contribución socioeconómica Adif AV			2020	2019
Económica	Generación de riqueza	Gasto realizado en personal (salarios) (miles de euros)	16.752	15.817
		Contribución a grupos de interés (valor económico distribuido)	1.015,2	1.114,4
	Pago de impuestos	Pago de impuestos por empleados (Seguridad Social)	3.120	3.112
		Pago de impuestos por empleados (IRPF)	2.682	2.857
	Fomento de la actividad económica	Aprovechamiento de los fondos comunitarios (%)	1,12	1,11
		Importe adjudicado construcción (M€) (IVA no incl.)	340,39	2.224,72
		Gasto incurrido en labores de mantenimiento de red de alta velocidad (M€) (IVA no incl.)	295,80	298,9
		Gasto explotación de red de alta velocidad (M€) (IVA no incl.) (referido a gestión del tráfico)	26,70	29,5
Social	Empleo	Número de empleos directos generados	218	218
		% Empleo indefinido	95,87%	98,17%
		Horas de formación (totales)	20.113,00	12.824,00
		Inversión en formación (€) (Adif y Adif AV)	3.082.230	4.227.744
	Servicio	Inversión en desarrollo de red de alta velocidad (M€) (IVA incl.)	1.062,54	1.110,22
		Km de red total gestionada	3.622	3.456
		Circulación de trenes (media diaria)	691	952
		Número de estaciones titularidad de Adif AV	42	42
		Número de usuarios de estaciones de viajeros	71.138.380	163.081.564
		Modernización de estaciones (millones de viajeros beneficiados)	23,02	139,89
		Número de empresas que operan en red Adif AV (liberalización)	15	15

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

		Integración urbana (M€ de inversión acumulada)	4.194,16	4.067,16
		Número de estaciones con servicio Dialoga	20 (16 de AV)	20 (16 de AV)
	Accesibilidad	Pasajeros subidos y bajados en estaciones accesibles (% viajeros)	84,76%	85,07%
		Inversión en obras de mejora de la accesibilidad (M€)	7,92	12,70
		Número de actividades del programa Estación Abierta	197	486
	Acción social/ contribución a la comunidad	Porcentaje de compras con criterios responsables	100	100
		Número de entidades no lucrativas con las que colabora	71	106
		Inversión en la comunidad (lucro cesante Estación Abierta)	267.269	958.548
		Porcentaje de solicitudes de información de medios de comunicación contestadas	100%	100%
		Contratos de Patrocinio firmados con asociaciones sin ánimo de lucro (Adif y Adif AV)	0	2
		Presencia en asociaciones y organismos internacionales	224	224
	Conocimiento e investigación	Presencia en proyectos y actividades internacionales	45	98
		Número de proyectos de I+D+i (Adif y Adif AV)	41	31
		Inversión en I+D+i (M€)	3,32	1,14
		Número de nuevas patentes y acuerdos de transferencia tecnológica y licencias de fabricación	22 / 11	20 / 16
		Número de empresas instaladas en el Centro de Tecnologías Ferroviarias	21	22
		Número de empresas participantes en iniciativa lanzada por Adif AV y la asociación "*The Railway Innovation Hub Spain*"	80	82
		Número de iniciativas en marcha de transformación digital	23	20
		Inversión en transformación digital (M€)	5,35	6,80
		Reducción de emisiones de GEI (Tm de CO2)	13.028	22.712
Ambiental	Lucha contra el cambio climático	Mejora de la eficiencia energética (GWh equivalentes)	104,18	103,56
		Reducción acumulada del consumo energético estimada para el periodo 2018-2030 (Gwheq) (Adif y Adif AV)	2.900	2.900
		Reducción de emisiones acumulada para el horizonte del Plan a 2030 (ktCO2eq) (según mix eléctrico) (Adif y Adif AV)	3.700	3.700

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

		Objetivo de reducción de huella de carbono para 2030 (%) (Adif y Adif AV)	86%	86%
		Porcentaje de energía compara con certificado de GdO (Adif y Adif AV)	100%	100%
		Porcentaje de energías renovables	Sin dato	Sin dato
		Recursos destinados a protección medioambiental (inversión+explotación) (M€)	59,854 (dato a cierre 2018)	75,123 (dato a cierre 2017)
	Minimización de impactos	Gastos en prevención de incendios (M€)	2.897.854 €	2.230.719 €
		Número de informes de revisión ambiental (proyectos)	207	225
		Número de informes de seguimiento ambiental de obras no sometidas a DIA	190	74
		Número de informes normativos de seguimiento ambiental de obras sometidas con DIA	412	248
		Residuos Peligrosos gestionados (Tn)	0,69	2,64
		Residuos destinados a valorización (%)	100	100

10. INFORMACIÓN FINANCIERA

10.1. Análisis de la actividad y del resultado

A continuación, se presentan los epígrafes principales de la cuenta de resultados 2020 de Adif Alta Velocidad comparada con ejercicios anteriores:

Cifras en millones de euros	2019	2020
Ingresos de explotación	1.168,7	806,7
Gastos de explotación	1.140,5	1.066.3
Resultado de explotación	28,2	-259,6
Beneficio bruto de explotación (EBITDA)	280,6	-8,5
Resultado financiero	-207,4	-201.3
Resultado antes de impuestos	-179,2	-460,9
Resultado del ejercicio	-179,2	-460,9

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2020 refleja una pérdida de 460,9 millones de euros, frente a los 179,2 millones de euros de pérdida en 2019; lo que supone un empeoramiento del resultado de 281,6 millones de euros respecto al ejercicio anterior y representa un 157%.

Las variaciones más significativas en los epígrafes de la cuenta de resultados son las siguientes:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- El Resultado de Explotación en 2020 presenta un saldo negativo de 259,6 millones de euros frente a 28,2 millones de euros de 2019, lo que supone un descenso de 287,8 millones de euros.

  Las principales variaciones de esta rúbrica son las siguientes:

  - Disminución de la Cifra de Negocios en un 46%, 283,6 millones de euros, debido a la caída de la producción experimentada durante los meses de marzo a diciembre de 2020 por el efecto de la reducción de tráficos impuesto por el Estado de Alarma tras la aparición en España del COVID-19 y de la crisis generada por la citada pandemia y el efecto de la regularización del canon de estacionamiento C1 para los servicios sujetos a OSP.

  - El epígrafe de Otros Ingresos de Explotación registra un descenso del 21% respecto al ejercicio anterior, pasando de 436,2 millones de euros en el ejercicio 2019 a 345,2 millones de euros en 2020. Esta bajada se ve motivada por el descenso de los ingresos por alquileres y servicios vinculado a las medidas adoptadas para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19.

    Asimismo, ha habido una disminución de los ingresos por suministros de energía eléctrica por importe de 65,4 millones de euros, que se compensa parcialmente con la caída del gasto por adquisición de energía.

  - El epígrafe "Otros gastos de explotación" se reduce en 90 millones de euros, que representa un 12% respecto al ejercicio anterior, de los cuales 61 millones de euros corresponden a la reducción del gasto de energía eléctrica de tracción y 12,6 millones de euros a actuaciones de inversión y otras para terceros, que se compensan con los ingresos por el mismo concepto. Adicionalmente se produce una disminución de costes de mantenimiento de infraestructura vinculada a la exploración de vía de la red de Adif Av.

- El Resultado Financiero en 2020 registra un saldo negativo de 201,3 millones de euros, frente al resultado negativo de 207,4 millones de euros en 2019. Las principales causas se resumen a continuación:

  - Los Gastos Financieros registran una disminución del 6% respecto al ejercicio anterior, pasando de 333 millones de euros en 2019, a 313 millones de euros en 2020. Esta caída se debe básicamente a la disminución del tipo medio de la deuda, que ha pasado de un 1,79% en 2019 a un 1,70% en 2020. Adicionalmente, dadas las medidas adoptadas por la Entidad, en el ejercicio 2020 se observa una fuerte disminución de la dotación estimada de gastos financieros por intereses de demora en el pago a contratistas y expropiados.

    El epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” recoge en el ejercicio 2020 un importe de 4,7 millones de euros por el deterioro de créditos no comerciales a empresas asociadas, lo que sumado a un incremento en la provisión de riesgos por la participación en sociedades de integración del ferrocarril explica la variación con respecto a 2019, que es de 9,5 millones.

  - Los Ingresos Financieros presentan una disminución del 3%, provocado básicamente por la puesta en explotación de líneas de alta velocidad y consecuente disminución de los ingresos por activación de gastos financieros imputables a las mismas.

Tras todo lo expuesto, se deduce el **valor económico generado, distribuido y retenido** de cara al ejercicio 2020.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Cifras en millones de euros	2019	2020
Valor económico Generado*	1.187,6	805,4
Valor económico Distribuido **	1.114,4	1.015,2
Valor económico Retenido***	73,2	-209,8

(*) Valor Económico Generado: ingresos ordinarios + extraordinarios
(**) Valor económico Distribuido: costes de explotación + gastos financieros + impuestos
(***) Valor Económico Retenido: Valor Económico Generado – Valor económico Distribuido

En Adif Alta Velocidad, se identifican distintos segmentos de actividad:

- ✓ Administración de la Red: Incluye los procesos de la Gestión de la Capacidad, de la Seguridad en la Circulación, de la Declaración de Red, del Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y de la Administración de la Circulación.
- ✓ Construcción: Incluye la construcción de las líneas que tiene encomendada.
- ✓ Gestión de estaciones y otros activos: Se incluye en este segmento la gestión de las estaciones, entendida como el conjunto de actividades necesarias para desarrollar la prestación de servicios al cliente final; así como la gestión de las telecomunicaciones y la gestión de otros activos patrimoniales.
- ✓ Energía: Gestiona el suministro de energía eléctrica.

A continuación, se presenta el desglose del resultado de explotación 2020 de Adif Alta Velocidad por segmentos de actividad:

(importes en miles de euros)	TOTAL	Administración Red	Construcción	Energía	Gestión de estaciones y Otros Activos	Gastos Comunes
Importe neto cifra de negocios	327.388	283.958	0	0	43.430	0
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	10.391	0	10.179	0	212	0
Aprovisionamientos	23.959	0	23.959	0	0	0
Otros ingresos de explotación	309.907	3.281	-11.377	199.531	118.057	415
Gastos de personal	-27.840	-295	-22.462	-483	-2.315	-2.285
Otros gastos de explotación	-654.750	-322.496	-1.502	-206.029	-105.397	-19.326
Resultado por Operaciones Internas	2.439	-5.292	0	7.089	-295	937
EBITDA	**-8.506**	**-40.844**	**-1.203**	**108**	**53.692**	**-20.259**
Amortización del inmovilizado	-373.840	-328.327	-76	-90	-44.637	-710
Imputación de subvenciones no financieras y otras	120.588	116.308	0	0	4.227	53
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	2.165	-2.012	-101	-201	4.479	0
Resultados excepcionales	0	0	0	0	0	0
Reparto de gastos estructurales	0	-6.849	-10.518	-789	-2.760	20.916
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-259.593**	**-261.724**	**-11.898**	**-972**	**15.001**	**0**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

10.2. Indicadores económicos de la actividad

En la tabla adjunta se incluyen algunos indicadores generales económicos y financieros:

	2018	2019	2020
RATIOS SOBRE GRADO DE AUTOFINANCIACIÓN			
GRADO DE AUTONOMÍA Indica el grado de independencia respecto a la financiación ajena.	*53,33%*	*52,70%*	*52,05%*
FINANCIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Indica el % de recursos a L/P que financian el Activo no corriente.	*98,17%*	*98,61%*	*98,40%*
RATIOS DE RENTABILIDAD			
ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL Indica el grado de eficiencia en la gestión de activos.	*2,14%*	*2,22%*	*1,40%*
ROTACIÓN ACTIVO FIJO Indica el grado de eficiencia en la gestión del activo fijo.	*2,16%*	*2,25%*	1,43%
ROTACIÓN ACTIVO CORRIENTE Indica el grado de eficiencia en la gestión del activo corriente.	*197,61%*	*148,68%*	85,26%
RATIOS DE LIQUIDEZ			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Indica cuántas unidades monetarias de cada 100 de activo son líquidas.	*1,08%*	*1,49%*	*1,65%*
COEFICIENTE DE TESORERÍA Indica la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos a C/P.	*0,37*	*0,52*	*0,51*
RATIO DE SOLVENCIA Indica la capacidad de la empresa para afrontar su pasivo exigible con el activo.	*2,14*	*2,11*	*2,09*
RENTABILIDAD FINANCIERA Indica la remuneración a los capitales propios.	*-1,60%*	*-1,28%*	*-3,32%*
RENTABILIDAD ECONÓMICA Capacidad efectiva para remunerar todos los capitales a su disposición, propios y ajenos.	*-0,49%*	*-0,38%*	*-0,96%*
FONDO DE MANIOBRA (millones €) Indica la capacidad para afrontar sus obligaciones a C/P.	-833,94	-643,77	-755,56

Periodo medio de pago a proveedores: La información relativa a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

Pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre			
	2018	2019	2020
	Días	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55,53	50,58	54,86
Ratio de operaciones pagadas	57,63	51,37	56,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	27,38	37,42	34,81
	Importe (miles €)	Importe (miles €)	Importe (miles €)
Total pagos realizados	1.746.167	1.755.053	1.550.533
Total pagos pendientes	130.573	104.520	159.131

10.3. Cánones ferroviarios

A continuación, se incluye una tabla en la que se detallan los ingresos por tipo de canon correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ADIF- Alta Velocidad percibe de las empresas ferroviarias, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (en adelante LSF), las tasas denominadas cánones ferroviarios por la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y por la utilización de estaciones y de otras instalaciones ferroviarias.

La LSF incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

En el Título VI, la LSF regula el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición. Arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

La LSF establece en su artículo 23 las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

Por su parte, el artículo 100 de la LSF establece que la propuesta de modificación o revisión de las cuantías de los cánones deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, que dicha propuesta será sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y que establecerá los valores concretos de los parámetros de los cánones los cuales se remitirán al Ministerio de Fomento para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Aunque el administrador general de infraestructuras ferroviarias ADIF-Alta Velocidad elaboró una propuesta de tarifas para el ejercicio 2020, que fue sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las tarifas aplicadas durante 2020 fueron las tarifas aprobadas para 2018 mediante la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya que dicha ley se prorrogó hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, aprobación que no se ha producido.

La metodología de cálculo de las tarifas de los cánones, conforme a lo establecido en la normativa europea aplicable y en la LSF, se orienta a trasladar al operador ferroviario todos los costes directamente imputables al servicio ferroviario.

Las tarifas fijadas para 2018 - aplicables desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 - fueron calculadas conforme al modelo de determinación de los cánones ferroviarios establecido por la Directiva 2012/34/UE, la LSF y el Reglamento (UE) 2015/909, a partir de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario de 2016 (último ejercicio cerrado y auditado), desglosados por líneas de altas prestaciones (líneas A) y resto de líneas (líneas NO A).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Los costes directamente imputables al servicio ferroviario prestado son los siguientes:

• costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, los de seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico (recuperables por la modalidad A),

• costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria (recuperables por la modalidad B).

• costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición (recuperables por la modalidad C).

Los gastos financieros, los costes de reposición correspondientes a la plataforma, túneles, puentes, vía, edificios y medios utilizados para el mantenimiento y conservación, así como los necesarios para un desarrollo razonable de estas infraestructuras y todos aquellos costes que permitan al administrador de infraestructuras ferroviarias lograr la sostenibilidad económica de las infraestructuras que administra, podrán recuperarse, siempre que el mercado pueda aceptarlo, mediante la adición a la cuota íntegra del canon por utilización de las líneas ferroviarias (modalidad B).

En la siguiente tabla se detallan los ingresos, por tipo de canon, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019:

(Importes en miles de euros)	2020	2019
CANON POR UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**268.075**	**497.618**
Adjudicación capacidad	52.413	90.771
Utilización líneas ferroviarias	197.085	371.362
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	20.661	36.047
Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG	-2.084	-562
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	**59.007**	**113.100**
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	43.000	83.208
Cambiadores de ancho	3.377	4.626
Utiliz. Vías con andén	12.630	25.266
TOTAL CANONES	**327.082**	**610.718**

La crisis provocada por la COVID-19 ha afectado seriamente al tráfico ferroviario en 2020 y los ingresos por cánones se han visto indefectiblemente condicionados por los efectos de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia y la consiguiente perturbación de la economía, de alcance global.

Como consecuencia, los ingresos por cánones devengados en 2020 registran una disminución del 45,78% respecto a 2019 debido a la disminución del tráfico ferroviario ocasionada por la pandemia y las limitaciones de movilidad instauradas.

10.3.1. Cánones por utilización de líneas de la RFIG

Los ingresos por cánones por utilización de la RFIG devengados en 2020 registraron una disminución del 46% respecto a 2019 debido a la disminución de la producción en un 39%.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El tráfico global, medido en términos de tren-km, disminuyó en un 39% pasando de 60,3 millones de tren-km en 2019 a 36,6 millones en 2020. Esta variación responde a la disminución de tráficos en todas las líneas.

A continuación, se incluye una tabla en la que se recogen las variaciones del número de tren-km circulados en 2020 y 2019 por las principales líneas de ADIF - Alta Velocidad:

	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
MILES DE TRENES- KM UTILIZACIÓN DE LA RFIG				
MADRID – ANDALUCÍA	18.670	10.738	-7.932	-42,5%
MADRID – LEVANTE	7.773	4.813	-2.960	-38,1%
MADRID – BARCELONA – FRONTERA FRANCESA	17.636	9.882	-7.754	-44,0%
MADRID – VALLADOLID – LEÓN – ZAMORA	5.556	3.156	-2.400	-43,2%
RESTO DE LÍNEAS	10.708	8.088	-2.620	-24,5%
TOTAL	60.343	36.677	-23.666	-39,2%

Con la finalidad de incentivar la explotación eficaz de la red ferroviaria y fomentar nuevos servicios de transporte ferroviario conforme a lo establecido en el artículo 97.6 de la Ley 38/2015, ADIF AV estableció para 2020 una bonificación en el canon por utilización de las líneas integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, modalidades A y B, para los aumentos de tráfico anuales de acuerdo con los criterios recogidos en la propia ley.

Las líneas bonificadas en 2020 en la red de ADIF Alta Velocidad son las siguientes:

Líneas del Eje 11-A.V. Madrid Chamartín - Valladolid - Bifurcación Venta de Baños.

Líneas del Eje 12-A.V. Madrid Atocha - Barcelona - Frontera Francia.

Líneas del Eje 13-A.V. Madrid Atocha – Levante.

Líneas del Eje 14-A.V. Madrid Atocha - Toledo / Sevilla Sta. Justa / Málaga María Zambrano.

Líneas del Eje 16-A.V. Olmedo - Medina - Zamora – Galicia.

Ante la situación generada por la COVID se han flexibilizado los requisitos para acceder a la bonificación para incentivar el crecimiento del transporte ferroviario, modificando los tráficos de referencia y objetivo, lo que ha supuesto un incremento de la misma en un 265% respecto a 2019.

La bonificación generada en 2020 ascendió a 2.083 miles de euros frente a los 571 miles de euros registrados en 2019. Esta disminución de la bonificación se explica, como queda dicho, por los niveles de los tráficos de referencia y objetivo fijados en 2020 para paliar los efectos de la pandemia.

En los siguientes gráficos se presenta la distribución de la recaudación y de los tren-km circulados en 2020 entre las principales líneas de ADIF-Alta Velocidad:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

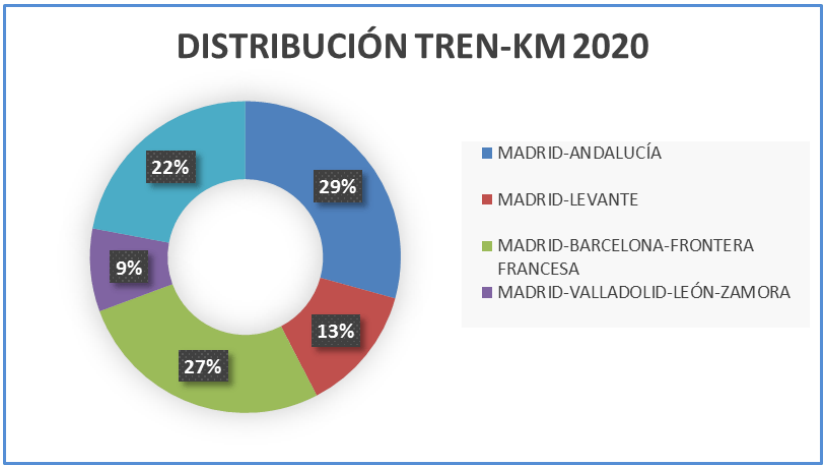

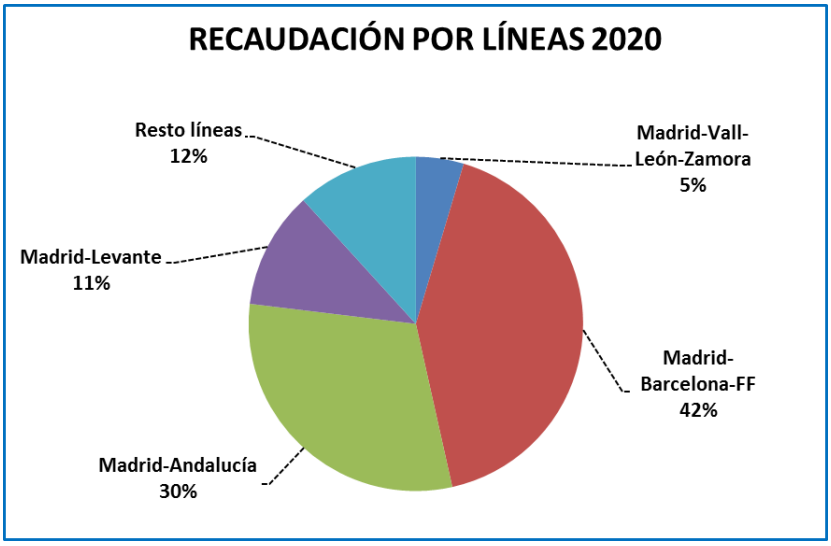

10.3.2. Cánones por utilización de estaciones y otras instalaciones

Los ingresos por cánones por utilización de las estaciones se redujeron en un 93% respecto a 2019 como consecuencia de las restricciones de movilidad ocasionadas por la pandemia.

Los ingresos por el canon por utilización de estaciones se redujeron en un 41% respecto a 2019 y los correspondientes a la adición por intensidad de uso de las estaciones se redujeron en un 63%.

La variación del número de viajeros subidos y bajados en estaciones en 2020 en relación con 2019 se muestra a continuación:

	2020	2019	% VARIACIÓN
VIAJEROS	70.250.090	162.025.045	-130,64%

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La distribución por categoría de estaciones de la recaudación del canon por utilización de estaciones de ADIF-Alta Velocidad se muestra en el siguiente gráfico:

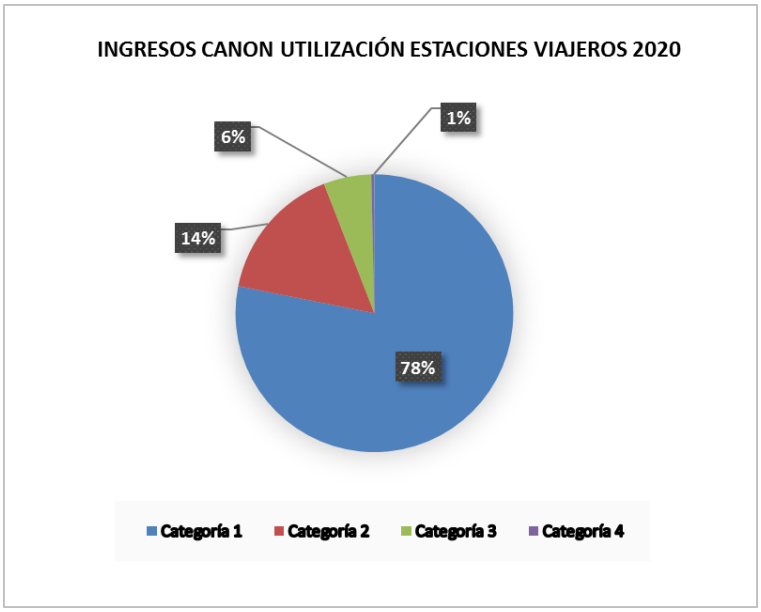

Por lo que se refiere a los cánones por utilización de otras instalaciones, la recaudación de 2020 registró una disminución del 87% respecto a 2019.

A efectos comparativos es especialmente relevante el análisis de los ingresos del Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones.

En relación con el importe reflejado en 2020 es de señalar que, como consecuencia de la pandemia, durante 2020 el estacionamiento de trenes en estaciones de viajeros no ha obedecido a criterios comerciales de las empresas ferroviarias, sino a la necesidad de adaptarse a las sucesivas situaciones derivadas de la evolución de la pandemia. Situaciones en las que tanto ADIF-Alta Velocidad como las empresas ferroviarias han tenido que colaborar para ofrecer a los ciudadanos servicios de transporte sanitariamente seguros. Como resultado, se han establecido tiempos de estacionamiento sin atender a criterios de explotación racional.

Es por ello que, excepcionalmente, ADIF-Alta Velocidad ha optado por un método de cálculo distinto para 2020 que pretende ser equitativo en cuanto a la valoración del impacto de la pandemia sobre este canon.

En líneas generales, el método utilizado consiste en aplicar, en cada estación, el importe de la tasación realizada para el ejercicio 2019 (último ejercicio en el que los estacionamientos se realizaron sin restricciones, y atendiendo a la solicitud y criterios comerciales de las empresas ferroviarias) corregido por un coeficiente que refleja la incidencia de la pandemia sobre el tráfico ferroviario en 2020. Dicho coeficiente es la proporción de los trenes programados en 2020 sobre los de 2019, que tienen su origen o destino en cada estación tasada.

Como consecuencia de la modificación en la metodología de cálculo descrita anteriormente se elaboraron nuevas tasaciones de los gráficos de ocupación de vía que generaron liquidaciones rectificativas correspondientes a los ejercicios 2020, 2019 y 2018 y cuyo importe se registró íntegramente en 2020.

El detalle de los importes correspondientes a cada ejercicio por este concepto es el siguiente:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ejercicio	Miles de euros
2018	-7.357
2019	8.148
2020	-6.862
TOTAL	**-6.071**

En relación con el importe reflejado en 2019, es de señalar que, como consecuencia de la extinción de la bonificación establecida en la disposición transitoria tercera de la LSF, se reelaboraron las tasaciones de los gráficos de ocupación de vía de los años 2018 y 2019 atendiendo a las nuevas circunstancias y se calcularon los cánones que con la aplicación de la bonificación se habían dejado de liquidar. La cuantía de estos cánones ascendió a 14.713 miles de euros y se registró íntegramente en el ejercicio 2019.

A continuación, se muestra la distribución de los ingresos por canon por utilización de otras instalaciones en 2020:

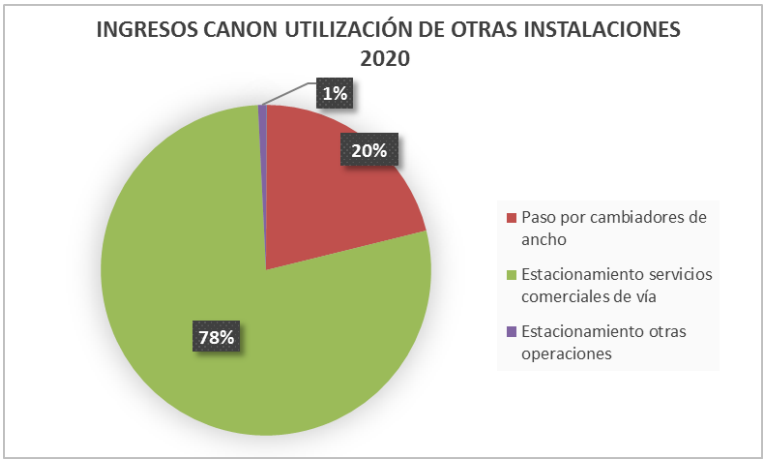

10.4. Financiación mediante emisiones de bonos verdes (“GREEN BOND”)

El día 12 de febrero de 2020, Adif Alta Velocidad llevó a cabo su cuarta emisión de títulos de renta fija bajo el formato de “Bono Verde”. Esta transacción se enmarca en los objetivos de nuestro Plan Estratégico para los próximos años; el Plan Transforma 2030 y en el fuerte compromiso que mantiene la Entidad con la sostenibilidad, como ya se ha indicado en apartados anteriores, señalándose que toda su estrategia está alineada con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas; además de contemplar en el Plan objetivos estratégicos específicos que persiguen mejorar nuestro impacto en la sociedad desde un punto de vista económico, social, medio ambiental y de buen gobierno de la organización. Así, por ejemplo, el Objetivo 3.2 del Plan Estratégico de Adif Alta Velocidad es “contribuir a un transporte respetuoso con el medio ambiente y responsable en el

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

uso de recursos". Para alcanzarlo, se han diseñado iniciativas para luchar contra el cambio climático, incorporar proyectos de economía circular, aplicar criterios de compra ecológica, y reforzar el sistema de vigilancia ambiental.

En este contexto y para desarrollar su actividad como emisor sostenible, Adif Alta Velocidad, en cumplimiento de los Green Bonds Principles (GBP) de ICMA (International Capital Market Association) renovó en septiembre de 2019 el marco ("framework") del que se había dotado en 2017, cuyo objetivo era garantizar la transparencia, divulgación e integridad de sus emisiones de Bonos Verdes, manteniendo dicho estándar, además de abrir la posibilidad de financiación mediante otros instrumentos como podrían ser los Préstamos Verdes.

En el actual "framework", la Entidad mantiene el compromiso de asignar los recursos provenientes de instrumentos de financiación verdes a los Proyectos Verdes Elegibles, que incluirán tanto proyectos nuevos como continuación de proyectos en curso; con desembolsos comprendidos desde 2 años antes de la emisión de los bonos y hasta 24 meses contados desde la fecha de dicha emisión. Concretamente, Adif Alta Velocidad se compromete a destinar los fondos obtenidos mediante dichos bonos a las dos categorías de proyectos que a continuación se describen:

a) Inversiones relacionadas con nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad y extensiones de las líneas existentes de alta velocidad.
b) Inversiones relacionadas con el mantenimiento, las actualizaciones y la eficiencia energética de las líneas ferroviarias de alta velocidad.

Asimismo, con el objetivo de facilitar a los inversores una valoración independiente sobre el cumplimiento de los "Green Bond Principles", Adif Alta Velocidad seleccionó a CICERO (Center for International Climate Research) como entidad especializada para revisar su marco de actuaciones, y emitir una Segunda Opinión.

El "framework" de Financiación Verde de Adif-AV cuenta con la **máxima calificación** (***Dark Green***) por parte de CICERO.

La Segunda Opinión emitida por CICERO del nuevo Framework continúa otorgando la calificación máxima de "DARK GREEN", y confirma el cumplimiento de los Principios de ICMA en el marco de instrumentos verdes de financiación de Adif Alta Velocidad.

Adicionalmente, CICERO incluye en su valoración un análisis de la estructura de gobierno del Framework de Financiación Verde, calificándolo como "Excelente".

Las principales características de la tercera emisión de "Bonos Verdes" de Adif Alta Velocidad son las siguientes:

- ✓ Volumen: 600.000.000 EUR.
- ✓ Fecha de ejecución: 29 de enero de 2020.
- ✓ Fecha de desembolso: 12 de febrero de 2020.
- ✓ Fecha de Vencimiento: 30 de abril de 2030.
- ✓ Cupón: 0,55% anual.
- ✓ Importe neto: 597.558.000 EUR.

ADIF – AV se ha convertido en el principal emisor de bonos verdes del sector público español y el tercer emisor a nivel nacional, por detrás de Iberdrola y BBVA.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La financiación sostenible creció en España en 2020 un 45% hasta alcanzar los 33.026 millones de euros, según los datos que ofrece el Observatorio Español de la Financiación Sostenible - OFISO. Uno de cada 10 euros emitido en el mercado de capitales español es sostenible.

Las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles en el país concentran 15.024 millones de euros de la anterior cifra, el 54% más que el año anterior. Por su parte, los préstamos sostenibles, incorporando los Project Finance, aportan 18.002 millones, con una subida del 38%.

Los bonos verdes registraron 9.123 millones, creciendo un 44%, a través de 28 operaciones, realizadas por 22 emisores, frente a las 20 operaciones y 14 emisores del ejercicio precedente.

Finalmente, se indica que, en la cuarta emisión de bonos verdes en 2020, el 55% de los inversores que adquirieron estos títulos son inversores socialmente responsables.

10.5. Liquidez y recursos de capital

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

A continuación, se refleja la evolución de la tesorería durante 2019 y 2020:

Importes en miles de euros	2019	2020
Flujos de efectivo generados por las actividades de explotación	(102.980)	(240.521)
Flujos de efectivo aplicados en las actividades de inversión	(948.103)	(895.083)
Flujos de efectivo generados por las actividades de financiación	1.266.979	1.122.718
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	215.896	(12.886)

El detalle de los recursos generados en las actividades de financiación se muestra en el siguiente cuadro:

Importes en miles de euros	2019	2020
Subvenciones recibidas	103.344	134.345
Aportaciones del Estado	311.574	311.574
Cobros y pagos de instrumentos financieros	852.061	676.799
Total Flujos generados en actividades de financiación	**1.266.979**	**1.122.718**

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

El Fondo de Maniobra de Adif Alta Velocidad pasó de -643,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, a -755,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, lo que representa una variación neta negativa de 111,8 millones de euros. Esta situación no genera tensiones de liquidez para la Entidad teniendo en cuenta las aportaciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 y la posibilidad de disponer de financiación externa de acuerdo con el límite de endeudamiento autorizado.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Adicionalmente, la Entidad tiene suscritas y no dispuestas a 31 de diciembre de 2020 facilidades de crédito a corto plazo con instituciones financieras por un importe total de 485 millones de euros. El vencimiento de las citadas pólizas de crédito es a corto plazo, con renovación tácita anual para algunas de ellas, con un límite establecido de renovaciones.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la Entidad, de acuerdo con una política de optimización de sus costes financieros, redujo al máximo en el ejercicio 2020 la apelación al crédito externo, de forma que, aunque tenía autorización para incrementar su endeudamiento suscrito a largo plazo en términos nominales en un importe total de 1.890 millones de euros, solo aumentó dicha deuda en 485 millones de euros.

El endeudamiento, tanto con entidades de crédito como por emisión de obligaciones, recoge la deuda contraída por Adif Alta Velocidad, fundamentalmente con el Banco Europeo de Inversiones, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP) en ejercicios anteriores.

El 26 de enero de 2021 se renovó en la Bolsa de Valores irlandesa el folleto informativo del Programa EMTN por importe nominal de 8.000 millones de euros, siendo pasaportado a la CNMV en esa misma fecha.

La conjunción de la evolución de tipos de interés y la diversificación de las fuentes de financiación, ha situado el tipo de interés medio del pasivo de Adif Alta Velocidad, contratado a largo plazo, en el 1,70% anual, a 31 de diciembre de 2020, para una vida media de 9,36 años (1,79% anual, a 31 de diciembre de 2019, para una vida media de 9,82 años).

10.6. Ratio de cobertura SEC (SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS)

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial «Administrador de Infraestructuras Ferroviarias» (Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico, incluye una disposición adicional primera en la que se regulan los criterios y procedimientos para asegurar el cumplimiento del principio de la sostenibilidad financiera de la nueva entidad pública empresarial Adif Alta Velocidad y en consecuencia de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la contabilidad nacional.

En concreto la disposición adicional señala que:

- Adif Alta Velocidad, de conformidad con el principio de sostenibilidad financiera, garantizará que la ratio de cobertura de los costes de producción con ingresos por ventas, tal y como aparecen configurados en la normativa reguladora de la contabilidad nacional, permitan su clasificación como unidad pública incluida dentro del sector «Sociedades no Financieras».
- La presupuestación y ejecución de las inversiones se ajustará en el tiempo y en la cuantía de modo que en ningún caso podrán acometerse inversiones que pongan en riesgo la consideración de Adif Alta Velocidad como sociedad no financiera a efectos de contabilidad nacional.

En aplicación de dicha disposición adicional, se calcula el valor de la ratio de cobertura SEC 2010 a 31 de diciembre de 2020, considerando las modificaciones propuestas por la IGAE al respecto:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Se ha desglosado la información sobre ingresos financieros, distinguiendo entre los que corresponden al rendimiento de inversiones financieras y los que se reconocen por activación de gastos financieros, mostrándose la ratio del 50%, sin netear los ingresos por activación del total de gastos financieros. Para comparar las cifras en términos homogéneos se ha aplicado el mismo criterio a los escenarios en base a los cuales se decidió la segregación.
- No se han considerado dentro de los ingresos por canon de infraestructura, a los efectos del cálculo de la ratio, los importes relativos a la Modalidad A, a la Adición de la Modalidad A y a la Adición de la Modalidad B, al referirse a servicios VCM vinculados con Obligaciones de Servicio Público no aceptados por Eurostat como ingresos de mercado.
- Se ha aplicado un coeficiente de elevación sobre la amortización contable en los términos propuestos por la Intervención para su ajuste a amortización lineal. El valor de dicho coeficiente para 2019 es de 0,80; este valor se ha aplicado de forma provisional a los importes de 2020 conforme a la recomendación de la IGAE.

Los valores obtenidos a 31 de diciembre de 2020 son:

Ingresos en Contabilidad Nacional	612.485
Gastos en Contabilidad Nacional	1.645.531
Ratio SEC 2010	37,22%

Aunque la entidad, no ha alcanzado en el ejercicio 2020 la ratio del 50%, esta situación no supone su reclasificación en términos de contabilidad nacional, dado el carácter excepcional de la situación actual provocada por la pandemia y la declaración del Estado de Alarma.

10.6.1. Inversiones realizadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2020 (comparado con el ejercicio anterior) se han ejecutado las inversiones que se recogen en los cuadros adjuntos, detalladas por naturaleza y por líneas:

NATURALEZA	2020 MILES € (IVA incluido)	2019 MILES € (IVA incluido)	2018 MILES € (IVA incluido)
ELECTRIFICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	127.897	71.185	88.029
PLATAFORMA	482.277	453.024	700.106
SEÑALIZACIÓN E INSTALACIONES DE SEGURIDAD	154.291	101.898	98.636
EQUIPAMIENTO Y RESTO DE ACTUACIONES	195.804	213.966	195.630
VÍA	250.587	298.637	174.649
ESTACIONES Y TERMINALES DE MERCANCÍAS	61.717	60.848	53.328
TOTAL	**1.272.573**	**1.199.557**	**1.310.378**

LÍNEAS	2020 MILES € (IVA incluido)	2019 MILES € (IVA incluido)	2018 MILES € (IVA incluido)
VANDELLÓS-VALENCIA	52.574	24.357	32.581
L.A.V. LEVANTE	80.641	60.212	83.423
L.A.V. ALMERIA-MURCIA	40.753	38.590	21.379
L.A.V. BOBADILLA-GRANADA	43.120	36.120	73.241
VANDELLOS-TARRAGONA	20.825	19.258	39.091

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO	682	4.315	586
CABCERA NORTE DE CHAMARTIN	7.956	12.268	857
L.A.V. ASTURIAS (VARIANTE DE PAJARES)	109.098	68.903	67.234
L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS	30.384	34.304	18.580
L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	24.614	17.711	48.337
L.A.V. VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN	132.714	111.467	68.155
L.A.V. MADRID-EXTREMADURA	140.760	162.531	139.286
L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)	277.829	362.645	487.652
L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)	31.580	30.656	7.953
CONEXIÓN U.I.C CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN	27.731	19.157	36.329
EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)	-34.485	17.453	30.532
IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	79.826	74.761	47.488
INVERSIÓN EN LINEAS EN EXPLOTACION	175.117	74.213	95.084
VARIANTE DE OURENSE	4.752	14.472	1.393
ESTACIONES Y OTROS ACTIVOS	26.105	16.163	11.197
TOTAL	**1.272.573**	**1.199.557**	**1.310.378**

10.6.2. Información sobre la contratación realizada

A continuación, se incluye información detallada de la actividad de Contratación durante el ejercicio 2020:

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES			(Importes sin IVA en Millones Euros)	
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	82	45,12	240	397,71
Dirección de Energía y Red de Fibra	2	2,75	39	419,98
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	2	0,14	18	9,99
Resto	0		2	0,08
Totales	**86**	**48,01**	**299**	**827,76**

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIONES				(Importes sin IVA en Millones Euros)
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	82	45,10	243	370,50
Dirección de Energía y Red de Fibra	2	2,75	45	11,32
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	2	0,14	19	11,79
Resto	0		2	0,08
Totales	**86**	**47,99**	**309**	**393,69**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO		(Importes sin IVA en Millones Euros)	
Procedimiento / Criterio	**Nº Expedientes**	**Importes**	**% Imp**
Abierto	**110**	**250,68**	**30,3%**
• *Oferta más ventajosa (varios criterios)*	*69*	*225,08*	*27,2%*
• *Precio (un criterio)*	*41*	*25,60*	*3,1%*
Restringido	**1**	**3,80**	**0,5%**
• *Oferta más ventajosa (varios criterios)*	*1*	*3,80*	*0,5%*
• *Precio (un criterio)*			
Negociado	**93**	**524,39**	**63,4%**
• *Con Publicidad*	***2***	***406,86***	**49,2%**
• *Sin Publicidad*	***32***	***116,40***	**14,1%**
- *Emergencias*	*5*	*3,73*	*0,5%*
- *Vinculación tecnológica*	*23*	*111,79*	*13,5%*
- *Otras Causas*	*4*	*0,88*	*0,1%*
• *Contratos Menores*	***59***	***1,13***	**0,1%**
PedidoS contra Ac. Marco	**9**	**0,87**	**0,1%**
Total Licitado	***213***	***779,74***	**94,2%**
Encargos a Medios Propios	**86**	**48,02**	**5,8%**
TOTALES	**299**	**827,76**	**100,0%**

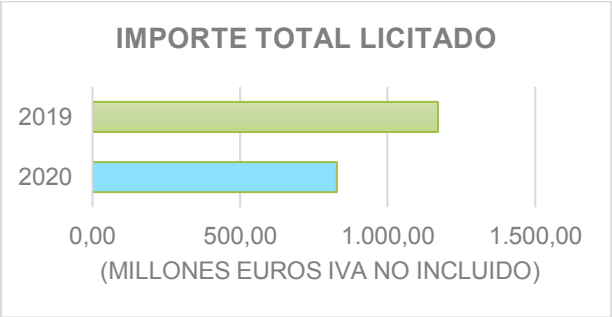

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

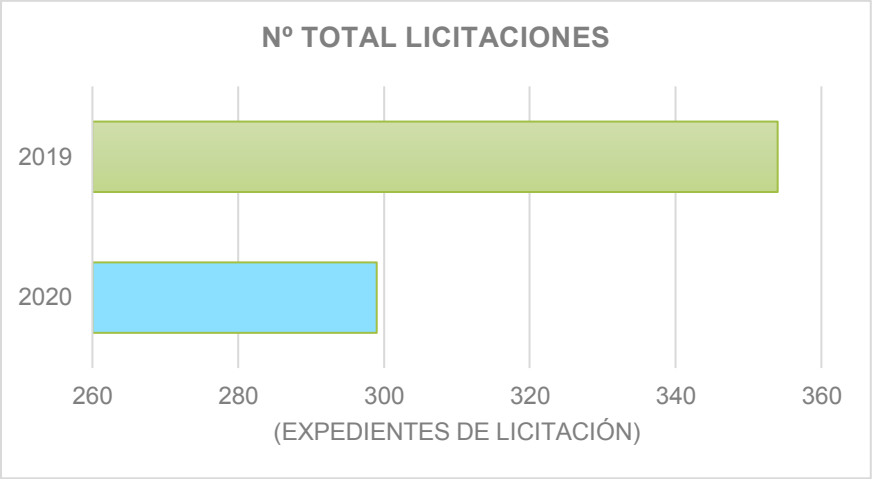

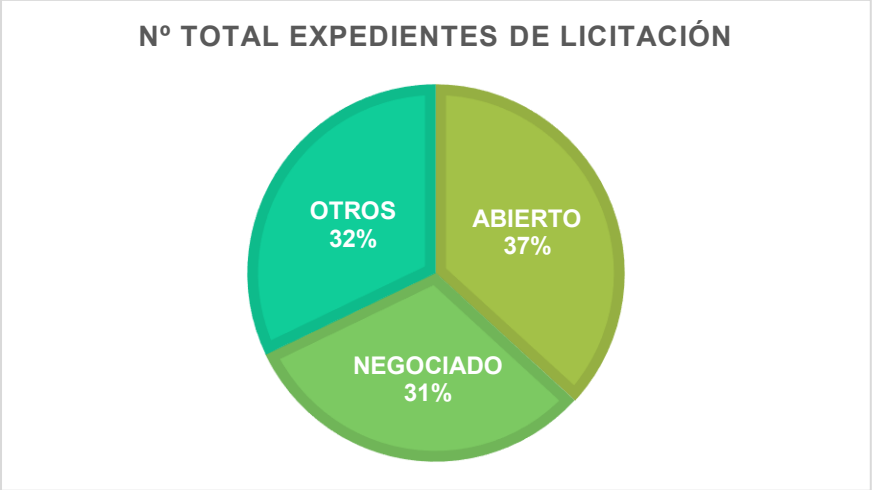

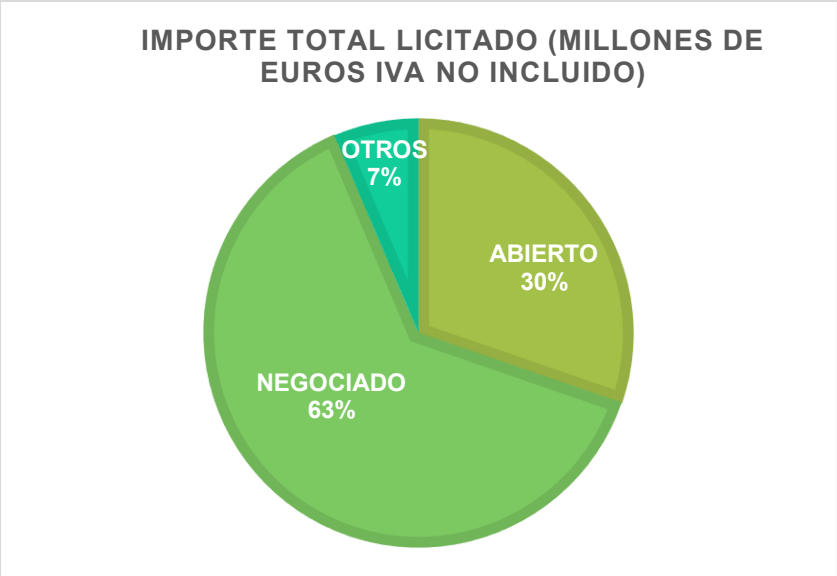

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

ADIF-ALTA VELOCIDAD

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO

(Art. 129.3 LGP)

EJERCICIO 2020

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (PAP) 4

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL 4

4. INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD 4

4.1.PERÍODO 2014-2020 5
4.1.1. FEDER 5
4.1.2. CEF (Conecting Europe Facility, anteriormente Ayudas RTE-T) 6
4.1.3. Controles 6

4.2.MARCO COMUNITARIO 2007-2013 7
4.2.1. Fondo de Cohesión 8
4.2.2. FEDER 8
4.2.3. Ayudas RTE-T 9
4.2.4. Controles 9

4.3.MARCO COMUNITARIO 2000-2006 9
4.3.1. Fondo de Cohesión 9
4.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 10
4.3.3. Ayudas RTE 10

5. INFORMACIÓN REGIONALIZADA DE LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN 11

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TR DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRA NORMATIVA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN 11

7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 13

8. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL 13

8.1.DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL 14

8.2.EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL COSTE MEDIO DEL PERSONAL 14

8.3.NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR 14

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

8.4.ALTAS 15

8.5.BAJAS E INDEMNIZACIONES 16

8.6.OTRA INFORMACIÓN 16

9. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA 16

10. ANEXOS 17

10.1EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. 18

10.2LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. 19

10.3DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA INVERSIONES POR PROVINCIAS. 33

10.4DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA INVERSIONES POR PROYECTOS. 34

10.5DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. 39

10.6INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA. 40

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

1. INTRODUCCIÓN

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad fue creada el 31 de diciembre de 2013 mediante el Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico. Dicho Real Decreto- ley establece en su artículo 1 que se crea la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanecerá en ADIF.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-Alta Velocidad. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-Alta Velocidad se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas Entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tenía como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecía un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permitiesen una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a RENFE, que pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio.

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003 y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (PAP)

En la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (PGE 2018 prorrogado para el ejercicio 2020) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo I del presente Informe se incluye una tabla con las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2018 (prorrogado para el ejercicio 2020) con el desglose que figura en el Programa aprobado.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

En la citada Ley de PGE 2018 (prorrogado para el ejercicio 2020) se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo II del presente informe se incluye la liquidación de los mismos, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones de los Presupuestos de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2018 (prorrogados en el ejercicio 2020).

4. INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD

Las actuaciones ejecutadas por ADIF-Alta Velocidad perciben ayudas comunitarias (Fondo de Cohesión, FEDER y Ayudas RTE/CEF) destinadas a cofinanciar estudios, proyectos y la construcción de la infraestructura propia de su actividad. Estas subvenciones tienen el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2020 ADIF-Alta Velocidad recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

Importes en millones de euros				
FONDO EUROPEO	**Período 2014-2020**	**Período 2007-2013**	**Período 2000-2006**	**TOTAL COBROS 2020**
Fondo de Cohesión	0,0	0,0	0,0	0,0
FEDER	121,8	0,0	0,0	121,8
RTE/CEF	11,2	0,0	0,0	11,2
TOTALES	**133,0**	**0,0**	**0,0**	**133,0**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4.1. PERÍODO 2014-2020

4.1.1. FEDER

Regulación: La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) No 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) es designado Organismo Intermedio del FEDER según lo establecido en el Acuerdo del Director General de Fondos Comunitarios, de 17 de abril de 2017. Adif manifiesta la aceptación de su designación con fecha 8 de mayo de 2017. Adif, en su calidad de Organismo Intermedio es el encargado de la gestión de las ayudas asignadas a las actuaciones de Adif y Adif Alta Velocidad.

El 27 de octubre de 2017, España solicitó a la Comisión la modificación del "Programa Operativo Crecimiento sostenible". Mediante la Decisión de Ejecución C(2017) 8950 de 19 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación de dicho programa operativo, que pasó a denominarse "Programa Operativo Plurirregional de España".

Ayudas Recibidas: A 31 de diciembre de 2020 la situación de las ayudas asignadas, concedidas y cobradas se detalla en la siguiente tabla:

FEDER PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA ASIGNADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2020	COBROS ACUMULADOS
Plurirregional de España ADIF O.I	1.286,6	751,8	120,6	578,1
Plurirregional de España otros O.I (*)	3,4	3,4	1,2	1,2
TOTAL	**1.290,0**	**755,3**	**121,8**	**579,2**

(*) Importe de Ayudas FEDER en las que Adif es Beneficiario, pero se encuentran gestionadas por otros Organismos Intermedios, en este caso el Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

4.1.2. CEF (Conecting Europe Facility, anteriormente Ayudas RTE-T)

Regulación: La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) nº 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión nº 661/2010/UE.

- Reglamento (UE) nº 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 680/2007 y (CE) nº 67/2010.

Ayudas Recibidas: A 31 de diciembre de 2020 la situación de las ayudas concedidas y cobradas se detalla en la siguiente tabla:

Importes en millones de euros		
AYUDA CONCEDIDA	**COBROS 2020**	**COBROS ACUMULADOS**
188,3	**11,2**	**146,1**

4.1.3. Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio de las Ayudas de Adif Alta Velocidad, durante el año 2020 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles.

- Informe de Verificación de la calidad de los sistemas de control del Organismo Intermedio ADIF. (CAC 2018-029). La Subdirección de Gestión y Control del Ministerio de Hacienda a través de Ernst&Young ha realizado una auditoría sobre la calidad de los sistemas de gestión y control adoptados por el Organismo Intemedio en las Operaciones cofinanciadas por el FEDER en el período 2014-2020 en virtud del artículo 125 del Reglamento 1303/2013.

- Informe de la Auditoría de Operaciones (N-REF: 2020/1508 (AUDINET)- 3252.FR.2019 (FOCO)) sobre la Operación GRANADA F3 (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de auditoría del Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, del Fondo FEDER a través de la Intervención Delegada en Adif, como órgano de control de este Programa, ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación NUEVOS TRAMOS DE LA RED FERROVIARIA DE ANDALUCIA PARA TRÁFICO MIXTO. TRAMO ANTEQUERA – GRANADA: PLATAFORMA FASE III, SUMINISTROS, MONTAJE DE VÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- Informe de la Auditoría de Operaciones (N-REF: 2020/1516 (AUDINET)- 3260.FR.2019 (FOCO)) sobre la Operación MONFORTE-MURCIA_IS-CV (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de auditoría del Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, del FEDER a través de la intervención Delegada en ADIF, como órgano de control de este Programa, ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación LAV CORREDOR MEDITERRÁNEO. TRAMO MONFORTE DEL CID-MURCIA. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES (COMUNIDAD VALENCIANA).

- Informe de la Auditoría de Operaciones (N-REF: 2020/1517 (AUDINET)- 3261.FR.2019 (FOCO)) sobre la Operación MONFORTE-MURCIA_MU (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de auditoría del Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, del FEDER a través de la intervención Delegada en ADIF, como órgano de control de este Programa, ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación LAV CORREDOR MEDITERRÁNEO. TRAMO MONFORTE DEL CID-MURCIA. SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES (MURCIA) FASE II.

- Informe de la Auditoría de Operaciones (N-REF: 2020/1516 (AUDINET)- 3262.FR.2019 (FOCO)) sobre la Operación MONFORTE-MURCIA_CV (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de auditoría del Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, del FEDER a través de la intervención Delegada en el INIA, como órgano de control de este Programa, ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación CORREDOR MEDITERRÁNEO. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE SUMINISTROS, MONTAJE DE VÍA Y ELECTRIFICACIÓN (COMUNIDAD VALENCIANA).

- Informe de la Auditoría de Operaciones (N-REF: 2020/1527 (AUDINET)- 3271.FR.2019 (FOCO) sobre la Operación SUPERESTRUCTURA PLASENCIA-BADAJOZ (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de auditoría del Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, del Fondo FEDER a través de la Intervención Delegada en Adif, como órgano de control de este Programa, ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación CORREDOR ATLÁNTICO. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD PARA TRÁFICO MIXTO MADRID-LISBOA. VÍA, ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES FASE II.

4.2. MARCO COMUNITARIO 2007-2013

Regulación: La regulación general aprobada por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013 es el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1828/2006

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y para las Ayudas RTE el Reglamento (CE) Nº 680/2007 y la Decisión 661/2010/UE.

En el ámbito de la gestión, el 18 de junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y ADIF en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última Entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participaba en aquel momento (Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Fondo de Cohesión-FEDER). Posteriormente se han firmado adendas al mismo incorporando los P.O. Galicia y Fondo Tecnológico el 11 de marzo de 2010, P. O. Extremadura el 18 de julio de 2011 y P. O. Asturias el 13 de noviembre de 2013.

A la fecha actual, ADIF desempeña las funciones de Organismo Intermedio de todas las actuaciones en las que ADIF-Alta Velocidad es beneficiario, en virtud de la encomienda de Gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Ayudas recibidas: ADIF-Alta Velocidad se ha subrogado en la posición de Beneficiario de las ayudas cuyo detalle a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

4.2.1. Fondo de Cohesión

En el marco del objetivo de convergencia, el Fondo de Cohesión financia principalmente actuaciones de carácter plurirregional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, concedidas y los cobros recibidos. Se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 1.415,2 M €.

Importes en Millones de Euros			
FONDO DE COHESIÓN	**AYUDA CONCEDIDA**	**COBROS 2020**	**COBROS ACUMULADOS**
TOTAL	**1.415,2**	**0,0**	**1.415,2**

4.2.2. FEDER

En el marco del Eje Prioritario de Transporte y Energía, en los programas operativos regionales y plurirregionales de intervención comunitaria FEDER en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, concedidas y los cobros recibidos. Se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 2.275,4 M €.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Importes en Millones de Euros			
PROGRAMA OPERATIVO	**AYUDA CONCEDIDA**	**COBROS 2020**	**COBROS ACUMULADOS**
FEDER PLURIRREGIONAL	1.188,7	0,0	1.188,7
CASTILLA Y LEÓN	169,5	0,0	169,5
CASTILLA LA MANCHA	248,9	0,0	248,9
COMUNIDAD VALENCIANA	244,6	0,0	244,6
EXTREMADURA	171,7	0,0	171,7
GALICIA	203,6	0,0	203,6
MURCIA	48,3	0,0	48,3
TOTALES	**2.275,4**	**0,0**	**2.275,4**

4.2.3. Ayudas RTE-T

En el marco de las Ayudas Financieras a la Redes Transeuropeas de Transporte, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, concedidas y los cobros recibidos. Se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 157,3 M €.

Importes en Millones de Euros			
AYUDAS RTE-T	**AYUDA CONCEDIDA**	**COBROS 2020**	**COBROS ACUMULADOS**
TOTALES	**157,3**	**0,0**	**157,3**

4.2.4. Controles

Sin controles.

4.3. MARCO COMUNITARIO 2000-2006

4.3.1. Fondo de Cohesión

Regulación: El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

Ayudas recibidas: En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para diferentes actuaciones de Alta Velocidad.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2019, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 5.470,1 Millones de euros.

4.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, de 21 de junio de 1999, establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a RENFE: La financiación otorgada a la extinta Entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y posteriormente han formado parte de los activos de ADIF-Alta Velocidad.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2019, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 7,6 Millones de euros.

Ayudas asignadas para las líneas de Alta Velocidad: La financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Murcia y Comunidad Valenciana.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2019, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 1.663,7 Millones de euros.

4.3.3. Ayudas RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2019, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 156,7 Millones de euros.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

5. INFORMACIÓN REGIONALIZADA DE LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones de ADIF-Alta Velocidad efectuadas en 2020 desglosando el importe por provincias, y en el Anexo IV se incluye la distribución regionalizada de las inversiones realizadas en 2020 desglosadas por proyectos.

6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TR DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRA NORMATIVA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta cuadro resumen de las licitaciones de 2020, por procedimiento, correspondientes a ADIF-Alta Velocidad.

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES				(Importes sin IVA en Millones Euros)
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	82	45,12	240	397,71
Dirección de Energía y Red de Fibra	2	2,75	39	419,98
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	2	0,14	18	9,99
Resto	0		2	0,08
Totales	**86**	**48,01**	**299**	**827,76**

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIONES				(Importes sin IVA en Millones Euros)
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	82	45,10	243	370,50
Dirección de Energía y Red de Fibra	2	2,75	45	11,32
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	2	0,14	19	11,79
Resto	0		2	0,08
Totales	**86**	**47,99**	**309**	**393,69**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO			(Importes sin IVA en Millones Euros)
Procedimiento / Criterio	**Nº Expedientes**	**Importes**	**% Imp**
Abierto	**110**	**250,68**	**30,3%**
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	*69*	*225,08*	*27,2%*
• Precio (un criterio)	*41*	*25,60*	*3,1%*
Restringido	**1**	**3,80**	**0,5%**
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	*1*	*3,80*	*0,5%*
• Precio (un criterio)			
Negociado	**93**	**524,39**	**63,4%**
• Con Publicidad	***2***	***406,86***	**49,2%**
• Sin Publicidad	***32***	***116,40***	**14,1%**
- Emergencias	*5*	*3,73*	*0,5%*
- Vinculación tecnológica	*23*	*111,79*	*13,5%*
- Otras Causas	*4*	*0,88*	*0,1%*
• Contratos Menores	***59***	***1,13***	**0,1%**
PedidoS contra Ac. Marco	**9**	**0,87**	**0,1%**
Total Licitado	***213***	***779,74***	**94,2%**
Encargos a Medios Propios	**86**	**48,02**	**5,8%**
TOTALES	**299**	**827,76**	**100,0%**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

INFORMACIÓN SOBRE AVALES ENTREGADOS				
importe en miles €	31/12/2020		31/12/2019	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	1	10	1	10
ADIF ALTA VELOCIDAD	6	573	6	573
TOTAL	**7**	**583**	**7**	**583**

GARANTÍAS ENTREGADAS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
importe en miles €	31/12/2020		31/12/2019	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS				
ADIF ALTA VELOCIDAD	2	66	2	66
TOTAL	**2**	**66**	**2**	**66**

GARANTÍAS RECIBIDAS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
importe en miles €	31/12/2020		31/12/2019	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	2	12	2	12
ADIF ALTA VELOCIDAD	43	346	42	334
TOTAL	**45**	**358**	**44**	**346**

La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, ADIF-Alta Velocidad mantiene comfort letter por importe de 4,8 millones de euros, en relación con operaciones de financiación suscritas por determinadas sociedades participadas. A 31 de diciembre de 2019, el importe por este concepto ascendía a 26,46 millones de euros.

8. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

Régimen Jurídico Laboral: El régimen jurídico laboral de ADIF-Alta Velocidad está determinado por la articulación del procedimiento de sucesión de empresas, entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad, contemplado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de los trabajadores de ADIF que prestando servicio en las actividades que se segregan de la primera y pasan a ser el objeto social de la segunda, pasan a prestar servicio en ADIF-Alta Velocidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley nº 15/2013, de 13 de diciembre.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

8.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
Convocatorias de ingreso publicadas según lo dispuesto en las autorizaciones de 25 de enero de 2019 del Ministerio de Fomento, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019, en aplicación a lo establecido en la Disposición Adicional vigésima novena Uno.5 de la Ley 6/2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Convocatorias de ingreso Inter-administrativas según lo dispuesto en las correspondientes autorizaciones en aplicación a lo establecido en la disposición adicional vigésimo- novena Uno.2 de la Ley 6/2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.	

8.2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL COSTE MEDIO DEL PERSONAL

CONCEPTO	Año 2018	Año 2019	Tasa de variación (2019/2018) x 100	Año 2020	Tasa de variación (2020/2019) x 100
(1) Gastos de Personal (miles €)	**14.108**	**15.817**	**12,1**	**16.755**	**5,9**
(2) Plantilla media total	**206**	**213**	**3,4**	**218**	**2,3**
* Hombres	146	152	4,1	155	2,0
Temporales	2	3	50,0	11	266,7
Fijos	144	149	3,5	144	-3,4
* Mujeres	60	61	1,7	63	3,3
Temporales	1	1	0,0	2	100,0
Fijos	59	60	1,7	61	1,7
(1) / (2) Coste medio de Personal	**68,49**	**74,26**	**8,4**	**76,86**	**3,5**

8.3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (miles €)
Incremento retributivo general		**336**
(+) Altas		**930**
Temporales		642
Fijos		288
(-) Bajas		**-1.337**
Temporales		-478
Fijos		-859
(+/-) Revisiones individuales		**164**
Con cambio de categoría		98
Sin cambio de categoría		66
(+/-) Otros (*)		**845**
= Variación del concepto de gastos de personal		**938**
(*) Otros: Variación ligada a producción (licencias maternidad/paternidad, I.T., licencia sin sueldo, reducción de jornada...)		**845**
- Diferencial OGP		**1.004**
- Diferencial de Prov. por Indemnización.		1.645
- Dif.l por Indem. ciertas (Abono RJ 2018 en 2019 y sentencia EBEP Persl Estruct)		-557
- Decremento de viajes Trabajadores Activo.		-62
- Resto OGPs		-22
- Diferencial Proyectos Internacionales		**-42**
- Remuneraciones Fijas Ej. Anteriores		**-11**
- Ahorro jub parcial 1/4 2019		**-25**
- Ahorro jub parcial 1/4 2020		**-47**
- Diferencial por abono días RJ de 2018 Pers. Convenio		**-34**

8.4. ALTAS

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
(*) Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	**4**	**2**	**6**
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (**)	**27**	**5**	**32**
Total altas del ejercicio.	**31**	**7**	**38**

(*) Convocatorias OEP 2019 (5); y convocatoria inter-ministerial 2019 (1).

(**) Adscripción a ADIF AV - desde ADIF (8), Contratos temporales (22), Contratos temporales relevistas (1) y reingreso de excedencia empresa participada (1).

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

8.5. BAJAS E INDEMNIZACIONES

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio.	33	5	38
con derecho a indemnización.	10	4	14
sin derecho a indemnización.	23	1	24

(*)Se incluyen las bajas por adscripción ADIF (5), dimisión expresa (2), fin de contrato relevista (3), contratos temporales (15), extinción por edad legal de jubilación (7), jubilación voluntaria (2) y excedencias (4) .

CONCEPTO	VALOR		
Indemnizaciones fijadas judicialmente. Número. Importe (*).			
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente Número. Importe (*).	 10 4.,72	 4 5,59	 14 10,31
Importe medio de indemnización.	0,47	1,40	0,74
Importe de la indemnización más alta.	1,38	4,16	4,16

(*) en miles de euros.

8.6. OTRA INFORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,75)	0,020
Ingresos de explotación (70,73,75) / Plantilla media x 100 (*)	3.133,13
Servicios de profesionales independientes (623) /Sueldos y salarios	0,049
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (en miles de €)	-

(*) Para el cálculo se ha omitido el producto por 100

En el Anexo V se detalla la distribución regionalizada por Comunidades Autónomas y Provincias del número medio de empleados durante 2020.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

En el Anexo VI se informa sobre la Comisión de Auditoría.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

10. ANEXOS

10.1 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL.

10.2 LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

10.3 DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA INVERSIONES POR PROVINCIAS.

10.4 DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA INVERSIONES POR PROYECTOS.

10.5 DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL.

10.6 INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN P.G.E. 2020	REALIZADO AÑO 2020	%
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA	11.684	2.460	21
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS	8.176	4.443	54
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	1.130	4.773	422
0009	INVERSIONES CORPORATIVAS	7.939	12	0
0018	VANDELLÓS-VALENCIA	161.518	52.574	33
1002	L.A.V. LEVANTE	243.623	80.641	33
1003	L.A.V. ALMERIA-MURCIA	89.100	40.753	46
1004	L.A.V. BOBADILLA-GRANADA	58.304	43.120	74
1005	VANDELLOS-TARRAGONA	39.954	20.825	52
1045	INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN GRANADA	2.000	4.224	211
1100	PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO	15.000	682	5
1200	CABCERA NORTE DE CHAMARTIN	89.600	7.956	9
2002	L.A.V. ASTURIAS (VARIANTE DE PAJARES)	127.026	109.098	86
2003	L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS	64.191	30.384	47
2004	L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	37.997	24.614	65
2005	L.A.V. VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN	299.377	132.714	44
2006	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA	272.954	140.760	52
2007	L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)	611.176	277.829	45
2008	L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)	28.000	31.580	113
2009	CONEXIÓN U.I.C CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN	94.443	27.731	29
2010	EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)	50.913	-34.485	-68
2011	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	79.828	79.826	100
2013	INVERSIÓN EN LINEAS EN EXPLOTACION	256.859	175.117	68
2014	CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO	12.414	1.082	9
2017	L.A.V. MURCIA-CARTAGENA	38.000	7.052	19
2018	L.A.V. SEVILLA-HUELVA	1.000		0
2025	OURENSE-VIGO POR CERDEDO	1.000	246	25
2026	TUNEL PASANTE Y CANAL DE ACCESO A VALENCIA	1.000		0
2027	RENOVACION ESTACION DE VALLADOLID CAMPO GRANDE	1.000	366	37
2028	VALENCIA-CASTELLON. NUEVA PLATAFORMA UIC	2.000		0
2029	CONEXIÓN LAV BARCELONA.LAV LEVANTE	1.650	1.447	88
2030	AISLAMIENTO ACÚSTICO EN VENTA DE BAÑOS	1.000		0
2075	VARIANTE DE OURENSE	3.000	4.752	158
	TOTAL ADIF	**2.712.856**	**1.272.573**	**47**

9004	INVERSIONES FINANCIADAS POR TERRENOS		2.675
Adicionalmente a estas inversiones, durante el ejercicio 2020 se han registrado variaciones en el patrimonio de Adif Alta Velocidad en los activos que se indican a continuación:			
9001	INVERSIONES FINANCIERAS		15
	PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A SOCIEDADES DE INTEGRACIÓN		69.854
	ACTIVOS PROCEDENTES DE SEITTSA		-

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**569.501**	**327.388**	**-242.113**	**57,5%**	Se produce una caída de ingresos del 43 % debido a la reducción del tráfico del 39,3 % en relación al año anterior motivado por el COVID-19. Desde el mes de marzo se han ido implantando, de forma gradual, ajustes en la oferta de los servicios de transporte de viajeros con el objetivo de adecuarla a las necesidades básicas de movilidad requeridas en las distintas fases del confinamiento y la nueva normalidad.
a) Ventas	569.501	327.388	-242.113	57,5%	
b) Prestaciones de servicios	0	0	0		
2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0		
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	**9.544**	**10.391**	**847**	**108,9%**	
4.- APROVISIONAMIENTOS	**0**	**0**	**0**		
a) Consumo de mercaderías	0	0	0		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0		
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros apovisionamientos	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**419.233**	**345.243**	**-73.990**	**82,4%**	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	419.233	345.243	-73.990	82,4%	La desviación viene derivada fundamentalmente del menor gasto en la energía de tracción, siendo 73.098 miles € los menores ingresos registrados sobre lo previsto por este concepto. Se produce también una reducción de los ingresos en alquileres del 11 %, que suponen 11.224 miles € menos de lo previsto, fundamentalmente en estaciones de viajeros por alquileres de locales comerciales. Por último, se producen mayores ingresos por la realización de actuaciones de inversión para terceros.
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
c) Imputación de subvenciones de explotación	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
6. - GASTOS DE PERSONAL	**-14.633**	**-16.755**	**-2.122**	**114,5%**	
a) Sueldos y salarios	-11.381	-11.495	-114	101,0%	
b) Indemnizaciones	-162	-2.024	-1.862	**1249,4%**	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-2.882	-3.121	-239	108,3%	
d) Otros	-208	-115	93	55,3%	
7.-OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-711.496**	**-675.710**	**35.786**	**95,0%**	
a) Servicios exteriores	-707.634	-673.428	34.206	95,2%	La desviación viene derivada por un lado por el menor coste de la energía eléctrica y el menor consumo asociado a la reducción del tráfico ferroviario que supone una reducción del coste total de la energía de 74.979 miles €. El resto de la desviación está asociado a mayores gastos de explotación, como el correspondiente a reparación y conservación de infraestructura, gestión de estaciones y vigilancia, y las actuaciones realizadas por cuenta de terceros.
b) Tributos	-3.862	-3.455	407	89,5%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	0	1.173	1.173		
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-345.335**	**-373.840**	**-28.505**	**108,3%**	La variación se produce por la evolución del inmovilizado puesto en servicio y la progresión geométrica aplicada en el cálculo.
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS	**101.113**	**120.588**	**19.475**	**119,3%**	La variación se produce por la evolución del inmovilizado puesto en servicio.
10.- EXCESO DE PROVISIONES	**0**	**937**	**937**		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	**0**	**2.165**	**2.165**		
a) Deterioros y pérdidas	0	4.875	4.875		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	-2.710	-2.710		
12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	**0**	**0**	**0**		
13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	**0**	**0**	**0**		
- Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- A otros	0	0	0		
14.- OTROS RESULTADOS	**0**	**0**	**0**		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P)*	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
15.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS			0		
16.- DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS			0		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	**27.927**	**-259.593**	**-287.520**	**-929,5%**	
17.-INGRESOS FINANCIEROS	**121.862**	**13.313**	**-108.549**	**10,9%**	
a) De participaciones en instrm patrimonio	0	4.586	4.586		
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	4.472	4.472		
a.2) En terceros	0	114	114		
b) De valores negociables y otros inst financieros	121.862	8.727	-113.135	7,2%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b.2) En terceros	121.862	8.727	-113.135	7,2%	El presupuesto recoge la capitalización de gastos financieros y la ejecución se ha figurado en el epígrafe 23, incorporación al activo del gasto financiero.
18.- GASTOS FINANCIEROS	**-373.794**	**-310.528**	**63.266**	**83,1%**	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b) Por deudas con terceros	-373.794	-310.523	63.271	83,1%	Esta desviación está motivada fundamentalmente por el menor endeudamiento tomado 485,2 millones de €, frente a lo previsto en el PGE 2018 que ascendía a 1.890 millones € y la evolución a la baja de los tipos de interés. Además, en el año 2020 se ha producido una favorable evolución de la situación de los litigios en obras en relación a intereses de demora y expropiaciones.
c) por actualización de provisiones	0	-5	-5		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**0**	**-2.483**	**-2.483**		
a) Cartera de negocio y otros		-2.483	-2.483		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0		
20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO	**0**	**0**	**0**		
21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**-4.703**	**-9.699**	**-4.996**	**206,2%**	
a) Deterioro y pérdidas	-4.703	-9.699	-4.996	206,2%	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0		0		
22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	**0**	**0**	**0**		
23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	**0**	**108.129**	**108.129**		Presupuestado en el epígrafe 17.Ingresos Financieros.
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	**-256.635**	**-201.268**	**55.367**	**78,4%**	
24.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA			0		
25.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA			0		
26.- DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA			0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO 2020 **	DESVIACIÓN ***	% ****	CAUSA DESVIACIÓN
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)	**-228.708**	**-460.861**	**-232.153**	**201,5%**	
27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	**0**		**0**		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	**-228.708**	**-460.861**	**-232.153**	**201,5%**	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**		**0**		
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS	**0**		**0**		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)	**-228.708**	**-460.861**	**-232.153**	**201,5%**	
29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS					
A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**-228.708**	**-460.861**	**-232.153**	**201,5%**	

* Datos del Presupuesto de Adif Alta Velocidad para el año 2020 (PGE 2018-P).
** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada del ejercicio 2020.
*** Calculado realizado menos presupuesto.
**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**-228.708**	**-460.861**	**-232.153**	**201,5%**	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	**491.313**	**445.756**	**-45.557**	**90,7%**	
a) Amortización del inmovilizado (+)	345.335	373.840	28.505	108,3%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	4.703	3.651	-1.052	77,6%	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	4.965	4.965		
d) Imputación de subvenciones (-)	-101.113	-120.588	-19.475	119,3%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0	2.710	2.710		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0		
g) Ingresos financieros (-)	-121.862	-121.442	420	99,7%	
h) Gastos financieros (+)	373.794	310.528	-63.266	83,1%	Esta desviación está motivada por un menor endeudamiento, la evolución a la baja de los tipos de interés y la favorable evolución de la situación de los litigios en obras en relación a intereses de demora y expropiaciones.
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	2.483	2.483		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-9.544	-10.391	-847	108,9%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
3.-CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	**-111.998**	**76.881**	**188.879**	**-68,6%**	
a) Existencias (+/-)	0	0	0		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-293.777	35.078	328.855	-11,9%	
c) Otros activos corrientes (+/-)	-265	0	265	0,0%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	83.200	189.114	105.914	227,3%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	98.844	-98.562	-197.406	-99,7%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	-48.749	-48.749		
4.-OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**-251.932**	**-302.297**	**-50.365**	**120,0%**	
a) Pagos de intereses (-)	-373.794	-291.435	82.359	78,0%	
b) Cobros de dividendos (+)	0	4.585	4.585		
c) Cobros de intereses (+)	121.862	1	-121.861	0,0%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	7	7		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	-15.455	-15.455		
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-101.325**	**-240.521**	**-139.196**	**237,4%**	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			**0**		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	**-2.779.226**	**-895.278**	**1.883.948**	**32,2%**	
a) Empresas del grupo y asociadas	-66.370	-69.956	-3.586	105,4%	
b) Inmovilizado intangible	-1.824	0	1.824	0,0%	Principalmente por la ralentización en la ejecución de la inversión y por las cuotas de IVA soportado. El presupuesto contempla las inversiones con IVA, incrementando en este importe el presupuesto de la rúbrica 9.e) Subvenciones, Donaciones y Legados. El realizado no incluye IVA.
c) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-2.705.036	-825.322	1.879.714	30,5%	
d) Inversiones inmobiliarias	-5.996	0	5.996	0,0%	
e) Otros activos financieros	0	0	0		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0		
g) Otros activos	0	0	0		
h) Unidad de negocio	0	0	0		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	**0**	**195**	**195**		
a) Empresas del grupo y asociadas	0	195	195		
b) Inmovilizado intangible	0	0	0		
c) Inmovilizado material	0	0	0		
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	0		
e) Otros activos financieros	0	0	0		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0		
g) Otros activos	0	0	0		
h) Unidad de negocio	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-2.779.226**	**-895.083**	**1.884.143**	**32,2%**	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			**0**		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	**1.088.321**	**445.919**	**-642.402**	**41,0%**	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	311.574	311.574	0	100,0%	
- De la Administración General del Estado	311.574	311.574	0	100,0%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)	0	0	0		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)	0	0	0		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	776.747	134.345	-642.402	17,3%	
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	300.000	132.152	-167.848	44,1%	
- De otros	476.747	2.193	-474.554	0,5%	El presupuesto recoge el IVA que también se incluye en la rúbrica 6.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (continuación)					
f) Otras aportaciones de socios (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	0	0	0		
h) Venta de participaciones a socios externos (+)	0	0	0		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	**1.800.000**	**676.799**	**-1.123.201**	**37,6%**	
a) Emisión	2.269.072	1.298.871	-970.201	57,2%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)	1.400.000	600.000	-800.000	42,9%	La necesidad de financiación mediante emisión de bonos ha sido menor derivada de un menor volumen de inversión.
2.Deudas con entidades de crédito (+)	869.072	579.000	-290.072	66,6%	
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0	0	0		
4. Deudas transformables en subvenciones,donaciones y legados (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (continuación)					
a) Emisión (continuación)					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
6.Otras deudas (+)	0	119.871	119.871		
b) Devolución y amortización de	-469.072	-622.072	-153.000	132,6%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0		
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-466.072	-616.376	-150.304	132,2%	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0	0	0		
4. Otras deudas (-)	-3.000	-5.696	-2.696	189,9%	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			**0**		
a) Dividendos (-)	0	0	0		
- A la Administración General del Estado	0	0	0		
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- A otros	0	0	0		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0		

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes en miles de euros)	PPTO AÑO 2020 (2018-P) *	REALIZADO **	DESVIACIÓN ***	% ****	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+-9+-10-11)	**2.888.321**	**1.122.718**	**-1.765.603**	**38,9%**	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**	**0**	**0**		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+-5+-8+-12-D)	**7.770**	**-12.886**	**-20.656**	**-165,8%**	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**267.230**	**366.221**	**98.991**	**137,0%**	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**275.000**	**353.335**	**78.335**	**128,5%**	

* Datos del Presupuesto de Adif Alta Velocidad para el año 2020 (PGE 2018-P).
** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada del ejercicio 2020.
*** Calculado realizado menos presupuesto.
**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

10.3 DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE LAS INVERSIONES POR PROVINCIAS

Datos en miles € incluido IVA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PROVINCIAS)	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN REALIZADA	%
Almería	7.581	28.390	374
Cádiz			
Córdoba	29.033	3.401	12
Granada	50.709	27.885	55
Huelva	904	0	0
Jaén			
Málaga	14.459	24.773	171
Sevilla	12.613	10.869	86
ANDALUCÍA	**115.299**	**95.319**	**83**
Huesca	2.044	242	12
Teruel			
Zaragoza	3.560	6.950	195
ARAGÓN	**5.604**	**7.192**	**128**
ASTURIAS	**86.378**	**63.761**	**74**
Badajoz	76.290	58.949	77
Cáceres	184.729	81.852	44
EXTREMADURA	**261.019**	**140.801**	**54**
CANTABRIA			
Barcelona	100.542	63.060	63
Gerona	27.036	11.123	41
Lérida	2.279	1.365	60
Tarragona	116.131	25.086	22
CATALUÑA	**245.988**	**100.634**	**41**
Ávila			
Burgos	17.970	8.295	46
León	89.367	74.751	84
Palencia	51.105	14.365	28
Salamanca			
Segovia	3.698	1.534	41
Soria	566	74	13
Valladolid	29.552	39.673	134
Zamora	185.082	128.985	70
CASTILLA-LEÓN	**377.340**	**267.676**	**71**
Albacete	5.975	15.592	261
Ciudad Real	18.704	1.287	7
Cuenca	4.661	19.769	424
Guadalajara	2.037	385	19
Toledo	35.550	7.270	20
C.-LA MANCHA	**66.927**	**44.303**	**66**
La Coruña	43.826	-597	-1
Lugo			
Orense	410.226	120.461	29
Pontevedra	7.537	-33.733	-448
GALICIA	**461.589**	**86.132**	**19**
LA RIOJA			
MADRID	**205.151**	**57.704**	**28**
MURCIA	**162.708**	**47.570**	**29**
NAVARRA	**26.600**	**31.580**	**119**
Alicante	65.900	52.002	79
Castellón	84.570	39.455	47
Valencia	148.810	23.359	16
VALENCIA	**299.280**	**114.817**	**38**
Álava	64.734	9.386	14
Guipúzcoa	122.152	66.479	54
Vizcaya	112.791	57.257	51
PAÍS VASCO	**299.677**	**133.123**	**44**
TOTAL REGIONALIZADO	**2.613.560**	**1.190.612**	**46**
NO REGIONALIZADO	**99.296**	**81.961**	**59**
TOTAL ADIF ALTA VELOCIDAD	**2.712.856**	**1.272.573**	**46**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG.	CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓD.	PROVINCIA	PPTO. P.G.E.	INVERSION REALIZADA
ADIF - ALTA VELOCIDAD							**2.712.856**	**1.272.573**
2	**TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA**	**P**					**11.684**	**2.460**
			1	ANDALUCÍA	4	ALMERÍA	196	0
			1	ANDALUCÍA	21	HUELVA	104	0
			1	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	109	193
			3	ASTURIAS	33	ASTURIAS	0	34
			8	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	0	41
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	135	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	0	23
			9	CATALUÑA	8	BARCELONA	0	96
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	78	40
			11	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	65	41
			13	MADRID	28	MADRID	336	0
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	10.661	1.992
3	**ESTACIONES DE VIAJEROS**	**P**					**8.176**	**4.443**
			1	ANDALUCÍA	18	GRANADA	0	46
			1	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	0	30
			1	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	0	230
			1	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	0	12
			2	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	523	25
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	121	47
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	303	124
			7	CASTILLA Y LEÓN	40	SEGOVIA	0	6
			7	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	446	448
			8	CASTILLA LA MANCHA	2	ALBACETE	0	48
			8	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	0	102
			8	CASTILLA LA MANCHA	16	CUENCA	0	29
			8	CASTILLA LA MANCHA	19	GUADALAJARA	0	29
			8	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	0	38
			9	CATALUÑA	8	BARCELONA	85	386
			9	CATALUÑA	17	GERONA	367	136
			9	CATALUÑA	25	LÉRIDA	12	49
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	363	16
			10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE	0	61
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	0	174
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	121	35
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	0	1
			12	GALICIA	15	LA CORUÑA	0	1
			12	GALICIA	32	ORENSE	0	10
			13	MADRID	28	MADRID	1.201	2.200
			16	PAÍS VASCO	20	GUIPÚZCOA	0	164
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	4.634	0
5	**PATRIMONIO Y URBANISMO**	**P**					**1.130**	**4.773**
			2	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	61	0
			9	CATALUÑA	8	BARCELONA	0	121
			13	MADRID	28	MADRID	885	4.521
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	184	131

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG.	CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓD.	PROVINCIA	PPTO. P.G.E.	INVERSION REALIZADA
9	**INVERSIONES CORPORATIVAS**	**U**					**7.939**	**12**
			1	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	269	0
			1	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	114	0
			1	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	184	0
			2	ARAGÓN	22	HUESCA	5	0
			2	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	428	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	109	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	111	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	40	SEGOVIA	117	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	42	SORIA	31	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	240	0
			7	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	47	0
			8	CASTILLA LA MANCHA	2	ALBACETE	206	0
			8	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	204	0
			8	CASTILLA LA MANCHA	16	CUENCA	351	0
			8	CASTILLA LA MANCHA	19	GUADALAJARA	159	0
			8	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	291	0
			9	CATALUÑA	8	BARCELONA	201	0
			9	CATALUÑA	17	GERONA	119	0
			9	CATALUÑA	25	LÉRIDA	124	0
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	110	0
			10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE	109	0
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	170	0
			13	MADRID	28	MADRID	251	0
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	3.989	12
18	**VANDELLÓS-VALENCIA**	**P**					**243.623**	**80.641**
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	72.625	3.107
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	83.190	39.282
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	5.703	10.185
1002	**L.A.V. LEVANTE**	**P**					**243.623**	**80.641**
			10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE	63.526	36.861
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	137.747	15.624
			14	MURCIA	30	MURCIA	42.350	28.156
1003	**L.A.V. ALMERIA-MURCIA**	**P**					**89.100**	**40.753**
			1	ANDALUCÍA	4	ALMERÍA	7.385	28.390
			14	MURCIA	30	MURCIA	81.715	12.362
1004	**L.A.V. BOBADILLA-GRANADA**	**P**					**58.304**	**43.120**
			1	ANDALUCÍA	18	GRANADA	47.809	23.616
			1	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	10.495	19.504
1005	**VANDELLOS-TARRAGONA**	**U**					**39.954**	**20.825**
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	39.954	20.825
1045	**INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN GRANADA**	**U**					**2.000**	**4.224**
			1	ANDALUCÍA	18	GRANADA	2.000	4.224

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG.	CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓD.	PROVINCIA	PPTO. P.G.E.	INVERSION REALIZADA
1100	**PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO**	**U**					**15.000**	**682**
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	15.000	682
1200	**CABCERA NORTE DE CHAMARTIN**	**U**					**89.600**	**7.956**
			13	MADRID	28	MADRID	89.600	7.956
2002	**L.A.V. ASTURIAS (VARIANTE DE PAJARES)**	**P**					**127.026**	**109.098**
			3	ASTURIAS	33	ASTURIAS	86.378	63.727
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	40.648	45.371
2003	**L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS**	**P**					**64.191**	**30.384**
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	46.554	29.284
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	17.637	1.100
2004	**L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA**	**P**					**37.997**	**24.614**
			7	CASTILLA Y LEÓN	9	BURGOS	17.430	8.295
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	15.511	12.343
			7	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	4.756	3.730
			16	PAÍS VASCO	1	ÁLAVA	300	245
2005	**L.A.V. VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN**	**P**					**299.377**	**132.714**
			16	PAÍS VASCO	1	ÁLAVA	64.434	9.141
			16	PAÍS VASCO	20	GUIPÚZCOA	122.152	66.316
			16	PAÍS VASCO	48	VIZCAYA	112.791	57.257
2006	**L.A.V. MADRID-EXTREMADURA**	**P**					**272.954**	**140.760**
			8	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	12.000	
			11	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	76.225	58.908
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	184.729	81.852
2007	**L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)**	**P**					**611.176**	**277.829**
			7	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	20.365	33.236
			7	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	184.135	128.985
			12	GALICIA	32	ORENSE	406.676	115.608
2008	**L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)**	**P**					**28.000**	**31.580**
			2	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	1.400	
			15	NAVARRA	31	NAVARRA	26.600	31.580
2009	**CONEXIÓN U.I.C CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN**	**U**					**94.443**	**27.731**
			13	MADRID	28	MADRID	94.443	27.731
2010	**EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)**	**P**					**50.913**	**-34.485**
			12	GALICIA	15	LA CORUÑA	43.826	-598
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	7.087	-33.888
2011	**IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED**	**U**					**79.828**	**79.826**
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZ	79.828	79.826

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG.	CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓD.	PROVINCIA	PPTO. P.G.E.	INVERSION REALIZADA
2013	**INVERSIÓN EN LINEAS EN EXPLOTACION**	**P**					**256.859**	**175.117**
			1	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	16.350	2.288
			1	ANDALUCÍA	18	GRANADA	900	
			1	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	3.850	5.039
			1	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	12.120	10.665
			2	ARAGÓN	22	HUESCA	2.039	242
			2	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	1.148	6.925
			7	CASTILLA Y LEÓN	9	BURGOS	540	
			7	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	1.800	49
			7	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	1.543	94
			7	CASTILLA Y LEÓN	40	SEGOVIA	3.581	1.528
			7	CASTILLA Y LEÓN	42	SORIA	535	74
			7	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	2.745	1.893
			7	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	900	
			8	CASTILLA LA MANCHA	2	ALBACETE	5.769	15.544
			8	CASTILLA LA MANCHA	16	CUENCA	4.310	19.741
			8	CASTILLA LA MANCHA	19	GUADALAJARA	1.878	356
			8	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	18.500	1.144
			8	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	23.259	7.231
			9	CATALUÑA	8	BARCELONA	100.256	62.457
			9	CATALUÑA	17	GERONA	26.550	10.986
			9	CATALUÑA	25	LÉRIDA	2.143	1.316
			9	CATALUÑA	43	TARRAGONA	3.001	1.099
			10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE	2.265	15.080
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	180	
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	3.269	-2.484
			13	MADRID	28	MADRID	16.785	13.849
			14	MURCIA	30	MURCIA	643	
2014	**CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO**	**U**					**12.414**	**1.082**
			1	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	12.414	1.082
2017	**L.A.V. MURCIA-CARTAGENA**	**U**					**38.000**	**7.052**
			14	MURCIA	30	MURCIA	38.000	7.052
2018	**L.A.V. SEVILLA-HUELVA**	**P**					**1.000**	**0**
			1	ANDALUCÍA	21	HUELVA	800	
			1	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	200	

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Datos en miles € incluido IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG.	CÓD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓD.	PROVINCIA	PPTO. P.G.E.	INVERSION REALIZADA
2025	**OURENSE-VIGO POR CERDEDO**	**P**					**1.000**	**246**
			12	GALICIA	32	ORENSE	550	91
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	450	155
2026	**TUNEL PASANTE Y CANAL DE ACCESO A VALENCIA**	**U**					**1.000**	**0**
			10	COM. VALENCI	46	VALENCIA	1.000	
2027	**RENOVACION ESTACION DE VALLADOLID CAMPO GRANDE**	**U**					**1.000**	**366**
			7	CASTILLA Y LE	47	VALLADOLID	1.000	366
2028	**VALENCIA-CASTELLON. NUEVA PLATAFORMA UIC**	**P**					**2.000**	**0**
			10	COM. VALENCI	12	CASTELLÓN	1.200	
			10	COM. VALENCI	46	VALENCIA	800	
2029	**CONEXIÓN LAV BARCELONA.LAV LEVANTE**	**P**					**1.650**	**1.447**
			13	MADRID	28	MADRID	1.650	1.447
2030	**AISLAMIENTO ACÚSTICO EN VENTA DE BAÑOS**	**U**					**1.000**	**0**
			7	CASTILLA Y LE	34	PALENCIA	1.000	
2075	**VARIANTE DE OURENSE**	**U**					**3.000**	**4.752**
			12	GALICIA	32	ORENSE	3.000	4.752

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

10.5 . DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL (TRABAJADORES MEDIOS EN EL EJERCICIO 2020)

CC.AA.	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	0	0	0
GRANADA	3	2	1
MALAGA	3	3	0
SEVILLA	10	8	2
ANDALUCIA	**16**	**13**	**3**
CUENCA	1	1	
CASTILLA LA MANCHA	**1**	**1**	
LEON	7	6	1
SALAMANCA	1	1	0
VALLADOLID	3	2	1
CASTILLA LEON	**11**	**9**	**2**
BARCELONA	8	6	2
CATALUÑA	**8**	**6**	**2**
BADAJOZ	1	1	0
CACERES	2	2	0
EXTREMADURA	**3**	**3**	**0**
MADRID	163	110	53
MADRID	**163**	**110**	**53**
MURCIA	7	6	1
MURCIA	**7**	**6**	**1**
GIPUZCOA	2	1	1
VIZCAYA	3	1	2
PAIS VASCO	**5**	**2**	**3**
ALICANTE	2	2	0
VALENCIA	2	2	0
COMUNIDAD VALENCIANA	**4**	**4**	**0**
TOTALES	**218**	**154**	**64**

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ADIF-Alta Velocidad cuenta con una Comisión de Auditoría cuya creación fue aprobada por su Consejo de Administración en la sesión de 27 de febrero de 2017 y cuyas funciones actuales se aprobaron por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2019.

La Comisión de Auditoría de ADIF-Alta Velocidad está compuesta por un presidente (consejero no ejecutivo e independiente del Consejo de Administración de la entidad) y dos vocales (consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos uno de ellos habrá de ser consejero independiente de la entidad).

Los miembros de la comisión se nombran por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración de la entidad de conformidad con la normativa aplicable.

El presidente de la Comisión de Auditoría es designado por el Consejo de Administración de la entidad, de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Actúa como Secretario de la Comisión quién tenga la condición de Secretario del Consejo de Administración de la entidad que, no obstante, podrá ser suplido por la persona que éste designe.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan de entre los consejeros de la entidad, atendiendo a sus conocimientos técnicos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los miembros de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2019 son los que se relacionan a continuación:

Presidente: Sr. D. Domingo García Diez.

Vocal: Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez.

Vocal: María Pilar Seisdedos Espinosa.

Secretario: Sr. D. Guillermo Martinez de Simón Santos.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) sobre todas las materias previstas en la Ley, el Estatuto de la entidad y en las Normas Generales de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de Adif y, en particular, sobre:

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

- la información financiera que la entidad deba hacer pública periódicamente,
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
- las operaciones vinculadas.

- Supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar con la Intervención Delegada de la IGAE en la entidad, en su condición de auditor externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Dichas atribuciones funcionales se entienden sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que el Consejo de Administración le encomiende o le atribuya cualquier otra disposición de carácter normativo.

Estas funciones fueron desarrolladas en las Normas de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría, conforme a la autorización conferida por el Consejo de Administración con tal fin.

Con el mismo fin de reforzar el control interno, la entidad cuenta con una función de Auditoría Interna supervisada por la Comisión de Auditoría, de la que depende funcionalmente.

Esta función de Auditoría Interna tiene como misión mejorar y proteger el valor de la entidad proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y análisis basado en riesgos.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GU3HP7IEP4YFD6PKU9DH3DL44XY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es